

-PLEWO-

Gráficas TARTESSOS, S.L. ®

CASA FUNDADA EN 1878

SUMINISTRO INTEGRAL PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Inicio: 29- Abril -2008. Acte min 8

Fin: 14- Mayo -2012 Acte min 3

TELÉFONOS: 954 22 59 56 - 954 53 15 78 - FAX: 954 56 13 90

SAN BERNARDO, 20 - 41018 - SEVILLA



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







Año 20 08

# A C T A S

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

**DILIGENCIA DE APERTURA.-** El presente libro, compuesto de doscientas hojas hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del \* al \*, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde/Alcaldesa, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde/de la señora Alcaldesa.

Montecubio de la Serrana, a 29 de Abril de 2008

V.º B.º

El Secretario/La Secretaria,

El Alcalde/La Alcaldesa,

**DILIGENCIA DE CIERRE.-** El presente libro contiene ciento y seis actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde/de la señora Alcaldesa.

Montecubio de la Serrana, a 14 de Mayo de 2012

V.º B.º

El Secretario/La Secretaria,

El Alcalde/La Alcaldesa

\* numeradas del 031080643 al 031080775; del 031081187 al 031081242; del 031081180 al 031081186 y del 031081036 al 031081039.

ANEXO 1

# ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - El presente libro contiene los  
actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, en el  
mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas,  
en el Ayuntamiento Pleno, en el domicilio de la Diputación de Badajoz,  
en el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_.

Y para que conste, se hace el presente, con el visto bueno del Sr.  
Alcalde Sr. \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas.  
El Alcalde Sr. \_\_\_\_\_

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - El presente libro contiene los  
actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, en el  
mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas,  
en el Ayuntamiento Pleno, en el domicilio de la Diputación de Badajoz,  
en el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_.

Y para que conste, se hace el presente, con el visto bueno del Sr.  
Alcalde Sr. \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas.  
El Alcalde Sr. \_\_\_\_\_

El presente libro de actas se conserva en el domicilio de la Diputación de Badajoz, en el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_.



0J1080643

**CLASE 8ª**

2º.- Comunicar a los adjudicatarios este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**5º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LA SERENA" REFERENTE AL PROYECTO DE PARQUES GERIATRICOS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la instalación de un Parque Geriátrico en esta localidad, con una inversión de **5.375,00 euros** y compromiso de asumir la parte no subvencionada de **3.638,00 euros**, comunicado mediante escrito de la Mancomunidad de Municipios "La Serena" de fecha 16 de abril actual.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar a la Mancomunidad de Municipios "La Serena" para esta localidad un Parque Geriátrico, por importe de **5.375,00 euros**, con el compromiso de asumir la parte no subvencionada de **3.638,00 euros**.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**6º.- DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTA LOCALIDAD .RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación sobre escrito presentado por **DON RICARDO LORENZO NUÑEZ MENDOZA** por el que renuncia a la adjudicación de la Estación de Servicio municipal, publicándose un

...////...

nuevo aviso sin fecha, de manera que si la oferta que se presentase se encontrara ajustada al pliego de condiciones, aceptarla, presentándose en ese plazo una oferta para su adjudicación suscrita por **DON FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ BARATA**, oferta que ha sido admitida por la Mesa de Contratación en sesión de 28 de abril de 2.009 y realizada propuesta de adjudicación a favor de dicha persona de la Estación de Servicio Local por importe de 5.000,00 euros anuales.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión de Contratación.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por **DON RICARDO LORENZO NUÑEZ MENDOZA** con pérdida de la fianza prestada por importe de 100,00 euros, de conformidad con los artículos 111 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2.000 de 16 de junio.

2º.- Prestar su aprobación al anuncio del Sr. Alcalde sobre la adjudicación del servicio de referencia.

3º.- La propuesta u oferta suscrita por **DON FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ BARATA**.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- APOYO, SI PROCEDE, AL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA DE LA PROPUESTA AL EXCMO. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D. BARTOLOME SANCHEZ SANTA CRUZ.

Se da cuenta del escrito del ayuntamiento de Zalamea de la Serena de fecha 7 de abril actual remitiendo copia del acuerdo aprobado por unanimidad por el pleno de dicho ayuntamiento proponiendo al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión de la medalla de Extremadura a **DON BARTOLOME GIL SANTACRUZ** por su esfuerzo y contribución en la recuperación de una parte de la historia de esta tierra como es el Yacimiento Cancho Roano, y solicitando el apoyo de este ayuntamiento a dicha iniciativa.

...//...//...





0J1080644

#### CLASE 8.ª

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al texto del acuerdo adoptado por el ayuntamiento de Zalamea de la Serena que es el siguiente:

"Francisco Javier Paredes Jara, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, en nombre y representación de la Corporación Municipal tiene a bien proponer al excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el nombre de D. Bartolomé Gil Santacruz para la concesión de la Medalla de Extremadura.

Cuando en Zalamea se pronuncia el nombre de Bartolomé Gil Santacruz, a la gente se le viene enseguida a la mente la palabra Cancho Roano, pero seguidamente se hable de la bondad de este hombre, como pocos, que su esfuerzo y dinero, ayudó a recuperar una parte de la historia y cultura de esta tierra.

Bartolomé Gil Santacruz, nace en 1935, en Santa Marta de los Barros dentro de una familia muy humilde, que le obliga desde muy pequeño a agudizar el ingenio. Esto sin duda hace su trayectoria personal más admirada su cabe.

Santacruz tiene que emigrar como muchos otros extremeños para trabajar en Madrid, pasó por muchos trabajos, desde albañil a vigilante de obras, cosa que le ayuda para aprender el oficio de la construcción y poco a poco ir abriéndose paso como empresario de la construcción. Pero, lo verdaderamente admirable de este hombre, es la dignidad y humildad con la que ejerció todos estos trabajos, da igual fuera de peón de albañil o empresario con muchos trabajadores a su cargo.

Zalamea y Bartolomé Gil Santacruz tienen una historia unida por un nombre propio, Cancho Roano.

Corría el año 1988, y éste marcó un punto de inflexión en el Yacimiento de Cancho Roano. La campaña había comenzado con escasos recursos económicos y la ausencia del profesor Maluquer. Sin embargo la apertura de nuevas zonas de excavación dio resultados espectaculares, con nuevas construcciones y ricos materiales. Pero si no hubiera sido por el interés demostrado por este pacense, que proporcionó la ayuda económica, y no sólo eso, sino que provocó la reacción de la Administración, el Yacimiento de Cancho Roano, orgullo de la Protohistoria de la Península no sería hoy mundialmente conocido.

Pero no sólo queda ahí la labor de Bartolomé Gil Santacruz, a parte de mecenas de Cancho Roano su trabajo por la cultura de su tierra ha sido muy extenso y ha dedicado gran parte de su fortuna y su tiempo a financiar ediciones de libros, proyectos de investigación, mecenazgo de artistas... y por supuesto su ayuda y cooperación con los más necesitados, poniendo en marcha comedores infantiles en la República Dominicana y Bolivia.

.....//////.....

Actualmente, Bartolomé y su gran amigo y arqueólogo, Sebastián Celestino Pérez, andan en otra aventura en el término municipal de Zalamea de la Serena, destinada a la recuperación de otra parte de la historia de esta Villa, que si no fuera por personas como Bartolomé, haría que sin duda, su patrimonio histórico y cultural fuera cada día quedándose más pequeño. Esta puesta en valor de estos recursos históricos y culturales, debe ser una política a desarrollar por los municipios de Extremadura y Bartolomé en esto ha sido pionero en esta tierra.

El Ayuntamiento de Zalamea del Serena y por extensión todas sus gentes, estarán eternamente agradecidos a la figura de Bartolomé Gil Santacruz, no sólo por lo que hizo en Cancho Roano o lo que podrá hacer en el futuro, sino pro una cosa más importante que todo eso, ser un ejemplo de generosidad, voluntad y fe en s. mismo, que verdaderamente, debe servir de ejemplo a todo un pueblo y toda una tierra como es la suya, Extremadura.

Por eso desde el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena consideramos que personas como Bartolomé Gil Santacruz, humilde, donde los haya, engrandecen nuestra tierra y hace que todos nos sintamos más orgullosos de ser extremeños y por tanto queremos proponerle como candidato a recibir la **Medalla de Extremadura** y reconocer así no sólo al mecenas de la cultura, sino a la persona que es y al ejemplo que día a día ha dado durante toda su vida."

Por todo ello el pleno por unanimidad acordó apoyar y respaldar la propuesta del ayuntamiento de Zalamea de la Serena de concesión a recibir la Medalla de Extremadura a **DON BARTOLOME GIL SANTACRUZ.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.



Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080645

**CLASE 8.ª**

**SESIÓN NÚMERO 9 EXTRAORDINARIA DE 27 DE MAYO DE 2.008.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. JUANA Mª AIRES GUIADO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

**NO ASISTIERON**

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

**SECRETARIO**

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- DAR CUENTA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ESTA LOCALIDAD. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

El Sr. Alcalde explica la situación en la que actualmente se encuentra el polígono industrial de esta localidad, indicando que la redacción del proyecto ha sido adjudicada, pronto se adjudicará las obras, probablemente en julio, estando previsto su inicio para el mes de septiembre, con una duración aproximada de 4, 0,5 meses. Se mantendrán reuniones con los interesados, y con su ejecución se cumplirá una de las promesas del partido socialista.

Además existe otra propuesta socialista de crear un polígono agrícola de la que tiene conocimiento el grupo popular. Este municipio es eminentemente agrícola y muchos agricultores se ven obligados a dejar la maquinaria y aperos en corralones dentro del caso urbano, y sería muy interesante por razones de

.....////.....

eficiencia y seguridad viaria, buscando otros terrenos alternativos, con el compromiso de su adquisición por los agricultores interesados y en función de su número quizás el ayuntamiento podría afrontarlo, porque es difícil que quede terreno disponible en el polígono industrial su creación.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, están de acuerdo.

## **2º.- DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN DE LA DEPURADORA DE ESTE MUNICIPIO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

El Sr. Alcalde señala que se trata de una propuesta incluida también el programa socialista de las últimas elecciones locales. Todos los municipios han de depurar sus aguas sucias. En cuanto a Monterrubio de la Serena, se ha realizado el proyecto técnico y la Junta de Extremadura ha aprobado la inversión correspondiente. Se va a situar en la Carambanosa, habiéndose expuesto al público la relación de afectados por dicha obra, explicando a continuación como se va a realizar dicha depuración.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, están de acuerdo con este proyecto.

## **3º.- DAR CUENTA DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CAMINO DE EL BERCIAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

El Sr. Alcalde señala que se trata de una propuesta incluida también el programa socialista de las últimas elecciones locales. El trazado ocuparía los caminos de "El Bercial-Castuera-Valsequillo". En fechas recientes mantuvo una reunión con el Director de Iberdrola de Cáceres, el proyecto lo redactará Iberdrola y la Junta de Extremadura colaborará en lo que pueda. El resto lo pondrían los vecinos interesados. Ese camino es muy ancho para evitar los permisos de tránsito. Es muy importante el apoyo de todos. Si algún grupo de vecinos, además de los afectados por este proyecto, está interesado lo comunique el ayuntamiento para facilitarles la gestión. Se mantendrán reuniones con todos los vecinos interesados y con el partido popular.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que está de acuerdo si se quiere riqueza además de bienestar y servirá para fijar la población de esta localidad. Por supuesto su colaborará en el proyecto. En cuanto a la financiación el Sr. Alcalde lo ha aclarado.

...../.....



0J1080646

**CLASE 8.ª**

El Sr. Alcalde manifiesta que esta idea hay que tratar de aplicarla a todas las zonas rurales de Monterrubio de la Serena, pero no todas tendrán, lógicamente el mismo coste.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, pregunta si los requisitos para enganchar se van a suavizar. El Sr. Alcalde le contesta que se verá y cree que no habrá problemas. Si los hay intentará solucionarse con Iberdrola.

El Sr. Alcalde señala que este proyecto en principio no debe causar muchos problemas (mayor nº de propietarios, facilidades para el paso utilizando el propio camino por su anchura, etc.). En otras zonas puede haber más problemas.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que debe haber también un compromiso de los vecinos afectados de permitir el paso por las parcelas de su propiedad de otras líneas, porque si se van a beneficiar lo lógico es que soporten también alguna carga.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, señala que este proyecto protege a los agricultores y ganaderos. Debe haber acuerdo con los propietarios afectados, aparte de los políticos.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, están de acuerdo con este proyecto.

**4º.- DAR CUENTA DEL INICIO DE LAS OBRAS EN CAMINO DE LOS LANEROS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

El Sr. Alcalde señala que se trata de una propuesta incluida también el programa socialista de las últimas elecciones locales. El proyecto incluye también caminos transversales. Hay que reunirse con los propietarios afectados por si hay alguna modificación de su trazado. El coste del proyecto supone una inversión de unos 480.000,00 euros. Se podría intentar unir el camino de Belalcazar con el de Valsequillo, pero hay que acordarlo con los propietarios afectados

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, están de acuerdo con este proyecto.

...../.....

## 5º.- DELEGACIÓN AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz la nueva Tasa aprobada por el pleno municipal en sesión de 15 de noviembre de 2.007 y con entrada en vigor el día 1 de enero de 2.008 denominada "Tasa por aprovechamiento del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Telefonía móvil)".

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación acordó lo siguiente:

**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

### - Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto de otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

**TERCERO.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogables por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo máximo de seis meses antes del cese.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

...../.....



0J1080647

**QUINTO.** La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

**SEXTO.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

**SEPTIMO.-** Facultar al Alcalde para su firma.

**OCTAVO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**NOVENO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo de suplicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



**SESIÓN NÚMERO 10 ORDINARIA DE 12 DE JUNIO DE 2.008.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA  
 D. JOSE GARCIA CANSECO  
 D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUIADO  
 D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO  
 D. JOSEFA TOBAJAS TENA  
 D. DIEGO JUAN TENA GARCIA  
 D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ  
 D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO  
 D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

**SECRETARIO**

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2.006.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la liquidación del Presupuesto Municipal y Organismos Autónomos (Universidad Popular, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Feria y Fiestas) del ejercicio 2.006.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. García Canseco, Aires Guisado, Carrillo Tamayo, Tobajas Tena, Fernández Tena y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Tena García Alcalde Vélez y Sánchez Hernández acordó

...../.....





0J1080648

### CLASE 8.ª

aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal y Organismos Autónomos (Universidad Popular, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Feria y Fiestas) del ejercicio 2.006.

### 2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE COMPRA DE TERRENOS AL PARAJE DENOMINADO "EL COTO" DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la adquisición por parte de este ayuntamiento de las parcelas nº 1149-147-81 y parte de la parcela 82 del polígono nº 41 de este término municipal, propiedad de **DON GABRIEL PARTIDO SORIANO** con destino a la construcción de un campo de tiro.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Tena García portavoz del grupo municipal popular indica que si bien el grupo popular se ha manifestado en un pleno en contra de la ubicación del campo de tiro en San Isidro, está de acuerdo en que se realice en esa zona.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, señala que San Isidro es un punto turístico importante, siendo el campo de tiro un aliciente más. Su extensión garantiza suficientemente la seguridad. Estaba incluido en el programa socialista de las últimas elecciones locales.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adquirir las parcelas y porción a segregar que mas abajo se describen propiedad de **DON GABRIEL PARTIDO SORIANO**, por el precio de **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

**Naturaleza: Rústica, al sitio o paraje Valle Infierno.**

**Parcela número 1149 del polígono nº 41.**

Superficie catastral: 0,3465 hectáreas.

Linderos:

Norte: Camino de San Isidro (Camino 9008).

...../.....



Sur: Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena y Juan Gabriel Cortés Martín.  
 Este: Juan Gabriel Cortes Martín.  
 Oeste: Antigua carretera de Monterrubio de la Serena-Peraleda del Zaucejo.

**Naturaleza: Rústica, al sitio o paraje Valle Infierno.**

**Parcela número 147 del polígono nº 41.**

Superficie catastral: 2,3707 hectáreas.

Linderos:

Norte: Camino de San Isidro (Camino nº 9008).  
 Sur: Emilio Carrasco Mata.  
 Este: Angela Prieto García y Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.  
 Oeste: Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

**Naturaleza: Rústica, al sitio o paraje Coto.**

**Parcela número 81 del polígono nº 41.**

Superficie catastral: 1,5214 hectáreas.

Linderos:

Norte: María José Rodríguez Pizarro.  
 Sur: Gabriel Partido Soriano.  
 Este: Consuelo López Partido.  
 Oeste: Gabriel Partido Soriano.

**Naturaleza: Rústica, al sitio o paraje Coto.**

**Parcela número 82 del polígono nº 41.**

Linderos:

Norte: Parcelas nº 835-2-3-63 y 62.  
 Sur: Camino de San Isidro (Camino 9008) y parcelas nº 128-127-126 y 125.

...../.....



0J1080649

**CLASE 8.ª**

Este: Parcelas nº 4-834-8-13-12-14-16-73-74-81-1081-80-63 y 62.

Oeste: Antigua carretera de Monterrubio de la Serena-Peraleda del Zaucejo y parcelas nº 103-748-90 y 754.

**Porción a segregarse de la parcela nº 82 del polígono nº 41:**

Superficie catastral: 31,6558 hectáreas.

**Linderos:**

Norte: Parcelas nº 835-2 y 3.

Sur: Camino de San Isidro (Camino 9008).

Este: Resto de la finca matriz y parcelas nº 4-834-8-13-12-14-16-73-74-81-1081-80 y 63.

Oeste: Antigua carretera de Monterrubio de la Serena-Peraleda del Zaucejo y parcelas nº 103-748-90 y 754.

2º.- Autorizar la segregación de la parcela nº 82 (subparcelas a)-b) y d) del polígono nº 41 de este término municipal.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública de segregación y compra-venta.

**3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE PARA EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PARA LA CONVIVENCIA Y LA CIUDADANÍA JOVEN POR IMPORTE DE 18.000,00 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el borrador del convenio Interadministrativo entre este Ayuntamiento y el Instituto de la Juventud de Extremadura de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para el equipamiento del Espacio para la Convivencia y la Ciudadanía Joven por importe de **18.000,00 euros**.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

...../IIII/.....

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2008.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario "**GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE**" para la realización de obras y servicios de interés general y social correspondiente al ejercicio 2.008 y que mas abajo se indica:

**Construcción aparcamiento municipal en la calle Benquerencia.**

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la ejecución de las obras arriba indicadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario "**GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE**" para la realización de obras y servicios de interés general y social correspondiente al ejercicio 2.008.

2º.- Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.008 para hacer frente a dichos gastos.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....



0J1080650

**CLASE 8.ª**

**5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL POR IMPORTE DE 30.050,60 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la Memoria Valorada de las obras a realizar, su ejecución y la dotación presupuestaria correspondiente con motivo del convenio Interadministrativo entre este Ayuntamiento y la Consejería de Administración Pública y Hacienda por importe de **30.050,60 euros** para la **realización de obras de mejora y conservación de la casa Cuartel de esta localidad aprobado por el pleno municipal en sesión de fecha 29 de abril actual.**

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la Memoria valorada realizada por el técnico municipal **DON BENITO DAVILA CARMONA** por importe de **30.050,60 euros** para la **realización de obras de mejora y conservación de la casa Cuartel de esta localidad.**

2º.- Aprobar la ejecución de las obras y la dotación presupuestaria correspondiente en el presupuesto del ejercicio 2.008.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**6º.- SOLICITUD DE AYUDA, SI PROCEDE, A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSERJE PARA EL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la solicitud de ayuda para la contratación de un conserje en el Colegio Público Nuestra Sra. De Consolación al amparo del Decreto 68/2008, de 11 de abril de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 75 de 18 de abril) presentada por este Ayuntamiento.

...../.....

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la solicitud de ayuda arriba indicada.

2º.- Adquirir el compromiso de financiación municipal en relación con la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación.

3º.- Adquirir el compromiso de garantizar la presencia continuada de un conserje en los Centros de Educación Infantil y Primaria para los que se solicita esta ayuda (Colegio Público Nuestra Sra. de Consolación).

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

#### 7º.- SECCIÓN DE URGENCIA.

No se presentó ninguna propuesta en este punto.

#### 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde indica que ningún grupo municipal ha presentado por escrito ruegos y/o preguntas, añadiendo que si alguno desea formular algún ruego o pregunta verbal lo puede hacer.

El Sr. Tena García por el **grupo municipal popular** desea formular la siguiente pregunta:

El grupo popular presentó en su día un escrito dando cuenta de las quejas de la Asociación "Nuevos Surcos" del deterioro del local que tienen cedido de propiedad municipal con motivo de una gotera. Desea saber si ya está solucionado.

...../.....



0J1080651

**CLASE 8ª**

El Sr. Alcalde responde que no se ha subsanado todavía porque la gotera exige reparar toda la terraza requiriendo más obra que la reparación de una simple gotera. Hay que techar dicha terraza de la calle Nicanor Guerrero y del Café-Bar de la Piscina Municipal.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, pide permiso para intervenir que le concede el Sr. Alcalde para solicitar que el Sr. Presidente explique de nuevo, dada su importancia, la obra de electrificación del Camino de El Bercial.

El Sr. Alcalde detalla el contenido de esta obra, pidiendo la inscripción del máximo número de propietarios que repercutirá en el coste de la misma, finalizando que todos aquellos propietarios que deseen lo mismo en otras zonas lo soliciten al ayuntamiento desde donde se realizarán las gestiones oportunas ante Iberdrola.

El Sr. Alcalde da cuenta de la visita realizada por técnicos de la Junta de Extremadura en relación con el polígono industrial, cuya obra se encuentra pendiente de su adjudicación.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veintiuna horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

**SESIÓN NÚMERO 11 EXTRAORDINARIA DE 17 DE JULIO DE 2.008.****PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUISADO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. JULIAN BLAZQUEZ CABALLERO

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA PARA LA PAVIMENTACIÓN, ALUMBRADO, CERRAMIENTO Y MARCAJE DE 2 PISTAS POLIDEPORTIVAS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el borrador del convenio Interadministrativo entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena para la pavimentación, alumbrado, cerramiento y marcaje de 2 pistas polideportivas, por importe de **74.010,00 euros**.

.....////.....





0J1080652

**CLASE 8ª**

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada **PAVIMENTACION, ALUMBRADO, CERRAMIENTO Y MARCAJE DE 2 PISTAS POLIDEPORTIVAS.**

2º.- Comprometer para el objeto del Convenio la siguiente financiación por parte del Ayuntamiento:

Ejercicio 2.008:.....	24.670,37 euros
Ejercicio 2.009:.....	24.670,38 euros

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio, y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE PARA LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO PARA LA CONVIVENCIA Y LA CIUDADANÍA JOVEN.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el borrador del convenio Interadministrativo entre el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena y el Instituto de la Juventud de Extremadura de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para la puesta en marcha y funcionamiento del Espacio para la Convivencia y la Ciudadanía Joven.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

...../.....



2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE PARCELA SOBRANTE EN CALLE CUESTA DE LOS TEJARES S/N.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la aprobación del expediente tramitado al efecto para la declaración como parcela sobrante de un terreno de propiedad municipal sito entre el inmueble nº 5 de la calle Cuesta de los Tejares y el acerado de la misma.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente arriba indicado de declaración como parcela sobrante de un terreno de propiedad municipal sito entre el inmueble nº 5 de la calle Cuesta de los Tejares y el acerado de la misma, siempre que durante el periodo de exposición público del mismo no se produzcan reclamaciones.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE REGISTRO ELECTRÓNICO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el expediente correspondiente al Registro Electrónico de este ayuntamiento de Monterrubio de la Serena y del borrador de su Reglamento para la aprobación inicial.

.....//////.....



0J1080653

**CLASE 8.ª**

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, aprobando asimismo, con carácter inicial el reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

2º.- Determinar, que conforme a lo dispuesto en el artículo 49, in fine, de la Ley 7/85, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente tan ampliamente como sea preciso en Derecho, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**5º.- ACONDICIONAMIENTO, SI PROCEDE, DEL C.R.S. "LOS LANEROS" EN EL T.M. DE MONTERRUBIO DE LA SERENA.**

Se da cuenta de dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la Memoria y Planos del proyecto correspondiente a la obra de "Acondicionamiento del C.R.S. "Los Laneros" en el T.M. de Monterrubio de la Serena", remitidos por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la Memoria y obra arriba indicados.

...../.....

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 770.000,00 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la aprobación de una operación de tesorería por importe total de **770.000,00 euros** y su adjudicación a Caja de Extremadura de entre las tres ofertas presentadas (Caja Rural de Almendralejo y Caja de Badajoz (fuera de plazo) y en las condiciones que mas abajo se indican:

	Plazo	Tipo de interés	C. de apertura
CAJA DE EXTREMADURA	1 año	euribor anual sin redondeo+0,50%	0,25%
CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO	1 año	euribor anual + 1%	0,50%
CAJA DE BADAJOZ (fuera de plazo)	1 año	euribor anual +1%	0,50%

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la presente Operación de Tesorería por importe de **770.000,00 euros**.

2º.-Adjudicar la cantidad de **770.000,00 euros** de dicha operación a **CAJA DE EXTREMADURA** en las siguientes condiciones:

Duración:..... Un año.  
 Tipo de interés:..... Euribor + 0,50 %  
 Comisión de apertura:..... 0,25%

...../lllll.....



0J1080654

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de los documentos necesarios.

### 7º.- RELACIÓN DE OBRAS PRIORIZADA A INCLUIR DENTRO DEL PLAN TRIENAL 2009/2011 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta de dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la relación priorizada de actuaciones a incluir en el **PLAN TRIENAL 2009/2011**, por importe de **234.780,00 euros**.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la siguiente relación priorizada de actuaciones con cargo al Plan Trienal 2009/2011:

- Adquisición de terrenos para aparcamiento públicos.**
- Adquisición de terrenos para el campo de tiro.**
- Obra campo de tiro.**
- Obra aparcamientos públicos.**

2º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial el adelanto del 100% de la subvención en la anualidad 2.009.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veintiuna horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

4280810

SESIÓN NÚMERO 12 EXTRAORDINARIA DE 4 DE AGOSTO DE 2.008.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA  
D. JOSE GARCIA CANSECO  
D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUIADO  
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO  
D. JOSEFA TOBAJAS TENA  
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA  
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ  
D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

NO ASISTIERON

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO  
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos del día cuatro de agosto de dos mil ocho, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE DIMISIÓN COMO CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN SUSCRITO POR DON GABRIEL BENITEZ MARTIN.**

El Sr. Alcalde da lectura del escrito presentado por **DON GABRIEL BENITEZ MARTIN**, Concejal por Colectivo Siempre Vivo-Compromiso por Monterrubio (C.S.V.), por el cual comunica su dimisión del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena por motivos personales.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Darse por enterado de la dimisión presentada por **DON GABRIEL BENITEZ MARTIN**, Concejal de este Ayuntamiento por Colectivo Siempre Vivo-Compromiso por Monterrubio (C.S.V.)

2º.- Solicitar de la Junta Electoral Central la designación del candidato siguiente en la lista de Colectivo Siempre Vivo-Compromiso por Monterrubio (C.S.V.).

...../.....



0J1080655

**CLASE 8.ª**

**2.º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE PARCELA SOBRANTE EN CALLE CUESTA DE LOS TEJARES S/N.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la aprobación del expediente tramitado al efecto para la declaración como parcela sobrante de un terreno de propiedad municipal sito entre el inmueble nº 5 de la calle Cuesta de los Tejares y el acerado de la misma.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1.º.- Aprobar el expediente arriba indicado de declaración como parcela sobrante de un terreno de propiedad municipal sito entre el inmueble nº 5 de la calle Cuesta de los Tejares y el acerado de la misma, sin que durante el periodo de durante el periodo de exposición público del mismo se haya producido reclamación alguna.

2.º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**3.º.- DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE DOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL CALENDARIO LABORAL DE 2.009.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable, a petición de los grupos municipales socialista y popular, presentes en la Comisión, dejar sobre la mesa el escrito de la Dirección General de Empleo de la Consejería de Igualdad y Empleo de 1 de julio actual, solicitando de este ayuntamiento la designación de dos fiestas locales para el próximo calendario laboral de 2.009.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por

...../...../.....

unanimidad acordó dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día para su tratamiento en una próxima sesión.

**4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL EJERCICIO 2.006.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el se informa de manera favorable la Cuenta General del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos (Universidad Popular, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Feria y Fiestas) correspondiente al ejercicio 2.006, sin que durante el periodo de exposición pública se haya presentado reclamación alguna.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. García Canseco, Tobajas Tena, Carrillo Tamayo, Aires Guisado, Fernández Tena y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Sánchez Hernández, Tena García y Alcalde Vélez acordó lo siguiente:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos (Universidad Popular, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Feria y Fiestas) correspondiente al ejercicio 2.006.

**5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DENOMINACIÓN DE CALLES.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la moción presentada por el grupo municipal popular y que apoya el grupo municipal socialista proponiendo dar el nombre de calles a víctimas del terrorismo.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura íntegra a la moción cuyo texto transcrito literalmente dice

...../ / / / / / / / / / .....





0J1080656

### CLASE 8.ª

"En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la banda terrorista ETA reivindicara su primera acción mortal con el asesinato del Guardia Civil José Ángel Pardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a cerca de 900 personas de toda procedencia: policías, guardias civiles, militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es ver el nombre de sus verdugos en calles y plazas del País Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas de esas calles y plazas de los municipios de Euskadi.

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados esos nombres que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando además, que en los más de 8000 municipios españoles se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas. Víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni de edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción política y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente.

La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la ley y del Estado de Derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento a las víctimas por defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender España y su marco de convivencia, convirtiéndose en un referente ético. Es por ello que la sociedad española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo: ETA, GRAPO, TERRA LLIURE, 11M y la Yihad radical islámica.

Es el calor que necesitan las víctimas, sus familias y personas más queridas, y por eso el gobierno más cercano a ellos, el de los Ayuntamientos y Diputaciones, es quien tiene que demostrarlo de una

...../.....

forma indeleble, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación."

El Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a la misma, poniendo a las calles de nueva constitución nombres de víctimas del terrorismo.

**6º.- DAR CUENTA DE LA AYUDA CONCEDIDA POR DECRETO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA 3/2008 DE IMPORTE DE 12.000,00 EUROS PARA MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la ayuda concedida a este ayuntamiento por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura nº 3/2008 por importe de 12.000,00 euros para obras de mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales (Decreto 42/82008, de 28 de marzo).

**7º.- DENOMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable, a petición de los grupos municipales socialista y popular, presentes en la Comisión, dejar sobre la mesa la denominación de la Biblioteca Municipal.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad acordó dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día para su tratamiento en una próxima sesión.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veinte horas y cincuenta y ocho minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



CLASE 8.ª



0J1080657

**SESIÓN NÚMERO 13 ORDINARIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.008.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUIADO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- TOMA DE POSESIÓN, SI PROCEDE, DEL CONCEJAL ELECTO POR CSV, DON ANTONIO MARTIN SORIANO.**

Al no comparecer el concejal electo por C.S.V. **DON ANTONIO MARTIN SORIANO** con su credencial con motivo de la dimisión del concejal **DON GABRIEL BENITEZ MARTIN**, ni entregada en la Secretaría Municipal la declaración de bienes no pudo realizarse referida toma de posesión.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de actas de las sesiones siguientes:

Sesión nº 14 de 26 de junio de 2.007.

Sesión nº 15 de 26 de julio de 2.007.

...../.....



- Sesión nº 16 de 30 de julio de 2.007.  
 Sesión nº 17 de 2 de octubre de 2.007.  
 Sesión nº 18 de 6 de noviembre de 2.007.  
 Sesión nº 19 de 15 de noviembre de 2.007.  
 Sesión nº 20 de 13 de diciembre de 2.007.  
 Sesión nº 1 de 16 de enero de 2.008.  
 Sesión nº 2 de 16 de enero de 2.008.  
 Sesión nº 3 de 12 de febrero de 2.008.  
 Sesión nº 12 de 12 de febrero de 2.008.  
 Sesión nº 5 de 27 de marzo de 2.008.  
 Sesión nº 6 de 27 de marzo de 2.008.  
 Sesión nº 7 de 8 de abril de 2.008.  
 Sesión nº 8 de 29 de abril de 2.008.  
 Sesión nº 9 de 27 de mayo de 2.008.  
 Sesión nº 10 de 12 de junio de 2.008.  
 Sesión nº 11 de 17 de julio de 2.008.  
 Sesión nº 12 de 4 de agosto de 2.008.

El Sr. Secretario señala que en el borrador del acta de la sesión nº 10 de 12 de junio de 2.008, en el punto 2º del orden del día, cuarto párrafo, es preciso realizar una corrección material donde dice:

"El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal popular", debe decir:

"El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista".

Dicha corrección material es aprobada por unanimidad.

No habiendo observación ni reparo alguno más, se aprueban por unanimidad.

### **3º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN, SOBRE DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el escrito del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación (O.A.R.) de fecha 4 de agosto actual indicando que sería conveniente para este ayuntamiento una ampliación de la delegación de funciones en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Fdo. Miguel Eláizquez Rodríguez

...../.....



0J1080658

**CLASE 8.ª**

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

**PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz**, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **la Inspección** de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras, en los diferentes sistemas de cuantificación de las mismas (general; licitación pública y régimen especial).

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto de otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

**TERCERO.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogables por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo máximo de seis meses antes del cese.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**QUINTO.-** De cada una de las liquidaciones giradas por la Inspección del O.A.R. éste retendrá, en concepto de premio de cobranza, el 20% del total de la cantidad regularizada junto con la cuantía de las sanciones que, en su caso, se lleguen a imponer, quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% de las citadas liquidaciones.

Cuando las liquidaciones giradas por la Inspección del O.A.R. les venza el período voluntario de pago el O.A.R. continuará manteniendo, en concepto de

...../.....



premio de cobranza, el 20% que resulte del principal de la deuda quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% junto con las cantidades que procedan por recargos del período ejecutivo y por intereses de demora.

**SEXTO.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

**SEPTIMO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**OCTAVO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo de suplicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

**NOVENO.-** Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

#### **4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE VERTIDOS A LA RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el expediente de imposición de la ordenanza reguladora de vertidos a la red municipal de alcantarillado con motivo de la próxima construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales y Colectores (EDAR) en esta localidad.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

...../.....



0J1080659

**CLASE 8.ª**

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de imposición de la ordenanza reguladora de vertidos a la red municipal de alcantarillado.

2º.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo, o al Sr. Delegado Municipal correspondiente, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**5º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE DON FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ BARATA EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LOCAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable, a petición de los grupos municipales socialista y popular, presentes en la Comisión, dejar sobre la mesa el escrito suscrito por **DON FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ BARATA** solicitando una modificación en el plazo de adjudicación del contrato de la Estación de Servicio Local.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad acordó dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día para su tratamiento en una próxima sesión.

**6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 7 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.**

.....

...../IIII/.....



Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable la Modificación Puntual Nº 7 de las Normas Subsidiarias de Monterrubio de la Serena, redactada por la arquitecta **DOÑA ROSA MARIA CARRIZOSA DE LA CRUZ**, para su **aprobación inicial**, consistente en una modificación de los **artículos 2.22. Limitaciones en Suelo No Urbanizable**: añade las instalaciones de estructuras destinadas a la obtención de energías renovables (I.E.); **4.33. Clasificaciones de usos y situaciones de compatibilidad**: añade como particularidad el uso de Industrias de Energías Renovables (I.E.) y **4.81. Areas de Protección Ecológico-Paisajística: Condiciones Particulares**, añade la compatibilidad de las Industrias vinculadas al medio rural que permitan las instalaciones de estructuras destinadas a la obtención de energías renovables mediante la explotación de recursos procedentes de la luz solar, el viento o la biomasa y que, por su propia naturaleza, no sean susceptibles de ser instaladas en suelo urbano o urbanizable.

Abierto el turno de intervenciones, los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1º.- **Aprobar de forma inicial** la modificación puntual núm. 7 a las Normas Subsidiarias de esta localidad.

2º.- Exponer al público durante un mes mediante anuncios insertos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Regional Hoy.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

**7º.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL TIPO DE CANON URBANÍSTICO EN SUELO NO URBANIZABLE.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura Y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el expediente de modificación del tipo del canon urbanístico establecido en el artículo 18.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura





0J1080660

**CLASE 8.ª**

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación del tipo del canon urbanístico establecido en el artículo 18.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura

2º.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo, o al Sr. Delegado Municipal correspondiente, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**8º.- SECCIÓN DE URGENCIA.**

Por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, el pleno por unanimidad acordó tratar en esta sección el siguiente punto:

**A.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL TALLER PROFESIONAL ADMON.**

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el **PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL INICIAL 2.008/2.009** de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura por **importe de 50.000,00 euros para el curso de "AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"- "Proyecto ADMON"**, y que permitiría a los alumnos la obtención de título de Enseñanza secundaria, aparte de formarles en dicha especialidad.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

...../.....



El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el curso de "AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"- "Proyecto ADMON" por importe de 50.000,00 euros dentro del PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL INICIAL 2.008/2.009 de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se han presentado ruegos y preguntas por parte de los grupos municipales.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veintiuna horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez.



0J1080661

**CLASE 8.ª**

**SESIÓN NÚMERO 14 EXTRAORDINARIA DE 9 DE OCTUBRE DE 2.008.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JUANA Mª AIRES GUIADO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**NO ASISTIO**

D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y diez minutos del día nueve de octubre de dos mil ocho, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

**1º.- TOMA DE POSESIÓN, SI PROCEDE, DEL CONCEJAL ELECTO POR CSV, DON ANTONIO MARTIN SORIANO.**

Recibida la credencial de Concejal de la Junta Electoral Central por COLECTIVO SIEMPRE VIVO-COMPROMISO POR MONTERRUBIO a favor de **DON ANTONIO MARTIN SORIANO**, en sustitución de DON GABRIEL BENITEZ MARTIN, y documentación correspondiente, pasa a tomar posesión de su cargo, jurando cumplir el cargo con arreglo a la fórmula legal establecida al efecto.

El Sr. Alcalde, una vez tomada posesión de su cargo, concede la palabra al Sr. Martín Soriano, el cual declina intervenir.

Seguidamente el Sr. Alcalde felicita al nuevo Concejal.

...../.....



## **2º.- DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE DOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL CALENDARIO LABORAL DE 2.009.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la fijación de los días 15 de mayo y 28 de agosto de 2.009 como fiestas locales, que había quedado sobre la mesa en la sesión plenaria de 4 de agosto de 2.008.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión. El Sr. Martín Soriano por CSV se abstiene de intervenir.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Tena García, Alcalde Vélez, García Canseco, Aires Guisado, Tobajas Tena, Carrillo Tamayo, Fernández Tena y el Sr. Alcalde y la abstención del Sr. Martín Soriano acordó lo siguiente:

1º.- Fijar los días 15 de mayo y 28 de agosto de 2.009 como fiestas locales.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

## **3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA PARA "EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL" POR IMPORTE DE 8.938,91 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el borrador del convenio Interadministrativo entre este Ayuntamiento y la Consejería de Cultura y Turismo para "EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL" por importe de **8.938,91 euros**.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión. El Sr. Martín Soriano por CSV no se pronuncia.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

...../llll/.....



0J1080662

**CLASE 8.ª**

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN COMARCAL DE CAMINOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA 2.008-2.011.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el **Plan Comarcal de Caminos de la Mancomunidad de Municipios "La Serena"**, de la que forma parte este ayuntamiento, periodo 2.008-2.011, en lo que afecta a este término municipal, para el mantenimiento y reparación de caminos públicos, que ejecutará directamente la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la empresa TRAGSA, **asignando a este Ayuntamiento la cantidad de 258.312,77 euros** sin necesidad de aportación municipal, y que sustituye al aprobado con carácter de cuarta inversión en sesión plenaria de fecha 14 de febrero de 2.007.

Siendo las veinte horas y quince minutos se incorpora a la sesión el concejal **DON JOSE SANCHEZ HERNANDEZ**.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión. El Sr. Martín Soriano por CSV no se pronuncia.

Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Destinar dicha inversión y por el orden que se indica a la reparación de los caminos siguientes:

a.- "Hatillo hasta el paraje conocido como Morra de Cabeza Lobo", continuando por el "Camino de la Morra" hasta el "Camino de Belalcazar".

b.- "Camino de la Peña hasta el Camino de los Laneros".

c).- "Camino Valle".

.....////.....



d).- "Camino Ojuelo".

e).- "Camino de la Florida".

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**5º.- DAR CUENTA DE ASUNTOS GENERAL DE INTERÉS MUNICIPAL.**

El Sr. Alcalde da cuenta del próximo inicio de las obras de reparación del Camino "Los Laneros", así como de las obras de construcción de la depuradora de aguas residuales.

Asimismo da cuenta de la reunión mantenida en la Delegación de Gobierno para tratar con otros alcaldes afectados el asunto de los robos de la aceituna al estar ya próximo el inicio de la campaña. Se ha mandado un escrito a todas las almazaras adjuntando las actuaciones a seguir para la prevención de robo de aceitunas. Se intensificará por la Delegación del gobierno la vigilancia de vías de comunicación. Finalmente señala que se informará a los agricultores de las documentación que han de portar en orden a potenciar al máximo la seguridad aunque ello les ocasione alguna molestia.

El Sr. Tena García señala que el rebusco no está permitido en este término, problema cada año es mayor y se deben vigilar las carreteras.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
**EL ALCALDE**

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080663

**CLASE 8.ª**

**SESIÓN NÚMERO 15 EXTRAORDINARIA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2.008.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUIADO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO

**NO ASISTIERON**

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y veinte minutos del día trece de Noviembre de dos mil ocho, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de actas de las sesiones siguientes:

**Sesión nº 13 de 11 de septiembre de 2.008.**

**Sesión nº 14 de 9 de octubre de 2.008.**

El Sr. Secretario señala que en el borrador del acta de la sesión nº 13 de 11 de septiembre de 2.008, en su encabezamiento, es preciso realizar una corrección material donde dice:

.....////.....



DE "SESIÓN NÚMERO 12", debe decir "SESION NUMERO 13".

Dicha corrección material es aprobada por unanimidad.

No habiendo observación ni reparo alguno más, se aprueban por unanimidad.

**2º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, SI PROCEDE, PARA FORMAR PARTE DE LA "FUNDACIÓN ENEL UNIÓN FENOSA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE EXTREMADURA".**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable que este ayuntamiento forme parte de la **FUNDACION ENEL-UNION FENOSA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE EXTREMADURA**, y la designación del Sr. Alcalde como representante de este ayuntamiento en referida Fundación.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde indica que esta Corporación debe estar presente en dicho organismo para defender los intereses de Monterrubio de la Serena al estudiar en su seno los diferentes proyectos que sobre las energías renovables compatibles con el desarrollo sostenible se presenten.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

**1º.- Participar en la FUNDACION ENEL-UNION FENOSA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE EXTREMADURA.**

**2º.- Designar como representante del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena en referida Fundación al Sr. Alcalde DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ.**

**3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo**

...//...//...

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez





0J1080664

**CLASE 8.ª**

o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**3º.-ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA DEL AÑO 2.009.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y este ayuntamiento para el mantenimiento del Punto de Atención Continuada (P.A.C.) de esta localidad durante el ejercicio 2.009, por un importe de 55.440,00 euros.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2.009.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el expediente de modificación del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica y de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2.009 consistente en lo siguiente:

**IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

...../.....

01108084



CLASE 2ª  
CANTONAMIENTO

Denominar el artículo 3 de la Ordenanza reguladora del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica "Exenciones y Bonificaciones", añadiendo un nuevo párrafo con el número 4, establecido en el artículo 95.6 letra c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por que el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que quedaría redactado de la forma siguiente:

**4. Bonificaciones.-** Gozarán de una bonificación del 100 por cien los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

**ORDENANZA FISCAL NUMERO T-16 denominada TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE EXPEDICION DE DOCUMENTOS, FOTOCOPIAS Y COMPULSA DE DOCUMENTOS:**

**TARIFA**

**EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS:**

a).- CERTIFICADOS CATASTRALES DE BIENES RUSTICOS Y/O URBANOS NORMALES O ALFANUMERICOS:

TARIFA:..... 2,00 euros/página en color.

b).- CERTIFICACIONES DE BIENES RUSTICOS Y/O URBANOS DESCRIPTIVAS Y GRAFICAS:

TARIFA:..... 3,00 euros/página en color.

c).- MODELOS 901-902-903-904-905:

TARIFA:..... 2,00 euros/página en color.

El resto de la tarifa, salvo el que figuraba como apartado b) "CERTIFICADOS DE BIENES RUSTICOS Y URBANOS ALFANUMERICOS" queda sin modificar.

...../III/.....



0J1080665

CLASE 8.ª

**ORDENANZA FISCAL NUMERO T-4 ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTOS EXCLUSIVOS:**

**TARIFA**

**Incluir en los apartados a); b.1); b.2) y c) las entradas comunitarias y entradas-vados permanentes situadas fuera del casco urbano con acceso rodado pavimentado desde vía pública de titularidad municipal.**

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que le parece correcta las modificaciones propuestas, excepto la de entrada de vehículos fuera del casco urbano, porque no dispone los mismos servicios que los de dentro del casco. .

El Alcalde indica que no es así porque se trata de zonas aledañas al casco urbano que disponen prácticamente de todos lo servicios urbanísticos y es justo que se les incluya en esta tasa.

El Pleno por mayoría con el voto a favor de los Srs. García Canseco, Carrillo Tamayo, Tobajas Tena. Aires Guisado, Fernández Tena y el Sr. Alcalde y el voto en contra de los Srs. Prieto Romero y Tena García por no estar de acuerdo con la modificación de la ordenanza fiscal de entrada de vehículos, aunque si lo están con el resto y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica y de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2.009 arriba indicadas, incrementando el resto del ordenanzas fiscales en el I.P.C. correspondiente, con efectos del ejercicio 2.009.

2º- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

...//...//...

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE SOLICITUD AL GOBIERNO DE REFORMA URGENTE DE LA FINANCIACIÓN LOCAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la moción del grupo municipal popular solicitando la reforma urgente de la financiación local y que no disminuyan los ingresos locales por transferencias del estado en los PGE 2009, a la que el Sr. Alcalde da lectura y que transcrita literalmente dice:

"D. Diego Tena, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Monterrubio, en nombre y presentación del mismo eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

**"MOCION PARA SOLICITAR AL GOBIERNO LA REFORMA URGENTE DE LA FINANCIACIÓN LOCAL Y QUE NO DISMINUYAN LOS INGRESOS LOCALES POR TRANSFERENCIAS DEL ESTADO EN LOS PGE 2009.**

D. Diego Tena, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Monterrubio, en nombre y presentación del mismo eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

**MOCION**

**- Vulnerabilidad financiera de los municipios ante la crisis económica**

El actual momento de crisis económica está poniendo de manifiesto una vez más los desequilibrios en el modelo de financiación local que puede afectar muy gravemente a la forma y calidad de prestación de servicios a los vecinos por parte de los Ayuntamientos. La situación financiera de muchos municipios es difícil y se ha agravado sustancialmente en los últimos meses.

La caída generalizada de la economía española tiene una especial incidencia en las arcas municipales donde, por ejemplo, los ingresos locales vinculados a la actividad urbanística están disminuyendo y ya han dejado de situarse en el 20% del total de ingresos de los municipios. A esto hay que añadir la dificultad de acceso al crédito, que es mayor que otras Administraciones, así como el difícil cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria a pesar de los planes de austeridad que muchos municipios están aprobando ya.

.....////.....



0J1080666

CLASE 8.ª

Si a ellos se añade el problema estructural de la financiación local que se lleva arrastrando en España en los últimos 30 años, debido, entre otras causas, a los servicios que prestan los Ayuntamientos sin ser de su competencia, por ser la Administración más cercana a los vecinos y sensible a su demanda. Por ellos, se hace obligatorio poner en marcha de manera inmediata reformas institucionales y en el ámbito de la financiación que permitan empezar a dar solución a este problema. El Gobierno tiene que reconocer en este sentido, la importante labor y esfuerzo económico que en materia de dependencia están desarrollando los municipios en la actualidad.

Es por ello, que la negociación y ejecución de un nuevo modelo de financiación local tiene que ser inminente y simultáneo a la reforma autonómica. Asimismo, debe establecer las bases del Pacto Local para el traspaso de competencias y financiación desde las comunidades Autónomas a los Entes Locales.

Ya el pasado 27 de mayo, el Comité Ejecutivo de la FEMP aprobó una resolución en la que se reiteraba la necesidad de abordar la reforma de la financiación local de forma global y en su conjunto, manifestando asimismo que dicha negociación debía realizarse de forma simultánea y vinculada a la financiación autonómica. Todo ello en el marco de los compromisos expresados por el Gobierno.

**-Preocupación por las previsiones presupuestarias para 2009 en cuanto a la participación de los Entes locales en los Ingresos del Estado, que ha avanzado el Ministerio de Economía y Hacienda.**

El incremento de la tasa de paro registrado que incide mayoritariamente en el sector de la construcción, la escasa evolución del empleo, el recorte en las previsiones de crecimiento del PIB, se juntan con unas previsiones de crecimiento para 2009 de sólo un 1%.

En este contexto, las cifras avanzadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la Participación de los Entes Locales en Ingresos del Estado de 2009 son muy preocupantes y ponen a las arcas locales al borde del abismo (ya que los ingresos fiscales se están viendo sensiblemente reducidos por la crisis inmobiliaria, al igual que la venta de suelo municipal, y el recurso al endeudamiento es mucho más inaccesible que para el Estado o las CCAA).

.....//.....



4º. Facultar y autorizar al Sr. Presidente DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, a el que le ha sido designado en el cargo o al Sr. Delegado Comarcal, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en todo lo que acaesca, celebre los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Si se materializa esta previsión, las EELL van a perder financiación en términos reales en casi 700 M € (unos 690 M) pro la práctica congelación de las entregas a cuenta en 2009, dado que el IPC puede situarse probablemente en un 4%.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Reclamar al Gobierno de España un Acuerdo simultáneo y vinculado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales para la reforma urgente de la financiación paralela a la de las financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local, de forma que los Entes Locales puedan contar antes de que finalice este año con unas normas claras y precisas que se adecuen a sus necesidades reales de financiación. Les doten de mayor capacidad normativa y soluciones el déficit arrastrado por la prestación de servicios impropios.

Igualmente se insta al Gobierno para que la futura reforma de la Ley de Bases del Régimen Local aborde definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales al objeto de evitar la situación actual de asunción de competencias impropias.

**SEGUNDO.-** Exigir al Gobierno de la Nación la creación urgente de un Consejo Local de Política Financiera, que se reunirá trimestralmente con la Administración General del Estado y en el que participarán la Federación Española de Municipios y Provincias, los seis mayores municipios de España y una representación de municipios medianos y pequeños para tratar los temas de interés bilateral: actualización del catastro, transferencias estatales, gestión de los convenios y cooperación administrativa.

**TERCERO.-** Exigir al Gobierno de la Nación un incremento de la Participación en Ingresos del Estado por parte de los Entes Locales para el ejercicio 2009.

**CUARTO.-** Solicitar al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, la celebración de una Asamblea extraordinaria de la FEMP que reivindique la reforma de la financiación local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las hacienda locales, de forma que puedan los Entes locales garantizar a los ciudadanos los servicios que necesiten en condiciones de igualdad y equidad, ya para alcanzar el peso político e institucional que corresponde a los Entes Locales como administración más cercana.- En Monterrubio de la Serena, a

.....//....



0J1080667

**CLASE 8.ª**

25 de septiembre de 2008. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-  
Ffo. Diego Juan Tena García."

**6º.-ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE SOLICITUD A LA  
JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE EN EL AÑO 2.009 REALICE  
TRATAMIENTOS DE LA MOSCA DEL OLIVO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y  
Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable realizar una  
moción conjunta sobre este tema por ambos grupos municipales de solicitud a la  
Junta de Extremadura para que en el año 2009 realice tratamientos aéreos de la  
mosca del olivo, a la que el Sr. Alcalde da lectura y que transcrita literalmente dice:

#### **MOCIÓN SOBRE LA MOSCA DEL OLIVO**

**Proposición a la Junta de Extremadura de medidas concretas para el  
tratamiento de plagas en el olivar del término municipal de Monterrubio de la  
Serena.**

En el Boletín Fitosanitario nº 18 del 01-09-08 que publica la Junta se nos  
informa de que Esta ha realizado o esta realizando tratamientos aéreos contra la  
mosca del olivo en 32 municipios de la provincia de Badajoz, entre los cuales no  
aparece Monterrubio, siendo nuestro pueblo de mayor producción y tradición  
oleícola que muchos de los que se mencionan.

Suponemos que la no inclusión de nuestro pueblo en esta lista se debe a  
que hay olivares declarados como ecológicos y por esa razón no se pueden  
realizar tratamientos aéreos. Debido a las buenas condiciones climáticas que se  
han producido este año Lara la proliferación de esta plaga la escasez de la cosecha  
sobre todo en la clase gorda que es la que mas ataca la mosca y la abundancia en  
el término de olivares de regadío que al engordar antes la aceituna son  
susceptibles de ataques mas tempranos. Se observa que los daños causados por  
esta plaga son importantes en perdida de cosecha y serán también importantes en  
la perdida de calidad de los aceites.

También queremos destacar que para cuando las atrías han avisado de la  
necesidad de tratamientos y la Junta ha empezado a tratar ya había muchísimo  
daño.

...////...

01108067



Por ello se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

Exponer a la Junta de Extremadura la necesidad de considerar de prioridad absoluta el tratamiento aéreo o terrestre de nuestro término municipal para la plaga conocida como mosca del olivo (*Dacus oleae*) y en su defecto crear una línea de ayudas o subvenciones para los agricultores de la zona que realicen este tratamiento.

Así mismo, se considera de prioridad absoluta el control de la plaga generada por la especie desconocida en esta zona y denominada popularmente el Barrenillo negro (*Hylesinus oleiperda*), (que hasta la fecha de hoy era inexistente y que por causas desconocidas se ha implantado en la zona), causando graves daños al olivar y provocando la posible desaparición de grandes extensiones del mismo si no es controlada de manera inmediata, pues la misma, afecta a los brotes nuevos generados en el olivo provocando su secado lo que conlleva a la degeneración y futura muerte del árbol.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veintiuna horas minutos de la que se extiende la presente del acta que como Secretario certifico.



Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez





0J1080668

**CLASE 8.ª**

**SESIÓN NÚMERO 16 EXTRAORDINARIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2.008.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA  
D. JOSE GARCIA CANSECO  
D. JOSEFA TOBAJAS TENA  
D. JUANA Mª AIRES GUISADO  
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO  
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA  
D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ  
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO  
D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y veinte minutos del día trece de Noviembre de dos mil ocho, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PATRONATO MUNICIPAL DE FERIA Y FIESTAS, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y UNIVERSIDAD POPULAR) PARA EL EJERCICIO 2.008 Y OPERACIÓN CREDITICIA, POR IMPORTE DE 1.000.000,00 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la aprobación de los Presupuestos Municipal y Organismos autónomos (Patronato Municipal de Feria y Fiestas, Patronato Municipal de Deportes y Universidad Popular) para el ejercicio 2.008, así como la operación crediticia que aquel contempla por importe de 1.000.000,00 euros y su adjudicación.

...//////...



Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde hace un resumen de los distintos presupuestos en su estado de gastos e ingresos, detallando su contenido.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que su grupo se va a abstener, justificando su postura en el escaso tiempo que han tenido para estudiar en profundidad los Presupuestos, porque se le entregaron con la citación para este pleno. Por otra parte resulta absurdo a estas alturas del ejercicio debatir sobre este asunto cuando todo se encuentra prácticamente hecho y hubiera deseado que los presupuestos se hubieran presentado en su fecha. Por ellos se van a abstener y no van a entrar en el debate. Continúa el Sr. Tena García indicando que tiene dudas sobre los materiales de Aepsa porque desea saber su destino, contestándole el Sr. Alcalde que están destinados a las inversiones de Aepsa y Plan de Empleo Estable; sobre la partida de inversiones de la Casa Cuartel por importe de 15.000,00 euros, cuando el importe aprobado es de 30.050,00 euros, respondiendo el Sr. Alcalde que una parte (mano de obra) va a gastos corriente y el resto a inversiones, y finalmente sobre la obra 550/PL/2007, indicando el Sr. Alcalde que su finalidad es la de urbanizar y pavimentar calles. Finalmente el Sr. Tena García supone que la indemnización por incapacidad laboral se encuentra recogida en el estado de gastos, contestando el Sr. Alcalde que está en el presupuesto.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, indica que el retraso en la presentación de los presupuestos se ha debido a razones técnicas, añadiendo que el grupo municipal socialista desea presentar una enmienda a la base nº 8 de las de ejecución del presupuesto, Asignaciones a Grupos Municipales, párrafo 6º, con objeto de incentivar la asistencia los plenos y comisiones de los concejales, consistente en lo siguiente:

Añadir a "salvo a ausencias debidamente justificadas" los siguiente: "en cuyo caso se reducirán de forma proporcional". Donde dice "Caso contrario dichas cuantías variables se reducirán de forma proporcional", debe decir: "Caso contrario, no asistir a un mínimo del ochenta por ciento de las sesiones de Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones, no se percibirá cantidad alguna."

Sometida a votación dicha enmienda presentada por el grupo municipal socialista, es aprobada por unanimidad, la cual comenzará a aplicarse con efectos de 1 de enero de 2.009.

...//////....



0J1080669

### CLASE 8.ª

Siendo las 19 horas y 23 minutos se incorpora a la sesión el concejal Sr. Sánchez Hernández.

A continuación el Sr. Alcalde desglosa el contenido del presupuesto, tanto en su estado de gastos como de ingresos.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, supone que el presupuesto estará a disposición de cualquier vecino que lo solicite.

El Sr. Alcalde indica que los Presupuestos están a disposición del vecindario para que cualquier vecino pueda consultarlo cuando lo desee.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de las inversiones previstas en el Presupuesto y que recogen prácticamente el programa socialista.

Pide la palabra el Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, para preguntar por las obras del Recinto Ferial.

El Sr. Alcalde le responde que esa obra va a cargo del Plan de Empleo Estable.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, para preguntar si existe partida presupuestaria para hacer frente a las adaptaciones de categorías y retribuciones que el convenio colectivo firmado este año conlleva.

El Sr. Alcalde señala que hay que elaborar primero al Relación de Puestos de Trabajo, que no está hecha, y una vez cuantificado su importe presupuestarlo. Habrá que establecer un acuerdo por el coste que puede representar.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, indica que le satisfacen las propuestas del grupo municipal popular sobre el convenio.

El Sr. Alcalde indica que se va a votar primero la aprobación y adjudicación de la operación crediticia.

El pleno, por unanimidad, y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

...../.....



1º.- Aprobar inicialmente la operación crediticia por importe de **1.000.000,00 euros** que el proyecto de presupuesto municipal para 2.008 contempla, y su adjudicación a las entidades y con las características e importes que asimismo se indican:

Entidad	Importe	Plazo	Tipo interés	C.Apertura
Caja Badajoz	250.000€	15 años	6 primeros meses 6,637% Resto Euribor+1,25%	1,00%
Caja Extremadura	375.000€	15 años	Euribor año sin redondeo + 2%	0,50%
Cajalmendralejo	375.000€	15 años	Primer año 6% Resto Euribor + 1,25% (mínimo 5%)	1,00%

3º.- Desestimar la oferta suscrita por el Banco de Crédito Local, porque no obstante ser ventajosa para el ayuntamiento, está condicionada a la remisión de una serie de documentación, que en estos momentos no se encuentra confeccionada, y a su posterior estudio y aprobación por el Comité de Operaciones del Banco, siendo en cambio la formalización de esta operación urgente para la Corporación.

3º.- Que la presente operación crediticia y sus condiciones financieras se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

5º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Seguidamente se pasa a la votación de los Presupuestos Municipal y Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes; Universidad Popular y Patronato Municipal de Feria y Fiestas), del ejercicio 2.008, los cuales por mayoría absoluta legal con los votos a favor de los Srs. García Canseco, Carrillo Tamayo, Aires Guisado, Fernández Tena, Tobajas Tena y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Sánchez Hernández, Alcalde Vélez y Tena García, acordó lo siguiente:

...../////....



0J1080670

**CLASE 8.ª**

1º.- Aprobar inicialmente los Presupuestos Municipal y Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes; Universidad Popular y Patronato Municipal de Feria y Fiestas), del ejercicio 2.008, y el préstamo que contempla, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO MUNICIPAL**

**INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	735.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	76.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	702.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.697.600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	180.500,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	242.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	408.100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>5.041.900,00</b>

**GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	2.031.950,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	856.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	88.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.300,00
6	INVERSIONES REALES	1.428.350,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	75.800,00
		...../...../.....

TOTAL ESTADO DE GASTOS 4.749.100,00

UNIVERSIDAD POPULAR

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>8.800,00</b>

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	3.000,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>8.300,00</b>

...../.....



0J1080671

CLASE 8.ª

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES****INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	32.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.800,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.400,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>49.200,00</b>

**GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	17.700,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>49.200,00</b>

**PATRONATO MUNICIPAL DE FERIA Y FIESTAS****INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>1.200,00</b>

**GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>1.200,00</b>

2º.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dichos Presupuestos se contemplan.

...../.....





0J1080672

**CLASE 8.ª**

3º.- Que dichos Presupuestos, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refieren, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 d 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 7 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable la Modificación Puntual Nº 7 de las Normas Subsidiarias de Monterrubio de la Serena, redactada por la arquitecta **DOÑA ROSA MARIA CARRIZOSA DE LA CRUZ**, para su **aprobación provisional**, consistente en una modificación de los **artículos 2.22. Limitaciones en Suelo No Urbanizable**: añade las instalaciones de estructuras destinadas a la obtención de energías renovables (I.E.); **4.33. Clasificaciones de usos y situaciones de compatibilidad**: añade como particularidad el uso de Industrias de Energías Renovables (I.E.) y **4.81. Areas de Protección Ecológico-Paisajística: Condiciones Particulares**, añade la compatibilidad de las Industrias vinculadas al medio rural que permitan las instalaciones de estructuras destinadas a la obtención de energías renovables mediante la explotación de recursos procedentes de la luz solar, el viento o la biomasa y que, por su propia naturaleza, no sean susceptibles de ser instaladas en suelo urbano o urbanizable, aprobada inicialmente en sesión de pleno de 11 de septiembre de 2.008, no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna durante el periodo de exposición pública.

Abierto el turno de intervenciones, los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

...../.....



1º.- Aprobar de forma provisional la modificación puntual núm. 7 a las Normas Subsidiarias de esta localidad.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura (CUOTEX), a efectos de su aprobación definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero y artículo 78 de la ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

**3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEPORTE Y EL AYUNTAMIENTO REFERENTE A EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL, POR IMPORTE DE 29.675,21 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el borrador del convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para el equipamiento del Gimnasio Municipal por importe de **29.675,21 euros**.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Comprometer en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.009 la aportación municipal por importe de 9.675,21 euros.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....



0J1080673

CLASE 8.ª

**4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LOS MUNICIPIOS, ANUALIDAD 2.008 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la asignación a este ayuntamiento de la cantidad de **16.770,00 euros dentro de PLAN ESPECIAL DE APOYO A LOS MUNICIPIOS ANUALIDAD 2.008**, proponiendo las siguientes actuaciones:

**EQUIPAMIENTOS:.....10.000,00 euros.**

**INFRAESTRUCTURAS:..... 6.770,00 euros.**

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar las actuaciones arriba indicadas y para las finalidades que asimismo se señalan.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veintiuna horas minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

SESIÓN NÚMERO 17 ORDINARIA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2.008.

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUIADO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO

**NO ASISTIERON**

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior nº 16 de 27 de noviembre de 2.008.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que en dicha sesión no figura como asistente DON JOSE SANCHEZ HERNANDEZ cuando en realidad formó parte de dicho pleno.

Asimismo el Sr. Secretario indica que se ha detectado un error material en el cuento 1º del orden del día, Total Estado de Ingresos del Presupuesto Municipal de Deportes, donde dice "48.000,00 euros" debe decir "49.200,00 euros".

Ambas correcciones son aprobadas por unanimidad.

No habiendo observación ni reparo alguno más, se aprueba por unanimidad.

**2º.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN.**

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y veinte minutos del día once de diciembre de dos mil ocho, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

.....//////.....



0J1080674

CLASE 8.ª

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la designación de **DON JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA, concejal de este ayuntamiento**, como representante de esta Corporación en el Consejo Escolar del Colegio Público Nuestra Sra. de Consolación, con motivo de su renovación parcial.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Designar a **DON JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA** representante de esta Corporación en el Consejo Escolar del Colegio Público Nuestra Sra. de Consolación.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA POR IMPORTE DE 40.000,00 EUROS PARA EL EJERCICIO 2.009.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el borrador del convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Igualdad y Empleo para el desarrollo del **Programa de Atención a la Primera Infancia en el Centro de Educación Infantil de esta localidad por importe de 40.000,00 euros para el ejercicio 2.009.**

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

...////...

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

#### 4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el Reglamento Municipal de Asociaciones Vecinales.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar de manera inicial el Reglamento Municipal de Asociaciones Vecinales.

2º.- Exponerlo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones mediante edictos publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- De no presentarse reclamación alguna en el plazo establecido, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

#### 5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la Ordenanza General de Subvenciones.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

...../...../.....



0J1080675

**CLASE 8.ª**

- 1º.- Aprobar de manera inicial la Ordenanza General de Subvenciones.
- 2º.- Exponerla al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones mediante edictos publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.
- 3º.- De no presentarse reclamación alguna en el plazo establecido, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.
- 4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.
- 6º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EJECUCIÓN ALTERNATIVA DE SANCIONES ECONÓMICAS MEDIANTE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PARA MENORES DE EDAD.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la Ordenanza Municipal sobre Ejecución Alternativa de Sanciones Económicas mediante Trabajos en Beneficio de la Comunidad para menores de edad.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º.- Aprobar de manera inicial la Ordenanza Municipal sobre Ejecución Alternativa de Sanciones Económicas mediante Trabajos en Beneficio de la Comunidad para menores de edad.
- 2º.- Exponerla al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones mediante edictos publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.
- 3º.- De no presentarse reclamación alguna en el plazo establecido, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

...../III/.....

01108010

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**7º.-SECCIÓN DE URGENCIA.**

Por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, el pleno por unanimidad acordó tratar en esta sección los siguientes puntos:

**A.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA NUMERO 74PE DEL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LOS MUNICIPIOS POR IMPORTE DE 16.770,00 EUROS.**

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial por el que comunica la concesión a este ayuntamiento de la obra nº 74PE dentro del Plan Especial de Apoyo a los Municipios, por importe de **16.770,00 euros**.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

**Nº obra: 74 PE, Anualidad: 2.008 PLAN ESPECIAL DE APOYO A LOS MUNICIPIOS, con la financiación siguiente:**

Aportación Estatal:.....	0,00 euros.
Aportación Diputación:.....	16.770,00 euros.
Aportación Municipal:.....	0,00 euros.

**PRESUPUESTO:..... 16.770,00 euros**

**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizara por

**ADMINISTRACION, ley 30/2007 (art. 24): a**

**TERCERO:** Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**B).- DESIGNACION, SI PROCEDE, DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-**

...//////....





0J1080676

**CLASE 8.ª**

Se da cuenta del expediente para la designación de **Juez de Paz sustituto** de esta localidad, habiéndose presentado durante la convocatoria pública **DOÑA MARIA MEDINA MURILLO**, que aporta la documentación exigida al respecto, reuniendo las condiciones necesarias para el puesto.

Visto lo cual el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de **DOÑA MARIA MEDINA MURILLO** para Jueza de Paz sustituta de esta localidad, al reunir la condiciones de capacidad y compatibilidad necesarias.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se han presentado ruegos y preguntas por parte de los grupos municipales.

El Sr. Alcalde señala que la adjudicación de la construcción de la depuradora de aguas residuales se realizará a primeros del próximo año. En cuanto al polígono industrial se encuentra expuesto al público el proyecto y su adjudicación se realizará próximamente. En cuanto a la construcción de viviendas en la calle Pilar, se ha firmado la compra de terrenos por parte de la Junta de Extremadura, y su construcción está prevista su inicio para después del verano. Finalmente el Sr. Alcalde da cuenta del Plan de Apoyo a los Municipios aprobado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre y que traerá a un próximo pleno para determinar las obras a realizar con cargo al mismo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



Alcalde-Presidente DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, en el cargo o su ausencia o suceso en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución de acuerdo con los límites competenciales, se le da cuenta de los documentos que se adjuntan a continuación:

**SESIÓN NÚMERO 18 EXTRAORDINARIA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2.008.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUIADO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. JULIAN BLAZQUEZ CABALLERO

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento del punto incluido en el orden del día.

**PUNTO UNICO.- DAR CUENTA DEL REAL DECRETO LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE CREAN UN FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL Y UN FONDO ESPECIAL DEL ESTADO PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO Y SE APRUEBAN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PARA ATENDER A SU FINANCIACIÓN. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable, las obras a ejecutar con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

...//////...



0J1080677

CLASE 8.ª

OBRA NUMERO 6/FEIL DENOMINADA "REFORMA Y ADECUACION PISCINA MUNICIPAL", con un presupuesto de 34.000,00 euros y 5.440,00 euros de I.V.A., con un total de 39.440,00 euros.

OBRA NUMERO 7/FEIL DENOMINADA "URBANIZACION ACERADOS TRAVESIA ERAS DEL RODEO", con un presupuesto de 18.000,00 euros y 2.880,00 euros de I.V.A., con un total de 20.880,00 euros. Destinar dicha subvención a obras para crear empleo como un laboratorio de análisis para aceitunas.

OBRA NUMERO 8/FEIL DENOMINADA "ADECUACION ALUMBRADO PUBLICO BASEO S RIBERA DEL PILAR Y CALLES VARIAS", con un presupuesto de 26.450,00 euros y 4.232,00 euros de I.V.A., con un total de 30.682,00 euros.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal, popular, afirmando que las obras propuestas establecida en el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación y Territorios de fecha de 20 de noviembre de 2008, se han certificado digitalmente por el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal, DON JOSE MARIA PENABEDA. Entre los Srs. García Tena y Alcalde Vélez acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar las inversiones de las obras a ejecutar con cargo Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se establecen las condiciones de acceso a los recursos de la Entidad para 2009, que como Secretario accidental certifico.

OBRA NUMERO 1/FEIL DENOMINADA "CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL", con un presupuesto de 30.000,00 euros y 4.800,00 euros de I.V.A., con un total de 34.800,00 euros.

OBRA NUMERO 2/FEIL DENOMINADA "PAVIMENTACION VARIAS CALLES", con un presupuesto de 160.000,00 euros y 25.600,00 euros de I.V.A., con un total de 185.600,00 euros.

OBRA NUMERO 3/FEIL DENOMINADA "CONSTRUCCION APARCAMIENTO MUNICIPAL", con un presupuesto de 50.000,00 euros y 8.000,00 euros de I.V.A., con un total de 58.000,00 euros.

OBRA NUMERO 4/FEIL DENOMINADA "RED ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE POLIGONO INDUSTRIAL", con un presupuesto de 90.000,00 euros y 14.400,00 euros de I.V.A., con un total de 104.400,00 euros.

OBRA NUMERO 5/FEIL DENOMINADA "REMODELACION ACERADOS AVDA. DE EXTREMADURA", con un presupuesto de 18.000,00 euros y 2.880,00 euros de I.V.A., con un total de 20.880,00 euros.

...../.....

01108077



CLASE B

SESIÓN NÚMERO 18 EXTRAORDINARIA DE 17 DE DICIEMBRE DE

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Interviene el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, para explicar los motivos de su voto contra la relación de obras propuestas, porque no crean empleo estable, siendo en cambio partidario de destinar dicha subvención a obras para crear empleo como un laboratorio de análisis para aceitunas.

Interviene al Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, justificando las obras a realizar al tratarse de necesidades del Municipio.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular explicando las razones que motivan las obras propuestas.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. García Canseco, Fernández Tena, Tobajas Tena, Carrillo Tamayo, Aires Guisado y el Sr. Alcalde, y en contra los Srs. García Tena y Alcalde Vélez acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar las inversiones de las obras a ejecutar con cargo Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, las cuales no están previstas en el Presupuesto de la Entidad para 2.009, siguientes:

**OBRA NUMERO 1/FEIL DENOMINADA "CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL", con un presupuesto de 30.000,00 euros y 4.800,00 euros de I.V.A., con un total de 34.800,00 euros.**

**OBRA NUMERO 2/FEIL DENOMINADA "PAVIMENTACION VARIAS CALLES", con un presupuesto de 160.000,00 euros y 25.600,00 euros de I.V.A., con un total de 185.600,00 euros.**

**OBRA NUMERO 3/FEIL DENOMINADA "CONSTRUCCION APARCAMIENTO MUNICIPAL", con un presupuesto de 50.000,00 euros y 8.000,00 euros de I.V.A., con un total de 58.000,00 euros.**

**OBRA NUMERO 4/FEIL DENOMINADA "RED ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE POLIGONO INDUSTRIAL", con un presupuesto de 90.000,00 euros y 14.400,00 euros de I.V.A., con un total de 104.400,00 euros.**

**OBRA NUMERO 5/FEIL DENOMINADA "REMODELACION ACERADOS AVDA. DE EXTREMADURA", con un presupuesto de 18.000,00 euros y 2.880,00 euros de I.V.A., con un total de 20.880,00 euros.**

...../lllll.....



0J1080678

CLASE 8.ª

OBRA NUMERO 6/FEIL DENOMINADA "REFORMA Y ADECUACION PISCINA MUNICIPAL", con un presupuesto de 34.000,00 euros y 5.440,00 euros de I.V.A., con un total de 39.440,00 euros.

OBRA NUMERO 7/FEIL DENOMINADA "URBANIZACION ACERADOS TRAVESIA ERAS DEL RODEO", con un presupuesto de 18.000,00 euros y 2.880,00 euros de I.V.A., con un total de 20.880,00 euros.

OBRA NUMERO 8/FEIL DENOMINADA "ADECUACION ALUMBRADO PUBLICO PASEO RIBERA DEL PILAR Y CALLES VARIAS", con un presupuesto de 26.450,00 euros y 4.232,00 euros de I.V.A., con un total de 30.682,00 euros.

2º.- Formular la pertinente solicitud al MAP en la forma establecida en el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de 9 de diciembre de 2.008, utilizando el certificado digital del Sr. Secretario de la Corporación **DON JOSE MARIA PEÑA BEDIA**.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario accidental certifico.



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



*DISPENSA; la extiende el Secretario para hacer constar que la pagina correspondiente al plio nº 051080677 queda anulada por error de impresión.*

*Montecubio de la Sna. 18 de diciembre de 2008.*

*EL SECRETARIO*

*Fdo. José María Peña Bedia.*



**SESIÓN NÚMERO 19 EXTRAORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2.008.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUIADO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

**NO ASISTIERON**

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIA ACCTAL.**

D. MARIA ANGELES SORIANO MATIAS

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE POSIBLES ALEGACIONES A PRESENTAR SOBRE EL PROYECTO DE RIEGO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

El Sr. Alcalde da cuenta de Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico favorable al mismo, los Sres. Tena García y

...//////.....



0J1080679

**CLASE 8.ª**

Visto lo cual el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad que representa a Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde da cuenta de que el proyecto de riego esta concluido encontrándose en fase de exposición pública

El Sr. Tena García, portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que no es partidario de que los grupos políticos participen en este sentido, debiendo apoyarlo en todos los aspectos y estar de acuerdo con lo que decida la Comisión de Regantes, así como que las cantidades que figuran en los periódicos y otros medios no coinciden preguntando que va a pasar con la gente que ya tiene pozo al establecer el Reglamento de Dominio Público Hidráulico que no se pueden explotar dos acuíferos por el mismo concesionario y en el mismo lugar.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos entra en el Salón de Sesiones, D. Rufino Garcia-Bermejo Serrano, funcionario de este Ayuntamiento, interrumpiendo la sesión para entregar unos escritos a los portavoces de los Grupos Políticos.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta interrupción será por un tema personal y se sigue con el tratamiento de este punto, añadiendo que se han hecho muchas entrevistas y se han dato muchos datos y las cantidades correctas son las que aparecen en el Proyecto de Riego.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del Grupo Municipal Socialista, contesta que en cuanto a los pozos lo tendrán que determinar los técnicos y la Confederación Hidrográfica añadiendo que el germen inicial del proyecto fue del Partido Socialista, lo inició el Sr. José Martín, aunque todas las vicisitudes y parones que ha tenido han sido de carácter político, y el apoyo incondicional que le da en estos momentos el partido popular es algo muy positivo para que el riego siga avanzando en Monterrubio de la Serena.

El Sr. Alcalde indica que esta claro que el Pleno muestra su apoyo al proyecto de regadío y espera que se ponga en marcha cuanto antes, estando de acuerdo con el Sr. Fernández Tena de que el nacimiento es político, añadiendo que hay una nueva etapa en esta legislatura y el Partido Popular es participe en casi todas las cosas que se están haciendo pero hay que decir que antes no ocurría esto y hay que agradecer ese apoyo.

.....//.....



SESIÓN NÚMERO 19 EXTRAORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE

El Sr. Tena García, portavoz del Grupo Municipal Popular indica que no esta de acuerdo con esto ultimo preguntando que cuando no ha sido ese apoyo total,

El Sr. Alcalde contesta que cuando se han presentado alegaciones a los estatutos y estaban paralizados por el Partido Popular nacional y si quiere se trae a otro pleno y se documenta.

El Sr. Tena García indica que cuando le pueda demostrar que el partido popular ha impedido el riego que lo demuestre, contestando el Sr. Alcalde que no lo ha impedido pero no ha mostrado todo su apoyo

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su apoyo al Proyecto de Riego no presentando alegaciones.

El Sr. Fernández Tena indica como aclaración que la carta presentada por el Sr. García-Bermejo Serrano es para decir que le hubiera tocado ser Secretario por escalafón.

## 2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la aprobación inicial de la modificación puntual num. 8 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, redactada por el arquitecto **DON TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ**, consistente en la **apertura de vial (unión calles Benquerencia y Olivos), delimitación de unidad de actuación y creación de ordenanza específica para dicho ámbito**

El Sr. Alcalde indica que hay un proyecto presentado por una empresa **SERGES MON S.L.**, consistiendo la modificación en la inclusión de una calle que va desde la calle Benquerencia a la calle Olivos, siendo los informes favorables a su apertura al ser positiva para la localidad.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

.....//.....





0J1080680

**CLASE 8.ª**

Visto lo cual el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

1º.- **Aprobar de forma inicial** la modificación puntual núm. 8 a las Normas Subsidiarias de esta localidad.

2º.- Exponer al público durante un mes mediante anuncios insertos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Regional Hoy.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

**3º.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE CASTUERA DEL SOBRESSEIMIENTO Y EL ARCHIVO DE LA CAUSA REFERENTE A LA DENUNCIA PRESENTADA POR D. GABRIEL BENITEZ MARTIN CONTRA LA EMPRESA PLAMESOL DE POSIBLES MALTRATO A LOS RESIDENTES DEL HOGAR CLUB CON PISO TUTELADO.**

Antes de dar comienzo al presente punto del orden del día se ausentan de la sesión los Sres. GARCIA CANSESO y AIRES GUIADO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde da cuenta de que ha habido una sentencia con el sobreseimiento de las actuaciones referentes a la denuncia presentada por D. Gabriel Benítez Martín contra la empresa PLAMESOL, y dado que en su momento hubo unas acusaciones verbales en un Pleno contra el Ayuntamiento, considera que lo justo es que se de cuenta de la sentencia del Juez en la que no cree que haya situaciones de maltrato, indicando asimismo que en su día la persona que inició todo esto, el Sr. Benítez Martín, manifestó que dimitiría si no eran ciertas las acusaciones, aunque ya no haya posibilidad de que dimita ni que conteste a este tema como ocurrió también con la moción de censura y con la querrela criminal que se archivó al año y medio, aunque durante todo ese tiempo habló en contra del

...../.....



Ayuntamiento habiendo enviado una carta a ultima hora en la que indica que si son ciertas algunas cosas pero el Juez no lo ha considerado delito y lo justo es decir que esas acusaciones que se hicieron, ahora el Juez las desestima, y si se estaban produciendo cuestiones muy fuertes lo extraño es que el Juez no hubiese tomado medidas, en este asunto.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Tena García portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que no sabe porque este punto ha venido a Pleno y no otros y que el fiscal diga que no admite a trámite una denuncia no demuestra nada, que no se pueda demostrar una cosa no significa que no existe, añadiendo que desde el Ayuntamiento no se ha actuado correctamente, porque las personas que fueron a declarar fueron acompañadas de las demandadas que son las que cuidan de ellas y en un Pleno el Partido Popular aprobó que se suspendiera cautelarmente la custodia de los pisos tutelados a Plamesól hasta que se aclarasen todas las cosas y cuando se ha abierto una comisión de investigación se ha cerrado y no es lo mismo lo que los residentes le cuentan a el cuando están solos a cuando están acompañados y el no ha dicho que haya malos tratos, si no irregularidades.

El Sr. Fernández Tena, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que su presencia en este Pleno y no haberse ausentado de el como ha hecho otras veces es porque necesita hacer las siguientes manifestaciones indicando que siempre con la bandera del PSOE, siendo su pretensión proteger y defender al Partido Socialista, dando lectura al siguiente escrito:

"Hasta la fecha de hoy siempre que ha salido el asunto de los Pisos Tutelados de Monterrubio he abandonado la sala de plenos, pero esta vez no lo haré pues me siento en la obligación personal, moral y ética de expresar mi opinión sobre el tema, como portavoz del PSOE, sirva esta declaración para salvar la imagen del PSOE de Monterrubio de la Serena, partido al cual pertenezco y he jurado lealtad.

Desde mi punto de vista, creo que el asunto de los Pisos Tutelados de Monterrubio lejos de arreglarse se ira complicando cada vez más, al estar los familiares directos de dos concejales de esta agrupación involucrados. Por tal motivo y desde la más absoluta integridad creo, que una de las soluciones más viables sería la dimisión de los dos concejales cuyos familiares están involucrados y esta opinión viene motivada por varios motivos:



0J1080681

### CLASE 8.ª

1. El alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena puede verse coaccionado por alguna de las partes implicadas. De esta manera no se coartaría su libertad y no se vería sometido a la presión que la presencia de sus dos compañeros pudiera suponerle.
2. Evitaremos malos entendidos y juicios de valor en la calle y sobre todo en nuestros votantes.
3. Cada vez que viene a pleno un punto referente a los Pisos Tutelados de Monterrubio, los concejales implicados nos vemos obligados a abandonar la sala y dejamos en minoría al PSOE.
4. El PSOE de Monterrubio no debe de verse envuelto en asunto de familias que puedan perjudicar la gobernabilidad del municipio y por tanto la implantación de nuestro programa electoral.

El PSOE solo se debe a su programa, por el cual nos han elegido los ciudadanos de Monterrubio. Es el objetivo principal así como garantizar el bien estar de los ciudadanos del pueblo."

Asimismo añade que en ningún momento ha pretendido engañar al partido y su lealtad al partido esta asegurada al 100% y si ve que su presencia puede perjudicar al partido se plantearía su salida de este puesto para salvar los ideales del mismo y su programa, dando las gracias al Sr. Alcalde por haberle permitido leer el escrito.

El Sr. Alcalde manifiesta que la entereza mostrada por el Sr. Fernández Tena y los demás concejales ha sido máxima y digna de tener en cuenta y fue casualidad de que solo se presentasen dos empresas para la adjudicación, pudiéndose haber presentado mas y de esa casualidad se aprovecha la oposición.

Asimismo el Sr., Alcalde indica contestando al Sr. Tena García que hay una situación, hay dos personas que son concejales del partido socialista que por su situación son familiares directos de las adjudicatarias y en esa disputa ha entrado la oposición, el partido popular ha entrado menos que el Sr. Benitez Martín, pero lo ha hecho una vez y se ha equivocado, habiendo dos temas, uno administrativo y otro judicial, el administrativo cree que no esta cerrado y se traerá a Pleno, hubo diligencias previas sin que se presentase ningún componente del partido popular, añadiendo que los temas particulares de la empresa son de la empresa y el Sr. Gabriel Benitez dijo en su momento que si las cosas no eran como el decía dimitiría,

...////...



y no estando de acuerdo con el Juez no podría dimitir nunca, añadiendo que esas son las razones por las que se trae este tema a Pleno, ya que el responsable en este caso es el Ayuntamiento y en última instancia el Alcalde y hay que decir que el servicio se está prestando correctamente y lo que le dicen los beneficiarios al Sr. Tena García, también se lo dicen al Alcalde y es mentira, pero el Alcalde lo comprueba, quizás haya cosas que no funcionan como debieran funcionar, y las quejas pueden ser de gentes que no tienen a nadie y han tenido que ir a declarar personas que tienen 90 años, y se les está causando un trauma

Sr. Alcalde añade que el Juez ha estudiado la denuncia y dice que no es delito, añadiendo que el tema es político, solo se busca el enfrentamiento entre los concejales eso es lo que busca el Sr. Benítez y es lo que le importa, en lo que respecta a la Comisión de Investigación se dijo que se cerraría cuando lo solucionase el juez porque no se podía hacer nada, esa comisión se volverá a convocar y se cerrará.

El Sr. Tena García, Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que lo que ha intentado es que este tema se cierre sin que queden dudas y a él aun le quedan, él pidió la suspensión cautelar de la empresa mientras se solucionase esto para evitar sospechas de que los mayores estuviesen presionados y después adjudicar el servicio a quien hubiese que adjudicarlo.

El Sr. Alcalde contesta que son dos cosas distintas, ahora se trata de los posibles malos tratos y otra cosa es la adjudicación que después se traerá a Pleno para decir si hemos acertado o nos hemos equivocado y en este caso hemos acertado eso lo ha dicho el juez, añadiendo que si hubiese sido de otra forma el Juez hubiese tomado medidas económicas, laborales e incluso penales, pero ha dicho que se archivan y no se tomen medidas porque no son necesarias y esto viene a pleno porque se nos estaba acusando de irresponsables.

El Sr. Carrillo Tamayo, con permiso del Sr. Alcalde indica que está claro que lo que se tenía que hacer se ha hecho bien, en la Comisión de Investigación no se pudo demostrar nada porque todo estaba basado en rumores y el juez dice que no hay indicios que no ha habido abusos y tenemos que basarnos en eso que es la realidad

El Sr. Fernández Tena, portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que en el sobreseimiento no hay dictamen, es decir que queda archivado y si se presentan nuevas pruebas se puede iniciar de nuevo.

...///...



0J1080682

**CLASE 8.ª**

El Sr. Alcalde sigue manifestando que, lo que ha dicho el juez es que no hay ningún tipo de delito y en su día se creo un servicio y hay que defenderlo y creemos que se ha hecho bien y si hubiese habido indicios se hubiesen tomado medidas, se trajo a pleno para tener transparencia y el tema se ha estudiado y se ha puesto sobre la mesa para que la empresa sepa que se esta controlando y para futuras empresas y que la gente sepa que se sigue un control, el servicio se presta bien, pero por supuesto hay que mejorarlo y aunque ahora no es el momento porque solo se va a dar cuenta habrá que estudiar las posibles medidas por esas acusaciones que se nos han hecho, por la gestión del Ayuntamiento, añadiendo que en cuanto a la situación administrativa de la adjudicación en cuanto se resuelva se volverá a traer a Pleno y se volverá a hablar de este tema cuando salga la sentencia.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario accidental, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
  
Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

**SESIÓN NÚMERO 1 EXTRAORDINARIA DE 21 DE ENERO DE 2.009.****PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUISADOD. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde justifica la ausencia de los Sr. Aires Guisado y Tobajas Tena por problemas de salud, pasándose a continuación al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores nº 15 de 13 de noviembre de 2.008 y 17 de 11 de diciembre de 2.008.

No habiendo observación ni reparo alguno más, se aprueba por unanimidad.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL 1 (POLÍGONO INDUSTRIAL) DE LAS NNSS DE MONTERRUBIO DE A SERENA Y CONCESIÓN DEL PERMISO DE URBANIZACIÓN.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable la aprobación del proyecto de urbanización del Sector Industrial 1 (Polígono Industrial) de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Monterrubio de la Serena, una

...//////.....



0J1080683

**CLASE 8.ª**

vez aprobado de forma definitiva por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de 19 de diciembre de 2.008, y la concesión del permiso de urbanización a Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. (FEISA).

Abierto el turno de intervenciones, los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el proyecto de urbanización del Sector Industrial 1 (Polígono Industrial) de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Monterrubio de la Serena.

2º.- Conceder a Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. (FEISA), el permiso de urbanización correspondiente.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

**3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA 95 DEL PLAN LOCAL 2009 DE ADQUISICION DE TERRENOS PARA EL CAMPO DE TIRO POR IMPORTE DE 75.000,00 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable la **aprobación de la obra nº 95 del Plan Local 2.009 denominada "ADQUISICION DE TERRENOS PARA EL CAMPO DE TIRO" por importe de 75.000,00 euros.**

Abierto el turno de intervenciones, los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

**Nº Obra: 95**

**Anualidad: 2.009**

**Plan: LOCAL**

...//////

882080110



**Denominación de la obra: ADQUISICION DE TERRENOS PARA CAMPO DE TIRO**

**Aportación Diputación: 69.750,00 euros.**

**Aportación Municipal: 5.250,00 euros.**

**PRESUPUESTO: 75.000,00 euros.**

**SEGUNDO.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

**4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA 94 DEL PLAN LOCAL 2009 DE ADQUISICION DE TERRENOS PARA APARCAMIENTOS PUBLICOS POR IMPORTE DE 105.720,00 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable la **aprobación de la obra nº 94 del Plan Local 2.009 denominada "ADQUISICION DE TERRENOS PARA APARCAMIENTOS PUBLICOS" por importe de 105.720,00 euros.**

Abierto el turno de intervenciones, los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

**Nº Obra: 94 Anualidad: 2.009 Plan: LOCAL**

**Denominación de la obra: ADQUISICION DE TERRENOS PARA APARCAMIENTOS PUBLICOS**

**Aportación Diputación: 98.319,60 euros.**

**Aportación Municipal: 7.400,40 euros.**

**PRESUPUESTO: 105.720,00 euros.**

**SEGUNDO.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

.....//.....





0J1080684

**CLASE 8.ª**

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

**5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AYUDAS EN MATERIA DE CONSUMO PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES Y/O COMARCALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2.008.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la solicitud de Ayuda en materia de Consumo a las Oficinas Municipales y Comarcales de Información al Consumidor (OMIC) al amparo de la Orden de la Presidencia de la Junta de Extremadura de 29 de diciembre de 2.008 (D.O.E. nº 251 de 31 de diciembre) presentada por este Ayuntamiento por importe de **20.000,00 euros**.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar una subvención para la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) por importe de 20.000,00 euros.

2º.- Aprobar los programas y el presupuesto correspondiente de **20.000,00 euros**.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO DENOMINADO SENECTUS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el expediente de solicitud de subvención de un Taller de Empleo al amparo del Decreto de la Consejería de Igualdad y Empleo de 29 de diciembre de 2.008 (D.O.E. nº 2 de 5 de

...../.....

Denominación de la ... CIÓN DE TERRENOS PARA CAMPO

enero) por el que establece el procedimiento de tramitación anticipada de subvenciones para los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.

Aportación Municipal: 5.250,00 euros.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que su grupo va a votar en contra de este Taller por la experiencia que este tipo de actuaciones tienen en Monterrubio de la Serena. Añade que se han realizado cuantiosas inversiones en Escuelas Taller y Casas de Oficios de la localidad (Olivar, Bercial, Cable, etc. que no han servido para que sus alumnos se coloquen en sus respectivas especialidades, salvo uno o dos, no está de acuerdo con la forma de gestionarlas. En definitiva, estará de acuerdo con Casas de Oficios de Riego y Taller de Energías Renovables, si las personas formadas trabajan en su especialidad.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal popular, señala que su grupo desea formar a la gente, pero su misión acaba ahí. Deben ser los propios alumnos los que tienen que forjarse su propio futuro profesional.

El Sr. Alcalde indica por su parte que lo ideal sería que todos los alumnos formados en cada taller se colocaran, pero esto no es así. Con la postura del grupo popular ese dinero se lo llevaría otro ayuntamiento.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que el dinero para financiar estas Casas y Talleres salen de todos. Lo que quiere recalcar es que ese dinero no se malgaste y se gestione adecuadamente.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal popular, indica que los alumnos cobran un sueldo y siempre va a estar a favor de dichos Talleres porque fomentan la riqueza de la localidad.

El Sr. Alcalde señala que ese dinero no se malgasta. Se reparte entre familias de la localidad que se forman con la esperanza de resolver su futuro profesional.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, insiste que no está en contra de que dichas Casas y Talleres, sino en la forma de gestionarlos.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Carrillo Tamayo, García Canseco, Fernández Tena y el Sr. Alcalde y en contra los Srs. Alcalde Vélez y Tena García acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el siguiente Taller de Empleo y su inversión:

.....//////.....



0J1080685

**CLASE 8.ª**

<b>Senectus:.....</b>	<b>375.678,62 €</b>
2º.- Solicitar al SEXPE una subvención de importe:	<b>372.748,32 €</b>
3º.- Aportar el Ayuntamiento promotor la cantidad siguiente:.....	<b>2.930,30 €</b>

4º.- Adquirir el compromiso de sufragar toda la parte del coste del proyecto de Taller de Empleo indicado en el punto 1º que no subvencione el **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE)**.

5º.-Comprometerse a la cesión gratuita de uso de los inmuebles necesarios para el establecimiento de las aulas y dependencias precisas para el desarrollo de la actividad del Taller de Empleo.

6º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veinte horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

**SESIÓN NÚMERO 2 ORDINARIA DE 12 DE MARZO DE 2.009.****PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JOSEFA TOBAJAS TENA  
 D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUISADO  
 D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA  
 D. JOSE GARCIA CANSECO  
 D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO  
 D. DIEGO JUAN TENA GARCIA  
 D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ  
 D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

**NO ASISTIERON**

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO  
 D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores números 18 de 17 de diciembre de 2.008; 19 de de 30 de diciembre de 2.008 y 1 de 21 de enero de 2.009.

No habiendo observación ni reparo alguno se aprueban por unanimidad.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE AEMO DE APOYO AL SECTOR PRODUCTOR DE ACEITE DE OLIVA.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la moción de apoyo al sector productor del aceite de oliva y aceituna de mesa, remitida por la Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO) mediante escrito de fecha 25 de febrero actual y de la que este ayuntamiento forma parte.

...../.....



0J1080686

CLASE 8.ª

Abierto el turno de intervenciones, los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura íntegra a la moción arriba indicada que transcrita literalmente dice:

**“MOCION DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA EN DEFENSA DEL SECTOR PRODUCTOR DEL ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA.**

Hace ahora mas de 12 años, 36 pequeños municipios y provincias olivareras de toda España decidieron unirse en un serrano pueblo andaluz para fundar AEMO, su objetivo era potenciar la Cultura del Olivo como parte de la identidad de sus municipios, hoy somos 150 instituciones y por primera vez AEMO siente que sus pueblos pueden comenzar a perder parte de su milenaria cultura y lo que ello supone, sesgar la esencia de su propia identidad.

El Sector del olivo vive en esta campaña un momento de crisis sin precedentes debido a los bajos precios del aceite y ola aceituna y el aumento de los costes de producción, la conjunción de estas circunstancias hace insostenible el cultivo de una buena parte del olivar de nuestro municipio, y de persistir esta situación, pueda suponer un significativo abandono del cultivo.

El Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, considera que con los actuales datos de producción y consumo, referentes a la campaña 08/09, no se justifican los precios que fija el mercado y por tanto considera que la actual situación es inapropiada y provocada por una demanda que se concentra en cinco grandes empresas, las actuales controlan mas del 80% del mercado mundial.

Nuestra institución valora y reconoce las esfuerzos de las grandes empresas que comercializan el aceite de oliva español por el mundo, pero ahora nos mostramos incrédulos y defraudados al comprobar la concentración que la demanda ha derivado en minusvalorar en origen un producto gastronómico como el aceite de oliva, y lo hace hasta el punto de hacer peligrar la economía de los productores, de nuestros olivareros.

El Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, considera que no existen datos objetivos que justifiquen el nivel de los precios donde ha llegado el aceite de oliva en estos momentos y pedimos a los comercializadores que sus miras vayan mas allá de los balances inmediatos de sus cuentas. La producción del aceite de

...//////....

oliva en España depende en gran parte de pequeños y medianos productores sin los cuales no se obtendría ni la calidad de nuestros zumos de aceituna y ahogarlo supondría estrangular el liderazgo de producción que hoy por hoy ostenta nuestro país en el mundo.

Por otro lado apoyamos y creemos positivas para el Sector las recientes fórmulas de unión entre los productores, lo cual permite ofertar conjuntamente el aceite de oliva, ya que de esta forma se pueden equilibrar las fuerzas entre oferta y demanda.

Dicho esto y abogando por la normalización del precio del aceite a unos niveles sensatos y justos para todos los intereses, creemos que en los próximos años el Sector productor debe adecuarse al nuevo escenario que se avecina y para ello creemos que serán fundamentales los siguientes pilares:

- **La apuesta por la calidad:** El Ayuntamiento de la Serena ha defendido siempre y lo vamos a seguir haciendo que la apuesta por la calidad y excelencia del aceite y aceitunas producidas en nuestros municipios es la mejor inversión de futuro y la mayor garantía para defender un producto propio y genuino. Con la estrategia de la calidad se pueden y deben emprender y reforzar unos canales de comercialización directa desde el origen y con ella se podrá aumentar el valor añadido desde las almazaras.
- **La reconversión del olivar tradicional de campiña:** Los olivares más tradicionales deben adecuarse a los nuevos tiempos y en este sentido venimos difundiendo entre nuestros socios la necesidad de reconvertir, a medio plazo los olivos mecanizables. Para ello defenderemos y apoyaremos las ayudas públicas necesarias.
- **El apoyo diferencial al olivar de sierra y de baja producción:** Este olivar no se puede reconvertir y las estrategias deben apostar definitivamente por la calidad, el cultivo ecológico, la agricultura integrada, y en síntesis por la producción de un aceite diferente y con un precio superior. Además las distintas administraciones deberán considerar ayudas adicionales para estas comarcas, zonas que han sido productoras tradicionales de aceite y que no tiene otras alternativas de cultivo. De esta forma, también reconoceremos la misión de fijación de la población a su territorio que cumple este tipo de olivar.
- **El aumento de la cuota de consumo:** Por último el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena cree fundamental el trabajo conjunto de productores y comercializadores en aumentar la cuota de consumo de aceite de oliva en el mundo y en este sentido defiende como lo ha venido haciendo hasta ahora el apoyo incondicional a la investigación

...//////....



0J1080687

**CLASE 8.ª**

en el binomio aceite de oliva y salud y la difusión de sus resultados. Pensamos también que el consumo en España todavía no ha llegado a su techo. Con medidas de aumento de la cultura del aceite y la aceituna, fundamentalmente en el consumidor más joven, podemos incrementar, a medio plazo, el consumo per cápita en nuestro país."

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la moción arriba indicada remitida por AEMO.

2º.- Remitir certificación del acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DESTINO DEL PLAN ADICIONAL LOCAL 2009 POR IMPORTE DE 13.791,00 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable **la propuesta de actuaciones a incluir en la obra con cargo al PLAN ADICIONAL LOCAL, ANUALIDAD 2.009 por importe de 13.791,00 euros.**

Abierto el turno de intervenciones, los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

**PRIMERO.-** Proponer la siguiente actuación:

**Equipamiento Piscina Municipal.**

**SEGUNDO.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

...../.....

**TERCERO.-** Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO A INCLUIR EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO LOCAL APROBADO POR LEY 2/2009, DE 2 DE MARZO POR IMPORTE DE 109.000,00 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable el proyecto de empleo elaborado con cargo a la Ley 2/2009, de 2 de marzo de Presidencia de la Junta de Extremadura para la opuesta en marcha de un Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local correspondiendo a este ayuntamiento la cantidad de **109.000,00 euros**.

Abierto el turno de intervenciones, los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

**1º.-** Aprobar el proyecto arriba indicado de prestación de servicios públicos de competencia municipal en las actividades que asimismo contempla.

**2º.-** Solicitar a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura una subvención por importe de **CIENTO NUEVE MIL EUROS (109.000,00 euros)**, con cargo al Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local, destinada a financiar los costes laborales derivados de la contratación de personas desempleadas para la ejecución de dicho proyecto.

**3º.-** Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**5º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA D.O. "ACEITE MONTEARRUBIO" SOLICITANDO LA CESIÓN DE UN LOCAL EN EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CÁMARA AGRARIA LOCAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Antes de iniciar el tratamiento del presente punto del orden del día, el Sr. Fernández Tena, siendo las 20 horas y 35 minutos, se ausenta de la sesión por

...../.....





0J1080688

**CLASE 8.ª**

entender que el asunto le afecta de manera directa. A continuación se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable el escrito presentado por la **Denominación de Origen "ACEITE MONTEERRUBIO"**, solicitando la cesión en uso de un local de la extinta Cámara agraria Local, al precisar un local más céntrico para desarrollar su actividad y encontrarse libre desde hace mucho tiempo el local cedido en uso a la organización agraria COAG.

Abierto el turno de intervenciones, los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Ceder el uso del local que actualmente tiene asignado COAG a la **Denominación de Origen "ACEITE MONTEERRUBIO"**, dejando en consecuencia sin efecto la que se realizó en su día a favor de COAG.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Finalizado el tratamiento del presente punto, siendo las 20 horas y 37 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Fernández Tena.

**6º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR DON FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ BARATA SOLICITANDO PERMISO PARA INSTALAR UNA TIENDA MODULAR EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO LOCAL, MARQUESINA, ETC. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable la solicitud presentada por **DON FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ BARATA** de permiso para el derribo de la instalación permanente existente en los alrededores de la Estación de Servicio que tiene adjudicada, y colocar en su lugar una caseta modular, corriendo a su costa todos los gastos tanto de derribo como de la nueva instalación (proyectos técnicos, acondicionamiento del terreno, conexiones de todo tipo, obtención de los permisos pertinentes, etc.) y la instalación de una marquesina que iría a cargo de REPSOL YPF.

...../.....



Abierto el turno de intervenciones, los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Que **DON FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ BARATA** presente en este ayuntamiento los proyectos realizados por los técnicos competentes y visados por los Colegios Oficiales correspondientes.

2º.- Que los servicios técnicos municipales acoten el terreno donde ubicar referida caseta modular, siempre dentro de la zona de afección de la Estación de Servicio, excluido el espacio dedicado a zonas verdes.

3º.- Que todas las instalaciones que realice el **SR. FERNANDEZ BARATA** quedarán al finalizar el periodo de la adjudicación a beneficio del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena sin que tenga que abonar coste ni realizar desembolso algunos, y por tanto sin derecho a indemnización alguna por parte del adjudicatario, de conformidad con la cláusula octava del pliego de condiciones e incorporada al contrato formalizado el 1 de mayo de 2.008.

4º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

#### 7º.- SECCIÓN DE URGENCIA.

Por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, el pleno acordó tratar en esta sección los siguientes puntos:

**A.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA Y LA CONSEJERIA DE EDUCACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION PATIOS POR IMPORTE DE 32.206,11 EUROS.**

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por la Consejera de Educación comunicando la concesión de una serie de actuaciones consistentes en **pavimentación de patios** en el **Colegio Público Nuestra Sra. De Consolación** por un importe de **32.206,11 euros**, y cuya ejecución llevaría a cabo directamente el propio ayuntamiento y adjuntando el correspondiente convenio de colaboración.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

...../.....



0J1080689

**CLASE 8.ª**

**PRIMERO.-** Prestar su aprobación al Convenio de Colaboración arriba referenciado y para la finalidad e importe asimismo indicados.

**SEGUNDO.-** Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**B.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL A SITIO TRAVESÍA ERAS DEL RODEO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta de la oferta presentada por **DOÑA CARMEN IRENE GALLARDO BENITO** para adquirir el solar de propiedad municipal nº 3 mediante procedimiento negociado, al sitio al sitio Travesía Eras del Rodeo, 2ª Fase, con una superficie de **280,00 m/2, por el precio de 12.040,00 euros.**

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar de referencia** a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 3.040,00 metros cuadrados, descontados 615,00 metros correspondientes al solar número 2 adjudicado por acuerdo pleno de 27 de marzo de 2.008 a **DOÑA PILAR MATIAS NAVAS** y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín y resto finca matriz; Izquierda Azulejos Acuarela S.L.; Fondo resto finca matriz y Frente la calle de situación, a **DOÑA CARMEN IRENE GALLARDO BENITO por el precio de DOCE MIL CUARENTA EUROS (12.040,00 euros)** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

- Derecha entrando: Eustaquio Moreno Gata.
- Izquierda entrando: primera travesía calle Eras del Rodeo, antes finca matriz.
- Fondo: Antonio Medina Mesa.
- Frente: calle Virgen de Guadalupe.

2º.- Comunicar a la adjudicataria este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

.....//.....

3º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se han presentado ruegos y preguntas por parte de los grupos municipales.

El Sr. Alcalde señala que hay solicitudes de vecinos de la localidad solicitando autorización de uso del Recinto de San Isidro (bodas, comuniones, etc.). Habrá que elaborar un reglamento que regule el uso de dicho recinto, estando de acuerdo los grupos municipales, socialista y popular, presentes en este pleno.

Asimismo indica el Sr. Alcalde que la carretera de Monterrubio de la Serena-Helechal se encuentra cortada.

Por otra parte, el Sr. Alcalde manifiesta que ha sido adquirido un vehículo isotermo y habrá que estudiar su uso.

Finalmente el Sr. Alcalde señala que las obras incluidas en el Plan de Fomento de Inversión Local (F.E.I.L.) están casi todas iniciadas.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

**Bº**  
**EL ALCALDE**  
  
Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080690

CLASE 8.ª

### SESIÓN NÚMERO 3 EXTRAORDINARIA DE 12 DE MAYO DE 2.009.

#### PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

#### VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA  
D. JOSE GARCIA CANSECO  
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO  
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA  
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

#### NO ASISTIERON

D. JOSEFA TOBAJAS TENA  
D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUISADO  
D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO  
D. ANTONIO MARTIN SORIANO  
D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

#### SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día doce de mayo de dos mil nueve, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

#### **1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior nº 2 de 12 de marzo de 2.009.

No habiendo observación ni reparo alguno se aprueba por unanimidad.

#### **2º.- SORTEO, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 7 DE JUNIO DE 2.009.**

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la designación mediante sorteo de los miembros de las Mesas Electorales que se constituirán el próximo día 7 de junio de 2.009 con motivo del proceso electoral consistente en la celebración de

...//////...

las Elecciones al Parlamento Europeo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, por el Pleno se procedió a realizar dicho sorteo dando el siguiente resultado:

**DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA A**

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: GLORIA BUENO  
D./D.ª: BENITEZ

1.º VOCAL: JOSE VALENTIN  
D./D.ª: CORTES ROMERO  
LIERNI CANO JUZGADO

2.º VOCAL:  
D./D.ª:

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: M. MERCEDES ALCALDE  
D./D.ª: AREVALO

DE PRESIDENTE/A: GUADALUPE BLAZQUEZ  
D./D.ª: GUERRA

DE 1.º VOCAL: /D.ª GERMAN FERNANDEZ  
TORRES

DE 1.º VOCAL: D./D.ª BENIGNO ARANDA  
FERNANDEZ

DE 2.º VOCAL: D./D.ª ASCENSION CALVO  
FERNANDEZ

DE 2.º VOCAL: D./D.ª M. MAR BUENO POZO

**DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA B**

**TITULARES**

...../IIII/.....



0J1080691

**CLASE 8.ª**

**SUPLENTE**

PRESIDENTE/A. MANUEL ALFONSO NUÑEZ  
D./D.ª MURILLO

1.º VOCAL: ANTONIO TOBAJAS VILLAR  
D./D.ª

2.º VOCAL: MANUEL MARTIN MURILLO  
D./D.ª

**SUPLENTE**

PRESIDENTE/A: MARIA PILAR MATIAS  
D./D.ª NAVAS

PRESIDENTE/A: CARMEN MARTIN BRAVO  
D./D.ª

1.º VOCAL: JUAN MANUEL MEDINA  
D./D.ª ROMERO

1.º VOCAL: JOSE TOBAJAS NUÑEZ  
D./D.ª

2.º VOCAL: DAMASO TELLO MARTIN  
D./D.ª

2.º VOCAL: M. SOLEDAD TOBAJAS  
D./D.ª RICO

**DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA UNICA**

**TITULARES**

...../.....

01080831



PRESIDENTE/A. JOSEFA VILLAR RUIZ  
D./D.ª

1.º VOCAL: RAFAEL CALDERON  
D./D.ª MEDINA

2.º VOCAL: MERCEDES CABELLO  
D./D.ª HURTADO

**SUPLENTE**

DE ANSELA MUÑOZ TOME  
PRESIDENTE/A:  
D./D.ª

DE EDUARDO PARTIDO  
PRESIDENTE/A:  
D./D.ª MEDINA

DE 1.º RAFAEL PARTIDO  
VOCAL: D./D.ª TOBAJAS

DE 1.º MANUELA MARTIN  
VOCAL: D./D.ª BLANC

DE 2.º ANA BELEN VAZQUEZ  
VOCAL: D./D.ª GODOY

DE 2.º ANTONIO MANUEL  
VOCAL: D./D.ª CARRILLO TAMAYO

**DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA U**

**TITULARES**

PRESIDENTE/A. ANTONIO LUCAS  
D./D.ª RAMOS CALERO

1.º VOCAL: GREGORIO HOLGUIN  
D./D.ª TENA

2.º VOCAL: LIDIA BALSERA  
D./D.ª AYUSO

**TITULARES**  
...///...





0J1080692

CLASE 8.ª

**SUPLENTE**

DE TRINIDAD BALSERA  
PRESIDENTE/A: ROMERO  
D./D.ª

DE ANABEL MARTIN TENA  
PRESIDENTE/A:  
D./D.ª

DE 1.º JUAN MIGUEL AREVALO  
VOCAL: D./D.ª POZO

DE 1.º EMILIA CALDERON  
VOCAL: D./D.ª ARGOTI

DE 2.º IRENE HIDALGO  
VOCAL: D./D.ª SANCHEZ

DE 2.º INES DOLORES  
VOCAL: D./D.ª MURILLO TENA

**3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A INCLUIR EN AEPSA 2009 POR IMPORTE DE 230.400,00 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo a la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario por importe de **230.400,00 euros** para mano de obra AEPSA correspondiente al ejercicio 2.009:

- Urbanización calle Del Santo.
- Urbanización calle Olivos.
- Remodelación Piscina Municipal
- Realización de Badenes.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

...../III/.....

Aprobar la ejecución de las obras arriba indicadas con cargo a la subvención para mano de obras AEPSA del ejercicio 2.009 por importe de 230.400,00 euros.

Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.009 para hacer frente a dichos gastos.

Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

#### **4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A INCLUIR EN PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2.009 POR IMPORTE DE 120.000,00 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo a la convocatoria de la Dirección Provincial del S.P.E.E./I.N.E.M. de concesión de subvenciones públicas para la realización de obras y servicios de interés general y social del programa de fomento de empleo agrario "**GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE**" a ejecutar por las Corporaciones Locales correspondiente al ejercicio 2.009.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la ejecución de la obra "**Construcción campo de tiro**" con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario "**GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE**" a ejecutar durante el ejercicio 2.009.

2º.- Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.009 para hacer frente a dichos gastos.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....



0J1080693

**CLASE 8.ª**

**5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTONOMOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO DE 2.007.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la Liquidación del Presupuesto Municipal y Organismos Autónomos (Universidad Popular, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Feria y Fiestas) del ejercicio 2.007 y documentos que la integran.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por mayoría con los votos de los Carrillo Tamayo, García Canseco, Fernández Tena y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Tena García y Alcalde Vélez acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal y Organismos Autónomos (Universidad Popular, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Feria y Fiestas) del ejercicio 2.007.

**6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTONOMOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO DE 2.008.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la Liquidación del Presupuesto Municipal y Organismos Autónomos (Universidad Popular, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Feria y Fiestas) del ejercicio 2.008 y documentos que la integran.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por mayoría con los votos de los Carrillo Tamayo, García Canseco, Fernández Tena y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Tena García y Alcalde Vélez acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal y Organismos Autónomos (Universidad Popular, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Feria y Fiestas) del ejercicio 2.008.

**7º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA APROBACION DE LQA OBRA NUM.2/GC/2009 DE REPARACION Y MEJORA DE LA CASA CUARTEL DE MONTERRUBIO DE LA SERENA POR IMPORTEDE 30.000,00 EUROS.**

...../llll.....

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la obra nº **2/GC/2009**, de la Excm. Diputación Provincial denominada **"REPARACION Y MEJORA DE LA CASA CUARTEL DE MONTERRUBIO DE LA SERENA"** por importe de **30.000,00 euros** con financiación 100% con fondos provinciales, aprobada por Resolución de la Alcaldía dada la premura en su aprobación por Diputación.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

**PRIMERO.-** Ratificar la aprobación definitiva de la siguiente inversión:

**Nº obra: 2/GC/2009 Anualidad 2009 Plan: Convenio Casas Cuartel de la Guardia Civil.**

Denominación de la obra: **REPARACION Y MEJORA DE LA CASA CUARTEL DE MONTERRUBIO DE LA SERENA.**

**Aportación Diputación: 30.000,00 euros**

**Aportación Municipal: 0,00 euros**

**PRESUPUESTO:..... 30.000,00 euros**

**SEGUNDO.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

**TERCERO.-** Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**8º.-ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA EL ESCUDO Y LA BANDERA MUNICIPALES.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las bases elaboradas para el concurso de ideas que diseñe el escudo y bandera municipales.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

...../.....



0J1080694

**CLASE 8.ª**

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar referidas bases.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

9º.-**DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA CARMEN IRENE GALLARDO BENITO RENUNCIANDO A LA ADJUDICACION DEL SOLAR Nº 3 AL SITIO ERAS DEL RODEO (2º FASE). RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable el escrito presentado por **DOÑA CARMEN IRENE GALLARDO BENITO** adjudicataria de la parcela nº 3 sita en Travesía Eras del Rodeo (2ª fase), renunciando a su adjudicación realizada por acuerdo del pleno municipal de fecha 12 de marzo de 2.009.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por **DOÑA CARMEN IRENE GALLARDO BENITO** al solar nº 3 de Travesía Eras del Rodeo (2ª fase) que le fue adjudicado por acuerdo del pleno municipal de fecha 12 de marzo de 2.009, revirtiendo en consecuencia su propiedad al Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, con pérdida de la fianza prestada por importe de 100,00 euros, de conformidad con los artículos 111 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2.000 de 16 de junio.

2º.- Sacar a su adjudicación por procedimiento negociado el solar nº 3 de Travesía Eras del Rodeo (2ª fase).

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

.....//IIII//.....

**10º.- ADHESION, SI PROCEDE, A LA ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPIOS CON INSTALACIONES DE ENERGIA RENOVABLES (ANMER).**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable el escrito de la Asociación Nacional de Municipios con Instalaciones de Energías Renovables (ANMER) de 3 de abril actual por el que comunica la creación de dicha Asociación y solicita la adhesión de este ayuntamiento a la misma.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

**1º.- Adherir este ayuntamiento a la ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPIOS CON INSTALACIONES DE ENERGIAS RENOVABLES (ANMER).**

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**11º.- DAR CUENTA DEL RESULTADO DE LAS ELECCIONES SINDICALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la celebración de las elecciones sindicales tanto de personal funcionario como de laboral, resultado elegidos por los funcionarios **DON MODESTO ANGEL PRADO AREVALO** y por el personal laboral **DON BENITO DAVILA CARMONA**, **PEDRO ANGEL AREVALO CARRASCO** y **DON ANTONIO NUÑEZ PARTIDO**.

**12º.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL.**

El Sr. Alcalde da cuenta que las obras del polígono industrial se han adjudicado y la semana próxima se iniciarán las obras. Los antiguos propietarios de las parcelas que integran dicho polígono pueden solicitar el traslado de los olivos a otras parcelas de su propiedad debiendo solicitarlo en el ayuntamiento. Asimismo añade el Sr. Alcalde no existe lista alguna para adjudicar las parcelas resultantes, se hará cuando finalicen las obras.

En cuanto a la 2ª fase del camino de los Laneros, ya se ha entanquillado parte del trayecto. Asimismo los propietarios afectados pueden solicitar el traslado de los olivos a otras parcelas de su propiedad, debiendo solicitarlo en el ayuntamiento.

...//////....



0J1080695

**CLASE 8.ª**

En cuanto a la electrificación del camino del Bercial se dispone de la mayoría de las autorizaciones de ocupación de los afectados por la obra y se está intentando conseguir el resto lo mas rápidamente posible porque IBERDROLA exige la disponibilidad de todos las parcelas afectadas.

En cuanto al Plan Extraordinario Regional de apoyo al empleo local, el Sr. Alcalde indica que el expediente se encuentra pendiente de aprobación pro al Junta de Extremadura, estando ya aprobados los criterios de selección para que una vez recibida la resolución se inicien rápidamente los trámites de la contratación.

Las obras del Grupo Escolar Viejo del C.P. Nuestra Sra. de Consolación se han iniciado estando prevista en principio su duración todo el próximo curso escolar.

En cuanto a la carretera de circunvalación Peraleda del Zaucejo-Helechal existe ya un borrador del proyecto.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veinte horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

**SESIÓN NÚMERO 4 EXTRAORDINARIA DE 1 DE JUNIO DE 2.009.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA  
 D. JOSE GARCIA CANSECO  
 D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO  
 D. JOSEFA TOBAJAS TENA  
 D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUIADO  
 D. DIEGO JUAN TENA GARCIA  
 D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO  
 D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ  
 D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PATRONATO MUNICIPAL DE FERIA Y FIESTAS, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y UNIVERSIDAD POPULAR) PARA EL EJERCICIO 2.009.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la aprobación de los Presupuestos Municipal y Organismos autónomos (Patronato Municipal de FERIA y Fiestas, Patronato Municipal de Deportes y Universidad Popular) para el ejercicio 2.009.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde hace un resumen de los distintos presupuestos en su estado de gastos e ingresos.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, no interviene.

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día uno de junio de dos mil nueve, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

.....////.....

.....////.....





0J1080696

00,07A.20F.2

CLASE 8.ª

TOTAL ESTADO DE

GASTOS

GASTO El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, indica que el presupuesto que se presenta es real y recoge los objetivos del programa electoral socialista.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de las inversiones previstas en el Presupuesto, añadiendo que existen otras inversiones no previstas en el presupuesto al ser realizadas directamente por la administración autonómica (carreteras, reforma Grupo Escolar, Depuradora, etc.).

Sometidos a votación los Presupuestos Municipal y Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes; Universidad Popular y Patronato Municipal de Feria y Fiestas) del ejercicio 2.009, el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. García Canseco, Carrillo Tamayo, Aires Guisado, Fernández Tena, Tobajas Tena y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Alcalde Vélez y Tena García, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente los Presupuestos Municipal y Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes; Universidad Popular y Patronato Municipal de Feria y Fiestas) del ejercicio 2.009, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO MUNICIPAL****INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	903.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	71.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	705.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.441.370,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	38.800,00
6	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	36.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	909.600,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

...../III/.....

...../IIII/.....



**TOTAL ESTADO DE INGRESOS 4.105.470,00**

**PRESIDENTE**

**GASTOS**

<b>CAPITULOS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	1.940.250,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	699.150,00
3	GASTOS FINANCIEROS	121.950,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.010,00
6	INVERSIONES REALES	948.700,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	310,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	127.100,00
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>4.105.470,00</b>

**UNIVERSIDAD POPULAR**

**INGRESOS**

<b>CAPITULOS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.800,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>5.810,00</b>

.....//.....



0J1080697

**CLASE 8.ª**

<b>GASTOS</b>		<b>EUROS</b>
<b>CAPITULOS</b>	<b>DENOMINACION</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.200,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>4.760,00</b>

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

<b>INGRESOS</b>		<b>EUROS</b>
<b>CAPITULOS</b>	<b>DENOMINACION</b>	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.450,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>12.460,00</b>

.....//////.....

728080110



<b>GASTOS</b>		<b>EUROS</b>
<b>CAPITULOS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.350,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>9.400,00</b>

**PATRONATO MUNICIPAL DE FERIA Y FIESTAS**

**INGRESOS**

<b>CAPITULOS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	760,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>800,00</b>
		...../.....
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>800,00</b>



0J1080698

**CLASE 8.ª**

**GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	110,00
3	GASTOS FINANCIEROS	40,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	650,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>800,00</b>

2º.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dichos Presupuestos se contemplan.

3º.- Que dichos Presupuestos, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refieren, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 d 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Alcalde solicita al grupo municipal popular su participación en los próximos presupuestos del ejercicio 2.010 y si tiene propuestas las presente que serían estudiadas.

**2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL ESTABLECIMIENTO DE DIFERENTES TARIFAS DE LA ORDENANZA FISCAL DE APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL.**

...../.....

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el expediente de creación de nuevas tarifas de la **TASA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y TELECOMUNICACION ORDENANZA FISCAL NUMERO T-24** no como por error figura en el punto del orden del día como consecuencia de la demanda de nuevos servicios por los usuarios consistente en lo siguiente:

**ORDENANZA FISCAL NÚMERO T-24 DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y TELECOMUNICACION.-**

**TARIFAS**

Las cuotas previstas en los nuevos servicios de telecomunicación municipal son las que más abajo se indican y que se añaden a las existentes:

**PARTICULARES PRECIO MES IVA INCLUIDO**

Tv+Internet 3 Megas	32,00 euros
Tv+Internet 6 Megas	40,00 euros
Tv+Teléfono (Tarifa Plana)	31,00 euros
Tv+Teléfono (Tarifa Plana)+Internet Básico	41,00 euros
Tv+Teléfono (Tarifa Plana)+Internet 3 megas	48,00 euros
Tv+Teléfono (Tarifa Plana)+Internet 6 megas	56,00 euros

**EMPRESAS PRECIO MES IVA INCLUIDO**

Internet 3 megas	23,00 euros
Internet 6 megas	32,00 euros
Teléfono+Internet 3 Megas	37,00 euros
Teléfono+Internet 6 Megas	46,00 euros
Teléfono (Tarifa Plana)+Internet básico	38,00 euros
Teléfono (Tarifa Plana)+Internet 3 megas	45,00 euros
Teléfono (Tarifa Plana)+Internet 6 megas	54,00 euros

**PRECIO IVA INCLUIDO**

Instalar de toma extra TV:	28,00 euros
Instalar de toma extra Internet o teléfono:	20,00 euros
Sintonizar TV extra:	10,00 euros

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

...../.....



0J1080699

**CLASE 8.ª**

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que se establecen precios a nuevos servicios.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, indica que con estas nuevas cuotas se trata de mejorar el producto.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de creación de nuevas tarifas en la tasa municipal número **T-24 DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y TELECOMUNICACION** con motivo de la prestación de nuevos servicios.

2º.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

**SESIÓN NÚMERO 5 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 1 DE JUNIO DE 2.009.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA  
D. JOSE GARCIA CANSECO  
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO  
D. JOSEFA TOBAJAS TENA  
D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUIADO  
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA  
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO  
D. ANTONIO MARTIN SORIANO  
D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- CESIÓN, SI PROCEDE, A LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL USO DEL CAMINO DE LAS CASAS, CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MISMO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la cesión del uso de los caminos públicos de titularidad municipal LAS CASAS, VALLE DE ZALAMEA y VEREDON DEL OJUELO y con motivo de las obras de su acondicionamiento y mejora, a favor de la Junta de Extremadura.

...////...





0J1080700

CLASE 8.ª

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Ceder el uso de los caminos públicos de titularidad municipal denominados **LAS CASAS, VALLE DE ZALAMEA y VEREDON DEL OJUELO** a la Junta de Extremadura para que pueda ocuparlos con motivo de las obras de acondicionamiento y mejora de los mismos.

2º.- Facultar al Sr Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veinte horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blazquez Rodriguez

007080110

SESIÓN NÚMERO 6 ORDINARIA DE 11 DE JUNIO DE 2.009.

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUIADO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores nº 3, 4 y 5 de 12 de mayo y 1 de junio de 2.009.

No habiendo observación ni reparo alguno, se aprueban por unanimidad.

**2º.- ADQUISICIÓN, SI PROCEDE DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL.**

El Sr. Alcalde indica que este punto no se ha dictaminado por la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico y requiere la ratificación por el Pleno de su inclusión en el orden del día, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobándose por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal dicha ratificación.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del Decreto 110/2009, de 15 de mayo de la Consejería de Administración Pública y Hacienda por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a Entidades Locales la Comunidad de Extremadura para la adquisición de la uniformidad y el

.....//////.....



0J1080701

**CLASE 8.ª**

equipamiento técnico de la Policía Local y de los Auxiliares de la Policía Local de Extremadura, y la primera convocatoria de estas ayudas (D.O.E. nº 96 de 21 de mayo) para la presente anualidad de 2.009, en la **modalidad A "UNIFORMIDAD"**, así como del presupuesto para su adquisición.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar a la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención para la adquisición de la **UNIFORMIDAD** de la Policía Local de Monterrubio de la Serena, **por importe de 4.852,67 euros**.

2º.- Prestar su aprobación a la adquisición de la **UNIFORMIDAD** de la Policía Local de Monterrubio de la Serena incluida en el presupuesto de la empresa **PARTENON**, por importe de **por importe de 4.852,67 euros**.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- **DAR CUENTA DEL NUEVO ESTUDIO INFORMATIVO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "AUTOVÍA A-43 EXTREMADURA-COMUNIDAD VALENCIANA. TRAMO: (MIAJADAS-MÉRIDA)-A-41 (CIUDAD REAL-PUERTOLLANO).**

Se da cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Carreteras-Demarcación de Carreteras del estado en Castilla-La Mancha del Ministerio de Fomento de 31 de marzo actual, por el que remite nuevo anuncio en relación con el **EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO INFORMATIVO Y EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "AUTOVÍA A-43 EXTREMADURA-COMUNIDAD VALENCIANA. TRAMO: (MIAJADAS-MÉRIDA)-A-41 (CIUDAD REAL-PUERTOLLANO)"** aprobado provisionalmente por le Dirección General de Carreteras en Resolución de 20 de marzo de 2.009.

El Pleno por unanimidad acordó:

1º.- Darse por enterado del Expediente arriba indicado.

2º.- Ratificar el acuerdo del Pleno municipal de fecha 10 de abril de 2.007 consistente en: Prestar su total apoyo a la alternativa propuesta en el Estudio Informativo arriba indicado **como FASE B, con especial interés, dentro de**

referida alternativa, del trazado de la variante S-3 que discurre por el norte de Campanario y sur de Don Benito-Villanueva de la Serena.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

#### 4º.- SECCIÓN DE URGENCIA.

No hay.

#### 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se han presentado ruegos y preguntas por parte de los grupos municipales.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, con permiso de la presidencia pregunta por la cura de la mosca del olivo, contestando el Sr. Fernández Tena, concejal del grupo municipal socialista, que técnicos de la Junta de Extremadura han visitado la zona y han manifestado que en breves días se iniciará el tratamiento aéreo.

El Sr. Alcalde señala que existen en la localidad solares sin vallar y viviendas vacías en mal estado, con el consiguiente peligro que ello representa para sus colindantes y seguridad viaria (pasto, etc.), lo que hace preciso aplicar las medidas necesarias, sin perjuicio de que el ayuntamiento colabore en ayudar a su resolución.

Por otro lado el Sr. Alcalde señala que cada día son mayores el número de solicitudes de vecinos de la localidad pidiendo autorización de uso del Recinto de San Isidro (bodas, comuniones, etc.) y locales municipales. Habrá que elaborar un reglamento u ordenanza que regule su uso, estando de acuerdo los grupos municipales, socialista y popular, presentes en este pleno.


Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que uno de los adjudicatarios de un parque eólico ha solicitado licencia de obras, si bien está sujeta a que el Ministerio de Industria le expida la pertinente concesión.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez





0J1080702

**CLASE 8.ª**

**SESIÓN NÚMERO 7 EXTRAORDINARIA DE 16 DE JULIO DE 2.009.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JUANA Mª AIRES GUISADO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

**NO ASISTIERON**

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- DAR CUENTA DE LA ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2.009 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ACOGIDAS AL PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA EN COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, APROBADO MEDIANTE DECRETO 127/2008, DE 20 DE JUNIO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la solicitud de puestos de trabajo con cargo al Decreto 127/2008, de 20 de junio mediante convocatoria de 26 de junio actual.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

...//////.....

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la solicitud de los puestos de trabajo y para las actividades del Programa I que asimismo contempla con cargo al Decreto 127/2008, de 20 de junio por el que se regula el Programa de Empleo Experiencia en colaboración con Entidades Locales, y cuya convocatoria fue realizada por Orden de 26 de junio de 2.009.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**2º.- DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN DE FACHADAS EN LA LOCALIDAD. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la necesidad de proceder a un adecentamiento de fachadas de la localidad dado el estado de abandono en que se encuentran y que puede representar un peligro para la propia seguridad vial y dar cumplimiento a lo establecido en las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal y establecer la fecha de 28 de agosto actual para que los vecinos, propietarios o titulares afectados procedan a su adecentamiento y pintado con los colores que establecen las Normas Urbanísticas, de forma que transcurrido a esa fecha, y para aquellas fachadas en mal estado que no se hayan rehabilitado, el ayuntamiento lo hará con sus propios medios y a cargo del propietario, vecino o titular de la vivienda, anunciándolo mediante los correspondientes edictos que se publicarán en los medios de comunicación social y tabloneros de anuncios municipales.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el contenido del dictamen arriba indicado.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**3º.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DEL NUEVO LETRADO.**

...../IIII/.....



0J1080703

**CLASE 8.ª**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la renuncia del anterior letrado de la Corporación **DON TOMAS ANGEL DE SANDE MURILLO** y la designación de nuevo letrado de la localidad **DON FERNANDO PALOMAR GARCIA** y se ratifica las actuaciones realizadas por razones de urgencia por este último.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la renuncia del letrado de la Corporación **DON TOMAS ANGEL DE SANDE MURILLO** y designar nuevo letrado a **DON FERNANDO PALOMAR GARCIA**, ratificando los decretos de la Alcaldía de 29 de junio, 6 y 13 de julio designando a este último en los procedimientos a que los mismos hacen referencia.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL EJERCICIO 2.007.**

Se da cuenta del expediente que integra la Cuenta General del presupuesto Municipal y Organismos Autónomos (Universidad Popular, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Feria y Fiestas) del ejercicio 2.007, las cuales han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y expuestas al público en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Municipal, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Tobajas Tena, Aires Guisado, Carrillo Tamayo, Fernández Tena y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Tena García y Sanchez Hernández acordó lo siguiente:

...../.....

1º.- Aprobar la Cuenta General de los Presupuestos Municipal presupuesto Municipal y Organismos Autónomos (Universidad Popular, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Feria y Fiestas) del ejercicio 2.007.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL EJERCICIO 2.008.**

Se da cuenta del expediente que integra la Cuenta General del presupuesto Municipal y Organismos Autónomos (Universidad Popular, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Feria y Fiestas) del ejercicio 2.008, las cuales han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y expuestas al público en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Municipal, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Tobajas Tena, Aires Guisado, Carrillo Tamayo, Fernández Tena y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Tena García y Sanchez Hernández acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la Cuenta General de los Presupuestos Municipal presupuesto Municipal y Organismos Autónomos (Universidad Popular, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Feria y Fiestas) del ejercicio 2.008.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**6º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE INVERSIÓN DE SONDEOS, POR IMPORTE DE 41.910,00 EUROS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la aceptación de la Propuesta de Resolución provisional de la Jefa de Desarrollo Rural aprobando un

...../.....





0J1080704

**CLASE 8.ª**

presupuesto de inversión de **41.910,00 euros** para la ejecución de **5 pozos de sondeo equipados al amparo de la convocatoria realizada por Orden de 29 de enero de 2009 (D.O.E. nº 26 de 9 de febrero)**, con un porcentaje de subvención de la Junta de Extremadura del **75 por ciento** que supone **31.433,00 euros**, siendo la aportación municipal del **25 por ciento** restante por importe de **10.477,00 euros** y que fue comunicada mediante escrito de 10 de julio actual.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar la aceptación de la de la Propuesta de Resolución provisional de la Jefa de Desarrollo Rural aprobando un presupuesto de inversión de **41.910,00 euros** para la ejecución de **5 pozos de sondeo equipados al amparo de la convocatoria realizada por Orden de 29 de enero de 2009 (D.O.E. nº 26 de 9 de febrero)**, con un porcentaje de subvención de la Junta de Extremadura del **75 por ciento** que supone **31.433,00 euros**, siendo la aportación municipal del **25 por ciento** restante por importe de **10.477,00 euros**.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**7º.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL.**

El Sr. Alcalde que actualmente se han contratado 6 o 7 personas encargadas del mantenimiento de calles, sondeos, etc., que sin duda repercutirá en una mejora de los servicios.

Que en el Planer 2.009 se ha solicitado la electrificación de los solares de propiedad municipal en la Avda de Extremadura y nuevo campo de fútbol.

Se ha iniciado la ejecución de las obras en el camino "Los Laneros" y agradece públicamente la generosidad de los propietarios que han permitido el arranque de olivos para su ejecución.

Las obras del polígono industrial finalizarán en noviembre.

...../.....



El proyecto de las viviendas de promoción pública lo adjudicará la Junta de Extremadura a finales del presente año y a primeros del año 2010 se adjudicará su construcción.

Nadie se ha inscrito para ambas actuaciones (polígono industrial y viviendas de promoción pública).

En cuanto a la electrificación del camino del "Bercial", se iba a mantener una reunión con técnicos de Iberdrola en la primera quincena de julio que no se pudo celebrar y se ha aplazado a la segunda quincena de agosto.

En cuanto a la circunvalación la Junta de Extremadura está realizando el proyecto.

La carretera a Valsequillo (Córdoba) se paralizó su ejecución por quiebra del adjudicatario, realizándose nuevo proyecto de lo que queda pendiente de ejecutar y a finales de este verano se adjudicará.

Finalmente la nueva carretera a Peraleda del Zaucejo ha dado lugar a quejas de propietarios afectados por la misma ya que tiene tramos de línea continua que impide su acceso. El ayuntamiento se ha puesto en contacto con la Consejería de Fomento para dar solución a este problema, y que están estudiando sus técnicos, si bien advierte el Sr. Alcalde que no es fácil.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veintidós horas y siete minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

*[Handwritten signature in blue ink]*



0J1080705

**CLASE 8.ª**

**SESIÓN NÚMERO 8 ORDINARIA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.009.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JOSE GARCIA CANSECO  
D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA  
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO  
D. JOSEFA TOBAJAS TENA  
D. JUANA Mª AIRES GUIADO  
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA  
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ  
D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO  
D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores nº 6 y 7 11 de junio y 16 de julio de 2.009, respectivamente.

No habiendo observación ni reparo alguno, se aprueban por unanimidad.

**2º.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE COMPROMISO DE CONTINUIDAD DEL PLAN DE IGUALDAD CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA DE REFERIDO PLAN.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la solicitud de ayuda económica por importe de 6.000,00 euros para la contratación de Asistencia

...../lllll,....

Técnica de Planes Municipales de Igualdad Internos realizada por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130 de 23 de julio de 2.009.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar la solicitud de ayuda arriba indicada para la contratación de Asistencia Técnica de Planes Municipales de Igualdad Internos por importe de 6.000,00 euros.

2º.- Compromiso de apartar la cantidad de 500,00 euros para el Plan de Igualdad de referencia.

3º.- Compromiso de continuar con el Plan de Igualdad durante los próximos cuatro años.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**3º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE URBANO EN CALLE BENQUERENCIA Nº 1 DE DOÑA NATIVIDAD CALERO RUIZ. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable el decreto del Sr. Alcalde de fecha 20 de julio de 2.009 por el que se adquiere el solar propiedad de **DOÑA NATIVIDAD CALERO RUIZ** sito en la calle Benquerencia nº 1 con una superficie registral de 757,80 m<sup>2</sup> por el precio de 66.220,00 euros y cuya compra fue acordada por el pleno municipal en sesión de 2 de octubre de 2.007, siendo necesario la adopción de referido decreto al no coincidir los datos catastrales con los del Registro de la propiedad.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar la compra arriba indicada y en el precio que asimismo se indica.

.....////.....



0J1080706

#### CLASE 8.ª

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la pertinente escritura pública de compraventa.

#### 4º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE DE CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA DE IMPORTE DE 400.000,00 EUROS CON LA CAJA DE EXTREMADURA.

Se da cuenta del decreto del Sr. Alcalde de fecha 17 de agosto actual por el que aprueba y adjudica una operación de tesorería por importe de 400.000,00 euros a la Caja de Extremadura por plazo de un año, al tipo de interés de euribor anual BOE sin redondeo + 1% con un tipo mínimo a aplicar del 3% y una comisión de apertura de 0,25% para hacer frente a desfases de liquidez por la ejecución obras.

El Pleno por unanimidad acordó darse por enterado de lo manifestado por el Sr. Alcalde y de las razones que justifican dicha operación.

#### 5º.- DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2.010.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable, a petición de los grupos municipales socialista y popular, presentes en la Comisión, dejar sobre la mesa el escrito de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de 16 de julio actual, solicitando de este ayuntamiento la designación de dos fiestas locales para el próximo calendario laboral de 2.010.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad acordó dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día para su tratamiento en una próxima sesión.

#### 6º.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS DEL PLAN TRIENAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL 200/2011.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable, destinar la obra denominada CAMPO DE TIRO por importe de 54.060,00 euros incluida en el Plan

Trienal de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz 2.009/2.011 a EQUIPAMIENTO CAMPO DE TIRO y por el mismo importe como consecuencia del escrito del Area de Fomento y Contratación de Obras de 29 de julio por entender que no está suficientemente definida.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Destinar la obra incluida en el Plan trienal 2.009/2.011 a **EQUIPAMIENTO DEL CAMPO DE TIRO y con el mismo importe de 54.060,00 euros.**

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- **DAR CUENTA DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA AQUALIA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable darse por enterado del acuerdo adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad de Municipios de "La Serena", de la que este ayuntamiento forma parte, de renovar el contrato de adjudicación con **AQUALIA** por el plazo de 25 años.

El Sr. Alcalde señala que **AQUALIA** se compromete además a aportar a la Mancomunidad un fondo por importe de 1.500.000,00 euros a repartir entre los ayuntamientos integrantes de la misma para mejora de la red de agua, y a eliminar las deudas pendientes con los municipios, que Monterrubio de la Serena no tiene.

El Pleno por unanimidad acordó darse por enterado de lo manifestado por el Sr. Alcalde.

8º.- **SECCIÓN DE URGENCIA.**

No hay.

9º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde indica que no se han presentado ruegos y preguntas por parte de los grupos municipales, si bien no tiene inconveniente en contestar a las preguntas que le planteen.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, desea saber como se encuentra el asunto de los accesos en las carreteras de Peraleda y Helechal, ya que hay tramos de línea continua que impiden su acceso.



0J1080707  
0J1080707

CLASE 8.ª

SECCIÓN NÚMERO 8 EXTRAORDINARIA DE 8 DE OCTUBRE DE 1985

El Sr. Alcalde le contesta que el asunto continúa igual. Se han desplazado técnicos de la Junta de Extremadura y se está a la espera del resultado, a ser posible antes del inicio de la próxima campaña de aceituna.

En cuanto a la carretera de Helechal sólo hay problemas con un paso y se ha optado por poner una señal de prohibido ir a más de 70 km/h.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, desea saber como se encuentra el asunto del tratamiento de la mosca del olivo.

El Sr. Tena Fernández, con el permiso de la presidencia, señala que existe el compromiso de la Junta de Extremadura de realizar un tratamiento aéreo para la mosca del olivo cuando sea necesario. Con la disminución del calor la mosca del olivo está aumentado y a finales de septiembre o primeros de octubre se realizará el tratamiento aéreo por sus compromisos ya contraídos, si bien se intentará que sea lo antes posible, no habiéndose realizado antes porque las técnico de las atrías no lo consideraban necesario.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que la presidenta de la Asociación "Nuevos Surcos" le ha indicado que en el local de propiedad municipal donde ensayan hay goteras.

El Sr. Alcalde responde que es un asunto que viene de lejos. El tejado no tiene la caída necesaria y al llover se acumula el agua, por lo que los arreglos realizados son temporales. La solución es difícil y así se le ha comunicado a la presidente de dicha asociación.

Finalmente el Sr. Alcalde indica que se concedido una ayuda vía convenio con el ayuntamiento por la Consejería de Educación por importe de 32.000,00 euros para reparación del patio escolar del grupo nuevo, aparte de las ayudas concedidas y puestas en conocimiento de los Srs. Concejales en un pleno anterior.

...../IIIIII/.....

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez





0J1080708

CLASE 8.ª

**SESIÓN NÚMERO 9 EXTRAORDINARIA DE 5 DE OCTUBRE DE 2.009.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUISTADO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

**NO ASISTIERON**

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da cuenta del borrador del acta de las sesión anterior nº 8 de 10 de septiembre de 2.009.

No habiendo observación ni reparo alguno, se aprueba por unanimidad.

**2º.- DESIGNAR, SI PROCEDE, LOS PUESTOS DE TRABAJOS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA EN COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, APROBADO MEDIANTE DECRETO 127/2008, DE 20 DE JUNIO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

...../III/.....

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la designación de puestos de trabajo con cargo al Decreto 127/2008, de 20 de junio, Programa I.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde señala que la preselección de los candidatos a los puestos la hará el SEXPE. **Siendo las 20 horas y 15 minutos se incorpora a la sesión el SR. SANCHEZ HERNANDEZ.**

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde Vélez, con permiso de la presidencia, por el grupo municipal popular, realiza la misma propuesta que en la Comisión de eliminar un puesto de Peón de Servicios Múltiples e incrementar un puesto para Auxiliar de Geriátrica, por entender que existen personas mayores que precisan de su actividad, mientras que el puesto de peón de servicios múltiples se puede suplir por otras vías como AEPSA.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, señala que las necesidades del ayuntamiento se han cubierto con la propuesta socialista. El Asistente Social considera que con un solo Auxiliar de Geriátrica se cubre la demanda existente, sin perjuicio que caso que en el futuro haga falta más apoyo se aumentaría.

El Sr. Alcalde señala que no está percibiendo nada de los usuarios de dicho servicios y habrá que estudiar si existe esa necesidad que plantea el grupo municipal popular. Existen otras ayudas (Ley de Dependencia, etc.) que cubren esa necesidad. Cuando hay que fijar los puestos de trabajo hay que priorizar.

Sometidas a votación ambas propuestas, **a favor de la presentada por el grupo municipal socialista y hacer un estudio sobre la demanda existente de auxiliares de geriatría en la localidad y establecer, en su caso, una cuota**, lo hacen los Srs. Tobajas Tena, Fernández Tena, Aires Guisado, Carrillo Tamayo y el Sr. Alcalde y en contra los Srs. Tena García, Alcalde Vélez y Sánchez Hernández y **a favor de las propuesta del grupo municipal popular** los Srs. Tena García, Alcalde Vélez y Sánchez Hernández y la abstención de los Srs. Tobajas Tena, Fernández Tena, Aires Guisado, Carrillo Tamayo y el Sr. Alcalde.

En consecuencia el Pleno, al ser ambas propuestas incompatibles entre sí y haber obtenido la propuesta del grupo municipal socialista más votos que la del grupo municipal popular, acordó lo siguiente:

1º.- Designar los puestos que se indican en la propuesta del grupo municipal socialista:

.....//////.....



0J1080709

**CLASE 8.ª**

PUESTO	NUMERO
Gestor Cultural	1
Técnico de Cable	1
Auxiliar de Geriatria	1
Monitor Deportivo	2
Coordinador	2
Peón de Servicios Múltiples	6

2º.- Comunicar dichos puestos al SEXPE de Castuera para que realice la correspondiente preelección.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**3º.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL TALLER DE EMPLEO INTERREGIONAL GUADIATO-SERENA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la concesión de un Taller de Empleo Interregional promovido por las Mancomunidades de Guadiato y Serena, correspondiendo a Monterrubio de la Serena 8 puestos.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que la experiencia de estos talleres lo ideal sería que hubiese un proyecto para creación de empleo una vez finalizasen referidos talleres. Antes de entrar en los mismos, se pensase en la salida.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, indica que los talleres de empleo sirvieran para que sus alumnos tuvieran al finalizar un puesto de trabajo. Lo ideal sería lo manifestado por el Sr. Tena García.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de 8 puestos de trabajo en la localidad, con independencia que al finalizar encuentran empleo, que ojala lo obtengan.

...../...../.....



El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Darse por enterado de la concesión del Taller de Empleo Interregional Guadiato-Serena, y a favor del mismo.

2º.- Hacer público que los interesados mayores de 25 años en situación legal de desempleo se pueden inscribir en el SEXPE de Castuera.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

#### **4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable el expediente de Modificación Puntual Nº 8 de las Normas Subsidiarias de Monterrubio de la Serena, redactada por el arquitecto **DON TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ**, para su **aprobación provisional**, consistente en la **apertura de vial (unión calles Benquerencia y Olivos), delimitación de unidad de actuación y creación de ordenanza específica para dicho ámbito**, aprobada inicialmente en sesión de pleno de 30 de diciembre de 2.008, habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias por interesados afectados durante el periodo de exposición pública.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde entiende que si el ayuntamiento ha realizado la aprobación inicial debe efectuar también la aprobación provisional y remitir el expediente completo a la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva y así se lo ha manifestado tanto a los promotores como a propietarios afectados.

El Sr. Tena García por el grupo municipal popular señala que cuando se aprobó inicialmente todos promotores y propietarios estaban de acuerdo. Ahora la situación ha cambiado completamente, al estar propietarios afectados en contra, por lo que no van a votar a favor de referida aprobación provisional. No se trata de una obra de interés público y propone que se comunique a la Junta de Extremadura que inicialmente todas las partes, promotores y propietarios, estaban de acuerdo



0J1080710

### CLASE 8.ª

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, señala que el primer paso, la aprobación inicial, se realizó unánimemente. Se debe continuar con el expediente y remitir el expediente completo con las reclamaciones e informes técnicos para que a Junta de Extremadura decida de forma definitiva.

El Sr. Alcalde indica que la propuesta del grupo municipal popular se contradice porque el grupo municipal socialista quiere mandar el expediente completo a la Junta de Extremadura. En cuanto al interés público la situación no ha cambiado lo era antes y lo es ahora.

El Sr. Tena García por el grupo municipal popular, señala que al no ser el terreno público, el interés no es tan público que cuando el terreno es privado e insiste se informe a la Junta de Extremadura fuera del expediente de que los promotores no actuaron de buena fe al informar al ayuntamiento en el primer acuerdo (aprobación inicial), que todos propietarios y promotores estaban de acuerdo.

Sometido a votación el expediente de Modificación Puntual N° 8 de las Normas Subsidiarias de Monterrubio de la Serena, redactada por el arquitecto **DON TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ, para su aprobación provisional**, lo hacen a favor los Srs. Tobajas Tena, Fernández Tena, Carrillo Tamayo, Aires Guisado y el Sr. Alcalde y en contra los Srs. Tena García, Alcalde Vélez y Sánchez Hernández, por lo que al no alcanzar la mayoría absoluta requerida, (seis votos a favor), no se aprueba su aprobación provisional, quedando para su tratamiento en un pleno posterior.

### 5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 2/2.009.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el expediente de modificación de créditos al presupuesto municipal del presente ejercicio 2.009, número 2/2.009, vía transferencia de créditos, por importe de 17.500,00 euros.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos num. 2/2.009 del Presupuesto Municipal.

...../.....

2º.- Exponer el correspondiente expediente al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

3º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

**6º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL A SITIO TRAVESÍA ERAS DEL RODEO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la oferta presentada por **DON MANUEL NUÑEZ TENA** para adquirir el solar de propiedad municipal nº 3 mediante procedimiento negociado, al sitio al sitio Travesía Eras del Rodeo, 2ª Fase, con una superficie de **280,00 m/2, por el precio de 11.760,00 euros.**

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar de referencia** a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 3.040,00 metros cuadrados, descontados 615,00 metros correspondientes al solar número 2 adjudicado por acuerdo pleno de 27 de marzo de 2.008 a DOÑA PILAR MATIAS NAVAS y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín y resto finca matriz; Izquierda Azulejos Acuarela S.L.; Fondo resto finca matriz y Frente la calle de situación, a **DON MANUEL NUÑEZ TENA por el precio de ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (11.760,00 euros)** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Eustaquio Moreno Gata.

Izquierda entrando: Primera travesía calle Eras del Rodeo, antes finca matriz.

Fondo: Antonio Medina Mesa.

Frente: Calle Virgen de Guadalupe.

2º.- Comunicar al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

...../1111/.....



0J1080711

**CLASE 8ª**

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las veintiuna horas de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

117080110



**SESIÓN NÚMERO 10 EXTRAORDINARIA DE 29 DE OCTUBRE DE 2.009.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

- D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA
- D. JOSE GARCIA CANSECO
- D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
- D. JOSEFA TOBAJAS TENA
- D. JUANA Mª AIRES GUIADO
- D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
- D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ
- D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO

**NO ASISTIO**

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintinueve de octubre de dos mil nueve, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da cuenta del borrador del acta de las sesión anterior nº 9 de 5 de octubre de 2.009.

No habiendo observación ni reparo alguno, se aprueba por unanimidad.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA DEL AÑO 2.010.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable el borrador del Convenio de colaboración a suscribir entre este ayuntamiento y referida Consejería para el mantenimiento del Punto de Atención Continuada (P.A.C.) de esta localidad durante el ejercicio 2.010, por un importe de 55.680,00 euros.

.../////....





0J1080712

**CLASE 8.ª**

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- **DAR CUENTA DE LA CONCESIÓN POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA DE AYUDA PARA EQUIPAMIENTO CENTRO MAYORES DE 18.000,00 EUROS.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la concesión por parte de la Consejería de Sanidad y Dependencia de una subvención por importe de 18.000,00 euros para equipamiento del Centro de Mayores.

El Pleno por unanimidad acordó darse por enterado de lo manifestado por el Sr. Alcalde.

4º.- **DAR CUENTA DE LA CONCESIÓN POR LA CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEPORTES DE AYUDA PARA EQUIPAMIENTO GIMNASIO DE 18.000,00 EUROS.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la concesión por parte de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de una subvención por importe de 18.000,00 euros para equipamiento polideportivo, añadiendo que se destinará a equipar el Campo de Tiro.

El Pleno por unanimidad acordó darse por enterado de lo manifestado por el Sr. Alcalde.

5º.- **DAR CUENTA DE LA CONCESIÓN POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVO COMEDOR EN EL CP NTRA. SRA. CONSOLACIÓN POR IMPORTE DE 163.072,97 EUROS.**

...../.....

0108010



El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Sra. Consejera de Educación comunicando la ejecución por dicha Consejería de una actuación consistente en nuevo comedor por importe de 163.072,97 euros.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, señalan que todo lo que se invierta en educación es positivo y rentable.

El Pleno por unanimidad acordó darse por enterado de lo manifestado por el Sr. Alcalde.

**6º.- DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO SOBRE ADQUISICIÓN DE NUEVA MAQUINARIA PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS PÚBLICOS AL AMPARO DEL DECRETO 111/2009. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la adquisición de nueva maquinaria para conservación y mantenimiento de caminos públicos de titularidad municipal al amparo del Decreto 111/2009 indicado en el informe técnico elaborado por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de 21 de octubre actual, como consecuencia de la petición realizada por el ayuntamiento, por el que considera subvencionables los siguientes equipos:

- Minicargadora
- Sistema Excavadora con cazos de 300 y 400 mm.
- Autohormigonera
- Remolque modelo 1-160 ECO.

El presupuesto máximo subvencionable es de 75.736,96 euros, aportando la Junta de Extremadura la cantidad de 37.868,48 euros, siendo 37.868,48 euros a cargo del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º.- Ratificar la solicitud de acogerse a la ayuda aprobada y realizar la inversión en las condiciones especificadas en el informe técnico indicado.
- 2º.- Existir crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal para sufragar el 50 por ciento de la inversión.

...////...



0J1080713

**CLASE 8.ª**

3º.- Compromiso de continuar con el cobro de la tasa por mantenimiento de caminos rurales públicos a los propietarios de los terrenos afectados que se benefician por la maquinaria para la conservación del camino público correspondiente.

4º.- Compromiso de someterse a las actuaciones de comprobación y control que pueda efectuar el órgano concedente así como cualquier otro órgano de control competente, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de sus funciones.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**7º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2.010.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº T-28 correspondiente a la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo del Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Telefonía Móvil), y adaptación, en su caso, del resto de tasas al I.P.C.I para el ejercicio 2.010.

**Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo del Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Telefonía Móvil).**

**Añadir al Artículo 2º. Hecho imponible un nuevo párrafo con el nº 4**

4. El pago de la tasa regulada en esta Ordenanza supone la exclusión expresa de la exacción de otras tasas derivadas de la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, necesarios para la prestación de los servicios de suministros de interés general.

...../.....

Modificar los artículos 5, 8 y Disposición Adicional Primera, quedando como sigue:

**Artículo 5º - Servicio de telefonía móvil - Cuota tributaria**

1. Para determinar la cuantía de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo del dominio público municipal por parte de los operadores de servicios de telefonía móvil, que precisan utilizar la red de telefonía fija instalada en este Municipio, se aplicará la siguiente fórmula de cálculo, que se fija con el valor de referencia del suelo municipal, con la delimitación individualizada de cada operador y la cuota de mercado que el mismo tenga en el municipio, así como con el tiempo de duración de la utilización privativa o el aprovechamiento especial:

$$\text{CUOTA TRIBUTARIA} = \text{CBA} \times \text{T} \times \text{CE}$$

Siendo:

**CBA = Cuota Básica Anual.** La cuota básica anual valora la utilidad global en el municipio y será equivalente al valor del derecho de uso de un usufructo vitalicio del suelo público municipal utilizado. Este valor se corrige con la aplicación de un coeficiente reductor por beneficios indirectos de estas redes para el desarrollo socio-económico del municipio y un coeficiente que modula el grado o la intensidad de uso que se realiza en las redes del municipio en relación con el que se puede realizar en cualquier otro municipio de la provincia para la misma extensión de suelo público utilizado. Posteriormente se minora en el importe de los ingresos que por el concepto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal satisface al Ayuntamiento, la Compañía Telefónica según el RD 1334/1998, de 4 de noviembre.

Valor del derecho de uso =  $0,10 \times 0,75 \times$  Valor del Suelo Utilizado.

Valor del Suelo Utilizado: Superficie, en metros cuadrados, del suelo público municipal utilizada por la red de telefonía fija, valorada según el valor medio a precio de mercado del metro cuadrado de suelo urbano del municipio. El valor medio a precio de mercado se obtiene del valor catastral medio del metro cuadrado según padrón de IBI Urbano de 2009 multiplicado por un coeficiente para su ajuste a precio de mercado.

$\text{CBA} = (\text{Valor del derecho de uso} \times \text{Coeficiente reductor por beneficios al municipio} \times \text{Coeficiente de intensidad uso}) - \text{Canon Telefónica.}$

**T =** Tiempo de duración de la utilización privativa o aprovechamiento especial, expresado en años o fracciones trimestrales del año.

...../.....



0J1080714

**CLASE 8.ª**

**CE** = Coeficiente específico atribuible a cada operador según la cuota de mercado en el municipio, al objeto de atribuir a cada uno de ellos una parte de la "utilidad global".

2. La Cuota Básica Anual para el ejercicio 2010 es de **11.021,39 €**.

3. El coeficiente específico atribuible a cada operador se obtendrá a partir de la cuota total de mercado de telefonía móvil que le corresponda en el municipio, incluido todas las modalidades, tanto de postpago como de prepago.

Si en el curso del procedimiento de liquidación correspondiente a cada ejercicio no se acreditara el coeficiente por la operadora de telefonía móvil, se podrán aplicar los que resulten para cada operador del último informe anual publicado por la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones desagregados para el municipio, si estos constan, o los agregados para la Comunidad Autónoma a la que pertenece o para el conjunto nacional total, en su defecto.

**Corrección de errores: Artículo 7º Párrafo 3:** " el devengo de la tasa tendrá lugar el primer día de cada trimestre natural de cada año"

El resto del artículo permanece sin modificar.

#### **Artículo 8º. Régimen de declaración y de ingreso – Servicios de telefonía móvil**

Con el fin de calcular el coeficiente específico atribuible a cada operador, los sujetos pasivos de la tasa regulada por esta Ordenanza, tendrán que presentar antes del 30 de enero de cada año, declaración acreditativa del número de usuarios por los que el sujeto pasivo opera en el término municipal, que incluirá tanto los servicios de postpago como los servicios de prepago.

La falta de declaración de los interesados dentro del plazo indicado, facultará al Ayuntamiento para proceder a la cuantificación de la tasa, en función de las respectivas cuotas de mercado de cada operador en el municipio según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 5 de esta ordenanza.

El Ayuntamiento girará las liquidaciones oportunas, que serán ingresadas tal y como se detalla en los apartados siguientes:

a) El pago de la tasa a que se refiere esta ordenanza se tiene que hacer de acuerdo con las liquidaciones trimestrales a cuenta de la liquidación definitiva.

.....///.....

Las liquidaciones mencionadas serán practicadas y notificadas a los sujetos pasivos por el mismo Ayuntamiento o por la Entidad en la que este tenga delegada la gestión, recaudación e inspección de las mismas.

b) El importe de cada liquidación trimestral equivale al 25% del importe total resultante de la liquidación a que se refiere el apartado 5.1 de esta ordenanza, referida al año inmediatamente anterior.

c) El Ayuntamiento practicará las liquidaciones trimestrales y las notificará a los sujetos pasivos a fin de que hagan efectivas sus deudas tributarias, en período voluntario de pago, dentro de los siguientes plazos de vencimiento:

- ◆ 1er vencimiento            31 marzo
- ◆ 2º  vencimiento            30 de junio
- ◆ 3er vencimiento            30 de septiembre
- ◆ 4º  vencimiento            31 de diciembre

La liquidación definitiva se ha de ingresar dentro del primer trimestre siguiente al año a la que se refiere. El importe total se determina por la cuantía total resultante de la liquidación a que se refiere el apartado 5.1 de esta ordenanza, referida al año inmediatamente anterior al de la liquidación. La cantidad que se ha de ingresar es la diferencia entre aquel importe y los ingresos a cuenta efectuados con relación al mismo ejercicio. En el caso de que haya saldo negativo, el exceso satisfecho al Ayuntamiento se ha de compensar en el primer pago a cuenta o en los sucesivos.

#### **Disposición adicional 1ª - Actualización de los parámetros del artículo 5º**

Las ordenanzas fiscales de los ejercicios futuros podrán modificar el valor de la CUOTA BASICA POR AÑO.

Si no se modifica la presente ordenanza, continuarán siendo de aplicación los parámetros establecidos para el ejercicio 2010.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, respectivamente, indican que les parecen correctas las modificaciones propuestas, al objeto de su adaptación a las sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia.

El Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

.....//III//...



0J1080715

**CLASE 8.ª**

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº T-28 correspondiente a la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo del Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Telefonía Móvil), y adaptación, en su caso, del resto de tasas al I.P.C.I para el ejercicio 2.010.

2º.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- Dejar sobre la mesa la modificación de la ordenanza fiscal de conservación de caminos públicos de titularidad municipal para su tratamiento en una próxima sesión.

**8º.- DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2.010.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable, la determinación de las fiestas locales para el próximo año 2.010 y que quedó sobre la mesa en el pleno de 10 de septiembre actual, los días 15 de febrero y 27 de agosto.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

...../.....



1º.- Fijar como fiestas locales para el próximo año 2.010 los días:  
15 de febrero.

27 de agosto.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes.

**9º.- DISOLUCIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PATRONATOS MUNICIPALES DE UNIVERSIDAD POPULAR, DEPORTES Y FERIA Y FIESTAS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable expediente de disolución de los Patronatos Municipales de Universidad Popular, Deportes y FERIA Y FIESTAS cuyo mantenimiento como tales dificultan la eficacia que toda actividad administrativa debe buscar e incluir su actividad en el presupuesto general municipal.

La Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por unanimidad acordó informar de manera favorable lo siguiente:

1º.- Aprobar la disolución de los Patronatos Municipales de Universidad Popular, Deportes y FERIA Y FIESTAS.

2º.- Incorporar al presupuesto general municipal del presente ejercicio 2.009 todos los derechos y obligaciones que se deriven de referida disolución.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**10º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la **aprobación provisional de la Modificación Puntual Nº 8 de las Normas Subsidiarias de Monterrubio de la Serena**, redactada por el arquitecto **DON TOMAS BENITEZ**

...../III/.....





0J1080716

CLASE 8.ª

**RODRIGUEZ**, consistente en la apertura de vial (unión calles Benquerencia y Olivos), delimitación de unidad de actuación y creación de ordenanza específica para dicho ámbito, aprobada inicialmente en sesión de pleno de 30 de diciembre de 2.008, habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias por interesados afectados durante el periodo de exposición pública, quedando para su tratamiento en pleno posterior al no alcanzar referida aprobación provisional la mayoría absoluta en la sesión plenaria de 5 de octubre de 2.009.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, desea aclarar su intervención en el pleno anterior de 5 de octubre, donde votó en contra de esta aprobación provisional y pidió se remitiera un informe a la Junta de Extremadura sobre el particular. Votó a favor de la aprobación inicial porque entendió al Sr. Alcalde que promotores y propietarios estaban de acuerdo, y pide aclaraciones al Sr. Alcalde sobre el particular.

El Sr. Alcalde contesta al Sr Tena García, que le está poniendo en tela de juicio. La propuesta de los promotores para la apertura de la calle es de interés general. Los propietarios han manifestado su desacuerdo con posterioridad al acuerdo de aprobación inicial. Anteriormente habló con propietarios, pero no todos estaban en contra.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que votó a favor porque todos lo propietarios estaban de acuerdo y se da salida a una bolsa de suelo. La información que tenía del ayuntamiento era que todos los vecinos estaban de acuerdo con esa modificación. En el pleno anterior de 5 de octubre hizo la propuesta que hizo por esa información. La información que tiene ahora es que los afectados no están conformes y por eso va a votar en contra.

El Sr. Alcalde indica que supongamos que le ha dicho al Sr. Tena García que todos los propietarios estaban de acuerdo. El Sr. Tena García debía en calidad de concejal haber recabado la información correspondiente. Al principio no habría una mayoría de propietarios en contra como hay ahora y eso se valoró y sobre manera que es de interés general la apertura de ese vial.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que él puede hacer todo lo que el Sr. Alcalde ha dicho. La intervención que realizó en el

pleno de 5 de octubre fue motivada por esa información y si ofendió a los promotores pide disculpas por ello, pero mantiene su postura en contra de dicha modificación puntual. Tiene un enorme respeto a los propietarios afectados.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, indica que en la aprobación inicial desconocía que los propietarios estaban en desacuerdo.

El pleno por mayoría, que representa la mayoría absoluta legal, con los votos a favor de los Srs. Tobajas Tena, Fernández Tena, García Canseco, Aires Guisado, Carrillo Tamayo y el Sr. Alcalde-Presidente y en contra los Srs. Tena García, Sánchez Hernández, Prieto Romero y Alcalde Vélez, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar de forma provisional la modificación puntual núm. 8 a las Normas Subsidiarias de esta localidad.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura (CUOTEX), a efectos de su aprobación definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero y artículo 78 de la ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

#### **11º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL A SITIO TRAVESÍA ERAS DEL RODEO (2ª FASE). RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable dejar sobre la mesa la oferta presentada por **DON MANUEL NUÑEZ MENDOZA** para adquirir el solar de propiedad municipal nº 3 mediante procedimiento negociado, al sitio al sitio Travesía Eras del Rodeo, 2ª Fase, con una superficie de **280,00 m<sup>2</sup>**, por estar **incompleta al no haber incluido el precio correspondiente.**

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Dejar sobre la mesa referida oferta y requerir a **DON MANUEL NUÑEZ MENDOZA** cumplimente los datos pendientes de referida oferta.

.....//



0J1080717

CLASE 8.ª

**12º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO SUSCRITO POR DON MANUEL NUÑEZ TENA RENUNCIANDO A LA ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA Nº 3 AL SITIO TRAVESÍA ERAS DEL RODEO (2ª FASE). RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable el escrito presentado por **DON MANUEL NUÑEZ TENA** adjudicatario de la parcela nº 3 sita en Travesía Eras del Rodeo (2ª fase), renunciando a su adjudicación realizada por acuerdo del pleno municipal de fecha 5 de octubre de 2.009.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por **DON MANUEL NUÑEZ TENA** al solar nº 3 de Travesía Eras del Rodeo (2ª fase) que le fue adjudicado por acuerdo del pleno municipal de fecha 5 de octubre de 2.009, revirtiendo en consecuencia su propiedad al Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, con pérdida de la fianza prestada por importe de 100,00 euros, de conformidad con los artículos 111 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2.000 de 16 de junio.

2º.- Sacar a su adjudicación por procedimiento negociado el solar nº 3 de Travesía Eras del Rodeo (2ª fase).

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

011080110

SESIÓN NÚMERO 11 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 29 DE OCTUBRE DE 2.009.

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA  
D. JOSE GARCIA CANSECO  
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO  
D. JOSEFA TOBAJAS TENA  
D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUIADO  
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA  
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ  
D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ  
D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO

**NO ASISTIO**

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día veintinueve de octubre de dos mil nueve, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA URGENTE bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRA INCLUIDA EN EL PLAN TRIENAL 2009/2011 POR IMPORTE DE 54.060,00 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y

...../.....



0J1080718

**CLASE 8.ª**

Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable el cambio de la obra incluida en el Plan Trienal de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz 2.009/2.011 aprobada en sesión de 10 de septiembre actual por importe de 54.060,00 euros para **EQUIPAMIENTO DEL CAMPO DE TIRO** al no permitir esa aplicación.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Destinar la obra incluida en el Plan trienal 2.009/2.011 a **URBANIZACION ACERADOS RONDAS DE CONEXIÓN CARRETERAS DE PERALEDA DEL ZAUCEJO-CASTUERA Y HELECHAL** y con el mismo importe de **54.060,00 euros**.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

SESIÓN NÚMERO 12 ORDINARIA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2.009.

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUIADO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO

**NO ASISTIO**

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

No se da cuenta de borrador de acta alguno.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL CENTRO EDUCATIVO INFANTIL DEL AÑO 2.010 POR IMPORTE DE 40.000,00 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el Convenio de colaboración a suscribir entre este ayuntamiento y la Consejería Igualdad y Empleo para el desarrollo del Programa de Atención a la Primera Infancia en el Centro de

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día diez de diciembre de dos mil nueve, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.



0J1080719

**CLASE 8.ª**

Educación Infantil de esta localidad durante el ejercicio 2.010, por un importe de **40.000,00 euros**.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- **DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DEL ESCUDO Y BANDERA MUNICIPALES. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la propuesta de adjudicación del Jurado para la adjudicación del concurso de ideas convocado para el diseño del Escudo y Bandera Municipales de 23 de noviembre actual.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Darse por enterada de referida propuesta de adjudicación.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto de la Consejería de Agricultura y desarrollo Rural 309/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adaptación de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura (D.O.E. nº 121 de 18 de octubre), exponer al público por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Tablón de Edictos

municipal y medios de comunicación locales la iniciativa del procedimiento de adopción del Escudo y Bandera Municipales.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- **DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO MUNICIPAL SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DEL PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SRA. DE CONSOLACIÓN. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la adjudicación de la obra de **pavimentación del patio del Colegio Público Ntra. Sra. de Consolación (Edificio Nuevo)** prevista en el Convenio de Colaboración entre este ayuntamiento y la Consejería de Educación de 10 de agosto de 2.009, a favor de JUPERSUR S.L. de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal en el que indica que solicitados presupuestos para la realización del solado del Patio del Colegio Público Ntra. Sra. de Consolación (Edificio Nuevo), a base de hormigón armado HA-17,5/B/20/II en solera de 10 cms. de espesor, mallazo 15.15.6 y p.p de pulido con cuarzo y juntas de dilatación cada 30 m/2 y una superficie aproximada de 1.650,00 m/2, construida según el CTE, han presentado ofertas **JUPERSUR S.L.** y **CONSTRUCCIONES FERNANDO VALENCIA**, resultando el mas ventajoso para este Ayuntamiento el presentado por **JUPERSUR S.L.** por un importe de **9,99 euros m/2 más el IVA vigente.**

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adjudicar a **JUPERSUR S.L.** la realización del solado del Patio del Colegio Público Ntra. Sra. de Consolación (Edificio Nuevo), de conformidad con las prescripciones técnicas y por el precio de **9,99 euros m/2 más el IVA vigente.**

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....





0J1080720

**CLASE 8.ª**

**5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA SOBRE ACCESO A REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el Convenio de colaboración a suscribir entre este ayuntamiento y la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, sobre acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**6º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL A SITIO TRAVESÍA ERAS DEL RODEO (2ª FASE). RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la oferta presentada por **DON MANUEL NUÑEZ MENDOZA** para adquirir el solar de propiedad municipal nº 3 mediante procedimiento negociado, al sitio al sitio Travesía Eras del Rodeo, 2ª Fase, con una superficie de **280,00 m/2**, por el precio de **11.760,00 euros**, y que había quedado sobre la mesa al estar incompleta en la sesión de 29 de octubre actual.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

...../.....

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar de referencia** a segregación de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 3.655,00 metros cuadrados, descontados 140,00 metros correspondientes al solar número 7 adjudicado por acuerdo pleno de 14 de febrero de 2.007 a DOÑA CONSUELO PRADO VELEZ y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín y resto finca matriz; Izquierda Azulejos Acuarela S.L.; Fondo resto finca matriz y Frente la calle de situación, a **DON MANUEL NUÑEZ TENA por el precio de ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (11.760,00 euros) más el IVA vigente** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Eustaquio Moreno Gata.

Izquierda entrando: Primera travesía calle Eras del Rodeo, antes finca matriz.

Fondo: Antonio Medina Mesa.

Frente: Calle Virgen de Guadalupe.

2º.- Comunicar al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

5º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

7º.- **DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO PARA DAR LUZ AL POLÍGONO INDUSTRIAL RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la necesidad de proceder a la constitución de servidumbre de paso de energía eléctrica a favor de **IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.** con motivo de la urbanización del Polígono Industrial de Monterrubio de la Serena con el siguiente alcance:



0J1080721

**CLASE 8.ª**

- a) Línea de M.T. subterránea formada por conductores 3 (1x150) mm<sup>2</sup> Al 18/30 kv, con origen en el límite de la actuación del proceso urbanizador de referencia, marcada por el fin de acerado (parcela nº 30 de la urbanización, según proyecto) y final en la arqueta de empalme con la LSMT existente y que alimenta el C.T. Castuera (calle hormigonada en el Sur de la actuación).
- b) Línea de M.T. subterránea formada por conductores 3 (1x150) mm<sup>2</sup> Al 18/30 kv, con origen en el límite de la actuación del proceso urbanizador de referencia, marcada por el fin de acerado (parcela nº 1 de la urbanización, según proyecto) y final en nuevo apoyo nº 2.112(a) (Crta de Helechal EX-324).
- c) El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea, la ocupación temporal de terrenos y otros bienes en su caso necesarios a los fines indicados en este apartado, y todo lo demás que corresponda en virtud de la normativa aplicable.
- d) Ubicación nuevo apoyo número 2112 (a instalado).

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Constituir la servidumbre de paso de energía eléctrica a favor de **IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.** con motivo de la urbanización del Polígono Industrial de Monterrubio de la Serena con el alcance que arriba se indica y con efectos de 1 de diciembre de 2.009.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**8º.- RECTIFICAR, SI PROCEDE EL ACUERDO DE COMPRA DE TERRENO REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO A DOÑA NATIVIDAD CALERO RUIZ PARA APARCAMIENTO MUNICIPAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la necesidad de rectificar el acuerdo de

...//...//...

compraventa del inmueble de naturaleza propiedad de **DOÑA NATIVIDAD CALERO RUIZ** adoptado por el pleno municipal en sesión de 2 de octubre de 2.007 con destino a aparcamiento municipal, al no coincidir la superficie que figura en escritura pública y Registro de la Propiedad con la superficie realmente adquirida a **DOÑA NATIVIDAD CALERO RUIZ** como consta en el catastro de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Adquirir del terreno que más abajo se indica, propiedad de **DOÑA NATIVIDAD CALERO RUIZ**, una porción cuyos linderos y demás elementos descriptivos son los siguientes:

Naturaleza: Urbana al sitio calle Benquerencia nº 1.

Superficie catastral: 1.334,00 metros cuadrados.

Referencia catastral: 6941928TH8764S0002LH

Se corresponde con las fincas registrales números 1187 y 12503.

Linderos finca matriz:

Entrando: Calle Benquerencia.

Izquierda: Antonio Tamayo Calero y herederos de Antonio Juarez Rayo.

Derecha: Fernando Palomar Parra, hoy ayuntamiento, y Travesía calle Pilar.

Fondo: María de los Reyes Soriano Tena.

1º.- Adquirir del inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA NATIVIDAD CALERO RUIZ**, una superficie de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA METROS CUADRADOS (999,80 M/2)** y que se corresponde con la finca registral nº 1187, por el precio de **SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS VEINTE EUROS (66.220,00 euros)**, siendo los gastos de notaría, impuesto de transmisiones e inscripción en el Registro de la Propiedad que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento y cuyos linderos son los siguientes:

Porción a segregar y adquirir:

Entrando: Finca matriz.

Izquierda: Herederos de Antonio Juarez Rayo.

Derecha: Fernando Palomar Parra, hoy ayuntamiento y Travesía calle Pilar.

Fondo: María de los Reyes Soriano Tena.

.....//...



0J1080722

**CLASE 8ª**

2º.- Solicitar al registro de la propiedad de Castuera la inscripción del **exceso de cabida de 434,00 m/2**, que es la diferencia de superficie entre la finca registral nº 1187 y la catastral, siendo los gastos que de ello se deriven a cargo de **DOÑA NATIVIDAD CALERO RUIZ**.

3º.- El Excmo. Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena se compromete a constituir una servidumbre de paso de tres metros de anchura a favor de la finca resultante de la segregación propiedad de **DOÑA NATIVIDAD CALERO RUIZ** para dar acceso a tres puertas (2 de 3 metros lineales y 1 de 4 metros lineales) para paso de toda clase de vehículos y personas al efecto de uso ordinario de las cocheras si, por cualquier circunstancia, el terreno adquirido modificara el uso urbanístico que en la actualidad tiene de "Aparcamiento público" y dejara, en consecuencia, de tener la condición de uso público, en cuyo caso todos los gastos de constitución de dicha servidumbre, caso de tener que formalizarse, serán por cuenta de la beneficiaria de la misma.

4º.- Autorizar la segregación correspondiente, de 192,00 m/2, que quedan a favor de **DOÑA NATIVIDAD CALERO RUIZ**.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública de segregación y compra-venta.

Finalizado el presente punto y dado que se trata de una sesión ordinaria, el Sr. Alcalde señala que por un error material completamente involuntario no se incluyó en el orden del día la Sección de Urgencia y la de Ruegos y Preguntas. Añade el Sr. Alcalde que en la Sección de Urgencia no hay asuntos de que tratar. Y en cuanto a la sección de Ruegos y Preguntas si los grupos municipales desean utilizarla lo pueden hacer.

Toma la palabra el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, para preguntar qué se va a hacer en relación con la campaña de aceitunas que se avecina y en concreto para evitar posibles sustracciones de dicho producto.

El Sr. Alcalde le contesta que ha habido una reunión en la Delegación del Gobierno a la que asistió el concejal Sr. Fernández Tena. Va a ser la Guardia Civil de Villanueva de la Serena la que se va a encargar de la vigilancia y control de la campaña de aceituna de este año. El año pasado hubo pocas incidencias. Mañana mismo tiene una reunión con la Delegada del Gobierno a la que trasladará esta preocupación, así como el tema de las denuncias a remolques al no llevar encima de los mismos una red para evitar su posible caída al pavimento.

...//////.....



El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que como se está al inicio de la campaña por el retraso en su comienzo, si los controles que se establezcan son fuertes, este asunto de los robos se podría solventar.

El Sr. Alcalde insiste que esa inquietud se va a trasladar mañana a la Delegada del Gobierno.

El Sr. Alcalde manifiesta que varios pasos de la carretera de a Peraleda del Zaucejo se han solucionado. Otros, como el de los Valles y Tierra Blanca, precisan mas tiempo al requerir la ejecución de obras que necesitan su contratación.

Finalmente el Sr. Alcalde indica que en relación con la finca conocida como pozo porquero existe un problema de lindes entre los términos de Peraleda del Zaucejo y Monterrubio de la Serena, habiéndose remitido escritos al servicio Provincial del Catastro en orden a solucionar ese posible error catastral y a la notaría de Cabeza del Buey que inició expediente de exceso de cabida de dicha finca.

Por su parte el Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, no realiza pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

cafo Piar  
Fondo: María de los Reyes Soriano Tena



0J1080723

**CLASE 8.ª**

**SESIÓN NÚMERO 13 EXTRAORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2.009.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA  
D. JOSE GARCIA CANSECO  
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO  
D. JOSEFA TOBAJAS TENA  
D. JUANA Mª AIRES GUIADO  
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA  
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ  
D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO  
D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil nueve, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores nº 10 y 11 de 29 de octubre de 2.009.

Por el Sr. Secretario se indica que existe un error material en el punto 7º del borrador del acta del pleno nº 10 de 29 de octubre de 2.009 referente al **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA ELE EJERCICIO 2.010**, al no recoger la modificación del párrafo 3 del artículo 7 donde dice:"el devengo de la tasa tendrá lugar el día 1 de enero de cada año", debe decir:" el devengo de la tasa tendrá lugar el primer día de cada trimestre natural de cada año".

...//III//...

Por unanimidad se acuerda rectificar el borrador del acta nº 10 en el sentido indicado en el párrafo anterior, quedando en consecuencia aprobada

No habiendo observación ni reparo alguno al borrador del acta nº 11 de 29 de octubre de 2.009, se aprueba por unanimidad.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2.010.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº T-28 correspondiente a la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo del Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Telefonía Móvil), y adaptación, en su caso, del resto de tasas al I.P.C.I para el ejercicio 2.010, aprobado de manera provisional por acuerdo del pleno de fecha 29 de octubre de 2.009.

Expuesto al público en el Tablón de Anuncios Municipal y Boletín Oficial de la Provincia nº 216, de 11 de noviembre de 2.009 se han presentado las siguientes alegaciones:

1) **D. María Teresa Arcos Sánchez con D.N.I. 05.402.768-E, en calidad de Directora General de la mercantil REDTEL, ASOCIACIÓN DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES,** alega ( se transcribe de forma resumida):

1. Se trata de una nueva carga fiscal sobre un sector que debería fomentarse.
2. Se trata de un servicio útil y beneficioso para los ciudadanos del municipio.
3. Se trata de una actividad que impacta en el ejercicio del derecho a difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones.
4. Se trata de un servicio cuyas rentas ya contribuyen a las arcas municipales por la vía del I.A.E.
5. Porque las empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil ya están gravadas por el Estado por la utilización del dominio público que utilizan (el espectro radioeléctrico).
6. Porque el ayuntamiento se ha caracterizado, hasta el momento, por una actitud favorecedora del desarrollo de las nuevas tecnologías.

...//////...





0J1080724

### CLASE 8.ª

7. Esta tasa carece de acomodo al ordenamiento, pues se revela frontalmente contraria al TRLRHL vigente, que establece expresamente en su art. 24.1 (en la redacción otorgada por el art. 4 de la Ley 51/2002) que "no se incluirán en el régimen especial de la cuantificación de la tasa los servicios de telefonía móvil".

A la vista de las alegaciones presentadas, y según consta en el informe de la Secretaría-Intervención, no se aprecia que ninguna acredite vulneración de la legislación vigente aplicable:

1.- La tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de carácter general no grava a las empresas de telefonía móvil mediante el cálculo de la cuota tributaria a través del régimen especial (del 1,5% de sus ingresos en el término municipal) establecido en el artículo 24.1.c) del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el T.R. de la Ley de Haciendas Locales, sino mediante el régimen general de cuantificación que se prevé en el artículo 24.1.a) del TRLHL, es decir, mediante la cuantificación de la utilidad derivada de la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local.

2.- No se hace ninguna alegación que desvirtúe el contenido del informe económico que sirve de fundamento a la modificación de la Ordenanza.

En consecuencia, se hace obligado concluir que la modificación y la propia Ordenanza se hallan ajustados al ordenamiento aplicable, por lo que procede desestimar la reclamación presentada por REDTEL y confirmar el texto íntegro de la Ordenanza publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 251, de fecha 31 de diciembre de 2.007 y su modificación.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por **D. María Teresa Arcos Sánchez con D.N.I. 05.402.768-E, en calidad de Directora General de la mercantil REDTEL, ASOCIACIÓN DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES,**

2º.- Aprobar de manera definitiva el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº T-28 correspondiente a la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo del

....////....

No habiendo observación ni reparo alguno al borrador del acta nº 12 de 10 de diciembre de 2.009, se aprueba por unanimidad.

....////....



Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Telefonía Móvil), y adaptación, en su caso, del resto de tasas al I.P.C. para el ejercicio 2.010.

3º.- Exponer el presente acuerdo al público mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, con los recursos que procedan.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
  
Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



OJ1080725

**CLASE 8.ª**

**SESIÓN NÚMERO 1 EXTRAORDINARIA DE 28 DE ENERO DE 2.010.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA  
D. JOSE GARCIA CANSECO  
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO  
D. JOSEFA TOBAJAS TENA  
D. JUANA Mª AIRES GUISADO  
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA  
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ  
D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

**NO ASISTIERON**

D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO  
D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores nº 12 y 13 de 10 y 21 de diciembre de 2.009.

Por el Sr. Secretario se indica que existe un error material en la hoja 1ª, relación de asistentes al pleno nº 13 de 21 de diciembre de 2.009, al figurar como tales DOÑA MARIA DOLORES PRIETO ROMERO y DON JOSE SANCHEZ HERNANDEZ, siendo así que no asistieron al mismo y además figuran como no comparecientes.

Por unanimidad se acuerda rectificar el borrador del acta nº 13 en el sentido indicado en el párrafo anterior, quedando en consecuencia aprobada

No habiendo observación ni reparo alguno al borrador del acta nº 12 de 10 de diciembre de 2.009, se aprueba por unanimidad.

...////...

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AYUDAS EN MATERIA DE CONSUMO PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES Y/O COMARCALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR, EJERCICIO 2.010, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2.009.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la solicitud de Ayuda en materia de Consumo a las Oficinas Municipales y Comarcales de Información al Consumidor (OMIC) al amparo de la Orden de la Presidencia de la Junta de Extremadura de 18 de diciembre de 2.009 (D.O.E. nº 249 de 30 de diciembre) presentada por este Ayuntamiento por importe de **20.000,00 euros**.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar una subvención para la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) por importe de 20.000,00 euros.

2º.- Aprobar los programas y el presupuesto correspondiente de **20.000,00 euros**.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS, SERVICIOS Y/O EQUIPAMIENTOS DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL (NUEVO PLAN E), POR IMPORTE DE 294.485,00 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable, las obras, servicios y equipamientos a ejecutar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre por importe de **294.485,00 euros**.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar las inversiones de las obras, equipamiento y gasto social a  
.....//.....



0J1080726

**CLASE 8.ª**

ejecutar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, las cuales no están previstas en el Presupuesto de la Entidad para 2.010, salvo la destinada a gastos sociales, siguientes:

**OBRA NUMERO 1/FEESL DENOMINADA "ELIMINACION Y SOTERRAMIENTO LINEA DE MEDIA TENSION CAMPO FUTBOL", con un presupuesto de 80.749,00 euros y 12.919,84 euros de I.V.A., con un total de 93.668,84 euros.**

**OBRA NUMERO 2/FEESL DENOMINADA "ELECTRIFICACION CAMINO DEL BERCIAL 1ª FASE", con un presupuesto de 79.138,38 euros y 12.662,14 euros de I.V.A., con un total de 91.800,52 euros.**

**GASTO SOCIAL NUMERO 3/FEESL DENOMINADA "AYUDA A DOMICILIO", con un presupuesto de 59.015,00 euros I.V.A. incluido.**

**EQUIPAMIENTO NUMERO 4/FEESL DENOMINADA "MEJORA CABECERA DE TV Y DIGITALIZACION PLATAFORMA", con un presupuesto de 43.104,00 euros y 6.896,64 euros de I.V.A., con un total de 50.000,64 euros.**

2º.- Formular la pertinente solicitud al MAP en la forma establecida en el Real Decreto Ley 13/2009, de 27 de octubre y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de 2 de noviembre de 2.009, utilizando el certificado digital del Sr. Secretario de la Corporación **DON JOSE MARIA PEÑA BEDIA**.

4º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA 484 DEL PLAN LOCAL 2010 DE URBANIZACION ACERADOS RONDAS DE CONEXIÓN CARRETERAS DE PERALEDA DEL ZAUCEJO-CASTUERA Y HELECHAL POR IMPORTE DE 54.060,00 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable la **aprobación de la obra nº 484 del Plan Local 2.010 denominada "URBANIZACION, ACERADOS RONDAS DE CONEXIÓN CARRETERAS DE PERALEDA DEL ZAUCEJO-CASTUERA Y HELECHAL" por importe de 54.060,00 euros.**

Abierto el turno de intervenciones, los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

...../llll/...

El Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

**Nº Obra 484                      Anualidad: 2.010                      Plan: LOCAL**

**Denominación de la obra: URBANIZACION, ACERADOS RONDAS DE CONEXIÓN CARRETERAS DE PERALEDA DEL ZAUCEJO-CASTUERA Y HELECHAL**

**Aportación Diputación: 50.275,80 euros.**

**Aportación Municipal: 3.784,20 euros.**

**PRESUPUESTO: 54.060,00 euros.**

**SEGUNDO.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

**5º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN CAMINO DEL BERCIAL DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable dejar este punto sobre la mesa, porque la obra denominada "**ELECTRIFICACION CAMINO DEL BERCIAL 1ª FASE**", con un presupuesto de **79.138,38 euros y 12.662,14 euros de I.V.A.**, con un total de **91.800,52 euros**, ha sido incluida en el punto 1º de esta Comisión en la solicitud de inversión a ejecutar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre y hasta tanto no sea aprobada por el Ministerio de Política Territorial no se pueden iniciar los trámites en orden a su adjudicación.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

**1º.-** Dejar el presente punto sobre la mesa

**2º.-** Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.



0J1080727

CLASE 8.ª

**6º.- DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES "VALLE DEL ZÚJAR", PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RIEGO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la concesión de la licencia municipal de obras a la **Comunidad de Regantes "Valle del Zújar"** para la ejecución de las obras de transformación en regadío de la zona de Monterrubio de la Serena incluida en el proyecto y la exención en el pago de los derechos de ordenanza que devenguen dicha licencia de obras.

Abierto el turno de intervenciones, los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Conceder licencia municipal de obras a la **Comunidad de Regantes "Valle del Zújar"** para la ejecución de las obras de transformación en regadío de la zona de Monterrubio de la Serena de conformidad con el proyecto presentado.

2º.- Conceder a la **Comunidad de Regantes "Valle del Zújar"** la exención de pago de los derechos de ordenanza de la referida licencia municipal de obras, al tratarse de una obra declarada de interés general.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las veintiuna horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blazquez Rodriguez

EST0801LO

SESIÓN NÚMERO 2 EXTRAORDINARIA DE 09 DE FEBRERO DE 2.010.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO

NO ASISTIERON

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUISSADO

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y veinte minutos del día nueve de Febrero de dos mil diez, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Antes de que el Sr. Alcalde declare abierta la sesión, excusa la asistencia de los concejales DOÑA JUANA MARIA AIRES GUISSADO y DON MIGUEL CARRILLO TAMAYO por ser padres recientemente. Seguidamente el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN BIANUAL CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO PARA LA GESTIÓN DEL MUSEO DEL ACEITE POR IMPORTE DE 72.000,00 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el Convenio de Colaboración a formalizar entre el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena y la Consejería de Cultura y Turismo con **carácter bianual (2.010-2.011) para la gestión del Museo del Aceite por importe de 36.000,00 cada año.**

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.





0J1080728

**CLASE 8.ª**

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE "REALIZACIÓN DE RED DE BAJA TENSIÓN PARA ALIMENTACIÓN SOLARES MUNICIPALES, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 630 KVAS. Y DESVÍO DE LÍNEA AÉREA A SUBTERRÁNEA EN AVENIDA DE EXTREMADURA", DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2.009 POR IMPORTE DE 129.723,00 EUROS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el proyecto y la solicitud de subvención de la obra denominada "REALIZACIÓN DE RED DE BAJA TENSIÓN PARA ALIMENTACIÓN SOLARES MUNICIPALES, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 630 KVAS. Y DESVÍO DE LÍNEA AÉREA A SUBTERRÁNEA EN AVENIDA DE EXTREMADURA" por importe de 129.723,06 euros, de conformidad con la Orden de 29 de diciembre de 2.009 (D.O.E. nº 1 de 4 de enero de 2.010) por la que se convocan ayudas de infraestructura eléctrica para el desarrollo urbano e industrial de municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el proyecto arriba indicado con un presupuesto de **129.723,06 euros**, y la solicitud de ayuda a Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de conformidad con la Orden de 29 de diciembre de 2.009 (D.O.E. nº 1 de 4 de enero de 2.010) por importe del total de la inversión proyectada.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...//...//...

**3º.- DAR CUENTA DEL DECRETO 4/2010 DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA POR EL QUE SE AFECTA PARTE DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL A LA CREACIÓN DE EMPLEO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable los puestos a cubrir con cargo al Decreto 4/2010, de 21 de enero de la Consejería de Administración Pública y Hacienda por el que se afecta parte del Fondo Regional de Cooperación municipal a la contratación de personas en situación legal de desempleo.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar los puestos a cubrir con cargo al Decreto 4/2010, de 21 de enero de la Consejería de Administración Pública y Hacienda por el que se afecta parte del Fondo Regional de Cooperación municipal a la contratación de personas en situación legal de desempleo, que mas abajo se indican, y cuyos criterios de selección aparte de los indicados en el artículo 4 del Decreto 4/2010, de 21 de enero, determinará la Comisión de Contratación:

**Un conductor.**

**1 electricista a 12 meses o 2 a 6 meses.**

**El resto hasta cubrir el total asignado a los servicios de piscina y otros que se estimen necesarios cubrir.**

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE LIBRE ACCESO LAS ACTIVIDADES Y SU EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 17/2009, DE 23 DE NOVIEMBRE.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el expediente de aprobación de la Ordenanza Municipal de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio al objeto de su adaptación a la ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio por la que, en cumplimiento

...../.....



0J1080729

CLASE 8.ª

de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo, para facilitar la libertad de establecimiento de los emprendedores, así como de la ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley 17/2009.

...//...//...

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar de manera inicial la Ordenanza Municipal de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

2º.- Exponerla al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones mediante edictos publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- De no presentarse reclamación alguna en el plazo establecido, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- **DAR CUENTA DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE TAFERCOR C.B. PARA LA ACTIVIDAD DE CAFÉ-BAR ESPECIAL EN CALLE MAESTRA ISABEL MARÍA Nº 5. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable darse por enterada de las sentencias del Juzgado de lo Contencioso Administrativo<sup>1</sup> de Mérida y del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaídas en relación con el expediente de licencia municipal de apertura a **TAFERCOR C.B.** para la actividad de café-bar especial en la calle Maestra Isabel María nº 5, por la que anula el cierre realizado en su día de dicho local por el ayuntamiento y ordena su reapertura.

...//...//...



2º.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE N.º 42010 DE LA CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

A petición del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario detalla el contenido de las sentencias y la tramitación del expediente hasta las mismas.

El Pleno por unanimidad no adoptó resolución alguna.

6º.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA RECAIDA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DEL PENSIONISTA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Siendo las 21 horas y quince minutos se ausentan del salón de sesiones los Srs. Fernández Tena y García Canseco.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable no dejar el presente punto sobre la mesa.

Los Srs. Tena García y Tobajas Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente esta última por ausencia del Sr. Fernández Tena, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde da cuenta de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Mérida recaída en relación con la adjudicación del servicio del Hogar del Pensionista en Régimen de Piso Tutelado con motivo del acuerdo adoptado por el pleno municipal de 26 de julio de 2.007 de revocación del acuerdo de adjudicación de 26 de junio de 2.007, desestimatoria del recurso interpuesto por la Junta de Extremadura por falta de legitimación activa, al no atender el ayuntamiento el requerimiento para su anulación.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que con esta sentencia todo vuelve como al principio, porque la Junta de Extremadura no debía haberse entrometido, adquiriendo, en consecuencia, pleno vigor el acuerdo de 26 de julio de 2.007, y se ratifica en los acuerdos que adoptó el grupo popular en dichos plenos.

El Sr. Alcalde señala que la sentencia no entra en el fondo del asunto al no admitir la legitimación de la Junta de Extremadura, que es por otra parte la encargada de velar por la legalidad de los acuerdos.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

...../.....



0J1080730

SESIÓN NÚMERO 2 DE LA COMISIÓN DE ASESORIA TÉCNICA DE 24 DE FEBRERO DE 2010.

En Mont... la Serena,  
estando las... horas y  
veinte y cinco minutos del día

**CLASE 8.ª**

1º.- Cumplir lo que la ley determine con el presente expediente.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Siendo las 21 horas y 45 minutos se incorporan a la sesión los Srs. Fernández Tena y García Canseco.

**7º.- DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PARQUES EÓLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la situación en que se encuentran los parques eólicos de Monterrubio de la Serena, que se ejecutarán a partir del 2012, porque existen un cupo máximo y este municipio no ha entrado en dicho cupo. A Extremadura no le han concedido parque eólico alguno. Los proyectos siguen pero se atrasan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

**SESIÓN NÚMERO 3 EXTRAORDINARIA DE 24 DE FEBRERO DE 2.010.****PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUIADO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de Febrero de dos mil diez, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento del punto único incluido en el orden del día.

**PUNTO UNICO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2.010.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.010.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde hace un resumen de los distintos presupuestos en su estado de gastos e ingresos, dando cuenta además de las inversiones previstas en el Presupuesto. Se trata continúa diciendo el Sr. Alcalde unos presupuestos reales y austeros en el contorno de la crisis económica actual. Finaliza esta primera intervención manifestando que la participación en los Tributos Estatales se ha recortado.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, no interviene.

...////...



0J1080731

**CLASE 8.ª**

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, indica que el presupuesto que se presenta es real, austero y recoge los objetivos del programa electoral socialista, añadiendo que a pesar de los recortes se mantienen los servicios. Finaliza que debe reducirse la deuda financiera que tiene el ayuntamiento.

El Sr. Alcalde señala que se trata de recortar en un año complicado como es el 2.010, añadiendo que existen otras inversiones no previstas en el presupuesto al ser realizadas directamente por otras administraciones (viviendas sociales, terminación carretera de Valsequillo, Ribera del Pilar, Colegio Público, depuradora, caminos, etc.). Los trabajadores sus retribuciones se han increpando lo que marca la ley, en cambios las asignaciones a los concejales y las retribuciones del Alcalde no han sido incrementadas. En cuanto al campo de tiro, señala que el proyecto ha sido acabado y que hay que adquirir terrenos adyacentes por razones de seguridad.

Pide permiso el Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, para indicar que no cree que el programa electoral socialista recoja el endeudamiento del ayuntamiento.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, indica que en su intervención ha hecho autocrítica en relación con los costes financieros, pero para mantener el los servicios, no queda mas remedio que acudir al endeudamiento.

El Sr. Alcalde indica que hay que ver la deuda en facturas y prestamos que había cuando entró en el año 2.004 y la que actualmente existe.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, señala que se trata de controlar el gasto.

Sometidos a votación el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.010, el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. García Canseco, Carrillo Tamayo, Aires Guisado, Fernández Tena, Tobajas Tena y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Alcalde Vélez y Tena García, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.010, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO MUNICIPAL**

**INGRESOS**

**CAPITULOS**

**DENOMINACION**

**EUROS**

...../.....



SESIÓN NÚMERO 3 E JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE FEBRERO DE 2019.

**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 3.773.740,00**

**A.1. OPERACIONES CORRIENTES 3.014.740,00**

1	IMPUESTOS DIRECTOS	925.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	116.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	713.040
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.206.900,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	53.800,00

**A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 759.000,00**

6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	90.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	669.000,00

**B) OPERACIONES NO FINANCIERAS 0,00**

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

**TOTAL ESTADO DE INGRESOS 3.773.740,00**

**GASTOS**

**CAPITULOS DENOMINACION EUROS**

**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 3.632.890,00**

**A.1. OPERACIONES CORRIENTES 2.765.390,00**

1	GASTOS DE PERSONAL	1.769.450,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	701.240,00
3	GASTOS FINANCIEROS	67.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	227.150,00

**A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 667.500,00**

6	INVERSIONES REALES	867.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00

**B) OPERACIONES NO FINANCIERAS 145.850,00**

...../lll/.....





0J1080732

**CLASE 8.ª**

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	140.850,00

**TOTAL ESTADO DE GASTOS 3.773.740,00**

2º.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que el Presupuesto Municipal contempla.

3º.- Que dicho Presupuesto, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refieren, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 d 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veinte horas y veinte minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

**SESIÓN NÚMERO 4 ORDINARIA DE 8 DE MARZO DE 2.010.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUISADO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. JULIAN BLAZQUEZ CABALLERO

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día ocho de Marzo de dos mil diez, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, asistidos por mi el Secretario Accidental de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- SECCIÓN DE URGENCIA.**

No hay.

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se han presentado ruegos y preguntas por parte de los grupos municipales.

Siendo las veinte horas y treinta minutos se incorpora a la sesión la Sra. Aires Guisado.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, con permiso de la presidencia pregunta por las gestiones del ayuntamiento sobre el robo de aceitunas y desea expresar una queja que le ha manifestado un vecino sobre las piezas de mármol blancas del paso de peatonal de la calle Olivos, contestando el Sr. Alcalde que en relación con el tema de robo de aceitunas da cuenta de la reunión con la Delegada del Gobierno para tomar medidas sobre el particular, reforzando el control

.../III/...



0J1080733

SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTAÑUELA DE LA SERENA (BADAJOZ)  
CLASE 8.ª

de vigilancia a través de la Guardia Civil de Villanueva de la Serena. El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, propone se aumente la vigilancia a través de la Policía Local.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, con permiso de la presidencia pregunta sobre la electrificación del camino de El Bercial, contestando el Sr. Alcalde que hay que abonar la cantidad de 1.500,00 euros para tener derecho a la conexión en alta.

El Sr. Alcalde indica que se mantendrá una reunión con los afectados por la electrificación de la calle Cuesta de los Tejares, así como los titulares de locales pendientes de adecuar sus licencias de apertura, así como con asociaciones de esta localidad para dar nombre a calles que carecen de él, así como sobre pliego de condiciones para adjudicar el campo de tiro.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, pregunta si el propietario de una finca puede solicitar que el ayuntamiento le arregle los caminos particulares, contestando el Sr. Alcalde que hay una ordenanza que lo regula, abonando la tasa correspondiente

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario accidental certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

Discrepancia, la extiende el secretario para hacer constar que:  
el nº 5 del orden del día de la sesión ordinaria nº 4 de  
8 de marzo de 2010, es en realidad el nº 2.  
en Montecubillo de la Sierra 7 de marzo de 2010.

EL SECRETARIO

Fdo. José P. Peña Bedía

**DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ).**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veintisiete de abril de dos mil diez, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

**SESIÓN NÚMERO 5 EXTRAORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2.010.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUIADO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

**NO ASISTIERON**

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil diez, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores nº 1, 2, 3 y 4 de 28 de enero, 9 y 24 de febrero y 8 de marzo de 2.010, respectivamente.

Por el Sr. Secretario se indica que existe un error material en el punto 3º del orden del día del borrador del acta del pleno nº 1 de 28 de enero de 2.010, donde dice "**MIGRACION DE SISTEMAS DE TELEFONIA ANALOGICO A TELEFONIA IP DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**", debe decir "**MEJORA CABECERA DE TV. Y DIGITALIZACION PLATAFORMA**".

Por el Sr. Secretario se indica que existe un error material en la hoja 1ª del

...//...//...



0J1080734

**CLASE 8.ª**

borrador del acta del pleno nº 4 de 8 de marzo de 2.010, donde dice "asistidos por mi el Secretario de la Corporación", debe decir "asistidos por mi el Secretario Accidental de la Corporación".

Por unanimidad se acuerda rectificar el borrador del acta nº 4 en el sentido indicado en el párrafo anterior, quedando en consecuencia aprobada.

No habiendo observación ni reparo alguno al resto de los borradores de las actas nº 1,2 y 3 se aprueban por unanimidad.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE KIOSCOS EN PLAZA DE ESPAÑA Y CENTRO JUVENIL EN LA CALLE PURÍSIMA.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el pliego de condiciones que ha de regular la adjudicación, mediante el sistema de Procedimiento Negociado, de los Servicios que más abajo se indican y destinados a la venta de helados, golosinas y similares:

Kiosco Plaza de España.  
Centro Juvenil.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación y el pliego de condiciones indicado.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

**3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2.009.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de

.....////.....

Cuentas por el que se informa de manera favorable la Liquidación del Presupuesto Municipal y Organismos Autónomos (Universidad Popular, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Feria y Fiestas) del ejercicio 2.009 y documentos que la integran.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por mayoría con los votos de los Carrillo Tamayo, García Canseco, Fernández Tena, Aires Guisado, Tobajas Tena y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Tena García y Alcalde Vélez al haberse abstenido en la aprobación del presupuesto de dicho ejercicio, acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal y Organismos Autónomos (Universidad Popular, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Feria y Fiestas) del ejercicio 2.009.

#### **4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras al objeto de incorporar a la misma las bonificaciones previstas en el artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, dejando el artículo 8 de dicha Ordenanza Fiscal como sigue:

##### **"Artículo 8. Bonificaciones**

Se establecen las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifique tal declaración. Corresponderá dicha declaración al pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

b) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación está condicionada a que las instalaciones de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

...../.....



0J1080735

**CLASE 8.ª**

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a que se refiere el párrafo a) anterior. c) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras vinculadas a los planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos a) y b) anteriores.

d) Una bonificación de hasta el 50 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores.

e) Una bonificación de hasta el 90 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores.

Corresponderá al Pleno Municipal por mayoría simple de sus miembros la concesión de las bonificaciones indicadas en los párrafos anteriores, previa solicitud del sujeto pasivo, así como si todas o algunas de las citadas bonificaciones son o no aplicables simultáneamente".

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el ejercicio 2.010.

2º.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

.../III/...

.../III/...

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**5º.- DENOMINACIÓN, SI PROCEDE, A CALLES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la necesidad de proceder a dar nombre a nuevas calles de esta localidad, que carecen de denominación.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Que los propios vecinos de cada calle realicen propuestas sobre el nombre de cada calle.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**6º.- DAR CUENTA DE LA CONCESIÓN DE 21.890,29 EUROS CON CARGO AL FONDO ESPECIAL DE FINANCIACIÓN A FAVOR DE MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la concesión a este ayuntamiento de la cantidad de **21.890,29 euros** procedente del Fondo Especial de Financiación a favor de los municipios menores de 20.000 habitantes, siendo uno de los mas beneficiados de la provincia, importe de libre disposición para esta Corporación.

**7º.-ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ADICIONAL LOCAL DE OBRAS Y SERVICIOS, ANUALIDAD 2.010, POR IMPORTE DE 13.620,00 EUROS.**

....////...





0J1080736

**CLASE 8.ª**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable el destino del **remanente a favor de este ayuntamiento de 13.620,00 euros dentro del Plan Adicional Local de Obras y Servicios Anualidad 2.010.**

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adquirir banderas y escudo municipales, realizar un pendón con el escudo y bandera municipales, así como colocar escudo y banderas municipales en los nombres de las calles de la localidad.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**8º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A INCLUIR EN AEPESA 2010, POR IMPORTE DE 230.400,00 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo a la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario por importe de **230.400,00 euros** para mano de obra AEPESA correspondiente al ejercicio 2.010

- Realización de Badenes.
- Urbanización calle Valsequillo.
- Urbanización calle Pozo Soldado.
- Urbanización Ronda Conexión Castuera-Helechal.
- Realización muro de contención nuevo campo de fútbol.
- Sustitución cubierta edificio televisión local.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

...////...

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la ejecución de las obras arriba indicadas con cargo a la subvención para mano de obras AEPSA del ejercicio 2.010 por importe de **230.400,00 euros**.

2º.- Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.010 para hacer frente a dichos gastos.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**9º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A INCLUIR EN PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2.010.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario "**GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE**" correspondiente al ejercicio 2.010, siendo la propuesta del grupo municipal socialista la siguiente:

**Construcción campo de tiro 2ª Fase.**

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la ejecución de la obra arriba indicada con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario "**GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE**" para la realización de obras y servicios de interés general y social correspondiente al ejercicio 2.010.

2º.- Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.010 para hacer frente a dichos gastos.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o

.....

.....



0J1080737

**CLASE 8.ª**

al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**10.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE OBRAS PLAN FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL.**

El Sr. Alcalde da cuenta del estado en que actualmente se encuentran las obras solicitadas y aprobadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local 2.010, estando a punto de iniciarse las obras de "ELIMINACION Y SOTERRAMIENTO LINEA DE MEDIA TENSION CAMPO FUTBOL" y "ELECTRIFICACION CAMINO DEL BERCIAL 1ª FASE". En cuanto a la de "MIGRACION DE SISTEMAS DE TELEFONIA ANALOGICO A TELEFONIA IP DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES ("MEJORA CABECERA DE TV. Y DIGITALIZACION PLATAFORMA") está ya realizada o a punto de terminar.

Antes de finalizar el pleno el Sr. Alcalde pregunta a los Srs. Concejales presentes si desean realizar alguna pregunta, contestando el Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, que desea saber que va a pasar con las parcelas incluidas dentro de la zona de riego y que han realizado una inversión en sondeo, bombas, etc., porque se comenta que, una vez entre en funcionamiento el riego, las concesiones caducan.

El Sr. Alcalde responde que mantendrá una reunión con el Presidente de Confederación Hidrográfica del Guadiana para aclarar esta situación, además de que sus técnicos se desplazarán a esta localidad para aclarar todas las dudas.

Por su parte el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, desea que el Sr. Alcalde le explique lo que ha sucedido con un puesto de conductor.

El Sr. Alcalde contesta que se elaboraron unas bases aprobadas por los dos grupos municipales presentes en este pleno para cubrir un puesto de conductor con cargo a la sección condicionada del Fondo Regional de Cooperación Municipal. Se realizó la correspondiente baremación, exponiéndose la lista provisional de resultados a efectos de reclamaciones en el Tablón de anuncios. Uno de los solicitantes que quedó 2º en dicha lista presentó reclamación solicitando se revisaran sus puntuaciones y las del solicitante que quedó en primer lugar, lo que obliga a revisar la de todos los solicitantes, requiriéndoles presenten certificado de percibir o no prestaciones de la Seguridad Social, y una vez finalice el plazo concedido de 10 días para su presentación, se procederá a resolver dicha reclamación. La baremación ha sido realizada por personal técnico del

.../III/...

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

ayuntamiento porque los políticos no pueden intervenir en la selección.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, desea que conste en acta lo siguiente:

"Se ha producido una reclamación alegando que no se le había puntuado según la bases.

En las bases dice que la antigüedad en el desempleo se acredita mediante vida laboral y según la vida laboral de este señor tiene 2 puntos en lugar de 0,25.

¿Ha habido alguien que haya reclamado algo en cuanto a no estar cobrando prestaciones para que ahora se pidan certificados de la S. Social o ha habido alguna reclamación en cuanto a la forma de acreditar la experiencia.

En este ayuntamiento en otras contrataciones similares nunca se han pedido esos certificados ni y se han dado por validos los certificados de empresa para acreditar la experiencia ¿Por qué ahora se sigue otro procedimiento? ¿Quién ha decidido pedir esos certificados y quien dice que los certificados de empresa no son válidos? El órgano competente para tomar estas decisiones y aclarar lo que haya que aclarar sobre las bases es la mesa que elaboró estas bases y que yo sepa esta no se ha vuelto a reunir.

Por otro lado tengo serias dudas sobre la legalidad de que la pensión que cobra una persona con minusvalía pueda influir negativamente en la valoración a la hora de optar a un puesto de trabajo (y estoy informado (coordinadora de discapacitados (José Rabanal 924231917) en este ayuntamiento hay trabajando personas con minusvalía y nunca se le ha tenido en cuenta la pensión que cobran si lo hiciéramos estaríamos discriminando a minusválidos, viudas, personas con ayudas de orfandad, personas que reciben ayudas por tener a su cargo un anciano o discapacitado, divorciadas que reciban ayuda del conyugue etc.

Hasta ahora el P.P nunca ha criticado una contratación bien porque no ha habido reclamaciones o bien porque no ha tenido pruebas de que esta haya sido ilegal, aunque las ha habido muy dudosas, en este Ayuntamiento durante esta legislatura, se le ha dado a una persona la máxima puntuación en antigüedad en el desempleo y a otra en las mismas condiciones y para un puesto igual o similar se le ha dado la mínimas (pero claro una era familiar directo de uno de los que estáis sentados ahí y la otra no).

Por lo que es evidente que en esta legislatura se están pagando favores políticos

En el caso del conductor tengo la impresión de que cuando no sale la persona que queréis hacéis lo que haya que hacer para que salga. Podéis hacer lo



0J1080738

RIA URGENTE DE 8 DE MAYO DE

SESION NUMERO 6

2010

**CLASE 8.ª**

que os de la gana. Pero solicito que antes de dar cualquier paso el secretario emita un informe sobre la legalidad de ese paso que no empecemos luego que si tu que si yo.

Y es una pena que a estas alturas judicialicemos la legislatura pero en el momento que se produzca esta contratación si el P.P ve el menor indicio de prevaricación va a ponerlo en conocimiento de la fiscalía.

Y aquí me da la impresión que se están vulnerando a sabiendas de que es ilegal los derechos de un discapacitado".

El Sr. Alcalde pide al Sr. Secretario aclaración sobre las dudas planteadas en referida baremación, el cual con el permiso de la presidencia pasa a explicar.

El Sr. Alcalde señala que el pleno lo pueden ver muchos vecinos y desea conocer el nombre y apellidos del que según el grupo municipal popular se ha baremado mal.

El tema de las contrataciones es el mayor problema de este ayuntamiento. Judicializar este asunto, entiende, es demasiado. Si el grupo popular sabía que se trataba de un familiar lo debía haber denunciado en su momento. De cualquier manera en las próximas bases hay que aclarar algunos criterios, así como la documentación a presentar. Si un solicitante percibe prestaciones de cualquier naturaleza no se puede puntuar, porque la finalidad de a contratación es para el que no tenga ayuda alguna. No se pueden interpretar las bases de una manera en lo que sea favorable al solicitante y en lo que no sea favorable a la literalidad de las bases.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que las prestaciones que se han baremado hasta ahora fueron las del paro y ahora también las de la Seguridad social.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veintidós horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

*disgustosa. la extendo el secretario para hacer constar que el encabezamiento de la sesión nº 5 de 27 de abril de 2010 que empieza por DON... y finaliza como sigue: que da anulado. en Montarrebillo de la Sierra, 28 de abril 2010. el secretario Fdo: José María Peña Bedia*

887080110

SESIÓN NÚMERO 6 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 5 DE MAYO DE 2.010.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUIADO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

NO ASISTIERON

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y veinte minutos del día cinco de mayo de dos mil diez, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SOLAR PROPIEDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SITO EN LA CARRETERA DE CASTUERA ESQUINA CON CALLE PILAR.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la aprobación inicial del **Estudio de Detalle del solar propiedad de la Junta de Extremadura sito en la carretera de Castuera esquina con la calle Pilar de Monterrubio de la Serena** donde se van a construir 15 viviendas de promoción pública.

.....



0J1080739

**CLASE 8.ª**

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar de forma inicial el Estudio de Detalle del solar propiedad de la Junta de Extremadura sito en la carretera de Castuera esquina con la calle Pilar de Monterrubio de la Serena.

2º.- Exponer al público durante un mes mediante anuncios insertos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Regional Hoy.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

**3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN MEJORA, ADECUACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la aprobación del programa de inversión en mejora, adecuación y sustitución de la red de abastecimiento de agua potable **por importe de 211.340,00 euros**, así como el procedimiento de adjudicación.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el programa de inversión en mejora, adecuación y sustitución de la red de abastecimiento de agua potable, así como el procedimiento de adjudicación.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

....////....



**4º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE INSTALAR UN POLIGONO DE TIRO EN EL RECINTO SAN ISIDRO.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la instalación de un polígono de tiro en el Recinto de San Isidro.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

- 1º.- Aprobar la instalación de un polígono de tiro en el Recinto de San Isidro.
- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
 EL ALCALDE  
 Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez







0J1080740

**CLASE 8.ª**

**SESIÓN NÚMERO 7 ORDINARIA DE 10 DE JUNIO DE 2.010.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUISADO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

**NO ASISTIERON**

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día diez de junio de dos mil diez, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores nº 5 y 6 de 27 de abril y 5 de mayo de 2.010, respectivamente.

No habiendo observación ni reparo alguno a los borradores de las actas nº 5 y se aprueban por unanimidad.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2.009.**

Se da cuenta del expediente que integra la Cuenta General del presupuesto Municipal y Organismos Autónomos (Universidad Popular, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Feria y Fiestas) del ejercicio 2.009, las cuales

...////...

han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y expuestas al público en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Municipal, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Tobajas Tena, Aires Guisado, Carrillo Tamayo, Fernández Tena y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Tena García, Alcalde Vélez y Sanchez Hernández acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la Cuenta General de los Presupuestos Municipal presupuesto Municipal y Organismos Autónomos (Universidad Popular, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Feria y Fiestas) del ejercicio 2.009.

2º.- Facultar al Sr Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NUEVO CONVENIO DE RECAUDACIÓN CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la aprobación del nuevo convenio con el Organismo Autónomo de Recaudación para la prestación del servicio de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público local y por un periodo de duración de 15 años, así como las delegaciones correspondientes.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación acordó lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el nuevo convenio para la prestación del servicio de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público local y por un periodo de duración de 15 años.

**SEGUNDO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

....//III//....



0J1080741

**CLASE 8.ª**

**I Impuesto sobre bienes inmuebles:**

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

**II Impuesto sobre Actividades Económicas:**

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultante de estas funciones.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

**III Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:**

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.

...///...

- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

#### **IV Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:**

- ✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- ✓ Realización de las autoliquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas en período voluntario y ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

#### **V Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios:**

- ✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- ✓ Realización de las autoliquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas en período voluntario y ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

#### **VI Contribuciones Especiales:**

...////...



0J1080742

### CLASE 8ª

- ✓ Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VII Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales por la prestación del servicio de telefonía móvil.

- ✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- ✓ Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas, en período voluntario y ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

### VIII Otras tasas por:

1ª	Alcantarillado	GES
2ª	Entrada de vehículos	GES
3ª	Conservación y mejora de caminos públicos	GES

4º.-	Cajeros automáticos, Máquinas de bebida, Toldos, Antenas parabólicas	
Aire acondicionado		GES
5º.-	Solares sin edificar	GES
6º.-	Cementerio Municipal	GES

547080110



- 7º.- Servicio de telecomunicaciones EJ2
- 8º.- Impuesto Municipal Construcción EJ2
- 9º.- Aprovechamiento Especial Dominio Público local referente a la tasa por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica agua, gas o cualquier otro fluido Incluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro analógicos que se establezcan sobre vías públicas y otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos, cuyo tipo es el 1,5% de la facturación bruta EJ2

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

**IX Otros ingresos:**

- 1º.- Multas y sanciones varias GES
- 2º.- Concesiones y adjudicaciones EJ2
- 3º.- Ejecuciones subsidiarias EJ2

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de otros ingresos, se delegan son:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.



OJ1080743

**CLASE 8.ª**

- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de avocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

**QUINTO.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

**SEXTO.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un período de quince años, prorrogable tácitamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de doce meses.

**SEPTIMO.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**OCTAVO.-** La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.

**NOVENO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**DÉCIMO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**UNDÉCIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**4º.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO DE SALUD DE ZONA DE CASTUERA.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el nombramiento del Sr. Alcalde **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, como representante en el Consejo de Salud de Zona de Castuera.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Designar representante del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena en el Consejo de Salud de Zona de Castuera a **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**5º.- VENTA, SI PROCEDE, DE FAROLAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la venta de las farolas sobrantes de las calles Del Santo y Fontanica y que no se pueden aprovechar en otras zonas con motivo de las inversiones en mejora y ahorro energético en el alumbrado público que se traducirá en un importe ahorro en el consumo.

...////...





0J1080744

### CLASE 8.ª

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Proceder a la venta de las farolas que a continuación se detallan:

TIPO FAROLA	PRECIO	NUMERO
Pie completa	90,00 €/unidad	34 unidades
Pie pared	70,00 €/unidad	22 unidades
Columna galvanizada y luminaria globo o similar	30,00 €/unidad	20 unidades
Columna sola galvanizada de 3-3,5 metros	12,00 €/unidad	20 unidades

2º.- Exponer al público las condiciones económicas a efectos de que dentro del plazo de un mes a contar de su publicación los interesados presenten las correspondientes solicitudes de compra con arreglo al modelo que se elabore al efecto.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, O al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- **DAR CUENTA DE LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON EL ADECENTAMIENTO DE FACHADAS Y CERRAMIENTO DE PARCELAS EN SUELO URBANO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la necesidad de proceder a un adecentamiento de fachadas y exigencia de cerramiento de solares sin vallar, so pena en este último supuesto, de abonar el importe establecido en la ordenanza con fin no fiscal de solares sin cercar. Además se trata de una obligación establecida en las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Dar el plazo de un año a los inmuebles afectados (fachadas y solares sin cercar) para que procedan su reparación y pintado, así como su cerramiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

### **7º.-ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AYUDA PARA ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable aceptar la Propuesta de Resolución del Sr. Director General de Ordenación Industrial y Política Energética de 24 de mayo actual de Concesión de Ayudas en Actuaciones de Ahorro y Eficiencia Energética por importe de **18.659,60 euros sobre la inversión subvencionable de 46.649,00 euros, Medida 3.1 de renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior existentes.** Señala el Sr. Alcalde que esta inversión supone un importante ahorro en la facturación eléctrica para este ayuntamiento.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la Propuesta de Resolución arriba indicada de concesión de ayudas para actuaciones de Ahorro y Eficiencia Energética de fecha 24 de mayo de 2010 en todos sus términos y condiciones.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

### **8º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE USO DE LOCALES Y CENTROS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable dejar el presente punto sobre la mesa para un mejor estudio del mismo.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.



0J1080745

**CLASE 8.ª**

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Dejar el presente punto sobre la mesa para su tratamiento en un pleno posterior.

**9º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOGAR DEL PENSIONISTA EN RÉGIMEN DE PISO TUTELADO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable dejar el presente punto sobre la mesa para un mejor estudio del mismo.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Dejar el presente punto sobre la mesa para su tratamiento en un pleno posterior.

**10º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CAMPO MUNICIPAL DE TIRO AL SITIO RECINTO DE SAN ISIDRO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable dejar el presente punto sobre la mesa para un mejor estudio del mismo.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Dejar el presente punto sobre la mesa para su tratamiento en un pleno posterior.

**11º.- DAR CUENTA DE MEDIDAS DE AJUSTE ECONÓMICO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.**

.....

54708010

El Sr. Alcalde da cuenta de las medidas de ajuste económico adoptadas por este ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo (B.O.E. nº 126 de 24 de mayo) mediante reducción de retribuciones del personal de ayuntamiento y dentro de las disponibilidades municipales de ahorro en gastos corrientes, dada la actual situación de crisis económica que vive el país.

**12º.- SECCIÓN DE URGENCIA.**

Por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación se acordó tratar en esta sección el siguiente punto.

**A.- REDUCCION, SI PROCEDE, DE LAS ASIGNACIONES DEL SR. ALCALDE Y SRS. CONCEJALES.-**

Dentro de la política de austeridad y ajuste económico con motivo de la actual crisis económica y para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la FEMPEX por los partidos socialista y popular se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Reducir en un seis y diez por ciento, respectivamente, las asignaciones al Sr. Alcalde y Srs. Concejales con efectos de 1 de julio actual.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se han presentado ruegos y preguntas por parte de los grupos municipales.

El Sr. Alcalde da cuenta de la última reunión celebrada con afectados por la obra de electrificación del camino de El Bercial, donde se estableció un plazo para todos aquellos que desearan inscribirse lo hicieran sin falta a efectos de cerrar el expediente de forma definitiva que se amplía hasta el próximo 5 de junio actual.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veintidós horas y diez minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

*disidencia. lo ordena el Secretario para  
hacer constar que  
las palabras "la del presente borrador  
del acta" debe ser "la presente acta"  
en remolque de la Sra. 11 Junio 2010  
El secretario  
Rb. 2010 Eric Bedia*



0J1080746

**CLASE 8.ª**

**SESIÓN NÚMERO 8 EXTRAORDINARIA DE 25 DE JUNIO DE 2.010.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUISADO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

**NO ASISTIERON**

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día veinticinco de junio de dos mil diez, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SOLAR PROPIEDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SITO EN LA CARRETERA DE CASTUERA ESQUINA CON CALLE PILAR.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la aprobación definitiva del **Estudio de Detalle del solar propiedad de la Junta de Extremadura sito en la carretera de Castuera esquina con la calle Pilar de Monterrubio de la Serena** donde se van a construir 15 viviendas de promoción pública, aprobado de forma inicial por el pleno de fecha 5 de mayo de 2.010, no habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar de forma definitiva el Estudio de Detalle del solar propiedad de la Junta de Extremadura sito en la carretera de Castuera esquina con la calle Pilar de Monterrubio de la Serena.

2º.- Exponer al público mediante anuncios insertos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Regional Hoy.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOGAR DEL PENSIONISTA EN RÉGIMEN DE PISO TUTELADO.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente volver a dejar el presente punto sobre la mesa a petición del Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, al objeto de proceder a un mejor estudio del mismo, y que había quedado sobre la mesa en sesión de esta Comisión y pleno de 10 de junio actual.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente volver a dejar el presente punto sobre la mesa.

**3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CAMPO MUNICIPAL DE TIRO AL SITIO RECINTO DE SAN ISIDRO.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación, mediante Procedimiento Abierto, del campo municipal de tiro al sitio recinto de San Isidro que había quedado sobre la mesa en sesión de esta Comisión y pleno de 10 de junio actual.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

...////...



0J1080747

**CLASE 8.ª**

1º.- Aprobar el expediente de contratación y el pliego de condiciones indicado.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

**4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE USO DE LOCALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el expediente de creación de la Ordenanza Municipal de Uso de Locales de Propiedad Municipal que había quedado sobre la mesa en sesión de esta Comisión y pleno de 10 de junio actual.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta que se va abstener por no estar de acuerdo con el uso de locales públicos para eventos de tipo económico y supone una posible competencia desleal.

El Sr. Alcalde indica que donde no llega la iniciativa privada debe hacerlo la administración. No se trata de hacer competencia y si se realiza es por necesidad.

El Pleno por mayoría con la abstención del Sr. Tena García, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de creación de la Ordenanza Municipal correspondiente al Precio Público por Uso de Locales de Propiedad Municipal"

2º.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

...///...

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**5º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la adjudicación de solares de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo que mas abajo se indican.

**A.-** Oferta presentada por **DOÑA ASCENSION NUÑEZ MURILLO** para adquirir el solar de propiedad municipal nº 4 mediante procedimiento negociado, al sitio al sitio Travesía Eras del Rodeo, 2ª Fase, con una superficie de **140,00 m/2**, por el precio de **5.880,00 euros**.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar de referencia** a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 3.375,00 metros cuadrados, descontados 280,00 metros correspondientes al solar número 3 adjudicado por acuerdo pleno de 10 de diciembre de 2.009 a **DON MANUEL NUÑEZ MENDOZA** y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín; Izquierda, Azulejos Acuarela S.L. , Fondo Resto de finca matriz y Frente la calle de situación, a **DOÑA ASCENSION NUÑEZ MURILLO por el precio de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (5.880,00 euros) más el IVA vigente** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Julian Rafael Matías Navas.

Izquierda entrando: Solar nº 5 adjudicado en este pleno a Pablo Núñez Fernández.

Fondo: Finca matriz.

Frente: 2ª Travesía Eras del Rodeo.

2º.- Comunicar a la adjudicataria este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

...////...





0J1080748

**CLASE 8.ª**

3º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

**B.-** Oferta presentada por **DON PABLO NUÑEZ FERNANDEZ** para adquirir el solar de propiedad municipal nº 5 mediante procedimiento negociado, al sitio al sitio Travesía Eras del Rodeo, 2ª Fase, con una superficie de **140,00 m<sup>2</sup>**, por el precio de **5.880,00 euros**.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar de referencia** a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 3.235,00 metros cuadrados, descontados 140,00 metros correspondientes al solar número 4 adjudicado por acuerdo pleno de 25 de junio de 2.010 a DOÑA ASCENSION NUÑEZ MURILLO y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín; Izquierda, Azulejos Acuarela S.L., Fondo Resto de finca matriz y Frente la calle de situación, a **DON PABLO NUÑEZ FERNANDEZ por el precio de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (5.880,00 euros) más el IVA vigente** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: solar nº 4 adjudicado en este pleno a Ascensión Núñez Murillo.

Izquierda entrando: Finca matriz.

Fondo: Jesús García Blanco.

Frente: 2ª Travesía Eras del Rodeo.

.....

2º.- Comunicar al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

C.- Oferta presentada por **DON CARLOS RODRIGUEZ LLERENA** para adquirir el solar de propiedad municipal nº 27 mediante procedimiento negociado, al sitio al sitio Travesía Eras del Rodeo, 2ª Fase, con una superficie de **176,00 m/2**, por el **precio de 7.920,00 euros**.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar de referencia** a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 3.095,00 metros cuadrados, descontados 140,00 metros correspondientes al solar número 5 adjudicado por acuerdo pleno de 25 de junio de 2.010 a **DON PABLO NUÑEZ FERNANDEZ** y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín; Izquierda, Azulejos Acuarela S.L., Fondo Resto de finca matriz y Frente la calle de situación, a **DON CARLOS RODRIGUEZ LLERENA** por el **precio de SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (7.920,00 euros) más el IVA vigente** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: solar nº 28 adjudicado en este pleno a Laura Rodríguez García.

Izquierda entrando: Finca matriz.

Fondo: 2ª Travesía Eras del Rodeo.

Frente: Avda. de Extremadura.



0J1080749

### CLASE 8.ª

2º.- Comunicar al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

D.- Oferta presentada por **DOÑA LAURA RODRIGUEZ GARCIA** para adquirir el solar de propiedad municipal nº 28 mediante procedimiento negociado, al sitio Travesía Eras del Rodeo, 2ª Fase, con una superficie de **172,00 m<sup>2</sup>**, por el **precio de 7.740,00 euros**.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar de referencia** a segregarse de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 2.919,00 metros cuadrados, descontados 140,00 metros correspondientes al solar número 27 adjudicado por acuerdo pleno de 25 de junio de 2.010 a DON CARLOS RODRIGUEZ LLERENA y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín; Izquierda, Azulejos Acuarela S.L., Fondo Resto de finca matriz y Frente la calle de situación, a **DOÑA LAURA RODRIGUEZ GARCIA por el precio de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (7.740,00 euros) más el IVA vigente** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

.....//.....

Fdo. Antonio Blazquez Rodriguez

Derecha entrando: Julia Torres Murillo.

Izquierda entrando: solar nº 27 adjudicado en este pleno a Carlos Rodríguez Llerena.

Fondo: 2ª Travesía Eras del Rodeo.

Frente: Avda. de Extremadura.

2º.- Comunicar a la adjudicataria este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

**6º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE SERVICIOS EN KIOSCO EN PLAZA DE ESPAÑA Y CENTRO JUVENIL.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico, actuando como Mesa de Contratación, por el que se informa favorablemente la propuesta de adjudicación de servicios en kiosco en Plaza de España y Centro Juvenil de Monterrubio a favor de la única oferta **suscrita por DOÑA MARIA MEDINA MURILLO**

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adjudicar los servicios arriba indicados a favor de **DOÑA MARIA MEDINA MURILLO** por el precio de 500,00 euros, debiendo constituir la correspondiente fianza definitiva por importe de 25,00 euros.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

...////...



0J1080750

**CLASE 8.ª**

**7.º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 31 DEL PLAN ADICIONAL DE SERVICIOS DENOMINADA ADQUISICIÓN BANDERAS Y ESCUDOS MUNICIPAL POR IMPORTE DE 13.620,00 EUROS.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la aprobación de la obra número 31 denominada **ADQUISICION DE BANDERAS Y ESCUDO MUNICIPAL** dentro del Plan Adicional de Servicios 2.010 de la Diputación Provincial, por importe de 13.620,00 euros.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

**Nº obra: 31                      Anualidad: 2.010                      Plan: Adicional de Servicios**

**Denominación de la obra: ADQUISICION BANDERAS Y ESCUDO MUNICIPAL.**

**Aportación Diputación:..... 13.620,00€**

**Aportación Municipal:..... 00,00€**

**PRESUPUESTO:..... 13.620,00€**

**SEGUNDO.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las catorce horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

SESIÓN NÚMERO 9 EXTRAORDINARIA DE 15 DE JULIO DE 2.010.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA  
D. JOSE GARCIA CANSECO  
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO  
D. JOSEFA TOBAJAS TENA  
D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUIADO  
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA  
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

NO ASISTIERON

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ  
D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO  
D. ANTONIO MARTIN SORIANO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día quince de julio de dos mil diez, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores nº 7 y 8 de 10 y 25 de junio de 2.010, respectivamente.

Por el Sr. Alcalde se indica se indica que existe un error material en el punto 4º del orden del día del acta del pleno nº 6 de 5 de mayo de 2.010, cuyo borrador del acta fue aprobado en sesión de 10 de junio de 2.010 donde dice "**campo de tiro**", debe decir "**polígono de tiro**".

Por el Sr. Alcalde se indica que existe un error material en el punto nº 12 Sección de urgencia, letra A del borrador del acta del pleno nº 7 de 10 de junio de 2.010, donde dice "**con efectos de 1 de junio actual**", debe decir, "**con efectos de 1 de julio actual**".

Por el Sr. Secretario se indica que es preciso aclarar el contenido del apartado VIII otras tasas por: 9º "**Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local**" añadir que se refiere a la tasa por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables palomillas, cajas de amarre, de distribución o

...///...



0J1080751

**CLASE 8.ª**

**de registro análogos, que se establezcan sobre vías públicas y otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos, cuyo tipo es el 1,5 por ciento de la facturación bruta.**

Por el Sr. Alcalde se indica que existe un error material en el punto nº 4º del orden del día del borrador del acta del pleno nº 8 de 25 de junio de 2.010, donde dice "el expediente de creación de la Ordenanza Fiscal nº T-29 de Uso de Locales de Propiedad Municipal", debe decir, "el expediente de creación de la Ordenanza Municipal de Uso de Locales de Propiedad Municipal" y donde dice, "1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de creación de la Ordenanza Fiscal nº T-29 correspondiente a la Tasa por Uso de Locales de Propiedad Municipal", debe decir, "1º.-Aprobar provisionalmente el expediente de creación de la Ordenanza Municipal correspondiente al precio público por Uso de Locales de Propiedad Municipal."

Por unanimidad se acuerda rectificar el error material del acta nº 6 de 5 de mayo de 2.010.

Por unanimidad se acuerda rectificar el error material del borrador del acta nº 7 de 10 de junio de 2.010.

Por unanimidad se acuerda rectificar los errores materiales del borrador del acta nº 8 de 25 de junio de 2.010.

En consecuencia, los borradores de las actas nº 7 y 8 una vez rectificadas se aprueban por unanimidad.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOGAR DEL PENSIONISTA EN RÉGIMEN DE PISO TUTELADO.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de los servicios del Hogar del Pensionista en Régimen de Piso Tutelado y que había quedado sobre la mesa en sesión de esta Comisión y pleno de 25 de junio actual.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

....//....

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, propone que la presidencia de la Mesa de Contratación la ostente el portavoz del grupo municipal popular Sr. Tena García.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, agradece la propuesta del grupo municipal socialista y la acepta.

El Sr. García Canseco se dirige Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, solicitándole pida perdón a las integrantes de la empresa que actualmente gestiona dicho servicio porque las acuso de maltrato, etc. Y así consta en la cinta del pleno, cuando se ha demostrado que no son ciertas.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta que no tiene inconveniente alguno en acceder a lo indicado por el Sr. García Canseco siempre que sea cierto y lo comprobará viendo las cintas del pleno.

El Sr. Alcalde espera que con el presente pliego no hay por parte del grupo municipal popular los problemas que acaecieron con la anterior adjudicación, que una vez realizada, por hacer caso a un concejal que hoy no forma parte de la Corporación apoyó la revocación de dicha adjudicación.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que ello se debió a una reclamación que consideró justa, porque la adjudicación no se había ajustado al pliego de condiciones, Hubo una sentencia del tribunal contencioso que lo ratificó.

El Sr. Alcalde señala que dicha adjudicación fue legal y ajustada al pliego y dicha sentencia fue producto de una impugnación de la Junta de Extremadura, no entrando dicha sentencia en el fondo del asunto, limitándose a declarar que la Junta no tenía capacidad para realizar dicha impugnación.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente

1º.- Aprobar el expediente de contratación y el pliego de condiciones indicado.

2º.- Designar como presidente de la Mesa de Contratación **DON DIEGO JUAN TENA GARCIA**, portavoz del grupo municipal popular.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

.....////.....





0J1080752

**CLASE 8.ª**

**3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL 1 DE LAS NN.SS. DE MONTERRUBIO DE LA SERENA.**

Se da cuenta de la solicitud formulada por la sociedad **FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. (FEYSA)** solicitando la aprobación del proyecto de reparcelación que adjunta del Sector Industrial 1 de las NN.SS. de Monterrubio de la Serena (Polígono Industrial), una vez que han finalizado las obras de urbanización.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar de forma inicial el proyecto de reparcelación del Sector Industrial 1 de las NN.SS. de Monterrubio de la Serena (Polígono Industrial).

2º.- Exponerlo al público por plazo de veinte días mediante anuncios insertos en el Diario Oficial de Extremadura y Tablón de anuncios municipal.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 400.000,00 EUROS.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la operación de tesorería por importe de **400.000,00 euros**.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, con el premissa de la presidencia manifiesta que según los datos del Ministerio de Hacienda Monterrubio de la Serena es el uno de los ayuntamientos mas endeudados de la provincia que debe resolver el equipo gestor, por lo que se van a abstener.

...///...

El Sr. Alcalde señala que una operación de tesorería como esta es necesaria máxime en una época de crisis como la actual porque no se debe dejar a las empresas sin abonar sus facturas.

El Sr. Alcalde Vélez por su parte indica que los datos económicos oficiales son los que ha manifestado y debe a su juicio aprobarse un plan de ahorro.

Sr. Alcalde insiste en la necesidad de dicha operación y que la situación del ayuntamiento no es a su juicio mala.

El pleno por mayoría y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, con la abstención de los Sr. Tena García y Alcalde Vélez, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la presente operación de tesorería y la adjudicación de dicha operación a **CAJALMENDRALEJO** al ser la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento, en las siguientes condiciones:

**Duración:..... 31 de diciembre de 2.010**  
**Tipo de interés: ..... 3,50 por ciento**  
**Comisión de apertura:..... 1,00 por ciento**

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de los documentos necesarios.

**5º.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente dejar el presente punto sobre la mesa.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Dejar el presente punto sobre la mesa relativo a la modificación puntual nº 8 de las NN.SS. de la localidad consistente en la apertura de nuevo vial de enlace entre las calles Benquerencia y Olivos, y al objeto de mantener una reunión con promotores y propietarios con asistencia de técnicos de la Mancomunidad de Municipios "La Serena" para proceder a un replanteamiento del proyecto, en su caso.

**6º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

....//II//....



0J1080753

**CLASE 8ª**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la adjudicación de solares de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo que mas abajo se indican.

**A.-** Oferta presentada por **DOÑA MARISOL BALSERA BALSERA** para adquirir el solar de propiedad municipal nº 17 mediante procedimiento negociado, al sitio al sitio Travesía Eras del Rodeo, 2ª Fase, con una superficie de **145,00 m<sup>2</sup>**, por el **precio de 6.525,00 euros**.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar de referencia** a segregarse de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 2.747,00 metros cuadrados, descontados 172,00 metros correspondientes al solar número 28 adjudicado por acuerdo pleno de 25 de junio de 2.010 a **DOÑA LAURA RODRIGUEZ GARCIA** y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín; Izquierda, Azulejos Acuarela S.L. , Fondo Resto de finca matriz y Frente la calle de situación, a **DOÑA MARISOL BALSERA BALSERA por el precio de SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (6.525,00 euros) más el IVA vigente** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Solar nº 18 adjudicado en este pleno a Bruno Guerin.Murillo.

Izquierda entrando: Finca matriz.

Fondo: 2ª Travesía Eras del Rodeo.

Frente: Avda. de Extremadura.

2º.- Comunicar a la adjudicataria este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

...../.....



5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

**B.-** Oferta presentada por **DON BRUNO JEAN GUERIN** para adquirir el solar de propiedad municipal nº 18 mediante procedimiento negociado, al sitio al sitio Travesía Eras del Rodeo, 2ª Fase, con una superficie de **155,00 m/2, por el precio de 6.975,00 euros.**

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar de referencia** a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 2.602,00 metros cuadrados, descontados 145,00 metros correspondientes al solar número 17 adjudicado por acuerdo pleno de 15 de julio de 2.010 a DOÑA MARISOL BALSERA BALSERA y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín; Izquierda, Azulejos Acuarela S.L. , Fondo Resto de finca matriz y Frente la calle de situación, a **DON BRUNO JEAN GUERIN por el precio de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (6.975,00 euros) más el IVA vigente** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

- Derecha entrando: Solar nº 19 adjudicado en este pleno a Josefa Balsera Balsera.
- Izquierda entrando: Solar nº 17 adjudicado en este pleno a Marisol Balsera Balsera.
- Fondo: 2ª Travesía Eras del Rodeo.
- Frente: Avda. de Extremadura.

2º.- Comunicar a la adjudicataria este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

6º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDA, DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

...../.....  
...../.....



0J1080754

**CLASE 8.ª**

5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

C.- Oferta presentada por **DOÑA JOSEFA BALSERA BALSERA** para adquirir el solar de propiedad municipal nº 19 mediante procedimiento negociado, al sitio al sitio Travesía Eras del Rodeo, 2ª Fase, con una superficie de **182,00 m/2**, por el **precio de 8.190,00 euros**.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar de referencia** a segregarse de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 2.447,00 metros cuadrados, descontados 145,00 metros correspondientes al solar número 18 adjudicado por acuerdo pleno de 15 de julio de 2.010 a **DON BRUNO JEAN GUERIN** y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín; Izquierda, Azulejos Acuarela S.L. , Fondo Resto de finca matriz y Frente la calle de situación, a **DOÑA JOSEFA BALSERA BALSERA por el precio de OCHO MIL CIENTO NOVENTA EUROS (8.190,00 euros) más el IVA vigente** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Finca matriz.  
Izquierda entrando: Solar nº 18 adjudicado en este pleno a Bruno Jean Guerin.  
Fondo: 2ª Travesía Eras del Rodeo.  
Frente: Avda. de Extremadura.

2º.- Comunicar al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

...../.....

5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

**7º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la adjudicación del proyecto de eficiencia energética aprobado por parte de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente con una **inversión subvencionable de 46.649,00 euros mas el I.V.A. vigente (Expediente AEE/3,1/047/10)** con cargo al Decreto 262/2008, de 29 de diciembre, modificado por el Decreto 238/2009, de 13 de noviembre para actuaciones de ahorro y eficiencia energética.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación y adjudicar la obra arriba indicada de actuaciones de ahorro y eficiencia energética a **INSTALACIONES ELECTRICAS ELECTROMAES S.L. por el precio de 38.120,33 euros mas I.V.A., lo que hace un total de 44.981,99 euros en inversión en lámparas y equipos auxiliares.**

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**8º.- OTORGAMIENTO, SI PROCEDE, DE PODERES A PROCURADORES.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el otorgamiento de poderes a los procuradores que asimismo se indican con motivo de la designación del nuevo letrado, **DON FERNANDO PALOMAR GARCIA**, por renuncia del anterior.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Otorgar poder general de pleitos a favor de los procuradores siguientes:

.....//III//...



0J1080755

**CLASE 8.ª**

**LOCALIDAD**

**PROCURADOR**

CASTUERA

MARIA DOLORES CARMONA LANCHAZO

MERIDA

VALENTIN POZO ESPADA

DON BENITO

JOSE MARIA ALMEIDA SANCHEZ

VILLANUEVA DE LA SERENA

MONTSERRAT AMOROS CUEVAS

LLERENA

MARIA DOLORES ISABEL LOPEZ JULIA

BADAJOS

PATRICIA ALONSO AYALA

BADAJOS

GUADALUPE LOPEZ SOSA

CACERES

JORGE CAMPILLO ALVAREZ

MADRID

MARTA LOPEZ BARREDA

MADRID

FLORENCIO ARAEZ MARTINEZ

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de apoderamiento.

9º.- **DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA 153/2010 POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE APOYO AL PLAN DE EMPLEO LOCAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la solicitud de subvención para la contratación de trabajadores, dentro del Plan de Apoyo al Empleo Local, con cargo al Subprograma I, Empleo de Experiencia, y para la contratación de trabajadores, dentro del Plan de Apoyo al Empleo Local, con cargo al Subprograma I, Apoyo a obras y servicios de interés general, con cargo al Decreto 153/2010, de 2 de julio de la Junta de Extremadura por el que se regula el Plan de Apoyo al empleo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

...///...

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar una subvención para la contratación de trabajadores, dentro del Plan de Apoyo al Empleo Local, con cargo al Subprograma I, Empleo de Experiencia.

2º.- Solicitar una subvención para la contratación de trabajadores, dentro del Plan de Apoyo al Empleo Local, con cargo al Subprograma I, Apoyo a obras y servicios de interés general.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veintitrés horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez







0J1080756

**CLASE 8.ª**

**SESIÓN NÚMERO 10 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.010.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JUANA Mª AIRES GUIADO

**NO ASISTIERON**

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día diecisiete de Septiembre de dos mil diez, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Asimismo justifica la ausencia del resto de los concejales a quienes ha llamado por teléfono, si bien le han manifestado que no pueden asistir.

**2º.- DAR CUENTA DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DE MONTE RRUBIO DE LA SERENA CON MOTIVO DE LAS TORMENTAS CAÍDAS EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

...///...

El Sr. Alcalde da cuenta que con motivo de la tormenta de granizo caída la noche del jueves día 16 al viernes se han producido cuantiosos daños en explotaciones olivareras de este término municipal y vías de comunicación rurales, tras un recorrido por el término municipal . Continúa el Sr. Alcalde manifestando que aproximadamente el 70 por ciento de la cosecha de aceituna se ha perdido, causando daños en los olivos que posiblemente afecten a la producción de aceituna del próximo ejercicio.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar que técnicos de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Junta de Extremadura y del Ministerio del Medio Ambiente y del Medio Rural y Marino, se desplacen a esta localidad para evaluar los daños producidos.

2º.- Solicitar en consecuencia, la declaración de zona catastrófica.

3º.- Solicitar las ayudas que legalmente correspondan a los agricultores afectados.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las trece horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080757

CLASE 8.ª

**SESIÓN NÚMERO 11 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.010.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JUANA Mª AIRES GUISADO

**NO ASISTIERON**

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de Septiembre de dos mil diez, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Asimismo justifica la ausencia del resto de los concejales a quienes ha llamado por teléfono, si bien le han manifestado que no pueden asistir.

...../.....

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA Y LA CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Se da cuenta del texto del convenio de colaboración a formalizar entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte y el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada **CONSTRUCCION DE PISTAS DE PADEL Y VOLEIBOL DE PLAYA** por importe de 179.999,98 euros.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada **CONSTRUCCION DE PISTAS DE PADEL Y VOLEIBOL DE PLAYA.**

2º.- Comprometer para el objeto del Convenio la siguiente financiación por parte del Ayuntamiento:

Ejercicio 2.010:.....	8.000,00 euros
Ejercicio 2.011:.....	20.000,00 euros
Ejercicio 2.012:.....	43.999,98 euros

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio, y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**3º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EQUIPAMIENTO CAMPO DE TIRO MUNICIPAL, Y EN SU CASO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA Y LA CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE.**

Se da cuenta de la necesidad de completar el equipamiento del campo o polígono de tiro municipal consistente en la adquisición de un foso universal, así como de los presupuestos solicitados para dicha finalidad.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adjudicar a **ELICIO GONZALEZ FERNANDEZ** el equipamiento arriba indicado por importe de 26.119,75 euros, I.V.A. incluido por ser el presupuesto

...../III/.....



0J1080758

CLASE 8.ª

más beneficioso para este ayuntamiento.

2º.- Aprobar, en su caso, el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para la realización del **EQUIPAMIENTO DEL CAMPO DE TIRO MUNICIPAL por importe de 26.119,75 euros, I.V.A. incluido.**

3º.- Comprometer para el objeto del Convenio financiación que, en su caso, corresponda al Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio, y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las catorce horas de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

*AGENCIARIA. Se extiende el secretariado para hacer constar que:  
en la sesión nº 10 de 17 de Septiembre de 2010, las palabras  
"el presente borrador del acta" debe ser "la presente acta"  
en Monterrubio de la Serena, 18 de Septiembre de 2010.*

EL SECRETARIO

Fdo. José Mº Pardo Borda

**CERTIFICO:** Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veintidós de Septiembre de dos mil diez, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

**SESIÓN NÚMERO 12 EXTRAORDINARIA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.010.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUIADO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO

**NO ASISTIERON**

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintidós de Septiembre de dos mil diez, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior nº 9 de 15 de julio de 2.010.

Por el Sr. Alcalde se indica se indica que existe un error material en el punto 3º del orden del día del borrador del acta **donde dice: "La Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por unanimidad acordó informar favorablemente lo siguiente"** debe decir: "Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:"

Por el Sr. Alcalde se indica se indica también que existe un error material en el punto 7º 1º del orden del día del borrador del acta **donde dice: "46.649,00 euros mas I.V.A., lo que hace un total de 55.045,82 euros"**, debe decir:

.....////.....



0J1080759

### CLASE 8.ª

**"38.120,33 euros mas I.V.A., lo que hace un total de 44.981,99 euros en inversión en lámparas y equipos auxiliares."**

Por unanimidad se acuerda rectificar los errores materiales del borrador del acta nº 9 de 15 de julio de 2.010.

En consecuencia, el borrador del acta nº 9 una vez rectificada se aprueba por unanimidad.

#### **2º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMPO DE TIRO MUNICIPAL.**

Se da cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación de dejar el presente punto sobre la mesa.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Dejar el presente punto sobre la mesa para su tratamiento en una próxima sesión de pleno.

#### **3º.- DAR CUENTA DE LA SUBVENCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL KIOSCO EN CAMPO DE TIRO MUNICIPAL.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta provisional de subvención a este ayuntamiento para la redacción del proyecto de asistencia técnica del Kiosco en el campo de tiro municipal al sitio San Isidro, quedando los Srs. Concejales enterados de ello.

#### **4º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la adjudicación de solares de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo que mas abajo se indican.

A.- Oferta presentada por **DON DOMINGO ESPINOSA GARCIA** para adquirir el solar de propiedad municipal nº 25 mediante procedimiento negociado, al

sitio Travesía Eras del Rodeo, 2ª Fase, con una superficie de **184,00 m/2**, por el **precio de 8.372,00 euros**.

...../III/....

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar de referencia** a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 2.266,00 metros cuadrados, descontados 182,00 metros correspondientes al solar número 19 adjudicado por acuerdo pleno de 15 de julio de 2.010 a DOÑA JOSEFA BALSERA BALSERA y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín; Izquierda, Azulejos Acuarela S.L. , Fondo Resto de finca matriz y Frente la calle de situación, a **DON DOMINGO ESPINOSA GARCIA por el precio de OCHO MIL TRES CIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (8.372,00 euros) más el IVA vigente** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Solar nº 26 adjudicado en este pleno a MARIA TERESA MOGOLLON NUÑEZ.

Izquierda entrando: Finca matriz.

Fondo: 2ª Travesía Eras del Rodeo.

Frente: Avda. de Extremadura.

2º.- Comunicar al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

**B.- Oferta presentada por DOÑA MARIA TERESA MOGOLLON NUÑEZ** para adquirir el solar de propiedad municipal nº 26 mediante procedimiento negociado, al sitio Travesía Eras del Rodeo, 2ª Fase, con una superficie de **180,00 m/2**, por el **precio de 8.190,00 euros**.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:





0J1080760

### CLASE 8.ª

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar de referencia** a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 2.082,00 metros cuadrados, descontados 184,00 metros correspondientes al solar número 25 adjudicado por acuerdo pleno de 22 de septiembre de 2.010 a DON DOMINGO ESPINOSA GARCIA y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín; Izquierda, Azulejos Acuarela S.L. , Fondo Resto de finca matriz y Frente la calle de situación, a **DOÑA MARIA TERESA MOGOLLON NUÑEZ por el precio de OCHO MIL CIENTO NOVENTA EUROS (8.190,00 euros) más el IVA vigente** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Solar nº 27 adjudicado a CARLOS RODRIGUEZ LLERENA.

Izquierda entrando: Solar nº 25 adjudicado en este pleno a DOMINGO ESPINOSA GARCIA

Fondo: 2ª Travesía Eras del Rodeo.

Frente: Avda. de Extremadura.

2º.- Comunicar al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

5º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL 1 DE LAS**

## **NN.SS. DE MONTERRUBIO DE LA SERENA.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la **aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Sector Industrial 1 de las NN.SS. de Monterrubio de la Serena (Polígono Industrial) presentado por la sociedad FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. (FEYSA)**, aprobado inicialmente en sesión de pleno de 15 de julio de 2.010 no habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición pública.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar de forma definitiva el proyecto de reparcelación del Sector Industrial 1 de las NN.SS. de Monterrubio de la Serena (Polígono Industrial).

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**6º.-ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA RED DE BT A SOLARES, C.T. 630 KVA Y DESVÍO LMAT A SUBTERRÁNEA.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la adjudicación de la obra de **infraestructura eléctrica de parcelas al sitio Travesía Eras del Rodeo** a favor de **INSTALACIONES ELECTRICAS ELECTROMAES S.L.** por el precio de **99.998,38 euros, I.V.A. incluido.**

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación y adjudicar la obra arriba indicada de **infraestructura eléctrica de parcelas al sitio Travesía Eras del Rodeo a INSTALACIONES ELECTRICAS ELECTROMAES S.L.** por el precio de **99.998,38 euros, I.V.A. incluido.**



0J1080761

**CLASE 8.ª**

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**7º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE ELECTRIFICACIÓN CAMINO DEL BERCIAL, 2ª FASE.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la adjudicación de la obra de **electrificación Camino del "Bercial" 2ª fase** a favor de **INSTALACIONES ELECTRICAS ELECTROMAES S.L.** por el precio de **140.000,00 euros mas I.V.A. vigente.**

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación y adjudicar la obra arriba indicada de **electrificación Camino del "Bercial" 2ª fase** a **INSTALACIONES ELECTRICAS ELECTROMAES S.L.** por el precio de **140.000,00 euros, mas I.V.A. vigente.**

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**8º.- DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.011.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable fijar los días 16 de mayo y 26 de agosto como fiestas locales para el calendario laboral de 2.011.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

01080761



Abierto el turno de intervenciones el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, insiste en su propuesta planteada en la Comisión de señalar como fiestas locales para el próximo año 2.011 los días 16 de mayo y 1 de septiembre

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, insiste en su propuesta planteada en la Comisión de señalar .....//..... como fiestas locales para el próximo año 2.011 los días 16 de mayo y 26 de agosto

El pleno, por mayoría, al votar cada grupo su propuesta y abstenerse en la del otro grupo municipal, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta del grupo municipal socialista de fijar como fiestas locales para el próximo año 2.011 los días:

16 de mayo.

26 de agosto.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

El Sr. Alcalde manifiesta que colocar un día de fiesta local en fin de semana para la feria se debe a favorecer la asistencia de nuestros emigrantes, con todos los respetos para la propuesta del grupo municipal popular, retrasar la feria supondría hacerla coincidir con la de Castuera. Ello no obsta para que la propuesta del grupo municipal popular sea estudiada y discutida.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular pide permiso para intervenir que le es concedido por la presidencia, para señalar que su grupo siempre ha mantenido el día 1 de septiembre como fiesta local.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde indica que ninguno de los grupos municipales ha presentado ruegos y preguntas. No obstante si algún grupo desea hacer alguna pregunta si conoce los datos la responderá.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, realiza la sugerencia de que en el programa de feria en honor de nuestra patrona se inserte una foto en dicho programa.

.....//.....



OJ1080762

**CLASE 8.ª**

El Sr. Alcalde contesta que tendrá en cuenta la sugerencia del grupo municipal popular.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular pide permiso para intervenir, que le es concedido por la presidencia, para sugerir que se estudie por el ayuntamiento la ubicación del botellón de los jóvenes.

El Sr. Alcalde indica que el grupo municipal socialista está abierto a toda clase de propuestas, pero buscar un lugar para su ubicación es bastante complicado, aparte de la responsabilidad a que ello pueda dar lugar. Si el grupo municipal popular realiza una propuesta el grupo municipal socialista la estudiará detenidamente.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, se interesa por las gestiones en relación con el temporal de granizo, agua y viento del pasado 16 de septiembre que afectó de forma negativa a la cosecha de aceituna de este año.

El Sr. Alcalde señala que el Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural realizó una visita a esta localidad, manteniendo una reunión con almazaras y cooperativas, habiendo valorado los técnicos de las atrías de las cooperativas los daños producidos. Se está intentando declarar esta zona como catastrófica, si bien es difícil. Asimismo hay prevista una próxima reunión con responsables del sector público social.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular indica que se trata de aunar esfuerzos y de que las ayudas lleguen a los agricultores que realmente han sufrido daños.

El Sr. Alcalde señala que se han realizado las gestiones adecuadas y habrá que esperar su resultado.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular pide permiso para intervenir que le es concedido por la presidencia, para sugerir que los agricultores se inscriban en el ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que se han valorado los daños y no cree que sea conveniente crear más expectativas. Los grupos de la Asamblea de Extremadura popular y socialista van a presentar una propuesta sobre este asunto.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta que si los técnicos de las atrías están elaborando un informe sobre los daños se sabrán los polígonos y parcelas afectadas.

...///...

Diciencia. Se extiende el Secretario para hacer constar que:  
La sesión no 12 de 22 de septiembre de 2010. las palabras  
del folio 037080758, que empieza por "CERTIFICO" y finaliza  
"como sigue", quedan sin efecto  
Monterrubio de la Serena, 23 de septiembre 2010  
El Secretario  
Fdo. José María Peña Bedía.

El Sr. Fernández Tena, concejal del grupo municipal socialista, pide permiso para intervenir que le es concedido por la presidencia, para manifestar que cree que las cosas se han realizado correctamente y la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio del Medio Natural, Medio Rural y Marino están tomando la iniciativa.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veintiuna horas y diez minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

**SESIÓN NÚMERO 13 EXTRAORDINARIA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA  
D. JOSE GARCIA CANSECO  
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO  
D. JOSEFA TOBAJAS TENA  
D. JUANA Mª AIRES GUIADO  
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA  
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO  
D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ  
D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y quince minutos del día dos de Noviembre de dos mil diez, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

...///...



0J1080763

**CLASE 8ª**

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores nº 10 y 11 de 17 de septiembre de 2.010.

No habiendo observación ni reparo alguno a los borradores de las actas nº 10 y 11 se aprueban por unanimidad.

**2º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA EN RÉGIMEN DE PISO TUTELADO.**

Antes de iniciar el tratamiento de este punto y siendo las 20 horas y 23 minutos se ausenta del salón de sesiones, el Sr. García Canseco por afectarle el presente punto de manera directa.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación por el que se informa de manera favorable la propuesta de adjudicación de los servicios del Hogar del Pensionista en Régimen de Piso Tutelado a favor de **PLAMESOL S.C.** al ser la empresa que mas puntuación ha obtenido en la fase de selección.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adjudicar a **PLAMESOL S.C.** los servicios del Hogar del Pensionista en Régimen de Piso Tutelado de conformidad con el pliego de condiciones.

2º.- Requerir a **PLAMESOL S.C.** la prestación de la garantía definitiva por importe de 3.000,00 euros.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el contrato y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Siendo las 20 horas y 30 minutos se incorpora a la sesión el Sr. García Canseco.

**3º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMPO DE TIRO MUNICIPAL.**

...////...

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación, en calidad de Mesa de Contratación, por el que se informa de manera favorable la propuesta de adjudicación del campo de tiro municipal a favor de **DON RUFINO MEDINA TENA** al no ajustarse al pliego de condiciones la propuesta presentada por **DON JOSE FUENTES DE LA ROSA** de conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adjudicar a **DON RUFINO MEDINA TENA** el campo de tiro municipal de conformidad con el pliego de condiciones.

2º.- Requerir a **DON RUFINO MEDINA TENA** la prestación de la garantía definitiva por importe de 15,55 euros.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el contrato y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- **DAR CUENTA DE PUESTOS DE TRABAJO CON CARGO AL PROGRAMA DE APOYO A OBRAS DE INTERÉS GENERAL Y/O SOCIAL EN ENTIDADES LOCALES Y MANCOMUNIDADES (DECRETO 153/2010, DE 2 DE JULIO).**

El Sr. Alcalde da cuenta de la concesión de 17 puestos de trabajo con cargo al Decreto 153/2010 de la Junta de Extremadura, así como de los criterios establecidos en el art. 33.3 de dicho Decreto para la selección de los trabajadores/as, previa oferta pública de este ayuntamiento, debiendo los interesados/as inscribirse en el Sexpe como desempleados/as.

Los reunidos se dan por enterados de lo manifestado por el Sr. Alcalde.

5º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO 2.011.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación por el que se informa de manera favorable la aprobación de las bases de selección de trabajadoras/es para el servicio de ayuda a domicilio de 2.011.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

...//////.....





0J1080764

**CLASE 8.ª**

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar las bases de selección de trabajadoras/es para el servicio de ayuda a domicilio de 2.011 mediante contratos de seis meses de duración a tiempo parcial.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA 2.011.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable el borrador del Convenio de colaboración a suscribir entre este ayuntamiento y la Consejería de Sanidad y Dependencia para el mantenimiento del Punto de Atención Continuada (P.A.C.) de esta localidad durante el ejercicio 2.011, por un importe de **55.680,00 euros**.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**7º.- DENOMINACIÓN, SI PROCEDE, DE IDENTIDAD DE LAS CALLES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA Y OTRAS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable que por vecinos de esta localidad se propongan nombres a las calles que faltan por denominar,

....////....

incluidas las del polígono industrial, antes de fin de año 2.010.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión arriba indicado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º.- **DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR D<sup>a</sup>. JOSEFA Y D<sup>a</sup>. MARISOL BALSERA BALSERA SOBRE CAMBIO EN EL NÚMERO DE PARCELA DE LOS SOLARES ADJUDICADOS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la solicitud de **DOÑA JOSEFA Y DOÑA MARISOL BALSERA BALSERA** de cambio de adjudicación de los solares de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo realizada por acuerdo del pleno municipal de 15 de julio de 2.010 y que mas abajo se indican.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- **Cambiar la adjudicación realizada a DOÑA JOSEFA BALSERA BALSERA del solar de propiedad municipal nº 19 por el nº 17 adjudicado a DOÑA MARISOL BALSERA BALSERA por acuerdo pleno de 15 de julio de 2.010, y por el mismo precio, cuyos linderos y demás elementos descriptivos se detallan en referido acuerdo de pleno municipal de 15 de julio municipal**

2º.- **Cambiar la adjudicación realizada a DOÑA MARISOL BALSERA BALSERA del solar de propiedad municipal nº 17 por el nº 19 adjudicado a DOÑA JOSEFA BALSERA BALSERA por acuerdo pleno de 15 de julio de 2.010, y por el mismo precio, cuyos linderos y demás elementos descriptivos se detallan en referido acuerdo de pleno municipal de 15 de julio actual.**

3º.- Comunicar a las adjudicatarias este acuerdo, requiriéndoles para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de las parcela adjudicadas sitas en Travesía

...../.....



0J1080765

### CLASE 8.ª

eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

### 9º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO EL RODEO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la adjudicación de solares de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo que mas abajo se indican.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

A.- Oferta presentada por **DOÑA MANUELA VELEZ RIVERO** para adquirir el solar de propiedad municipal nº 23 mediante procedimiento negociado, al sitio Travesía Eras del Rodeo, 2ª Fase, con una superficie de **192,00 m<sup>2</sup>**, por el precio de **8.641,92 euros**.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar de referencia** a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 1.902,00 metros cuadrados, descontados 180,00 metros correspondientes al solar número 26 adjudicado por acuerdo pleno de 22 de septiembre de 2.010 a **DOÑA MARIA TERESA MOGOLLON NUÑEZ** y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín; Izquierda, Azulejos Acuarela S.L., Fondo Resto de finca matriz y Frente la calle de situación, a **DOÑA MANUELA VELEZ RIVERO**

...../III/.....

por el precio de **OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (8.641,92 euros)** más el IVA vigente con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Solar nº 24 adjudicado en este pleno a JOSE ANTONIO MURILLO CALERO.

Izquierda entrando: Finca matriz  
Fondo: 2ª Travesía Eras del Rodeo.  
Frente: Avda. de Extremadura.

2º.- Comunicar a la adjudicataria este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

**B.- Oferta presentada por DON JOSE ANTONIO MURILLO CALERO para adquirir el solar de propiedad municipal nº 24 mediante procedimiento negociado, al sitio Travesía Eras del Rodeo, 2ª Fase, con una superficie de 188,00 m<sup>2</sup>, por el precio de 8.461,88 euros.**

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar de referencia** a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 1.710,00 metros cuadrados, descontados 192,00 metros correspondientes al solar número 23 adjudicado en este pleno a DOÑA MANUELA VELEZ RIVERO y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín; Izquierda, Azulejos Acuarela S.L. , Fondo Resto de finca matriz y Frente la calle de situación, a **DON JOSE MURILLO CALERO** por el precio de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO**



0J1080766

**CLASE 8ª**

**CENTIMOS DE EURO (8.461,88 euros) más el IVA vigente** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Solar nº 25 adjudicado a DOMINGO ESPINOSA GARCIA.

Izquierda entrando: Solar nº 23 adjudicado en este pleno a MANUELA VELEZ RIVERO.

Fondo: 2ª Travesía Eras del Rodeo.

Frente: Avda. de Extremadura.

2º.- Comunicar al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

**10º.- DAR CUENTA DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES "VALLE DEL ZÚJAR".**

El Sr. Alcalde da cuenta del convenio firmado recientemente entre la Comunidad de Regantes "Valle del Zujar", el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Junta de Extremadura para la puesta en marcha de 6.000,00 hectáreas en riego. Continúa manifestando el Sr. Alcalde que el ayuntamiento seguirá apoyando el referido proyecto de riego. Es importante resaltar que continúa abierto el plazo de inscripción para todos aquellos interesados que deseen formar parte de dicha Comunidad de Regantes y sus parcelas se encuentren enclavadas en la zona regable. La comunidad de Regantes desea iniciar las obras lo antes posible.

.....//.....

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta que su grupo ha apoyado siempre este proyecto de regadío y continuará apoyándolo.

**11º.- DAR CUENTA DE LAS GESTIONES REALIZADAS CON MOTIVO DEL DAÑO PRODUCIDO POR EL GRANIZO EN ESTA LOCALIDAD. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas hasta la fecha en relación con el temporal de granizo, agua y viento del pasado 16 de septiembre y que afectó al olivar de Monterrubio de la Serena, indicando que están estudiando medidas de apoyo a las cooperativas y almazaras de la localidad si la producción ha disminuido. En cuanto a los agricultores se trataría de préstamos que irían desde los 3.000,00 euros a los 50.000,00 euros a interés cero para el interesado y cuyo coste asumiría la Junta de Extremadura. Por otra parte también están valorando para compensar la disminución de las peonadas agrícolas, la posibilidad de conceder ayudas al ayuntamiento para mejora de infraestructuras, así como aumentar las cantidades para mano de obra de AEPSA. En cuanto a los olivos dañados, se vería mas adelante en función de la medida que se haya visto afectado y en su caso se haría esa petición.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta que los olivares del norte de Cáceres tuvieron indemnización.

El Sr. Alcalde le contesta que esa indemnización concedida corresponde al año 2.007 y no se refiere a la producción, sino a los daños sufridos por el olivo. Por eso muy pocos accedieron a esas ayudas, al no disponer la mayoría de las facturas acreditativas de la reposición de dichos árboles.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, pide permiso a la presidencia para intervenir que el es concedido, manifestando que su grupo propone para el año 2.011 una reducción en la tasa de conservación de caminos públicos.

El Sr. Alcalde le contesta pidiendo al grupo municipal popular prepare una propuesta justificativa.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta que si se conceden las ayudas para infraestructuras para su ejecución directa por el ayuntamiento, podría reducirse la tasa de conservación de caminos.

El Sr. Alcalde le contesta que en principio dichas ayudas serías para compensar la disminución de peonadas agrícolas.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, pide permiso a la presidencia para intervenir que el es concedido, manifestando que considera que hay dinero destinado a ciertas obras como el campo de tiro que podría aplicarse a dicha reducción.

El Sr. Alcalde insiste que el grupo municipal popular prepare una propuesta, y

...../lllll.....



0J1080767

**CLASE 8.ª**

que esas obras a las que alude el Sr. Alcalde Vélez tienen carácter finalista y su financiación no puede dedicarse a otra finalidad. El margen de maniobra del ayuntamiento es muy escaso.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, pide permiso a la presidencia para intervenir que el es concedido, insistiendo en la propuesta de reducir para el 2.011 la tasa municipal de conservación de caminos públicos en el máximo porcentaje que sea posible.

El Sr. Alcalde indica que no tiene inconveniente en estudiar dicha propuesta. Ahora bien, ¿dicha propuesta tiene carácter general?, ¿afectará a todos los caminos y agricultores? ¿Cómo se financia?

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, que se podría utilizar, si es posible, la futura ayuda que establezca la Junta de Extremadura para infraestructuras.

El Sr. Alcalde señala que desde que acaeció la tormenta el grupo municipal socialista no ha hecho más que trabajar en este tema de obtener el máximo de ayudas. Ahora bien, mientras no se conozca el importe de las ayudas para infraestructuras y forma de ejecución, dicha propuesta debe quedar pendiente.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, pide permiso a la presidencia para intervenir que el es concedido, para proponer que se solicite a la Mancomunidad de Municipios "La Serena" una reducción total o parcial en la aportación municipal al parque de maquinaria, que es aprobada por unanimidad.

**12º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS DE EMISORA MUNICIPAL Y TELECABLE.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación por el que se informa favorablemente dejar el presente pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de los servicios de emisora municipal y telecable sobre la mesa para proceder a un estudio más profundo del mismo.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente

...////...

1º.- Dejar el presente punto sobre la mesa para su tratamiento en una sesión posterior.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**13ª.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL CENTRO EDUCATIVO INFANTIL DEL AÑO 2.011.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación por el que informa de manera favorable el borrador del Convenio de colaboración a suscribir entre este ayuntamiento y la Consejería de Igualdad y Empleo para el desarrollo del programa de Atención a la Primera Infancia en el Centro de Educación Infantil de esta localidad durante **el ejercicio 2.011, por un importe de 38.000,00 euros.**

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veintidós horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez





OJ1080768

**CLASE 8.ª**

**SESIÓN NÚMERO 14 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2.010.**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUISADO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

**1º.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA Y LA CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE PADEL Y UNA DE VOLEIBOL DE PLAYA.**

...../.....

Antes de dar por finalizada la sesión, el Sr. Alcalde se reúne con la Sra. Delegada del Gobierno en Extremadura para la adopción de medidas para la prevención de robos en el próximo inicio de...

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el texto del convenio de colaboración a formalizar entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte y el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada **CONSTRUCCION DE DOS PISTAS DE PADEL Y UNA DE VOLEIBOL DE PLAYA** por importe de 179.999,98 euros.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada **CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE PÁDEL Y UNA DE VOLEYBOL DE PLAYA**.

2º.- Comprometer para el objeto del Convenio la siguiente financiación por parte del Ayuntamiento:

**Ejercicio 2010            0,00 EUROS.**

**Ejercicio 2011    71.999,98 EUROS.**

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio, y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMISORA MUNICIPAL Y TELECABLE.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente dejar de nuevo el presente pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de los servicios de emisora municipal y telecable sobre la mesa al objeto de proceder a un estudio mas profundo del mismo por los grupos municipales.

...../.....

Edo. Antonio Blazquez Rodriguez



0J1080769

**CLASE 8.ª**

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente

1º.- Dejar el presente punto sobre la mesa para su tratamiento en una sesión posterior.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**4º.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SRA. DE CONSOLACIÓN.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente designar representante de este ayuntamiento en el Consejo escolar del Colegio Público Ntra. Sra. de Consolación al concejal **DON JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA**.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Designar representante del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena en el Consejo escolar del Colegio público Ntra. Sra. De Consolación al concejal **DON JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA**.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Antes de dar por finalizada la sesión, el Sr. Alcalde da cuenta de la reunión mantenida con la Sra. Delegada del Gobierno en Extremadura para la adopción de medidas para la prevención de robos de aceitunas con motivo del próximo inicio de

.../.../...

la campaña, se incrementará la vigilancia sobre todo en enero en explotaciones, cortijos y naves.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular solicita permiso para intervenir que el es concedido por la presidencia, para indicar que existe una incertidumbre sobre el regadío de el Bercial en los relativo principalmente a su coste y propone mantener una reunión entre el equipo de gobierno y el grupo municipal popular y la Comunidad de Regantes para tener una asamblea informativa sobre este tema.

El Sr. Alcalde le responde que le parece correcta y de esta manera poder despejar todas las dudas que existen sobre este tema. La mayoría no tiene dudas y lo tiene claro. Hay que pensar que la situación tal y como está actualmente Monterrubio puede peligrar y el futuro pasa por la puesta en marcha del regadío de el Bercial y la sinergias renovables. Si los vecinos no se suman perderá Monterrubio. La reunión a la que se refiere el Sr. Alcalde Vélez será la semana próxima.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

Disidencia. La extiende el secretario para hacer constar que el plano ordinario que debía de celebrarse el día 9 de Diciembre de 2010, no se celebró por falta de convocatoria del Sr. Alcalde por imposibilidad de asistir los concejales de la Corporación.

En Monterrubio de la Sierra 10 diciembre 2010  
EL SECRETARIO

Fdo. José M<sup>o</sup> Fern. Berdeja.



OJ1080770

**CLASE 8.ª**

**SESIÓN NÚMERO 1 EXTRAORDINARIA DE 3 DE FEBRERO DE 2011**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JUANA Mª AIRES GUIADO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día tres de febrero de dos mil, once, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores nº 12 y 13 de 22 de septiembre y 2 de noviembre de 2010.

El Sr. Secretario señala que existe un error material en el punto 12 del orden día de la sesión nº 13 de 2 de noviembre, donde dice "dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico", debe decir "dictamen de la Comisión de Contratación".

Por unanimidad se acuerda rectificar dicho error material.

No habiendo observación ni reparo alguno mas a los borradores de las actas nº 12 y 13, se aprueban por unanimidad.

**2º.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA, POR IMPORTE DE 400.000,00 EUROS.**

....//....

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2.011, por el que se aprueba y adjudica una operación de tesorería por importe de 400.000,00 euros, a favor de Caja de Ahorros de Extremadura, siendo la única oferta presentada en tiempo y forma.

El pleno por unanimidad se da por enterado de referido Decreto.

### **3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DENOMINACIÓN DE CALLES DE ESTA LOCALIDAD.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la denominación de calles, incluidas las del polígono industrial, de esta localidad.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la denominación de las nuevas calles que más abajo se indican:

	<b>DENOMINACION</b>
3ª Travesía de la Fontanica	Morro
2ª Travesía de la Fontanica	Palomar
Unión calles Trav. Fontanica y Pilar	Trav. Cabo Tena
Callejón E	Camino del Coto
Aparcamientos aledaños Plaza España	Plaza Verbena
Unión calles Camino Coto y Ribera Pilar	Piscina
Polígono Industrial nº 1	Eras del Tomillar
Polígono Industrial nº 2	Carrasquillo
Polígono Industrial nº 3	Vilches
Callejón F	Cañada la Pila
Callejón A	Encina
Callejón B	Trav. Avda. Extremadura
Callejón D	Parquecillo
Callejón H	Zujar
Trav. Cuesta Tejares	Bercial
Trav. Calle Mártires	José Parra Cortés
1ª Trav, Eras del Rodeo	Virgen de Fátima
2ª Trav, Eras del Rodeo	Manuel López Triviño
Prolongación Corral Concejo	Museo
Camino del Pilar	Avda. Valsequillo
Ronda de conexión Castuera-Peraleda	Avda. Peraleda
Ronda de conexión Castuera-Helechal	Avda. Helechal



0J1080771

**CLASE 8.ª**

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RADIO TELEVISIÓN LOCAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del servicio de radio televisión local.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación y el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del servicio de la emisora y televisión locales.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- **DAR CUENTA DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES DEPURADAS PROCEDENTES DEL NÚCLEO URBANO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución del Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 16 de diciembre de 2.010, autorizando el vertido de aguas residuales depuradas con motivo de la próxima puesta en marcha de la EDARU de esta localidad, con el consiguiente ahorro en el importe del canon de control de vertido.

El pleno por unanimidad se da por enterado de referida Resolución.

...../.....

**6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, PROCEDE, DE SOLICITUD DE ESCUELA TALLER "SIERRA LORA".**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la solicitud a través de la Mancomunidad de Municipios "La Serena" del Taller de Empleo "Sierra Lora".

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Participar por medio de la Mancomunidad de Municipios de "La Serena" en la Convocatoria ETCOTE, realizada por el Decreto 232/2010, de 29 de diciembre, que modifica el Decreto 266/2008, de 29 de diciembre.

2º.- Aprobar el proyecto del objeto de actuación denominado **TALLER DE EMPLEO "SIERRA LORA"** que prevé ejecutar en este Municipio, según se detalla a continuación

PROGRAMA	ESPECIALIDADES FORMATIVAS	OBJETO DE ACTUACION
Taller de Empleo	Instalación y Mantenimiento Restauración de jardines y zonas verdes	Parque de las Lagunillas y mantenimiento general de las zonas del resto de la localidad

3º.- Ceder a la Mancomunidad de Municipios de la Serena el uso de los inmuebles e instalaciones y de los equipamientos, útiles o herramientas, todos ellos de titularidad municipal, que a continuación se relacionarán, para la ubicación del taller de empleo, el desarrollo de las actividades o la ejecución de los distintos objeto de actuación:

TALLER/OBJETO DE ACTUACION	INMUEBLES O INSTALACIONES	EQUIPAMIENTOS
Sierra Lora/ Restauración del Parque de las Lagunillas y mantenimiento general de las zonas ajardinadas del resto de la localidad	Aula de nuevas tecnologías y nave Calle Peón de la Villa nº 81	15 ordenadores personales, mobiliario de oficina y de Aula Formativa.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el presente asunto y para la adopción cuantas medidas y disposiciones se estimen pertinentes para el cumplimiento de lo acordado.

**7º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS PARA LA INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO "MONTERRUBIO".**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el contrato de  
.....////...





0J1080772

### CLASE 8ª

arrendamiento de la **parcela 41 del polígono 41** del catastro de fincas rústicas de Monterrubio de la Serena, de propiedad municipal, a formalizar entre el **ayuntamiento y Energías Especiales de Extremadura S.L.** donde esta última desea ejercitar en dichos terrenos la promoción e instalación de un parque eólico cuya adjudicación tiene solicitada a la Junta de Extremadura, con una duración de 30 años, y **una Renta de Primera Fase** (desde inicio de obras hasta la obtención del acta de puesta en marcha) **de 2.000,00 euros anuales, por cada megavatio aprobado y una Renta de Segunda Fase** ( desde la obtención del acta de puesta en marcha definitiva del parque eólico) **de 3.000,00 euros anuales por cada megavatio de potencia instalada en referida parcela**, ambas rentas mas el I.V.A correspondiente. Asimismo por la **Torre de Medición** la renta anual será de **1.000,00 euros anuales más I.V.A.**

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el contrato de arrendamiento arriba indicado.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º.- **DAR CUENTA DE LA CONCESIÓN DE AYUDA POR CEDER LA SERENA DE 19.002,00 EUROS PARA EQUIPAMIENTO CAMPO DE TIRO.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la concesión de ayuda por parte del CEDER LA SERENA de 21 de enero actual para el equipamiento del campo de tiro por importe de 15.463,70 euros más 3.865,92 euros de aportación municipal.

El pleno por unanimidad se da por enterado de referida ayuda.

9º.- **RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DESTINO DEL PLAN ADICIONAL LOCAL 2011 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL POR IMPORTE DE 33.631,00 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la ratificación del

...../III/.....

escrito de la Alcaldía del destino de la obra del **Plan Adicional Local 2.011 por importe de 33.631,00 euros**, solicitada por escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de 30 de noviembre de 2.010.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

**PRIMERO.-** Ratificar la propuesta de destino realizada por el Sr. Alcalde en escrito de fecha 17 de enero actual siguiente:

Luces de feria:..... 15.000,00 euros.

Mobiliario Urbano:..... 8.000,00 euros.

Pavimentación y Bacheado calles:.....10.631,00 euros.

**SEGUNDO.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

**10º.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA NNSS Nº 8. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el informe técnico emitido por el servicio de urbanismo y vivienda de la Excm. Diputación Provincial sobre las alegaciones o sugerencias presentadas por interesados afectados durante el periodo de exposición pública del expediente de Modificación Puntual Nº 8 de las Normas Subsidiarias de Monterrubio de la Serena, redactada por el arquitecto **DON TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ**, consistente **en la apertura de vial (unión calles Benquerencia y Olivos), delimitación de unidad de actuación y creación de ordenanza específica para dicho ámbito**, al ser necesario que el ayuntamiento se pronuncie de manera expresa sobre las mismas.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó por unanimidad aprobar el contenido de dicho informe y en consecuencia lo siguiente:

...../.....



0J1080773

CLASE 8ª

1º.- ALEGACIONES DE D. SERAFÍN LÓPEZ CONDE:

**PRIMERA:** Se basa en indicar que el promotor, como copartcipe de la finca no puede, sin consentimiento de los demás, hacer alteraciones en la cosa común.

**Rechazar esta alegación.**

**No estamos ante una actuación en vía civil, si no en vía administrativa que debe regirse por la legislación urbanística, que permite a cualquier persona, sea o no propietario, iniciar una actuación de desarrollo urbanístico como la actual.**

**SEGUNDA:** Se perdería la posibilidad de acceder a la cochera situada en la trasera de su vivienda, con acceso a través de C/ Benquerencia, 24.

**Admitir esta alegación.**

**El alegante tiene razón. Existe una pseudo-calle interior con acceso desde la C/ Benquerencia, 24, a través de una finca copropiedad de varios propietarios cuyo único fin parece ser el de dar acceso interior a un número de unas siete u ocho fincas. Tal vez dicho acceso privado no se ha reflejado ni en Catastro ni tampoco en el Registro, pero debería aprovecharse su existencia para convertirlo en un vial y conectarlo al de nuevo trazado.**

**TERCERA:** No está de acuerdo con el trazado de una calle irregular en zigzag.

**Rechazar esta alegación.**

**El trazado propuesto del nuevo vial no debe ser considerado excesivamente tortuoso de manera que no lo haga factible.**

**CUARTA:** No está acorde con que la nueva calle se inicie por el número 24 de la C/ Benquerencia, alegando que el promotor es también dueño de tres casas con sus respectivos corralones en los números 26-30 y 32 de la calle Benquerencia, siendo el número 30 una casa deshabitada y en estado ruinoso, por donde romper y dar entrada perfectamente.

**Rechazar esta alegación.**

**Dichos números de gobierno corresponden a solares perfectamente integrados en la trama urbana que no tienen por qué ser "sacrificados" para el desarrollo de una Unidad de Actuación de la que no van a percibir beneficio urbanístico alguno.**

**QUINTA:** En Monterrubio existe un exceso de terreno urbanizable que aún no se ha desarrollado.

**Rechazar esta alegación.**

**La actuación que se proyecta pretende obtener un aprovechamiento urbanístico**

en unos terrenos interiores de una manzana de suelo urbano lo que, además, puede coadyuvar a la resolución de un problema de vialidad provocada por la existencia de manzanas de dimensión excesiva en los núcleos urbanos. La nueva calle serviría para acortar los desplazamientos peatonales o de tráfico rodado entre las zonas Este y Oeste de la población. Por otra parte, es indudable que los desarrollos urbanísticos que se insertan en el interior de los tejidos ya consolidados de la ciudad hacen un mejor aprovechamiento de las redes de servicios disponibles, sin necesidad de tener que crear nuevas redes o de ampliar el ámbito de los servicios públicos como es el caso de los suelos urbanizables perimetrales de la población.

2) ALEGACIONES DE D<sup>a</sup>. DOLORES ROMERO MARTÍN, D. VICENTE MANZANO CALDERON, D<sup>a</sup> LEONOR TOBAJAS CARRASCO, D<sup>a</sup> ANTONIA PARRA PARA, D<sup>a</sup> MERCEDES MARTIN RUFO, D<sup>a</sup> DULCENOMBRE MARTIN TENA y D. SERAFIN LOPEZ CONDE

**PRIMERA:** La finca de su propiedad, que se encuentra afectada por la modificación, fue adquirida por los actuales propietarios con el fin de dotar de aparcamiento a sus respectivas viviendas que se encuentran en la misma manzana, o bien de tener acceso interior a las mismas con el mismo fin, todo ello para evitar la colocación de puertas de garaje individuales en la vía pública (c/Olivos).

Para todo ello dispusimos en su momento de licencia municipal para realizar la solera del vial privado que da acceso interior a todas las propiedades, estamos constituidos como comunidad de propietarios, y disponemos actualmente de contratos de agua y luz.

**Admitir esta alegación.**

**Los alegantes tienen razón. Como antes se dijo, existe una pseudo-calle interior con acceso desde la C/ Benquerencia, 24, a través de una finca copropiedad de varios propietarios cuyo único fin parece ser el de dar acceso interior a un número de unas siete u ocho fincas. Aunque este acceso privado no se haya reflejado ni en Catastro ni tampoco en el Registro debería aprovecharse su existencia para convertirlo en un vial y conectarlo al de nuevo trazado, cuanto más si, según dice la alegante, cuenta con licencia de obra municipal.**

**SEGUNDA:** Entendemos que la trama urbana de Monterrubio en ningún sentido se puede considerar congestionada, al contrario, con la actuación planteada se colma un vacío de manzana, con lo que la trama se congestionará más de lo actual.

En segundo lugar, con la intención de colmatar los patios interiores de esta manzana, más que conseguir el saneamiento de la misma, lo que provoca es todo lo contrario. No debemos olvidar que estamos en una manzana tradicional de la población donde dominan las viviendas tradicionales de simple y doble cañón de 3 a 5 crujías sin patios interiores, y cuya ventilación depende de estos espacios libres traseros, patios y corrales.

Claramente todas estas viviendas no ventilan adecuadamente con patios en el interior de las manzanas de 3 m. de fondo.

.....//....



0J1080774

### CLASE 8.ª

**Rechazar esta alegación.**

**Como antes se dijo, el aprovechamiento de huecos interiores de las manzanas de excesiva magnitud puede ser beneficioso no solo para los propietarios, si no también para el municipio en general.**

**TERCERA:** En tercer lugar, si se pretende mejorar la circulación del casco, en este caso no se ha podido hacer peor, ya que no existe en todo el casco un vial con más quiebros que el trazado en el documento en cuestión, que en menos de 200 m. ha generado dos giros de casi 90º.

**Rechazar esta alegación.**

**El trazado propuesto del nuevo vial no debe ser considerado excesivamente tortuoso de manera que no lo haga factible.**

**CUARTA:** La actuación planteada adolece del más mínimo estudio de viabilidad económica, fin último de cualquier gestión urbanística privada, y motor de todas ellas, no obstante no veo en absoluto claro el beneficio de esta actuación, no sólo por los elevados costes de urbanización que conlleva especialmente la acometida eléctrica subterránea a más de 200 m. de distancia con varios cruzamientos de calzada, sino también la valoración de los perjuicios ocasionados a nuestras respectivas propiedades, al privarnos de nuestras legítimas cocheras y accesos interiores a nuestras propiedades.

**Rechazar esta alegación respecto de lo que se dice sobre el coste de urbanización.**

**Será el correspondiente Proyecto el que establezca los costes y determine las cuotas que corresponden a cada propietario. Será en ese momento cuando los afectados puedan detectar si les es rentable o no la operación.**

**Respecto de las cocheras y accesos anteriores véase la alegación primera de este mismo apartado.**

**QUINTA:** Entiendo que el desarrollo urbanístico posterior que debería tener esta unidad de actuación, mediante la constitución de una Agrupación de Interés Urbanístico y su correspondiente Programa de Ejecución, chocaría con nuestra total negativa, lo que lo haría totalmente inviable.

**Rechazar esta alegación.**

**La legislación aplicable, como antes se dijo, permite este tipo de actuaciones aún en contra de la voluntad de los propietarios, siempre que, además de intereses puramente mercantiles, coexista un interés general, como es el caso.**

### 3) ALEGACIONES DE D.ª. PETRA ARIZA LÓPEZ

**PRIMERA:** El ámbito de la Unidad de Actuación no respeta las indicaciones que han

...../...../.....

de regir para la delimitación del área, al plantear el límite de la misma por zonas que dividen parcelas catastrales existentes de una manera incoherente sin ajustarse a límites naturales o marcas urbanas que ofrezcan directrices para el desarrollo. La delimitación del sector y parcelas involucradas en el desarrollo, se manifiesta de manera no unitaria al existir saltos injustificados, como es el hecho de mantener fuera de esta delimitación, la parcela con referencia catastral 7142286TH8774S0001KL y con acceso por calle Benquerencia, 28.

**Rechazar esta alegación.**

**La delimitación de una Unidad de Ejecución no tiene por qué coincidir con las lindes de las parcelas. A veces eso es aconsejable pero otras veces no es posible o es desaconsejable, en función de las magnitudes y de los condicionantes urbanísticos que se barajen.**

**En cuanto a la finca de la c/ Benquerencia 28 no tiene sentido incluirla en la Unidad dado que se trata de un solar integrado en la trama urbana que no va a percibir beneficio urbanístico alguno de su inclusión en una Unidad de Actuación.**

**SEGUNDA:** La inclusión de la parcela mencionada, además de completar una delimitación de la Unidad de Actuación coherente, proporciona posibilidades de desarrollo y ordenación del sector que se ajusten de manera armónica a la realidad urbanística circundante al área y establezca condiciones de asignación de aprovechamientos resultantes de manera más justa.

**Rechazar esta alegación. Como se ha indicado en la alegación anterior, la delimitación de una Unidad de Ejecución no tiene por qué coincidir con las lindes de las parcelas. A veces eso es aconsejable pero otras veces no es posible o es desaconsejable, en función de las magnitudes y de los condicionantes urbanísticos que se barajen.**

**En cuanto a la finca de la c/ Benquerencia 28 no tiene sentido incluirla en la Unidad dado que se trata de un solar integrado en la trama urbana que no va a percibir beneficio urbanístico alguno de su inclusión en una Unidad de Actuación.**

**TERCERA:** El trazado del vial planteado se traza de manera tortuosa, manifestándose ajeno al sistema viario existente, tanto en el entorno más cercano como en el que caracteriza a la trama tradicional en la que se enclava la actuación planteada.

**Rechazar esta alegación.**

**El trazado propuesto del nuevo vial no debe ser considerado excesivamente tortuoso de manera que no lo haga factible.**

...../.....



0J1080775

### CLASE 8.ª

**CUARTA:** El trazado del vial provoca una descompensación clara en los fondos de las diversas parcelas resultantes, con fondos en las parcelas resultadas designadas como C y D manifiestamente escasos si se comparan con los del parcelario circundante.

*Admitir esta alegación.*

*El redactor de la modificación deberá tener en cuenta el fondo mínimo de parcela edificable establecido en las Normas puesto que, efectivamente, se observa que algunas manzanas resultantes van a contar con muy escaso fondo.*

**QUINTA:** Se introduce en el articulado propuesto de la Modificación Puntual un tipo edificatorio denominado **Residencia de Regeneración**. El tipo de edificación que se describe, y que ocuparía en parte la nueva edificación residencial de la Unidad de Actuación, crea un discontinuo en el caserío de la manzana, con un ancho de parcela menor, que pasa de 7 m. a 5 m., fragmentación excesiva del parcelario, de 150 m<sup>2</sup>. de parcela mínima se pasa a 100 m<sup>2</sup>., y por consiguiente un aumento de la densidad edificatoria en la Unidad de Actuación que según la documentación es de 60 viviendas por hectárea.

Este planteamiento provoca una presión edificatoria excesiva en el entorno, y crea descompensaciones, que se manifiestan de manera clara en el hecho de plantear a la vez el tipo existente en las NNSS de **Edificación Densa**, en parte de la zona afectada, y la introducción del nuevo tipo **Residencia de Regeneración** en el mismo ámbito, localizándolos de manera no justificada e incoherente.

*Admitir esta alegación.*

*Tiene razón la alegante. No tiene ningún sentido establecer una normativa específica para el ámbito sobre el que se actúa. Debería ser aplicable la misma topología de Edificación Densa que impera en el resto del casco céntrico de la población.*

**SEXTA:** La introducción del nuevo tipo edificatorio, junto al trazado del vial de nueva apertura planteado, sigue sin solucionar la ocupación de los grandes vacíos del interior de la manzana, siendo ésta una de las justificaciones en las que se apoya la redacción de la presente Modificación Puntual.

Estos vacíos resultantes tras la ordenación propuesta planteada, provocan una descompensación en la manzana con parcelas de fondos escasos y otros exagerados, sin que la inclusión del nuevo vial ayude a la solución de esta realidad. Es por ello que se solicita la consideración de un nuevo trazado que ayude a reajustar y equilibrar el tamaño y fondo de parcela, consiguiendo una parcelación final más integrada en su entorno, planteando soluciones de manera más amplia y general a las carencias detectadas en el análisis que se hace en el documento de Aprobación Inicial de la Modificación Puntual N° 8.

.....////...

*Admitir esta alegación.*

*Se considera que debería realizarse un estudio más exhaustivo de todo el vacío interior existente de la manzana. Con independencia de que se vaya a llevar a cabo una determinada obra de urbanización en una única o en sucesivas fases, más que una modificación puntual de las NNSS lo que debería plantearse es un Plan Especial de Reforma Interior que resuelva todo el espacio existente, así como sus conexiones con las calles perimetrales.*

*Se observa que la solución planteada, además de dejar sin acceso a las cocheras existentes, deja sin posibilidad de desarrollo de las fincas de Petra y Rufino Ariza y de Margarita Sánchez (al Norte) y de Loreta Parra y Emilia Tena (al Sur). Debería intentarse un diseño que permita el desarrollo actual o futuro de esos terrenos.*

2º.- Dar traslado al promotor de la actuación de las alegaciones admitidas, dándosele el plazo de un mes a contar de la notificación para adaptar su propuesta al contenido de las mismas y advirtiéndole que, transcurrido el citado plazo sin que se presente documentación al efecto, se archivará la propuesta.

3º.- Suspender la aprobación provisional de la presente modificación puntual adoptada por acuerdo pleno de 29 de octubre de 2.009.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

#### **11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde indica que ningún grupo municipal ha presentado por escrito ruego o pregunta alguna. Si algún grupo desea hacerlo en este momento lo puede realizar.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, pregunta, dirigiéndose al Sr. Secretario, si en relación con la adjudicación del servicio de radio y televisión locales hubiera algún documento firmado entre el alcalde y alguno de los proponentes antes de su adjudicación, podría dar lugar a responsabilidad penal. Responde el Sr. Secretario que él no es experto en procedimientos de este tipo, pero lógicamente se podría derivar algún tipo de responsabilidad.

El Sr. Tena García indica que ha hecho esta introducción en relación con la adjudicación de los toldos corredizos del kiosco de propiedad municipal al sitio El Rodeo, porque al parecer se ha abonado su importe antes de su adjudicación en el mes de diciembre de 2009 y entiende que eso es muy grave. Está en manos de los servicios jurídicos del partido popular, que decidirá si lo pone en manos del Juzgado.

El Sr. Alcalde le responde que ahora mismo y dado el tiempo trascurrido, no dispone en estos momentos de la información adecuada. En cuando la tenga lo pondrá en su conocimiento, pero desea precisar que la comparación efectuada por el

.....//II//.....





0J1081187

CLASE 8.ª

Sr. Tena García no se sostiene porque no tiene nada que ver, da la impresión que él ha firmado un documento con algún posible adjudicatario de la TV local. Responde el Sr. Tena García que lo ha puesto a título de ejemplo. Indica el Sr. Alcalde que él tiene capacidad para su adjudicación al no exceder del 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, lo que sucede es que las adjudicaciones se realizan generalmente a través de la Junta de Gobierno Local y pudo haber sucedido que al no poderlo adjudicar directamente por parentesco, si no había quórum en dicha Junta, no se adjudicó de manera formal hasta esa fecha.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, solicita permiso de la presidencia para intervenir y que le es concedido para preguntar por las gestiones realizadas en relación con las posibles ayudas con motivo de la tormenta de granizo de viento de septiembre de 2.010 y que afectó a diversos parajes del término municipal.

El Sr. Alcalde contesta que al parecer se está elaborando el Decreto de ayudas. En los caminos alguna ayuda cree obtener. Técnicos de la Diputación provincial se han desplazado a la localidad para ver los caminos afectados y alguna ayuda dará dicho organismo.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, pregunta por la situación de la electrificación del Bercial.

El Sr. Alcalde responde que la empresa adjudicataria está finalizando unas obras y a continuación iniciará referida electrificación.

El Sr. Alcalde pide paciencia a los vecinos de la calle Del Santo afectados por la obra que se está acometiendo, y que ha obligado a levantarla entera

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

7811801LO

Admitir esta alegación.

Se considera que debería haberse realizado un estudio más exhaustivo de todo el vacío interior existente de la mancha de la zona de responsabilidad de la que se va a llevar a cabo una determinación con el fin de tener en una única o en sucesivas fases, más que una modificación de la NNSA lo que debería plantearse en un Plan Especial de Reforma Interior que realice todo el correspondiente, así como una colaboración con las demás jurisdicciones.

Se observa que la solución planteada, sujeta de dejar en libertad a las

SESIÓN NÚMERO 2 ORDINARIA DE 10 DE MARZO DE 2011

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

- D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA
- D. JOSE GARCIA CANSECO
- D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
- D. JOSEFA TOBAJAS TENA
- D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUISTADO
- D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

- D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO
- D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ
- D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior nº 14 de 17 de noviembre de 2.010.

No habiendo observación ni reparo alguno, se aprueba por unanimidad.

**2º.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA NNSA Nº 8. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

...../.....



0J1081188

CLASE 8.ª

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la **aprobación provisional de la Modificación Puntual N.º 8 de las Normas Subsidiarias de Monterrubio de la Serena**, redactada por el arquitecto **DON TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ**, consistente en la **apertura de vial (unión calles Benquerencia y Olivos), delimitación de unidad de actuación y creación de ordenanza específica para dicho ámbito**, aprobada inicialmente en sesión de pleno de 30 de diciembre de 2.008, así como del documento técnico elaborado para su aprobación provisional con la finalidad de incorporar las alegaciones admitidas por acuerdo del pleno municipal de 3 de febrero de 2.011.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Interviene el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, para indicar que se su grupo se va a abstener porque si bien parece que existe un mayor acuerdo entre promotores y propietarios, el acuerdo no es total.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, indica que es un paso más. Esa nueva calle es buena para el municipio, siendo una novedad que el promotor sea un particular. Al parecer el acuerdo entre promotores y propietarios si no es total al menos en lo esencial parece que si lo es, lo que quedaría sería secundario.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que hasta que no se elabore el proyecto de gestión no puede haber acuerdo total y este proyectos es posterior a este acuerdo. Esto es un proceso donde el grupo municipal popular no ha mantenido una postura uniforme, apoyó el acuerdo de aprobación inicial, votó en contra del acuerdo de modificación provisional, y en el pleno de 3 de febrero actual sobre las alegaciones lo hizo a favor y ahora en este acuerdo manifiesta su abstención. Dada la importancia de este tema, lo lógico sería que se aprobara este acuerdo por unanimidad.

.....////////.....



El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, responde al Sr. Alcalde que, en efecto su grupo está a favor también de la apertura de esa calle. Votó a favor del acuerdo de aprobación inicial, porque se le indicó que había acuerdo unánime entre promotores y propietarios. Votó en contra de la modificación provisional, porque no había acuerdo entre promotor y afectados. En el pleno de 3 de febrero actual el grupo municipal popular lo hizo a favor, porque era lógico atender las alegaciones que fueron admitidas, y en este pleno se abstiene porque no hay un acuerdo unánime entre promotores y propietarios.

El pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Fernández Tena, García Canseco, Carrillo Tamayo, Tobajas Tena, Aires Guisado y el Sr. Alcalde, y la abstención de los Srs. Tena García y Alcalde Vélez y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar de forma provisional la modificación puntual núm. 8 a las Normas Subsidiarias de esta localidad, de conformidad con el documento técnico elaborado al efecto, con la salvedad de la tipología específica de "residencial de regeneración", que aunque no se menciona en el documento sigue apareciendo en los artículos 4.22.- Parcela Mínima y 4.25. Ocupación de parcela y situación de edificaciones.

Por ello se debe indicar que en el futuro refundido para aprobación definitiva se debe eliminar la parcela mínima de 100 m<sup>2</sup>, con fachada mínima de 5m. y fondo mínimo de 5 m. y aplicar la parcela mínima que rige en el resto del municipio para la tipología de Edificación Densa. No obstante, indicar que este punto con toda probabilidad desaparecerá en el Plan General que se está redactando en la actualidad y que solo contemplará la edificabilidad de las parcelas y obviando las tipologías específicas.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura (CUOTEX), a efectos de su aprobación definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero y artículo 78 de la ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.



CLASE 8.ª



0J1081189

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

**3º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SOBRE DESTINO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el destino del Fondo Regional de Cooperación Municipal del presente año 2.011 por importe de **83.018,65 euros**.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Destinar el importe arriba indicado de 83.018,65 euros, correspondiente a la participación de este municipio en el Fondo Regional de Cooperación Municipal del presente ejercicio 2.011 a obras menores, reparaciones varias y complementar diversas inversiones, así como completar los días que necesiten los trabajadores para poder acceder a prestaciones.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**4º.- DAR CUENTA DEL NUEVO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL LEADER 2.011. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente las actuaciones a realizar con cargo al programa de desarrollo rural LEADER 2.011, cuyo plazo de solicitud al CEDER LA SERENA de Castuera se iniciará próximamente.

...../.....



Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar, con cargo al nuevo programa de desarrollo rural LEADER 2.011, la actuación siguiente:

**Continuidad del Paseo de la Fontanica hasta la intersección con el acceso a San Isidro y ejecución de un puente peatonal que cruce el arroyo del Pilar.**

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y APROBACIÓN INICIAL DE SU REGLAMENTO.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el expediente de creación de la sede electrónica del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena y de su reglamento.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Visto el informe de la Secretaria municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

El pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

.....

.....  
.....



0J1081190

CLASE 8.ª

1.º Aprobar la creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena aprobando, asimismo, con carácter inicial, el reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

2.º Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, *in fine*, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

#### 6.º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO EL RODEO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la adjudicación de solares de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo que mas abajo se indican.

En cuanto a los solares pendientes de adjudicar proceder a su adjudicación. Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

A.- Oferta presentada por **DON DAVID AREVALO ROMERO** para adquirir el solar de propiedad municipal nº 22 mediante procedimiento negociado, al sitio Travesía Eras del Rodeo, 2ª Fase, con una superficie de **195,00 m<sup>2</sup>**, por el precio de **8.775,00 euros**.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar de referencia** a segregar de la finca de propiedad municipal

...../.....



al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 1.522,00 metros cuadrados, descontados 188,00 metros correspondientes al solar número 24 adjudicado por acuerdo pleno de 2 de noviembre de 2.010 a DON JOSE ANTONIO MURILLO CALERO y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín; Izquierda, Azulejos Acuarela S.L., Fondo Resto de finca matriz y Frente la calle de situación, a **DON DAVID AREVALO ROMERO por el precio de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (8.775,00 euros) más el IVA vigente** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Solar nº 23 adjudicado a MANUELA VELEZ RIVERO.  
 Izquierda entrando: Solar nº 21 adjudicado en este pleno a MARIA JOSE AREVALO CARRASCO.  
 Fondo: 2ª Travesía Eras del Rodeo.  
 Frente: Avda. de Extremadura.

2º.- Comunicar a la adjudicataria este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.





0J1081191

**CLASE 8.ª**

**B.-** Oferta presentada por **DOÑA MARIA JOSE AREVALO CARRASCO** para adquirir el solar de propiedad municipal nº 21 mediante procedimiento negociado, al sitio Travesía Eras del Rodeo, 2ª Fase, con una superficie de **196,00 m/2, por el precio de 8.820,00 euros.**

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar de referencia** a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 1.327,00 metros cuadrados, descontados 195,00 metros correspondientes al solar número 22 adjudicado en este pleno a **DON DAVID AREVALO ROMERO** y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín; Izquierda, Azulejos Acuarela S.L., Fondo Resto de finca matriz y Frente la calle de situación, a **DOÑA MARIA JOSE AREVALO CARRASCO por el precio de OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (8.820,00 euros) más el IVA vigente** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Solar nº 22 adjudicado a **DANIEL AREVALO ROMERO.**

Izquierda entrando: Finca matriz.

Fondo: 2ª Travesía Eras del Rodeo.

Frente: Avda. de Extremadura.

2º.- Comunicar al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

...../.....



5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

**7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ALMACENAMIENTO PRIVADO DEL ACEITE DE OLIVA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable **la aprobación de la moción del grupo municipal socialista de apoyo institucional y social en defensa del sector productor oleícola, que transcrita literalmente dice:**

"Las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA, y Cooperativas Agro-alimentarias han acordado acometer un plan de actuaciones conjunto, en defensa del sector oleícola y por la activación del almacenamiento privado de aceite.

Ante la negativa reiterada de Bruselas, y al objeto de reforzar la posición de la Administración española, OPAs y Cooperativas Agro-alimentarias han decidido poner en marcha otro tipo de medidas, como la elaboración de un manifiesto y posterior recogida masiva de firmas de apoyo al mismo.

En línea con lo anterior, se solicitará la aprobación del citado documento reivindicativo en los plenos de los ayuntamientos ubicados en las principales zonas productoras, así como la colaboración de estos consistorios con organizaciones agrarias y cooperativas.

Asimismo, ASAJA, COAG, UPA y Cooperativas Agro-alimentarias han acordado un calendario de movilizaciones que retrasarán hasta mediados de marzo, en espera de comprobar cómo evolucionan los acontecimientos. En caso de no avanzar las negociaciones en Bruselas, el sector agrario unido se manifestará en las principales capitales productoras en fechas todavía por determinar.

OPAs y cooperativas coinciden en subrayar la grave perturbación de mercado existente en el sector, el cual sufre una pérdida continuada de renta, en relación con los datos de la Oficina Europea de Estadística (Eurostat).

Según cifras manejadas por este organismo, el sector del aceite de oliva es el único cultivo vegetal donde bajó la renta de los agricultores en 2010,

...../.....



0J1081192

CLASE 8.ª

concretamente un 5,7% con respecto al año anterior. Asimismo, en 2009, la renta de los oleicultores se redujo un 15,2% frente a 2008, acumulándose ya cinco años de pérdidas, que están llevando a una situación límite a productores y cooperativas.

Causa de ello es, entre otras, el nivel de precios del aceite de oliva, el cual cotiza en estos momentos a una media de 1,85 €/kg para el conjunto de categorías, muy por debajo de su coste de producción, establecido en 2,49 €/kg, según el estudio de la cadena de valor elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) para la campaña 2007/2008.

En consecuencia, organizaciones agrarias y cooperativas coinciden en afirmar que nos encontramos ante los precios más bajos de la última década, todo ello a pesar de las sorprendentes salidas de aceite de oliva al mercado, fundamentalmente destinado a exportación.

Las organizaciones firmantes, ASAJA, COAG, UPA y Cooperativas Agroalimentarias, trabajan desde el inicio de la campaña 2010/2011 por la activación del almacenamiento privado, en virtud del supuesto de "perturbación grave de mercado" recogido en el artículo 33 del Reglamento (CE) 1234/2007.

El propio Ministerio ha hecho suya la demanda y la ha trasladado al comisario europeo de Agricultura, Dacian Cioloș, quien la ha declinado, esgrimiendo que no se dan los niveles de precios previstos en la reglamentación comunitaria. Unos valores, por cierto, establecidos en 1998, por lo que resultan de todo punto obsoletos."

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación a la moción arriba indicada.

2º.- Remitir el presente acuerdo a los municipios que integran la Mancomunidad de Municipios de "La Serena" a efectos de su aprobación, así como a las organizaciones agrarias (ASAJA, COAG y UPA) y Ministerio del Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

...../.....



3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**8º.- DAR CUENTA DE LA PRÓXIMA INAUGURACIÓN EL DÍA 17 DE MARZO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.**

Da cuenta el Sr. Alcalde la próxima inauguración el día 17 de marzo del Polígono Industrial, habiendo confirmado el día de hoy su asistencia el Presidente de la Junta de Extremadura, acompañado de la Vicepresidenta y la Consejera de Economía, Comercio e Innovación sobre las 11,30 horas, para desplazarse a continuación al Centro Recreativo Juvenil donde los interesados pueden aclarar las dudas que tengan (licitación, precio, etc.). El Presidente vendrá antes para recorrer la localidad. Todos los concejales están invitados.

**9º.- SECCIÓN DE URGENCIA.**

No se presenta ninguna proposición en esta sección.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde indica que ningún grupo municipal ha presentado por escrito ruego o pregunta alguna. Si algún grupo desea hacerlo en este momento lo puede realizar.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, pregunta por la querrela interpuesta por el Sr. Paylos González con motivo de la elaboración del catálogo de caminos públicos de titularidad municipal que realiza la Junta de Extremadura, el cual hace un resumen de las actuaciones desde el inicio de los trabajos de referido catálogo, estando pendiente de aprobar la entrega nº 5 remitida por la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, solicita permiso de la presidencia para intervenir y que le es concedido para solicitar que en los callejones perpendiculares a la calle Corral Concejo se instale alumbrado público más que nada por razones de seguridad vial.

...../.....



CLASE 8.ª



0J1081193

El Sr. Alcalde contesta que algunos de dichos callejones son entradas particulares, lo cual no obsta para que se instale el alumbrado público, lo que sucede es que esa zona se encuentra muy recargada desde el punto de vista energético y no existe potencia suficiente para ello. Resuelto este problema, el ayuntamiento instalaría dicho alumbrado. Por otro lado, el ayuntamiento puede actuar como promotor en ciertas zonas, como ha sucedido en el Bercial, donde los vecinos colaborarían económicamente.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, solicita permiso de la presidencia para volver a intervenir y que le es concedido para preguntar por las gestiones realizadas en relación con las posibles ayudas con motivo de la tormenta de granizo de viento de septiembre de 2.010 y que afectó a diversos parajes del término municipal.

El Sr. Alcalde contesta que Diputación Provincial va a desplazar dos máquinas unos días para reparar los caminos públicos que se encuentren en mal estado por dicho motivo. Asimismo la Junta de Extremadura en principio tiene previsto conceder 50.000,00 euros para actuaciones en caminos públicos. Está a punto de publicarse el Decreto de ayudas a las cooperativas. En materia de mano de obra AEPSA, en principio aumentaría su cuantía para compensar en cierta manera los daños causados a particulares.

Finalmente indica el Sr. Alcalde que la obra de construcción de las viviendas sociales está iniciada y en breves días se abrirá el plazo de presentación de solicitudes, una vez la Junta de Extremadura lo indique.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



**SESIÓN NÚMERO 3 EXTRAORDINARIA DE 05 DE ABRIL DE 2.011**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

- D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA
- D. JOSE GARCIA CANSECO
- D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
- D. JOSEFA TOBAJAS TENA
- D. JUANA Mª AIRES GUISTADO
- D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

- D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO
- D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ
- D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día cinco de abril de dos mil once, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores nº 1 y 2 de 3 de febrero y 10 de marzo de 2.011, respectivamente.

No habiendo observación ni reparo alguno, se aprueban por unanimidad.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR CON CARGO A AEPSA 2.011.**

...../.....



0J1081194

**CLASE 8.ª**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo a la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario por importe de **230.400,00 euros** para mano de obra AEPSA correspondiente al ejercicio 2.011 más un importe adicional de 23.000,00 euros para paliar los daños producidos por el temporal de granizo de septiembre de 2.010, lo que supone **un total de 253.400,00 euros:**

--Urbanizaciones Ronda Conexión Castuera-Peraleda; Virgen de Guadalupe; Prolongación calle Valsequillo; Traseras Edificio Radio Municipal; Prolongación calle Camino del Coto; Accesos a Pistas Polideportivas y Travesía Valsequillo.

-Cubrición nichos viejo en pared del cementerio municipal.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Siendo las 20 horas y 35 minutos hace su entrada en el salón de sesiones el concejal DON JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA que se incorpora a la sesión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la ejecución de las obras arriba indicadas con cargo a la subvención para mano de obras AEPSA del ejercicio 2.011 por importe de **253.400,00 euros.**

2º.- Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.011 para hacer frente a dichos gastos.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.



### 3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2.011.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario "**GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE**" correspondiente al ejercicio 2.011:

#### Construcción kiosco en San isidro para el campo de tiro.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la ejecución de la obra arriba indicada con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario "**GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE**" para la realización de obras y servicios de interés general y social correspondiente al ejercicio 2.011.

2º.- Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.011 para hacer frente a dichos gastos.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

### 4º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE TELECABLE LOCAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico, actuando como Mesa de Contratación, por el que informa de manera favorable la propuesta de adjudicación del servicio de telecable local a favor de SERENA TELEVISION S.C., siendo la única oferta presentada.





0J1081195

CLASE 8.ª

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adjudicar el servicio de telecable municipal a favor de **SERENA TELEVISION S.C.** de conformidad con el pliego de condiciones.

2º.- Requerir a **SERENA TELEVISION S.C.** la prestación de la garantía definitiva por importe de 3.000,00 euros, así como los certificados de encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Estatal y Autonómica y Seguridad social.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el contrato y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- **ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO EL RODEO.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la adjudicación del solar de propiedad municipal nº 20 mediante procedimiento negociado, al sitio Travesía Eras del Rodeo, 2ª Fase, con una superficie de **195,00 m<sup>2</sup>**, por el precio de **8.775,00 euros**, a favor de **DOÑA LAURA BARQUERO TORRES**.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar de referencia** a segregarse de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de **1.131,00 metros cuadrados**, descontados 196,00 metros correspondientes al solar

...../.....



número 21 adjudicado en este pleno a **DOÑA MARIA JOSE AREVALO CARRASCO** y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín; Izquierda, Azulejos Acuarela S.L., Fondo Resto de finca matriz y Frente la calle de situación, a **DOÑA LAURA BARQUERO TORRES** por el **precio de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (8.775,00 euros) más el IVA vigente** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Solar nº 21 adjudicado a **MARIA JOSE AREVALO CARRASCO**.

Izquierda entrando: Solar nº 19 adjudicado a **DOÑA JOSEFA BALSERA BALSERA**.

Fondo: 2ª Travesía Eras del Rodeo.

Frente: Avda. de Extremadura.

2º.- Comunicar a la adjudicataria este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

6º.- **SOLICITUD, SI PROCEDE, DE AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSERJE.**



0J1081196

CLASE 8.ª

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la solicitud de ayuda a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para la contratación de un conserje durante el periodo correspondiente al curso escolar 2011/2012 y desde el 1 de septiembre de 2.011 al 31 de agosto de 2.012, con una subvención de la Junta de Extremadura de 8.634,36 euros por conserje, de conformidad con el Decreto 31/2011, de 18 de marzo de la Consejería de Educación publicado en el D.O.E. nº 58 de 24 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la contratación de conserjes en colegios de educación infantil y primaria.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º.- Aprobar la solicitud de ayuda arriba indicada.
- 2º.- Adquirir el compromiso de financiación municipal en relación con la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación.
- 3º.- Adquirir el compromiso de garantizar la presencia continuada de un conserje en los Centros de Educación Infantil y Primaria para los que se solicita esta ayuda (Colegio Público Nuestra Sra. de Consolación).
- 4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.
- 7º.- **CESIÓN, SI PROCEDE, A IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U. DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA URBANIZACIÓN "ERAS DEL RODEO".**

...../.....



Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la cesión a **IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.**, una vez finalizadas las obras, de la **RED DE MEDIA TENSION, CENTRO DE TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION EN BAJA TENSION DE LA URBANIZACION "ERAS DEL RODEO"**.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación acordó lo siguiente:

1º.- Ceder las instalaciones eléctricas de la **urbanización "Eras del Rodeo"**, a **IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.**, con domicilio en la calle Periodista Sánchez Asensio núm. 1 de C.P. 10002 CACERES, consistentes en:

- Línea de Media Tensión con una longitud den zanja de 84 metros, que parte del Nuevo Apoyo 1005 y entra en Celda de Entrada en Envolvente Prefabricada de Hormigón Armado, sale de la Celda de Salida con una longitud de zanja de 170 metros y tiene final en Nuevo Apoyo 1006.

- Una envolvente prefabricada de hormigón EHC-6 de 6,44 x 2,50 mts. que alberga transformador de 630 Kva. La envolvente alberga: la máquina citada, celda de línea en SF6, cuadros de baja tensión, interconexión entre celdas y Trafos y entre estos y cuadro de baja tensión, instalación de puesta a tierra de protección y servicio, señalización de seguridad, entre otros elementos. Asimismo, se cede el espacio que ocupa la envolvente con una superficie de 16,10 m2 y acera perimetral de 1 metro.

- Red de Baja Tensión formada por conductores con aislamiento de dieléctrico seco RV 0,6/1Kv de las secciones previstas en el proyecto.

- Canalizaciones eléctricas ejecutadas en tubo de 160 mm de diámetro según proyecto.

-Espacio ocupado por los nuevos apoyos 1004 y 1005, RU-2000 Kg y 14,00 mts de altura, siendo esta de 2 (1,5x 2,6)= 7,8 m2.

...../.....



CLASE 8.ª



0J1081197

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º.- **CESIÓN, SI PROCEDE, A IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U. DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS SITAS EN CUESTA DE LOS TEJARES.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la cesión a **IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.**, una vez finalizadas las obras, del **PROYECTO DE ELIMINACION Y SOTERRAMIENTO DE LINEA DE MEDIA TENSION EN CAMPO DE FUTBOL DE MONTERRUBIO DE LA SERENA**, sitas en el paraje "Cuesta de los Tejares".

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación acordó lo siguiente:

1º.- Ceder las instalaciones eléctricas de **sitas en el paraje "Cuesta de los Tejares"**, a **IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.**, con domicilio en la calle Periodista Sánchez Asensio núm. 1 de C.P. 10002 CACERES, consistentes en:

- Línea de Media Tensión con una longitud den zanja de 350 metros, que parte del Nuevo Apoyo 1009 y entra en Celda de Entrada en Envolverte Prefabricada de Hormigón Armado, sale de la Celda de Salida con una longitud de zanja de 133 metros y tiene final en Nuevo Apoyo 1010.

EL - Una envolvente prefabricada de hormigón EHC-3 de 3,76 x 2,50 mts. que alberga transformador de 400 Kva. La envolvente alberga: la máquina citada, celda de línea en SF6, cuadros de baja tensión, interconexión entre celdas y Trafos y entre estos y cuadro de baja tensión, instalación de puesta a tierra de protección y servicio, señalización de seguridad, entre otros elementos. Asimismo, se cede el espacio que ocupa la envolvente con una superficie de 9,40 m2 y acera perimetral de 1 metro.

...../.....



**BLAZQUEZ** - Red de Baja Tensión Subterránea formada por conductores con aislamiento de dieléctrico seco RV 0,6/1Kv de las secciones previstas en el proyecto, más canalizaciones eléctricas ejecutadas en tubo de 160 mm de diámetro en C/ Cuesta de los Tejares y C/ travesía Mártires.

**ELÉCTRICA** - Red de Baja Tensión Aérea formada por conductor trenzado con aislamiento de dieléctrico seco RZ 0,6/1Kv, sobre fachada y apoyos de hormigón HV a lo largo de la C/ Cuesta de los Tejares y Camino contiguo.

-Espacio ocupado por los nuevos apoyos 1009 y 1010, RU-2000 Kg y 14,00 mts de altura, siendo esta de 2 (2,8x 2,8)= 15,68 m2.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**9º.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas por el que se informa de manera el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº T-8 correspondiente a la tasa de ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa para la instalación de toldos techados de carácter fijo, con motivo de las peticiones realizadas por hosteleros de la localidad con motivo de la entrada en vigor de la nueva ley 42/2010 de 30 de diciembre, por la que se modifica la ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladoras de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de productos del tabaco, añadiendo el nuevo epígrafe siguiente:

**Ocupación de la vía pública con toldos cerrados**

**TARIFA**

**0,25 euros/metro cuadrado/día.**



0J1081198

CLASE 8.ª

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión. Ello no obsta para que con posterioridad y en función de su funcionamiento se modifique de nuevo.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº T-8 correspondiente a la tasa de ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa para la instalación de toldos de carácter fijo.

2º.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veintiuna horas y diez minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

**SESIÓN NÚMERO 4 EXTRAORDINARIA DE 05 DE ABRIL DE 2011**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA  
D. JOSE GARCIA CANSECO  
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO  
D. JOSEFA TOBAJAS TENA  
D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUISADO  
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA  
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO  
D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ  
D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y once minutos del día cinco de abril de dos mil once, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento del único punto incluido en el orden del día.

**PUNTO UNICO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2.011.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.011.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

.....//.....

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez





0J1081199

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde hace un resumen del presupuesto en su estado de gastos e ingresos, dando cuenta además de las inversiones previstas en el mismo. Se trata continúa diciendo el Sr. Alcalde unos presupuestos reales y austeros en el contorno de la crisis económica actual.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, interviene para señalar que su grupo va a votar en contra porque ante la próxima celebración el 22 de mayo de las elecciones municipales, entiende debe ser la nueva corporación resultante de las mismas la que apruebe el presupuesto de 2.011.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, indica que el presupuesto que se presenta está ajustado a la realidad, austero y recoge los objetivos del programa electoral socialista.

El Sr. Alcalde señala que existen otras inversiones no previstas en el presupuesto al ser realizadas directamente por otras administraciones (viviendas sociales, Comedor escolar del Colegio Público, terminación depuradora, caminos, etc.). Asimismo señala que hay que remontarse a la situación financiera que encontró en el ayuntamiento cuando entró en junio de 2.004 (préstamos, facturas) que ponía en peligro hasta el abono de las nóminas de los trabajadores. Hoy esa situación no se da, el año 2.010 está liquidado en cuanto a facturas se refiere y las nóminas se abonan en sus fechas.

Pide permiso el Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, para indicar que no le parece razonable incrementar el gasto en una situación de crisis actual. Pide se le expida un certificado de la deuda a la fecha que tomó posesión el Sr. Alcalde en 2.004. Desconoce el importe de las facturas que se deben a proveedores y trabajadores. En inversiones figuran una serie de partidas con las que no está de acuerdo (aire acondicionado del Museo del Aceite, Kiosco Rodeo, equipamiento nuevas tecnologías).

El Sr. Alcalde le contesta que el presupuesto recoge las inversiones aprobadas por ambos grupos municipales. En cuanto a las inversiones que indica el Sr. Alcalde Vélez, se trata de aportaciones de la Junta de Extremadura y en cuanto al equipamiento en nuevas tecnologías, se mantiene por si mismo.

IMPUESTOS DIRECTOS	1
IMPUESTOS INDIRECTOS	2
TASAS Y OTROS INGRESOS	3...../.....



El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, indica que Monterrubio de la Serena es segundo ayuntamiento más endeudado de la provincia en función del número de habitantes. En tiempo de crisis hay que ahorrar.

El Sr. Alcalde señala que se ha mejorado la gestión municipal.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, interviene para señalar que el Sr. Alcalde ha condenado a los emprendedores de Monterrubio dado el precio del m/2 del polígono industrial, y después se ha gastado 480,00 euros en 10 comidas, no de protocolo, sino con amigos.

El Sr. Alcalde indica que hay comidas caras. Estaba previsto comer ese día, no con el Presidente que indicó que no se quedaba, sino con los altos cargos que se desplazaron y representantes de Avanti. El polígono industrial lo ha trabajado el ayuntamiento. El suelo es barato, el precio lo fija la Junta de Extremadura en función del coste real de la urbanización, no el ayuntamiento. Cree que los concejales del grupo popular no se han estudiado el presupuesto.

Sometido a votación el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.011, el pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. García Canseco, Carrillo Tamayo, Aires Guisado, Fernández Tena, Tobajas Tena y el Sr. Alcalde y en contra los de los Srs. Alcalde Vélez y Tena García, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.011, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO MUNICIPAL**

**INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>4.042.400,00</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>3.247.000,00</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	993.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	186.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	727.200,00

...../.....



0J1081200

**CLASE 8.ª**

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.284.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	56.800,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>795.400,00</b>
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	184.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	611.400,00
<b>B) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>4.042.400,00</b>

**GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>3.842.440,00</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.883.340,00</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	1.802.050,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	746.590,00
3	GASTOS FINANCIEROS	77.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	262.300,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>954.100,00</b>
6	INVERSIONES REALES	954.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00

...../.....



**B) OPERACIONES NO FINANCIERAS 163.850,00**

**8 ACTIVOS FINANCIEROS 0,00**

**9 PASIVOS FINANCIEROS 163.850,00**

**TOTAL ESTADO DE GASTOS 4.006.290,00**

2º.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que el Presupuesto Municipal contempla.

3º.- Que dicho Presupuesto, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refieren, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 d 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veintidós horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1081201

**CLASE 8.ª**

**SESIÓN NÚMERO 5 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 13 DE ABRIL DE 2.011**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JOSE GARCIA CANSECO  
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO  
D. JOSEFA TOBAJAS TENA  
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA  
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA  
D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUIADO  
D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO  
D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ  
D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Asimismo justifica la ausencia de los concejales Sr. FERNANDEZ TENA por encontrarse de viaje por motivos profesionales y Sra. AIRES GUIADO por razones médicas.

.....//.....

.....//.....



**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

No existe borrador alguno de actas de pleno.

**3º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUD DE VIVIENDAS SOCIALES.**

El Sr. Alcalde da lectura al escrito remitido por el Sr. Director General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura de 11 de abril actual comunicando que el próximo 6 de mayo se abre el periodo de solicitudes a las 15 viviendas de promoción pública que se están construyendo en la calle Pilar, esquina carretera de Castuera, así como de la documentación que hay que adjuntar a las mismas. El plazo se cierra el 16 de junio.

Los Srs. concejales presentes se dan por enterados del contenido de dicho escrito.

**4º.- CESIÓN EN USO, SI PROCEDE, DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO SAN ISIDRO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que informa de manera favorable la cesión en uso de forma gratuita de la parcela nº 82 del polígono nº 41, recinto nº 1 del catastro de fincas rústicas de propiedad municipal a la Sociedad Local de Cazadores y Pescadores "La Alegría", con el objetivo de construir almajanos para recuperar y elevar la población del conejo de monte, al estar esta especie cinegética cada vez más limitada.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación acordó lo siguiente:

1º.- Ceder gratuitamente a la Sociedad Local de Cazadores y Pescadores "La Alegría" el uso de la parcela nº 82 del polígono nº 41 de propiedad municipal, con la finalidad de construir almajanos para recuperar y elevar la población del conejo de monte, al estar esta especie cinegética cada vez más limitada.

...../.....



0J1081202

CLASE 8.ª

2º.- La cesión es en precario, motivada por el interés social que la actividad de la citada Sociedad comporta y se sujeta a las siguientes prescripciones:

a) La parcela de naturaleza rústica habrá de ser destinado al uso previsto y quedará a disposición de este Ayuntamiento cuando el usuario reciba la notificación de la resolución del uso acordado en este sentido por el Pleno de la Corporación.

b) Sociedad Local de Cazadores y Pescadores "La Alegría", dado su carácter de entidad privada y por razón de su actividad, no queda en relación de dependencia respecto de este Ayuntamiento ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que los daños materiales, personales o de otra índole, que puedan derivarse de la actividad de Sociedad dentro de la parcela cedida serán de la exclusiva responsabilidad de ésta, tanto directa como subsidiariamente.

c) Las obras o mejoras que dicha Sociedad efectúe en la parcela indicada necesitarán solicitud previa al Ayuntamiento y su autorización, quedando las mismas a beneficio del Ayuntamiento propietario de forma gratuita.

d) Los gastos propios de la construcción de los almajanos serán por cuenta de la Sociedad Local de Cazadores y Pescadores "La Alegría".

e) Cualquier contratación con terceros que efectúe la Sociedad Local de Cazadores y Pescadores "La Alegría" será de su exclusiva responsabilidad, quedando excluido el Ayuntamiento de cualquier relación con los mismos.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

**5º.- RECTIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ERROR MATERIAL PADECIDO EN LA FIJACIÓN DE LA CUOTA POR OCUPACIÓN DE SUELO PÚBLICO CON TOLDOS.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente dejar sobre la mesa el presente punto.

...../.....  
EL ALCALDE

...../.....



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que el importe por metro cuadrado es muy alto. Ha hablado con los hosteleros de la localidad, quienes le han indicado que se ven forzados a solicitar permiso para ocupar la vía pública con toldos techados debido a la ley antitabaco para evitar pérdidas de renta, y considera que se debe destinar una superficie mínima de 20,00 m/2 de manera gratuita y cobrar por el exceso de metros cuadrados sobre dicha superficie.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, señala que los hosteleros no están obligados a techar. Es voluntario. La propuesta del grupo municipal popular de reservar una superficie mínima es excesiva, solamente para salir del local a fumar. Se trata también de hacer negocio. La ocupación supone un uso privativo del terreno público y se debe pagar por ello.

El Sr. Alcalde señala por parte que antes del pleno los dos grupos tenían claro que había que cobrar por dicha ocupación. Ahora el grupo municipal popular dice que no, fijando una superficie mínima exenta. Se ha intentado llegar a un acuerdo con dicho grupo, dejándolo en 0,15 euros metros cuadrado y día.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que esa postura era también la de su grupo, pero ha hablado con los hosteleros y para mantener la rentabilidad de su negocio necesitan sacar terraza.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Dejar el presente punto sobre la mesa para su tratamiento en una sesión posterior.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....





0J1081203

CLASE 8.ª

**6º.- FIJACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUOTA A ABONAR POR EL USO DE LA PISTA DE PADEL.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº T-9 correspondiente a la tasa por Casas de Baños, Duchas, Piscinas e Instalaciones Deportivas análogas) mediante la creación de una nueva tarifa consistente en el uso de la pista de padel.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº T-9 correspondiente a la tasa por Casas de Baños, Duchas, Piscinas e Instalaciones Deportivas análogas) mediante la creación de una nueva tarifa consistente en el uso de la pista de padel.

2º- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar al Sr Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veintidós horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez.

011081503



CLASE B\*

**SESIÓN NÚMERO 6 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 13 DE ABRIL DE 2.011**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

- D. JOSE GARCIA CANSECO
- D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
- D. JOSEFA TOBAJAS TENA
- D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

**NO ASISTIERON**

- D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA
- D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUIADO
- D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO
- D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ
- D. ANTONIO MARTIN SORIANO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas del día trece de abril de dos mil once, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1081204

**CLASE 8.ª**

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE LOS JOVENES Y DEL DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE PADEL Y UNA DE VOLEIBOL DE PLAYA POR IMPORTE DE 179.998,98 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el texto del nuevo convenio de colaboración a formalizar entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte y el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada **CONSTRUCCION DE DOS PISTAS DE PADEL Y UNA DE VOLEIBOL DE PLAYA** por importe de **179.999,98 euros**.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

**1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE PÁDEL Y UNA DE VOLEYBOL DE PLAYA.**

**2º.- Comprometer para el objeto del Convenio la siguiente financiación por parte del Ayuntamiento:**

**Ejercicio 2011 71.999,98 EUROS.**

**3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio, y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.**

Finalizado el presente punto y antes de levantar la sesión el Sr. Alcalde desea aclarar lo ocurrido con la factura que por 480,00 euros remitió el Hotel Coto la Serena con motivo de la comida el día de la inauguración del polígono industrial.el

...../.....

Fdo. Antonio Blazquez Rodriguez



pasado 17 de marzo. Empieza su exposición señalando el importe de todos los gastos de protocolo, como es este, desde del año 2.007 hasta el 2.010. Continúa que esa comida estaba reservada con antelación, si bien se sabía que el Presidente de la Junta no se iba a quedar, no así el resto de altos cargos y representantes de la empresa Avanti que gestionó su construcción. Estuvieron presentes en la comida concejales del grupo socialista. Al portavoz del grupo municipal popular se lo dijo personalmente, pero no hubo ningún representante en esa comida. Lógicamente si había 3 o 4 personas que estuvieron presentes desde el primer momento, no se las iba a dejar de lado y a pesar de que su deseo era abonar su importe, él mismo dijo que no. No cree que haya actuado mal.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que esa es la versión del Sr. Alcalde. En esa comida hubo personas que no representaban a nadie y no le parece bien que estuvieran en la misma. Estaba invitado como concejal a la inauguración del polígono industrial, nada más. No cree que la comida estuviera reservada. Cada vez que el Sr. Alcalde haga una cosa como esta, se lo reprochará. Al desayuno molinero le invitó el concejal Sr Fernández Tena.

Pide permiso para intervenir y le es concedido por el Sr. Presidente el concejal del grupo municipal popular, Sr. Alcalde Vélez, para indicar que el Sr. Alcalde trata de enmascarar su error. Disculpó su asistencia a dicho acto, aunque le hubiera gustado asistir. El Sr. Alcalde le dijo que no había nada previsto.

El Sr. Alcalde señala por su parte que nadie tiene una invitación formal cuando se trata de una inauguración como fue esta. La comida esta reservada con antelación. Admite que puede cometer errores, pero no que se le acuse de indecencia. Cree que ha demostrado su responsabilidad y honorabilidad. Admite que quizá en dicha comida hubiera personas que no debían estar, pero insiste que la comida estaba reservada.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las veinte horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1081205

CLASE 8.ª

## SESIÓN NÚMERO 7 EXTRAORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2011

### PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

### VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA  
D. JUANA M<sup>a</sup> AIRES GUIADO  
D. JOSE GARCIA CANSECO  
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO  
D. JOSEFA TOBAJAS TENA  
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA  
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

### NO ASISTIERON

D. M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO ROMERO  
D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ  
D. ANTONIO MARTIN SORIANO

### SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las catorce horas y cinco minutos del día veinticinco de abril de dos mil once, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mí el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento del único punto incluido en el orden del día.

### **PUNTO UNICO.- SORTEO, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS 2.011**

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la designación mediante sorteo de los miembros de las Mesas Electorales que se constituirán el próximo día 22 de mayo de 2.011 con motivo del proceso electoral consistente en la celebración de las Elecciones Municipales y Autonómicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, por el pleno se procedió a realizar dicho sorteo dando el siguiente resultado:

...../.....

...../.....

01081202



CLASE B7  
SECRETARIA

**SESION NÚMERO 7 A TABLA MESA A SECCION 1ª DISTRITO 1º**

**TITULARES**

**PRESIDENTE/A:** LUCIANO SIMON BRAVO  
**D./D.ª:** OSSORIO

**1.º VOCAL:** FRANCISCO MIGUEL  
**D./D.ª:** BLAZQUEZ MURILLO  
 VICENTA ALCANTARA

**2.º VOCAL:** NAVARRO  
**D./D.ª:**

**SUPLENTE**

**DE PRESIDENTE/A:** MANUELA CALERO  
**D./D.ª:** BARATA

**DE PRESIDENTE/A:** JULIAN BLAZQUEZ  
**D./D.ª:** CABALLERO

**DE 1.º VOCAL: /D.ª** M. CARMEN AREVALO  
 BLANC

**DE 1.º VOCAL: D./D.ª** SERGIO CABALLERO  
 ALCALDE

**DE 2.º VOCAL: D./D.ª** JUAN GABRIEL CORTES  
 ROMERO

**DE 2.º VOCAL: D./D.ª** ALEJANDRA BENITEZ  
 CASALLO

...../.....



0J1081206

CLASE 8.ª

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA B

TITULARES

TITULARES

PRESIDENTE/A:	M. CARMEN REINA	PRESIDENTE/A:	M. CARMEN REINA
D./D.ª	BALSERA	D./D.ª	BALSERA
1.º	VOCAL: JAVIER RUFO TENA	1.º	VOCAL: JAVIER RUFO TENA
D./D.ª		D./D.ª	
2.º	VOCAL: ANTONIO MARTIN SORIANO	2.º	VOCAL: ANTONIO MARTIN SORIANO
D./D.ª		D./D.ª	

SUPLENTES

SUPLENTES

DE	PEDRO SORIANO	DE	PEDRO SORIANO
PRESIDENTE/A:	DIEGO JUAN TENA	PRESIDENTE/A:	DIEGO JUAN TENA
D./D.ª	GARCIA	D./D.ª	GARCIA
DE	M. CARMEN TENA	DE	M. CARMEN TENA
PRESIDENTE/A:	BARATA	PRESIDENTE/A:	BARATA
D./D.ª		D./D.ª	
DE 1.º	DULCENOMBRE SUAREZ	DE 1.º	DULCENOMBRE SUAREZ
VOCAL: D./D.ª	RAYO	VOCAL: D./D.ª	RAYO
DE 1.º	SALUD MARTIN BENITEZ	DE 1.º	SALUD MARTIN BENITEZ
VOCAL: D./D.ª		VOCAL: D./D.ª	
DE 2.º	ANTONIA DOLORES	DE 2.º	ANTONIA DOLORES
VOCAL: D./D.ª	VAZQUEZ RUIZ	VOCAL: D./D.ª	VAZQUEZ RUIZ
DE	MARIA POZO CUADRADO	DE	MARIA POZO CUADRADO
VOCAL: D./D.ª		VOCAL: D./D.ª	



DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA UNICA 1º DISTRITO

TITULARES

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D.ª	SATURNINO VICENTE CAMARILLO
1.º VOCAL: D./D.ª	EVA MARIA LLORET MURILLO
2.º VOCAL: D./D.ª	DULCENOMBRE MUÑOZ-TORRERO MUÑOZ

SUPLENTES

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D.ª	M. AFRICA MARTIN MARTIN
DE PRESIDENTE/A: D./D.ª	ISIDORA ROMERO MARTIN
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	ANA MARIA SANCHEZ GONZALEZ
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	TAMARA BALSERA ALCANTARA
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	ANGEL LOPEZ RIVERA
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	MANUELA MARTIN BLANC





0J1081207

CLASE 8.º

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA U

**TITULARES**

PRESIDENTE/A. JOSE FERNANDO  
D./D.ª COMINO CID

1.º VOCAL: YOLANDA INDIAS  
D./D.ª GARCIA

2.º VOCAL: LUCIA GARCIA  
D./D.ª IGNACIO

**SUPLENTES**

DE PEDRO SORIANO  
PRESIDENTE/A: GOMEZ  
D./D.ª

DE CALIXTO CANSECO  
PRESIDENTE/A: GARRIDO  
D./D.ª

DE 1.º ANGUSTIAS MEDINA  
VOCAL: D./D.ª PARRA

DE 1.º FERNANDO TENA  
VOCAL: D./D.ª HIDALGO

DE 2.º AINHOA GALLARDO  
VOCAL: D./D.ª BENITO

DE 2.º JUAN CANSECO SOSA  
VOCAL: D./D.ª

...../.....



Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la da por finalizada a las catorce horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

TITULARES

PRESIDENTE: JOSE FERNANDO GONZALEZ GARCIA  
 D.D.º  
 1.º VOCALES: YOLANDA RUIZ GARCIA  
 D.D.º  
 2.º VOCALES: LUCIA GARCIA LACAY  
 D.D.º  
 IGNACIO SORIANO

SUPLENTE

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: PEDRO SORIANO  
 D.D.º  
 DE PRESIDENTE: GERMÁN CALIXTO GONZALEZ  
 D.D.º  
 DE 1.º VOCALES: ANTONIO ANGUSTAS MEDINA  
 D.D.º  
 DE 1.º VOCALES: JUAN FERNANDO TENA  
 D.D.º  
 DE 2.º VOCALES: BENITO GALLARDO  
 D.D.º  
 DE VOCALES: JUAN GONZALEZ SORIANO  
 D.D.º



0J1081208

CLASE 8.ª

## SESIÓN NÚMERO 8 EXTRAORDINARIA DE 8 DE JUNIO DE 2.011

### PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

### VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JUANA Mª AIRES GUIADO

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

### NO ASISTIERON

D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. ANTONIO MARTIN SORIANO

### SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al tratamiento del único punto incluido en el orden del día.

### **PUNTO UNICO: ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de actas de las sesiones anteriores cuyos números y fechas de celebración son los siguientes:

3 de 05 de abril de 2.011.

4 de 05 de abril de 2.011.

5 de 13 de abril de 2.011.

6 de 13 de abril de 2.011.

7 de 25 de abril de 2.011.

En Monterrubio de la Serena, siendo las catorce horas del día ocho de junio de dos mil once, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente en Funciones D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.



El Sr. Secretario indica que en el borrador del acta nº 4 de 5 de abril con un único punto se ha deslizado un error material y donde dice "TOTAL ESTADO DE GASTOS 4.005.290,00", debe decir "TOTAL ESTADO DE GASTOS 4.006.290,00". Dicha corrección material es aprobada por unanimidad. No habiendo observación ni reparo alguno más los borradores de las actas indicadas se aprueban por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde agradece a todos los concejales de la Corporación su trabajo y esfuerzo en beneficio del ayuntamiento. Con la nueva legislatura hay cambios, unos continúan y otros, Pregunta a continuación si alguno de los presentes desea hacer alguna manifestación, rehusando dicha invitación,

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas y cinco minutos de la que se extiende el presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº  
**EL ALCALDE EN FUNCIONES**

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

SECRETARIO  
 D. JOSE MARIA PEREZ BEDIA

- 3 de 05 de abril de 2011.
- 4 de 05 de abril de 2011.
- 5 de 13 de abril de 2011.
- 6 de 13 de abril de 2011.
- 7 de 25 de abril de 2011.



0J1081209

CLASE 8.ª

## ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

### CONCEJALES DE LA CORPORACION

En Monterrubio de la Serena, siendo las doce horas del día once de Junio de dos mil once, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditativas de su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

### ASISTENTES

- D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
- D. JOSEFA TOBAJAS TENA
- D. JESUS MARTIN TORRES
- D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
- D. MARTA ORDUNA ACEDO
- D. MIGUEL GARRILLO TAMAYO
- D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
- D. M<sup>a</sup> ANGELES GARCIA MEDINA
- D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN PARTIDO
- D. CARMEN DOLORES CABALLERO FIERRO

### SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

Queda formada la mesa de edad integrada por **DOÑA JOSEFA TOBAJAS TENA** y **DOÑA MARIA DEL CONSUELO MARTIN PARTIDO**, Concejales electos de mayor y menor de edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona de Castuera, presidiendo **DOÑA JOSEFA TOBAJAS TENA**, por ser la de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma que lo es de esta Corporación **D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA**.

Seguidamente, comprobado que han asistido la mayoría absoluta de los Concejales electos, y previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, toman posesión de sus cargos.

...../IIIIII/.....

011081202



CLASE 87

Acto seguido se procede a la elección de alcalde, a cuyo efecto de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de Junio, se presentan como candidatos para la Alcaldía los Concejales que encabezando las listas por el Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular que más abajo se relaciona:

**D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**

**D. DIEGO JUAN TENA GARCIA**

Los Concejales presentes proceden a la votación en papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
<b>D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ</b>	<b>SEIS</b>
<b>D. DIEGO JUAN TENA GARCIA</b>	<b>CINCO</b>

Total de votos emitidos: ONCE; votos en blanco: NINGUNO, votos anulados: NINGUNO.

En consecuencia, al obtener el **SR. BLAZQUEZ RODRIGUEZ** la mayoría absoluta del número de votos de esta Corporación, resulta elegido Alcalde de Monterrubio de la Serena.

A continuación el **SR. BLAZQUEZ RODRIGUEZ** presta el correspondiente juramento de cumplir fielmente sus obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, pasando seguidamente a ocupar la presidencia.

El Sr. Alcalde agradece el nombramiento, concediendo la palabra al partido popular, interviniendo el Sr. Tena García para agradecer en primer lugar a los monterrubianos que han votado al partido popular para que les represente, así como a miembros de izquierda unida y socialista que le han votado. Agradece asimismo el apoyo prestado a la campaña de su partido. Continúa el Sr. Tena García que su partido ha obtenido un concejal más, y los cinco concejales se ofrecen a todos los vecinos de Monterrubio de la Serena



0J1081210

CLASE 8.ª

para lo que necesiten. Dirigiéndose al Sr. Alcalde le indica que no le da la enhorabuena como en las pasadas elecciones porque la situación es totalmente distinta. Ha obtenido el Sr. Alcalde menos votos y además el partido socialista ganó dichas elecciones y en estas ha sido al contrario, ha ganado el partido popular. De todas formas, la noche del 22 de mayo el Sr. Alcalde tiene una llamada suya que no fue contestada. Esa noche sufrió insultos de simpatizantes del partido socialista y lo más grave su esposa y su hijo también. Esto último no lo olvidará nunca.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que si el Sr. Tena García se conforma con perder la elecciones locales, aunque a nivel general las haya ganado el partido popular, allá él. Es consciente que asume una gran responsabilidad. Agradece a todos los votantes socialistas y a los candidatos de la lista que han obtenido puesto y felicita a todos los concejales que han tomado posesión de sus cargos. Se inicia una nueva legislatura difícil por los recortes que va a haber en la administración. No hay cargas ni promesas, sino cumplir el programa electoral. Actuará con responsabilidad y transparencia, tratando a todos los vecinos por igual. Lamenta las palabras de rencor del Sr. Tena García del partido popular, pero aún así tiende la mano a la oposición para trabajar por Monterrubio. En esto hay dos versiones y cree que el tema se ha judicializado. Lo que no se judicialice, para eso está el pleno. En esta legislatura se actuará fundamentalmente en tres ejes: Educación, limpieza y estética del pueblo, Riego y Energías renovables. Sobre todo estos dos últimos pueden resolver el problema del empleo de esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las doce horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta de que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



**la SESIÓN NÚMERO 10 EXTRAORDINARIA DE 11 DE JULIO DE 2.011**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JESUS MARTIN TORRES

D. MANUEL AREVALO CABANILLAS

D. MARTA ORDUNA ACEDO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. M<sup>a</sup> ANGELES GARCIA MEDINA

D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN

**PARTIDO**

D. CARMEN DOLORES CABALLERO

**FIERRO**

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- CREACION Y COMPOSICION, SI PROCEDE, DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE CONTRATACION.**

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, que da lectura a la propuesta de su grupo de creación de las Comisiones informativas y su composición que más abajo se indica:

.....//.....





0J1081211

**CLASE 8.ª**

**Comisiones:** El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Gantillo Tambores para que presente la propuesta de creación de un grupo de comisiones de trabajo en el Ayuntamiento de Badajoz.

Comisión de Contratación.

Comisión de Juventud, Cultura, Mujer, Deportes y Participación Ciudadana.

Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico.

Comisión de Régimen Interior y Asuntos Internos.

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Comisión de Festejos.

**Composición:**

Grupo Municipal Socialista:..... 3 miembros.

Grupo Municipal Popular:..... 2 miembros.

El Sr. Alcalde indica que se mantiene el mismo número de comisiones e idéntica proporción en sus miembros que la legislatura anterior.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García por el grupo municipal popular, señala que está de acuerdo con dicha propuesta.

Sometida a votación la propuesta de creación y composición de las comisiones arriba señaladas es aprobada por unanimidad.

Los componentes concretos de cada comisión lo comunicarán los grupos políticos.

**2º.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ORGANISMOS E INSTITUCIONES PUBLICAS Y CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.**

...../.....

...../.....



El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, que da lectura a la propuesta de su grupo de designación de representantes del ayuntamiento en diferentes entidades y organismos públicos y privados que más abajo se indica:

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LA SERENA"	D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA	D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
CEDER "LA SERENA"	D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
CONSEJO DE SALUD	D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
A.E.M.O.	D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
A.M.B.A.C.E.	D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
CONSEJO ESCOLAR	D. JESUS MARTIN TORRES

Suplentes, DOÑA MARTA ORDUNA ACEDO, excepto en el Consejo Escolar que actuaría como tal DON MIGUEL CARRILLO TAMAYO.

El Sr. Alcalde indica que falta la designación en la Mancomunidad de Municipios "La Serena" de un representante del grupo popular, esperando que se respete lo indicado por el Sr. Secretario de la Mancomunidad en su informe.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García por el grupo municipal popular señala que el representante del grupo popular en la Mancomunidad de Municipios "La Serena" es DON DIEGO JUAN TENA GARCIA, actuando como suplente DON JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ. Añade el Sr. Tena García que su grupo está de acuerdo con dicha propuesta, siempre que no se incluya a DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, porque duda de su honestidad.

El Sr. Alcalde señala que la mayoría de los representantes ostentan el cargo de alcalde con el objeto de tener un conocimiento directo de los asuntos que se tratan en los organismos donde haya representación municipal. También el propio alcalde, señala, duda de la honorabilidad de los miembros del grupo popular.

.....//.....



0J1081212

CLASE 8.ª

Sometidas a votación las propuestas de designación de representantes, resulta lo siguiente:

Los Srs. Tena García, Alcalde Vélez, García Medina, Martín Partido y Caballero Fierro lo hacen a favor de dicha propuesta siempre que no se incluya en ella al Sr. Alcalde. A favor de la propuesta del grupo socialista tal y como está hecha, lo hacen los Srs. Tobajas Tena, Martín Torres, Arévalo Cabanillas, Orduna Acedo, Carrillo Tamayo y el Sr. Alcalde.

Por unanimidad se aprueba la propuesta del grupo popular de designación de representante del grupo popular en la Mancomunidad de Municipios "La Serena".

En consecuencia, quedan aprobadas las propuestas de los grupos socialista y popular sobre designación de representantes en los organismos y entidades públicas y privadas.

En cuanto a la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Hogar del Pensionista en régimen de Piso Tutelado, corresponde a cada grupo político municipal un representante titular y un suplente, cuyos nombres comunicarán al ayuntamiento.

### 3º.- DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES EFECTUADAS POR EL SR. ALCALDE Y DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

El Sr. Alcalde da lectura al Decreto de la Alcaldía de nombramiento de los siguientes Concejales como **Delegados Municipales, con todas las atribuciones necesarias:**

#### HACIENDA, SANIDAD, CULTURA Y MUJER:

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

#### AGRICULTURA:

D. MANUEL AREVALO CABANILLAS

**DEPORTE, EDUCACION Y JUVENTUD:**

D. JESUS MARTIN TORRES

**URBANISMO, EMPLEO Y OBRAS PUBLICAS:**D<sup>a</sup>. MARTA ORDUNA ACEDO**FESTEJOS Y BIENESTAR SOCIAL:**

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

El Sr. Alcalde da lectura asimismo al Decreto de la Alcaldía de nombramiento de los siguientes Concejales como **Tenientes de Alcalde y por el orden que asimismo se indica:**

1º.- D. JOSEFA TOBAJAS TENA

2º.- D<sup>a</sup> MARTA ORDUNA ACEDO

3.- D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

**4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS RETRIBUCIONES DEL SR. ALCALDE Y E INDEMNIZACIONES DE LOS SRS. CONCEJALES POR ASISTENCIA A PLENOS Y COMISIONES INFORMATIVAS.**

Se da cuenta de la cuantía de las retribuciones del Sr. Alcalde e indemnizaciones de los Srs. Concejales por asistencia a plenos y comisiones o por ostentar delegaciones, establecidas en las bases de ejecución del presupuesto municipal del presente ejercicio 2.011 y aprobado por esta corporación en sesión de 5 de abril de 2.011.

El Sr. Tena García, por el grupo municipal popular, indica que su grupo no está de acuerdo porque el partido popular tiene que enmendar los errores de partido socialista y que ha supuesto un ingreso para las arcas municipales de 14.125,31 euros.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, señala que esas retribuciones e indemnizaciones están aprobadas en el presupuesto del presente ejercicio y la situación no ha variado.

...../.....



CLASE 8.ª



0J1081213

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Tobajas Tena, Martín Torres, Arévalo Cabanillas, Orduna Acedo, Carrillo Tamayo y el Sr. Alcalde y en contra los de los Srs. Tena García, Alcalde Vélez, García Medina, Martín Partido y Caballero Fierro, aprueba las retribuciones del Sr. Alcalde e indemnizaciones de los Srs. Concejales por asistencia a pleno y comisiones o ostentar delegaciones establecidas en las bases de ejecución del presupuesto del presente ejercicio 2.011.

5º.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DE TESORERO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, que da lectura al decreto del Sr. Alcalde de nombramiento de la Concejala DOÑA JOSEFA TOBAJAS TENA como TESORERA MUNICIPAL.

El Pleno por unanimidad, acordó designar **Tesorera Municipal a DOÑA JOSEFA TOBAJAS TENA.**

6º.- DETERMINACION, SI PROCEDE, DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, que realiza la propuesta de su grupo de fijación de las sesiones plenarias ordinarias de forma trimestral el segundo jueves de los meses de Septiembre, Diciembre, Marzo y Junio, en horario de invierno a las 20,00 horas y en horario de verano a las 21,00 horas, coincidiendo con el cambio de hora.

El pleno por unanimidad acordó fijar como plenos ordinarios el segundo jueves de los meses de Septiembre, Diciembre, Marzo y Junio, en horario de invierno, las 20,00 horas, y en horario de verano, las 21,00 horas, coincidiendo con el cambio de hora.

7º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA MARIA JOSE AREVALO CARRASCO RENUNCIANDO A LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL Nº 21 AL SITO TRAVESÍA ERAS DEL RODEO.



Se da cuenta del escrito presentado por **DOÑA MARIA JOSE AREVALO CARRASCO** adjudicatario de la parcela nº 21 sita en Travesía Eras del Rodeo (2ª fase), renunciando a su adjudicación realizada por acuerdo del pleno municipal de fecha 10 de marzo de 2.011.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por **DOÑA MARIA JOSE AREVALO CARRASCO** al solar nº 21 de Travesía Eras del Rodeo (2ª fase) que le fue adjudicado por acuerdo del pleno municipal de fecha 10 de marzo de 2.011, revirtiendo en consecuencia su propiedad al Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, con pérdida de la fianza prestada por importe de 100,00 euros, de conformidad con los artículos 111 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2.000 de 16 de junio.

2º.- Sacar a su adjudicación por procedimiento negociado el solar nº 21 de Travesía Eras del Rodeo (2ª fase).

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º.- **ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO EL RODEO.**

Se da cuenta de la oferta presentada por oferta presentada por **DON MANUEL AREVALO FERNANDEZ** para adquirir el solar de propiedad municipal nº 21 mediante procedimiento negociado, al sitio Travesía Eras del Rodeo, 2ª Fase, con una superficie de **196,00 m<sup>2</sup>**, por el precio de **8.820,00 euros**.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar de referencia** a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 1.327,00 metros cuadrados, descontados 195,00 metros correspondientes al solar

...../.....



0J1081214

CLASE 8.ª

número 20 adjudicado por acuerdo del pleno de 5 de abril de 2.011 a DOÑA LAURA BARQUERO TORRES y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín; Izquierda, Azulejos Acuarela S.L., Fondo Resto de finca matriz y Frente la calle de situación, a DOÑA MANUEL AREVALO FERNANDEZ por el precio de OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (8.820,00 euros) más el IVA vigente con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Solar nº 22 adjudicado a DANIEL AREVALO ROMERO.  
Izquierda entrando: Finca matriz.  
Fondo: 2ª Travesía Eras del Rodeo.  
Frente: Avda. de Extremadura.

2º.- Comunicar al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

9º.- CESIÓN, SI PROCEDE, DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL CAMINO PÚBLICO DENOMINADO COLADA DEL VEREDÓN.

...../.....

...../.....



Se da cuenta del escrito remitido por **TRAGSA** de fecha 30 de junio actual comunicando que la **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con el apoyo técnico de TRAGSA** está procediendo a la elaboración del proyecto denominado "**proyecto de Mejora y acondicionamiento del camino Rural Colada del Veredón en el Término Municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz) PEC II**", incluido en el convenio "**Actuaciones en materia de Infraestructuras Rurales en la Comunidad Autónoma de Extremadura 2009-2011**", camino conocido también como Pista del Ojuelo de titularidad municipal, así como de las mejoras previstas en el mismo, y se hace necesario la puesta a disposición de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras referidas.

El Sr. Alcalde manifiesta que dicha actuación es consecuencia de las gestiones realizadas en su día con motivo de los daños ocasionados por el temporal de viento y granizo de septiembre pasado.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.
- 2º.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.
- 3º.- El ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.
- 4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....

...../.....





0J1081215

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

**DILIGENCIA**, la extiende el Secretario para hacer constar que:

El pleno ordinario del día 8 de septiembre de 2011 de esta Corporación no se ha celebrado en su día y hora por ser festivo autonómico (Día de Extremadura) y por acuerdo de los grupos políticos, se traslada al día 15 de septiembre del presente, con carácter extraordinario.

En Monterrubio de la Serena, a 12 de septiembre de 2.011.

EL SECRETARIO

Fdo. José María Peña Bedia

**SESIÓN NÚMERO 11 EXTRAORDINARIA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JOSEFA TOBAJAS TENA  
D. JESUS MARTIN TORRES  
D. MANUEL AREVALO CABANILLAS  
D. MARTA ORDUNA ACEDO  
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO  
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA  
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ  
D. M<sup>a</sup> ANGELES GARCIA MEDINA  
D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN  
PARTIDO  
D. CARMEN DOLORES CABALLERO  
FIERRO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día quince de septiembre de dos mil once, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

El Sr. Alcalde indica que este pleno corresponde al ordinario de 8 de septiembre que no se celebró al coincidir con el día de Extremadura. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de actas de las sesiones anteriores cuyos números y fechas de celebración son los siguientes:

**9 de 11 de junio de 2011.**

**10 de 11 de julio de 2011.**

...../.....



OJ1081216

CLASE 8.ª

El Sr. Secretario indica que en el borrador del acta nº 10 de 11 de julio en la cabecera del borrador se ha deslizado un error material y donde dice "Alcalde-Presidente en Funciones", debe decir "Alcalde-Presidente" y en el punto 2º del orden de día donde dice "CENTRO DE SALUD" debe decir "CONSEJO DE SALUD". Dichas correcciones materiales son aprobadas por unanimidad. No habiendo observación ni reparo alguno más los borradores de las actas indicadas se aprueban por unanimidad.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ 2.012.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente destinar el importe de **75.796,00 euros** correspondiente al **Plan Provincial de 2.012** a la obra de Infraestructura denominada **ELECTRIFICACIÓN EL BERCIAL** de conformidad con el escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de 27 de julio actual, debiendo el ayuntamiento financiar el 7% de dicha actuación.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta de actuación, consistente en la obra de **ELECTRIFICACION EL BERCIAL.**

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio, y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- **DENOMINACIÓN, SI PROCEDE, DE DOS CALLES EN MONTERRUBIO DE LA SERENA.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la denominación de dos calles de esta localidad y que no se incluyeron en el pleno de 3 de febrero actual.

.....//IIIIII//.....



Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la denominación de las dos nuevas calles que más abajo se indican:

	DENOMINACION
Calle Sin Nombre-5	Travesía Diputación
Calle CL-N-7 y 18	Eras del Capitán

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS PARA LA INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO "MONTERRUBIO".**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el contrato de arrendamiento de las **parcela 81,82,102,148,158,345 y 733** de propiedad municipal del **polígono 41** del catastro de fincas rústicas de Monterrubio de la Serena, y que había sido aprobado en sesión del pleno de 3 de febrero actual, pero dicho contrato no incluía todas las parcelas de propiedad municipal afectadas por el parque eólico **MONTERRUBIO**, a formalizar entre el **ayuntamiento y Energías Especiales de Extremadura S.L.** donde esta última desea ejercitar en dichos terrenos la promoción e instalación de un parque eólico cuya adjudicación tiene solicitada a la Junta de Extremadura, con una duración de 30 años, y **una Renta de Primera Fase** (desde inicio de obras hasta la obtención del acta de puesta en marcha definitiva) **de 2.000,00 euros anuales, por cada megavatio aprobado y una Renta de Segunda Fase** ( desde la obtención del acta de puesta en marcha definitiva del

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el contrato de arrendamiento de las **parcela 81,82,102,148,158,345 y 733** de propiedad municipal del **polígono 41** del catastro de fincas rústicas de Monterrubio de la Serena, y que había sido aprobado en sesión del pleno de 3 de febrero actual, pero dicho contrato no incluía todas las parcelas de propiedad municipal afectadas por el parque eólico **MONTERRUBIO**, a formalizar entre el **ayuntamiento y Energías Especiales de Extremadura S.L.** donde esta última desea ejercitar en dichos terrenos la promoción e instalación de un parque eólico cuya adjudicación tiene solicitada a la Junta de Extremadura, con una duración de 30 años, y **una Renta de Primera Fase** (desde inicio de obras hasta la obtención del acta de puesta en marcha definitiva) **de 2.000,00 euros anuales, por cada megavatio aprobado y una Renta de Segunda Fase** ( desde la obtención del acta de puesta en marcha definitiva del

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la denominación de las calles de esta localidad y que no se incluyeron en el pleno de 3 de febrero actual.

.....



0J1081217

CLASE 8.ª

parque eólico) de 3.000,00 euros anuales por cada megavatio de potencia instalada en referida parcela, ambas rentas más el I.V.A correspondiente. Asimismo por la Torre de Medición la renta anual será de 1.000,00 euros anuales más I.V.A, así como una contraprestación por la instalación del resto de infraestructuras de referido parque eólico.

El mismo dictamen informa de manera favorable que el importe total a percibir por los propietarios afectados por el parque eólico **MONTERRUBIO**, bien de manera directa (molino), bien de manera indirecta (infraestructuras como caminos, servidumbre, etc.), se distribuya entre todos a partes iguales, para que todos se beneficien de dicha instalación, y así se planteó en una reunión mantenida con aquellos.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el contrato de arrendamiento arriba indicado.

2º.- Aprobar la propuesta de distribución de que los importes que devenge el parque eólico **MONTERRUBIO** se repartan entre todos los propietarios afectados a partes iguales.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- **DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la designación del Sr. Alcalde **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ** como representante de este ayuntamiento en el Consorcio de Gestión Medioambiental de la Excm. Diputación de Badajoz (PROMEDIO).

...../.....



Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El portavoz del grupo municipal popular mantiene la propuesta de designación de **DOÑA MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MEDINA** como representante de la Corporación en **PROMEDIO**.

El Sr. Alcalde pregunta al portavoz del grupo municipal popular si le puede explicar las razones de su propuesta, porque dicha persona deberá dar cuenta de los acuerdos de **PROMEDIO** al Alcalde, contestándole el Sr. Tena García que es porque entiende el grupo popular que está mas preparado que el Sr. Alcalde.

Sometidas a votación resulta lo siguiente:

A favor de la designación del Sr. Alcalde lo hacen los Srs. Tobajas Tena, Martín Torres, Arévalo Cabanillas, Orduna Acedo, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde, absteniéndose en la propuesta de designación del grupo municipal popular.

A favor de la designación de **DOÑA MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MEDINA** lo hacen los Srs. Tena García, Alcalde Vélez, García Medina, Martín Partido y Caballero Fierro, absteniéndose en la propuesta de designación del grupo municipal socialista.

En consecuencia es designado representante de este ayuntamiento en **PROMEDIO** el Sr. Alcalde **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**.

**6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NUEVO CONVENIO CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO POR EL QUE SE FORMALIZA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el nuevo convenio con el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico por el que se formaliza la



0J1081218

**CLASE 8.ª**

adhesión del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena al convenio específico de colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de seguridad vial.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el convenio específico de adhesión arriba indicado.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- **DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA CONSOLACION TENA BALSERA, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN POR EL QUE RENUNCIA AL LOCAL SITO EN LA PLANTA BAJA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.**

El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por **DOÑA CONSOLACION TENA BALSERA** en representación de la Asociación de Pensionistas de esta localidad por el que renuncia al uso del local sito en la planta baja del Hogar del pensionista en Régimen de Piso Tutelado que le fue cedido en precario por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de de 25 de marzo de 1.998 y ratificado por el pleno municipal de 10 de junio de 1.998. Añade el Sr. Alcalde que existe una nueva directiva y un nuevo presidente y se tratará con ella su ubicación.

Los Srs. Concejales se dan por enterados de dicha renuncia.

8º.- **ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO EL RODEO.**

No se ha presentado para este pleno propuesta de adjudicación alguna.



**9º.- DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.012.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable fijar los días 15 de mayo y 31 de agosto como fiestas locales para el calendario laboral de 2.012.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

**1º.-** Fijar como fiestas locales para el próximo año 2.012 los días:

**15 de mayo.**

**31 de agosto.**

**2º.-** Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**10º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2.012.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente dejar el presente punto sobre la mesa.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Sr. Alcalde explica los motivos de dicha modificación (guardería, ayuda a domicilio, terrazas techadas, caminos, ocupación vía pública con materiales, solares sin cercar y fachadas sin pintar, et.). Los servicios de guardería y ayuda a domicilio

...../.....





0J1081219

CLASE 8.ª

por los recortes de la Junta de Extremadura, las terrazas por su elevado coste, ocupación vía pública con materiales por la dejadez de los que dejan dichos materiales, caminos para introducir una serie de mejoras técnicas en la ordenanza y solares sin vallar y fachadas sin pintar por razones sanitarias y de estética, respectivamente). Pide a ambos grupos estudien el presente punto y realicen estas propuestas.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Dejar el presente punto sobre la mesa para su tratamiento en un pleno posterior.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

11º.- **DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN LOCAL DE VIVIENDA.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente establecer como fecha límite el próximo 30 de septiembre para que las centrales sindicales U.G.T. y CCOO; los partidos popular y socialista y los grupos municipales popular y socialista, designen sus respectivos representantes (titulares y suplentes) y que han de formar parte de la Comisión Local de Vivienda, de conformidad con el artículo 15.1 letra c) del Decreto 115/2006, de de 27 de junio (DOE nº 80 de 8 de julio), al objeto valorar las solicitudes presentadas para la adjudicación de 15 viviendas sociales de promoción pública (**Expediente BA-09-086**),

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Fijar para el próximo día 30 de septiembre el plazo máximo para que las centrales sindicales U.G.T. y CCOO; los partidos popular y socialista y los grupos

...../.....



municipales popular y socialista, designen sus respectivos representantes( titulares y suplentes) y que han de formar parte de la Comisión Local de Vivienda.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**12º.- DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIONES CON CARGO AL PLAN DE APOYO AL EMPLEO LOCAL.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud de subvención de 20 puestos de trabajo acogidos al programa de Fomento del Empleo de Experiencia del Plan de Apoyo al Empleo Local, convocado por Orden de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de 8 de agosto de 2.011 (D.O.E. nº 157 de 16 de agosto).

El Sr. Alcalde presenta al Sr. Tena García portavoz del grupo municipal popular, por el tipo de contrato a formalizar el ayuntamiento con los trabajadores que conceda la Junta para no tener problemas. El Sr. Tena García contesta que quién debe enterarse de eso es el Sr. Alcalde, que cobra por ello y él no. Lo desconoce.

Los Srs. Concejales se dan por enterados de dicha solicitud de subvención.

**13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde indica que ninguno de los grupos municipales ha presentado pregunta o ruego alguno, pero si desean realizar las contestará si dispone de los elementos suficientes para su respuesta.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, pregunta por qué no se ha publicado la foto de la patrona en la revista de feria de este año como se quedó el año pasado al ser la feria en su honor y además existen en el programa muchos errores ortográficos, que dan una mala imagen.

El Sr. Alcalde responde que en efecto se quedó en cuando a la foto lo que indica el Sr. Tena García pero seguramente habrá sido un olvido que desde luego el próximo año no va a suceder. En cuanto a los errores ortográficos son efecto meros errores que se intentarán corregir para años sucesivos.

...../.....

...../.....



0J1081220

CLASE 8.ª

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que los caminos del término municipal no se encuentran en las debidas condiciones y las máquinas no van a repararlos.

El Sr. Alcalde le contesta que las máquinas (rulo y motoniveladora) las tiene el ayuntamiento. De todas maneras la esposa de uno de los trabajadores ha dado a luz y ha estado con el permiso de paternidad, y hubo que parar las reparaciones hasta tanto se reincorporase dicho trabajador. Ahora mismo están trabajando las máquinas en Vilches y Angosturas donde se encuentran los caminos mas afectados por las últimas tormentas. Ha dado una vuelta a todo el término y los caminos en general no se encuentran mal. De todas formas faltan una retro y un camión para completar el parque municipal. Se está a la espera de la maquinaria de la Mancomunidad.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, pregunta si en relación con los juicios que mantiene el ayuntamiento con varios trabajadores se han abonado las indemnizaciones a todos.

El Sr. Alcalde responde que se van abonando a medida que se van resolviendo. Es un tema que lleva directamente el letrado del ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que una concejala del grupo municipal popular ha presentado un escrito solicitando las bases de selección del personal de la guardería y las baremaciones. Las bases fueron aprobadas por la Comisión de Contratación el 5 de junio y el grupo popular debe tener una copia. Entendió que la petición se debía a que se había hecho algo erróneo. Se le dará lo solicitado.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, contesta que no. Se han solicitado para informar a quienes vayan a la sede a preguntar.

El Sr. Alcalde Vélez solicita permiso de la presidencia para intervenir que le es concedido, para preguntar por la solicitud de local en el edificio del ayuntamiento para el grupo municipal popular.

El Sr. Alcalde responde que ve bien que los grupos políticos tengan un local en el propio edificio del ayuntamiento, pero en este caso no hay posibilidad desde el punto de vista físico.

...../.....



El Sr. Alcalde Vélez solicita que ya que no hay local disponible en el propio ayuntamiento, al menos se lleve a la sede del grupo municipal popular los servicios de comunicaciones.

El Sr. Alcalde le contesta que el la sede del grupo municipal socialista dispone de servicios de comunicaciones, pero son abonados por el propio grupo. Es un espejo de transparencia.

El Sr. Alcalde Vélez insiste que el grupo municipal popular, tiene derecho a un local, y ya que el ayuntamiento no dispone de ninguno, que al menos dote la Corporación a su sede de los servicios de comunicaciones.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, indica que en las últimas elecciones municipales se ha puesto en duda la honorabilidad de algunos concejales salientes, y solicita se incluya en plenos próximos para su aclaración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1081221

CLASE 8.ª

**SESIÓN NÚMERO 12 EXTRAORDINARIA DE 25 DE OCTUBRE DE 2.011**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JESUS MARTIN TORRES  
D. MANUEL AREVALO CABANILLAS  
D. MARTA ORDUNA ACEDO  
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO  
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA  
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ  
D. M<sup>a</sup> ANGELES GARCIA MEDINA  
D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN  
PARTIDO  
D. CARMEN DOLORES CABALLERO  
FIERRO

**NO ASISTIO**

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día veinticinco de octubre de dos mil once, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

El Sr. Alcalde excusa la asistencia de DOÑA JOSEFA TOBAJAS TENA por razones médicas, al haber sufrido recientemente una operación quirúrgica de la que se está recuperando. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior nº 11 de 15 de septiembre de 2.011

...../IIIIII/.....



El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que dicho borrador no recoge algunos acuerdos adoptados ni ciertas manifestaciones de miembros de su grupo, solicitando dejar el presente punto sobre mesa, para su rectificación en una próxima sesión.

El pleno por unanimidad acordó dejar el presente punto sobre la mesa para su tratamiento en una próxima sesión.

**2º.- SORTEO, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2.011.**

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la designación mediante sorteo de los miembros de las Mesas Electorales que se constituirán el próximo día 25 de octubre de 2.011 con motivo del proceso electoral consistente en la celebración de las próximas Elecciones Generales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, por el pleno se procedió a realizar dicho sorteo dando el siguiente resultado:

**DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA A**

**TITULARES**

**PRESIDENTE/A, ISABEL AREVALO  
D./D.ª NUÑEZ**

**1.º VOCAL: AMADOR CALDERON  
D./D.ª TENA**

**2.º VOCAL: MARIA BELEN CASTILLA  
D./D.ª MONTESINOS**

...../.....



0J1081222

**CLASE 8.ª**

**SUPLENTES**

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: ANTONIA BUENO POZO DE  
D./D.ª: MANUEL TAPIA TOBAJAS PRESIDENTE/A  
FERNANDEZ D./D.ª

DE PRESIDENTE/A: MARIA ISABEL CORTES DE  
D./D.ª: VAZQUEZ PRESIDENTE/A  
CRUZ D./D.ª

DE 1.º JUAN MARIA IGNACIO DE 1.º  
VOCAL: D./D.ª: FERNANDEZ DE 1.º  
ROMERO D./D.ª

DE 1.º JOSE BALSERA GALLEGO DE 1.º  
VOCAL: D./D.ª: JOSE NUÑEZ MURILLO DE 1.º

DE 2.º FRANCISCO JAVIER DE 2.º  
VOCAL: D./D.ª: AGENJO NUÑEZ DE 2.º

DE 2.º VIRTUDES GARCIA DE 2.º  
VOCAL: D./D.ª: CABANILLAS DE 2.º

**DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA B**

**TITULARES**

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: LORENZO TAPIA TOBAJAS  
D./D.ª: ANSELMA MUÑOZ TOME PRESIDENTE/A

1.º VOCAL: ANTONIO MANUEL TENA D./D.ª  
D./D.ª: MODINO D./D.ª

2.º VOCAL: MARIA DOLORES MORENO D./D.ª  
D./D.ª: MANSILLA D./D.ª

...../IIIIII/.....



**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: ANTONIA BUENO POZO  
 D./D.ª: PEDRO MANUEL TAPIA FERNANDEZ

DE PRESIDENTE/A: MARIA ISABEL -CORTEZ  
 D./D.ª: PEDRO ANTONIO TENA CRUZ

DE 1.º VOCAL: D./D.ª: TOMAS MIGUEL MATIAS AMADO

DE 1.º VOCAL: D./D.ª: JOSE NUÑEZ MURILLO

DE 2.º VOCAL: D./D.ª: JOSE MANUEL TAMAYO DAVILA

DE 2.º VOCAL: D./D.ª: MERCEDES TRUJILLO NOGALES

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA UNICA

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: ANSELMA MUÑOZ TOME  
 D./D.ª: ANTONIO MANUEL TENA

1.º VOCAL: JOSE MANUEL CRUZ BENITEZ

2.º VOCAL: ANTONIO LUIS SANZ DURAN

...../.....





0J1081223

**CLASE 8.ª**

**SUPLENTE**

DE ANTONIO MANUEL  
PRESIDENTE/A: CARRILLO TAMAYO  
D./D.ª

DE JUAN PEDRO CANSECO  
PRESIDENTE/A: MARTIN  
D./D.ª

DE 1.º MARIA JESUS RUFO  
VOCAL: D./D.ª ROMERO

DE 1.º MARIA ISABEL GUERRA  
VOCAL: D./D.ª SANCHEZ

DE 2.º PERFECTA ROMERO  
VOCAL: D./D.ª MARTIN

DE 2.º CLEMENTE MANUEL  
VOCAL: D./D.ª LOPEZ PARTIDO

**DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA U**

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: JOSE ANTONIO TENA  
D./D.ª TAPIA

1.º VOCAL: JUAN CARLOS  
D./D.ª MADRUGA VAZQUEZ

2.º VOCAL: LAURA TORRES  
D./D.ª FUENTES

SUPLENTESSUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: ISABEL MARIA CALERO BARATA D./D.<sup>a</sup>

DE PRESIDENTE/A: JUAN MIGUEL AREVALO POZO D./D.<sup>a</sup>

DE 1.º VOCAL: D./D.<sup>a</sup> ANASTASIO JAIME MORALES

DE 1.º VOCAL: D./D.<sup>a</sup> JUAN GOMEZ HINOJOSA

DE 2.º VOCAL: D./D.<sup>a</sup> ANTONIA RUIZ TENA

DE 2.º VOCAL: D./D.<sup>a</sup> SAMUEL COBO MOLINA

**3º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL SUBPROGRAMA EMPLEO DE EXPERIENCIA POR IMPORTE DE 92.000,00 EUROS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente destinar el importe de 92.000,00 euros correspondiente al Subprograma Empleo de Experiencia a la contratación 7 personas (6 peones de limpieza y un monitor deportivo con título de magisterio en educación física).

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

...../.....



0J1081224

CLASE 8.ª

Abierto el turno de intervenciones lo hace el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, para indicar que quién mejor conoce las necesidades del ayuntamiento es el Sr. Alcalde, que ha hecho esta propuesta que el grupo municipal popular apoya.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, indica que hay dos lecturas, una positiva (7 puestos) y una negativa sobre el año 2.010, una reducción muy importante de las cantidades destinadas a contratación social, lo que dará lugar a que haya servicios que no se puedan prestar. Le extraña esta reducción cuando el lema del partido popular era por el empleo. Lo mismo ha ocurrido con la Mancomunidad de la Serena.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que comprende la extrañeza del portavoz socialista de este recorte, pero cuando se trate el punto 13º lo explicará y se le disiparán las dudas.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Destinar el importe concedido de 92.000,00 euros con cargo al **Subprograma Empleo de Experiencia a la contratación 7 personas (6 peones de limpieza y un monitor deportivo con título de magisterio en educación física.**

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio, y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE SOLICITUD DE PUESTA EN MARCHA URGENTE DE UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE CARÁCTER SOCIAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Por unanimidad y dada la conexión de este punto con el nº 3º del orden de día se acuerda por unanimidad tratar el presente punto.

...../.....



Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la moción del grupo municipal socialista de solicitar a la Junta de Extremadura la puesta en marcha urgente de un Plan de Empleo Extraordinario de carácter social.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, da lectura íntegra a la moción que transcrita literalmente dice:

**"PROPUESTA DE MOCIÓN PARA SOLICITAR LA PUESTA EN MARCHA URGENTE DE UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE CARÁCTER SOCIAL.**

El desempleo en Extremadura, como consecuencia de la crisis mundial y nacional, golpea con fuerza a muchos ciudadanos y ciudadanas de la región, que ven como sus posibilidades de inserción laboral disminuyen ante esta difícil coyuntura.

Desde las Administraciones Públicas tenemos la obligación de desarrollar políticas que ayuden a generar actividades económicas nuevas, así como propiciar el mantenimiento de las existentes, pero también, de implementar medidas de carácter excepcional, que sirvan para paliar el problema del desempleo para aquellas personas con más riesgo de exclusión social.

En años pasados, atendiendo a estas especiales circunstancias económicas, la Administración regional puso en marcha distintos programas extraordinarios de empleo de carácter social para aliviar la complicada situación de muchas familias extremeñas.

Como el contexto social y económico no ha variado sustancialmente, se hace necesario dar continuidad a este tipo de actuaciones, atendiendo de este modo, las demandas de la ciudadanía que pide medidas de apoyo para estas personas que permitan corregir esta situación, por todo ello, **se propone la siguiente moción:**

...../IIIIII/.....



0J1081225

**CLASE 8.ª**

- 1º Que el Gobierno de Extremadura establezca, bajo la denominación que estime más adecuada, un programa especial de empleo de carácter social dirigido a promover la contratación temporal de aquellos desempleados y desempleadas en situación más vulnerable.
- 2º Que dicho programa cuente con los recursos suficientes para cubrir un número importante de familias extremeñas y se distribuya, de forma equitativa, entre todos los municipios de la región.
- 3º Que la Administración Local extremeña se comprometa a participar en el desarrollo de este programa especial de empleo, colaborando en la contratación de estos desempleados.
- 4º Que esta medida tenga un marcado carácter social, primando la contratación de aquellas personas con más cargas familiares, menos recursos económicos y con más larga permanencia en situación de desempleo.
- 5º Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura, a la Vicepresidenta y Consejera de Empleo de la Junta de Extremadura y a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura."

Abierto el turno de intervenciones, lo hace el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, que da lectura íntegra al siguiente escrito que copiado literalmente dice:

**"ARGUMENTARIO A LA MOCION PARA SOLICITAR LA PUESTA EN MARCHA Y URGENTE APLICACION DE UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE CARACTER SOCIAL PROPUESTA POR EL PSOE**

1.- Esta moción es un ataque directo al diálogo social entre el Gobierno de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos, que están actualmente inmersos en una negociación para la firma de un Plan de Acción Integral Empleo, Emprendedores y Empresa, en el que se incluyen medidas a corto, medio y largo plazo para solventar el problema del desempleo.

.....//IIII//.....



Resulta más sorprendente aún este desprecio del PSOE por el diálogo social, si tenemos en cuenta que dicho diálogo ha sido la piedra angular del Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura y de la modificación del Estatuto de Autonomía recientemente aprobada.

2.- El gobierno socialista del Señor Fernández Vara no solo despilfarró y comprometió recursos públicos programados hasta el 2013, agotando de forma irresponsable las líneas de financiación del Fondo Social Europeo destinadas a políticas activas de empleo, sino que, además, dichos fondos fueron sobreejecutados en una media de más del 44%. Es decir, gastaron lo presupuestado en la anualidad 2007-2013 dos años antes de finalizar dicho periodo, dejando al Sexpe sin financiación europea para acometer proyectos extraordinarios durante 2012-2013, con un diferencial negativo de 35 millones de Euros.

Esta sobreejecución y agotamiento de la financiación de las políticas activas de empleo, afecta a dos de las líneas más importantes para la regeneración del tejido productivo y el empleo en nuestra región, como son las siguientes:

- a) EJE 1. Tema prioritario 68 "Economía Social y Autoempleo. Impulso del Espíritu Empresarial y de la Adaptabilidad de las Empresas": sobreejecutado en un 44%.
- b) EJE 2. Tema prioritario 66 "Fomentar la empleabilidad de la inclusión entre hombres y mujeres y fomento de la contratación indefinida": sobreejecutado en un 71%.



0J1081226

CLASE 8.ª

3.- Las medidas de políticas activas de empleo ejecutadas por el gobierno del Señor Fernández Vara, se han mostrado claramente ineficaces para la generación de empleo y la modificación del modelo productivo de Extremadura, ya que dichas medidas no pretendían mejorar las cifras del desempleo, sino ser un instrumento más de la política electoral socialista.

Por otra parte, el Gobierno de Extremadura que encabeza José Antonio Monago, apuesta por planes para incentivar y rehabilitar el tejido productivo extremeño, en cumplimiento del Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura, apoyando a empresas, emprendedores y Administraciones Públicas en su esfuerzo diario para financiar su actividad y generar empleo estable y de calidad en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todos estos motivos, este Grupo Municipal votar EN CONTRA de la moción presentada por el PSOE."

Añade el Sr. Tena García que el déficit de la Junta de Extremadura es de 2.600,00 millones de euros. El Partido socialista iba a crear 60.000 empleos y ha creado 120.000 parados. Espera que con este escrito se hayan disipado las dudas del portavoz del grupo socialista.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, indica que lo manifestado por el Sr. Tena García no supone que no pueda pedir dicho plan de empleo extraordinario. Duda que en Monterrubio de la Serena se pueda crear el empleo que en su escrito indica el Sr. Tena García. Imagina que el Presidente de la Junta conocía la situación económica y no es excusa.

El Sr. Tena García manifiesta que el Presidente de la Junta no se excusa en la deuda, sino que realiza un plan de empleo. Los planes de empleo socialistas han fracasado.



El Sr. Alcalde interviene para indicar que la propuesta socialista es lógica. El año 2.010 el ayuntamiento contrató 21 personas y ahora solo 7, con el consiguiente recorte en servicios. El Presidente de la Junta no apoya el empleo público, sino los empresarios. Los presupuestos se van a prorrogar y la obra pública regional se ha parado. Ahora resulta que antes no había crisis, sino mal gobierno socialista. Cuando llegó a la alcaldía la situación financiera era mala y se pasó una primer año muy malo.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que el partido popular lleva 100 días al frente de la Junta de Extremadura. El año pasado se contrataron a 21 personas, pero a tiempo parcial, este año a 7 a jornada completa. Lo cierto es que el anterior gobierno de la Junta se gastó el año 2.010 lo de ese ejercicio y lo del presente. El partido popular siempre dijo que había crisis, en cambio no ha habido para el partido socialista, sino desaceleración.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, pide permiso para intervenir que les concedido por la presidencia, para señalar que los recortes que está llevando a cabo la Junta de Extremadura vienen provocados por los recortes del gobierno central socialista. A los ciudadanos de Monterrubio lo que les preocupa es la deuda del ayuntamiento, que crece.

El Sr. Alcalde le contesta indicando que la deuda municipal se está pagando. Insiste que lo real es que el ayuntamiento el año 2010 ofertó 21 puestos de trabajo y este año 7.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, insiste en la responsabilidad del anterior gobierno regional socialista que se ha gastado en empleo los del año pasado y este.

El Sr. Alcalde manifiesta que con lo que ha señalado el grupo municipal popular no se ha solucionado el problema. La junta de Extremadura el año 2010 buscó la financiación para el empleo.

Sometida a votación la presente moción del grupo municipal socialista, lo hacen a favor los Srs. Arévalo Cabanillas, Martín Torres, Orduna Acedo, Carrillo Tamayo y el Sr. Alcalde y en contra los Srs. Caballero Fierro, Alcalde Vélez, García Medina, Martín Partido y Tena García, produciéndose un empate, por lo

...../.....





0J1081227

CLASE 8.ª

que repetida la votación, de conformidad con el art. 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se produjo el mismo resultado, decidiendo el Sr. Alcalde a favor de aprobación de la moción con su voto de calidad.

En consecuencia el pleno acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la moción del grupo municipal socialista para solicitar la puesta en marcha y urgente aplicación de un plan de empleo extraordinario de carácter social arriba indicada.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio, y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2.012.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable que el pleno municipal debata el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales (T-8 Tasa de ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa; T-13 Tasa de prestación del servicio de guardería; T-14 Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio; T-26 Tasa por ocupación de las vías públicas con contenedores, instalaciones o aparatos análogos para la recogida de escombros y otros restos de los edificios particulares o mercantiles; T-27 por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas y otras instalaciones análogas;) y Ordenanza General de Caminos Públicos mediante la refundición, en su caso, de distintas modificaciones para una mayor claridad, con efectos del ejercicio 2.012.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

...../.....

...../.....



El Sr. Alcalde señala que las modificaciones propuestas vienen justificadas por la situación financiera del ayuntamiento que se ve obligado a cubrir el déficit de ciertos servicios, especialmente de ayuda a domicilio en una cuantía importante, que hay que ir equilibrando.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que su grupo está en contra de subidas que no sea necesarias.

Seguidamente se procede a estudiar las modificaciones de las tasas arriba indicadas, estando ambos grupos municipales de acuerdo en todas, excepto en la de ocupación de la vía pública con terrazas y sillas y todos techados, en cuanto a las cuota de estos últimos, 0,15 €/m<sup>2</sup>/día, proponiendo el grupo popular la exención de los primeros 20 m<sup>2</sup>.

Sometida a votación el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales con efectos para el ejercicio 2.012, lo hacen a favor los Srs. Arévalo Cabanillas, Martín Torres, Orduna Acedo, Carrillo Tamayo y el Sr. Alcalde y en contra los Srs. Caballero Fierro, Alcalde Vélez, García Medina, Martín Partido y Tena García, al no estar de acuerdo en la modificación de la tasa de ocupación de la vía pública con terrazas y sillas y todos techados, en cuanto a las cuota de estos últimos, 0,15 €/m<sup>2</sup>/día, y haber propuesto el grupo popular la exención de los primero 20 m<sup>2</sup>, produciéndose un empate, por lo que repetida la votación, de conformidad con el art. 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se produjo el mismo resultado, decidiendo el Sr. Alcalde a favor de la aprobación con su voto de calidad.

En consecuencia el pleno acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales (T-8 Tasa de ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa; T-13 Tasa de prestación del servicio de guardería; T-14 Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio; T-26 Tasa por ocupación de las vías públicas con contenedores, instalaciones o aparatos análogos para la recogida de escombros y otros restos de los edificios particulares o mercantiles; T-27 por ocupación de terrenos de uso público con mercancías,

...../IIIIII/.....

...../IIIIII/.....



0J1081228

CLASE 8.ª

materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas y otras instalaciones análogas;) y Ordenanza General de Caminos Públicos mediante la refundición, en su caso, de distintas modificaciones para una mayor claridad, con efectos para el ejercicio 2.012.

2º.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA EN RÉGIMEN DE PISO TUTELADO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el expediente de modificación del Reglamento de Régimen Interno del Hogar del Pensionista en régimen de Piso Tutelado, consistente en añadir un nuevo párrafo con la letra d) al apartado E.III.INGRESO, para establecer un período de prueba de un mes, y que se había acordado por la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Hogar del Pensionista en sesión de 6 de octubre de 2.011.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

...../IIIIII/.....



1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Reglamento de Régimen Interno del Hogar del Pensionista en régimen de Piso Tutelado, consistente en añadir un nuevo párrafo con la letra d) al apartado E.III.INGRESO, para establecer un periodo de prueba de un mes.

2º.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

#### **6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS AL SITIO MORRO DE MOYA CON MOVISTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente no aceptar la propuesta de MOVISTAR de modificación del contrato de arrendamiento formalizado con la Compañía Telefónica Servicios Móviles S.A.U. con fecha 28 de agosto de 1.998 de una parcela de propiedad municipal donde se encuentra ubicado el depósito de agua nuevo con motivo de la instalación de la estación base de telefonía móvil, consistente en la reducción del precio de la renta dejándola en su cuantía original de 1.800,00 euros año, dada la difícil etapa que está atravesando MOVISTAR.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

.....

...../.....



0J1081229

**CLASE 8.ª**

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- No aceptar la modificación del contrato de arrendamiento arriba indicado propuesta por MOVISTAR.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**7º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.010.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el se informa de manera favorable la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.010, sin que durante el periodo de exposición pública se haya presentado reclamación alguna.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Martín Torres, Arévalo Cabanillas, Orduna Acedo, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde, y la abstención de los Srs. Tena García, Alcalde Velez, García Medina, Martín Partido y Caballero Fierro, acordó lo siguiente:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.010.

**8º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO EL RODEO.**

No se ha presentado para este pleno propuesta de adjudicación alguna.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Martín Torres, Arévalo Cabanillas, Orduna Acedo, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde, y la abstención de los Srs. Tena García, Alcalde Velez, García Medina, Martín Partido y Caballero Fierro, acordó lo siguiente:



**9º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS LICENCIAS DE AUTO-TURISMOS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el expediente de aprobación de la Ordenanza general reguladora para la concesión de licencias y funcionamiento del servicio de auto-turismo en el término municipal de Monterrubio de la Serena.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de aprobación de la Ordenanza general reguladora para la concesión de licencias y funcionamiento del servicio de de auto-turismo en el término municipal de Monterrubio de la Serena.

2º.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**10º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE TRES LICENCIAS DE AUTO-TURISMOS.**

...../.....

...../.....



0J1081230

CLASE 8.ª

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de tres licencias de autoturismos vacantes en el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente

1º.- Aprobar el expediente de contratación y el pliego de condiciones indicado.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**11º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2011.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el expediente de modificación de créditos al presupuesto municipal del presente ejercicio 2.011, número 5/2.011, vía transferencia de créditos, por importe de 27.000,00 euros.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que su grupo se va a abstener porque el presupuesto lo aprobó solo el grupo municipal socialista.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Martín Torres, Arévalo Cabanillas, Orduna Acedo, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde, y la abstención de los Srs. Tena García, Alcalde Velez, García Medina, Martín Partido y Caballero Fierro, acordó lo siguiente:

...../.....

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos num. 5/2.011 del Presupuesto Municipal.

2º.- Exponer el correspondiente expediente al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

3º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

#### 12º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL FONDO EXTREMEÑO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (FELCODE).

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la adhesión de este ayuntamiento al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE).

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente

1º.- La adhesión del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE).

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos, así como para representar a esta Corporación Municipal en cuantos actos y órganos del FELCODE sean necesarios.





0J1081231

**CLASE 8.ª**

**13º.-** Aceptar la condición de aportar al menos 10,00 céntimos de euro por habitante y año en concepto de cuota para financiar el programa de Trabajo Anual del FELCODE, y el compromiso de apoyar acciones que esta entidad proponga a este ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, dentro del ejercicio en curso y en las que FELCODE se compromete a dar visibilidad a este ayuntamiento.

**14º.- DAR CUENTA DE LA PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE INFORME SOBRE ABONO DE LOS GASTOS DE LUZ, AGUA Y GAS POR LOS ADJUDICATARIOS DE SERVICIOS MUNICIPALES.**

Toma la palabra el Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, para indicar que durante la campaña electoral de las pasadas elecciones locales se realizaron comentarios sobre cargos locales que pueden afectar a su honorabilidad y como indicó en el pleno anterior se iba a traer a pleno para su aclaración.

El Sr. Alcalde agradece al grupo municipal socialista esta petición, porque entiende que el pleno es el foro adecuado para debatir estos asuntos.

A continuación explica como se van liquidando a los distintos concesionarios de servicios municipales los gastos de agua, luz, y gas en su caso, añadiendo que se ha producido un cierto desfase en sus liquidaciones quizás por el exceso de trabajo en el ayuntamiento, (Café-Bar-Restaurante piscina municipal, Estación de Servicio Local, Hogar del Pensionista en régimen de Piso Tutelado y Kiosco del Rodeo). Actualmente se encuentran las liquidaciones al día, y en algunos casos, en los que se ha podido, se han cambiado las facturas de luz y agua a nombre de los adjudicatarios. Añade el Sr. Alcalde, en relación con el kiosco del Rodeo, que fue la propia adjudicataria la que advirtió al ayuntamiento que Iberdrola no le estaba liquidando las facturas del kiosco, a pesar de que así se había indicado en el contrato de suministro eléctrico, e inmediatamente el ayuntamiento se puso en contacto con Iberdrola para solventar el problema. Así se ha enterado de ello el grupo municipal popular. Seguramente por intentar resolver la situación lo antes posible es por lo que ha habido errores en la cuantificación de las facturas de luz. En cuanto a la liquidación del consumo de agua fue excesiva, seguramente también por efectuar rápidamente las liquidaciones, y aún así se abonaron por la adjudicataria, y ha habido que devolverle la diferencia, una vez corregidas.

...../..... P.D. José María Peña Borda ...../.....



En relación con la adjudicataria del kiosco del Rodeo, DOÑA MARIA PURIFICACION ROMERO TENA, pide la palabra el Sr. Alcalde Vélez, que le es concedida por la presidencia, para señalar que de los datos de que dispone quedan facturas de luz pendientes de abonar por la adjudicataria. El Sr. Alcalde le responde que Iberdrola ha comunicado que al día de la fecha no existe factura alguna pendiente de pago en relación con dicho kiosco.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que tiene solicitada la lectura del contador del gas del kiosco que aún no se le ha facilitado. Asimismo indica que los toldos que se han instalado en dicho kiosco son de dudosa adjudicación.

Le contesta el Sr. Alcalde que dichos toldos están incluidos en el proyecto del kiosco.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que a pesar de las explicaciones del Sr. Alcalde, en relación con el kiosco del Rodeo, continúa con dudas, y cree que las facturas que no se están liquidando son precisamente del kiosco. En cuanto a los toldos, mejor hubiera hecho el Sr. Alcalde aportando el expediente al pleno. El 12 de mayo actual solicitó copia de las facturas de luz y se le indicó que no había porque las abonaba directamente la adjudicataria. Posteriormente la concesionaria abona la facturación del periodo mayo de 2.010 al mes de mayo de 2.011. Ha pedido en varias ocasiones documentación sobre esas liquidaciones y le han entregado aparte de facturas del kiosco, otras de otros servicios, lo cual indica que el control no ha sido riguroso. Todavía tiene pendiente de recibir documentación sobre el particular. Ha denunciado la situación al Juzgado, porque las explicaciones recibidas no son satisfactorias y no cree que se haya actuado de buena fe.

Indica el Sr. Alcalde que todas las explicaciones que dado no valen para nada.

#### 15º.- INFORMES DEL SR. ALCALDE .

Da cuenta el Sr. Alcalde que mañana día 26 de octubre está convocada la Comisión Local de la Vivienda para su constitución y empezar a estudiar las solicitudes presentadas.



0J1081232

CLASE 8.ª

Se han publicado las listas de admitidos y excluidos de la Escuela Taller, cuya selección ha realizado el Sexpe. Parece ser que las listas las ha solicitado el Sexpe de Mérida antes de hacerse públicas.

Las bonificaciones de las licencias de obras en el polígono industrial, deben solicitarse por los interesados.

Los proyectos de la Junta de Extremadura en Monterrubio de la Serena se encuentran paralizados (pistas de padel; caminos de acceso a carretera de Peraleda del Zaucejo, circunvalación). Espera que la Junta no elimine dichos proyectos y se lleven a cabo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº  
ANTONIO BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

**DILIGENCIA**, la extiende el Secretario para hacer constar que:

El pleno ordinario del día 8 de diciembre de 2011 de esta Corporación no se ha celebrado en su día y hora por ser festivo nacional (Día de la Inmaculada Concepción) y por acuerdo de los grupos políticos, se traslada al día 15 de diciembre del presente, con carácter extraordinario.

En Monterrubio de la Serena, a 12 de diciembre de 2011.

EL SECRETARIO

Fdo. José María Peña Bedia



**SESIÓN NÚMERO 13 EXTRAORDINARIA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2.011**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JOSEFA TOBAJAS TENA  
 D. JESUS MARTIN TORRES  
 D. MANUEL AREVALO CABANILLAS  
 D. MARTA ORDUNA ACEDO  
 D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO  
 D. DIEGO JUAN TENA GARCIA  
 D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ  
 D. M<sup>a</sup> ANGELES GARCIA MEDINA  
 D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN  
 PARTIDO  
 D. CARMEN DOLORES CABALLERO  
 FIERRO

**SECRETARIA ACCIDENTAL**

D. VANESSA HIDALGO FERNANDEZ

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y seis minutos del día quince de diciembre de dos mil once, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi la Secretaria Accidental de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

El Sr. Alcalde indica que este pleno corresponde al ordinario de 8 de diciembre que no se celebró al coincidir con la festividad de la Purísima. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El pleno por unanimidad acordó dejar el presente punto sobre la mesa para su tratamiento en una próxima sesión.

.....//

EL SECRETARIO

Fdo. José María Peña Bedía



0J1081233

CLASE 8.ª

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que concejales de su grupo ha presentado un escrito que por ausencia del Sr. Secretario no había ningún trabajador municipal para facilitarle la documentación del pleno.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL COMARCAL DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la proposición aprobada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena de fecha 24 de noviembre de 2.011 instando el mantenimiento del proyecto inicial para la construcción del nuevo Hospital Comarcal Don Benito-Villanueva.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica para el grupo popular la construcción de un nuevo hospital es necesaria, pero no le parece correcta la ubicación del nuevo hospital, hay otras opciones mas favorables, como Castuera. Se trataría además de terrenos privados, con un coste adicional de expropiaciones de unos dos millones de euros, planteándose la actual administración de la Junta de Extremadura realizarlo a continuación del antiguo y de esta manera aprovechar las instalaciones, con el consiguiente ahorro.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, indica que su grupo apoya la propuesta aprobada en el pleno de Villanueva, porque la que indica el portavoz del grupo municipal popular no la conoce.

El Sr. Alcalde explica que el actual hospital se ha quedado pequeño, con la consiguiente aglomeración de enfermos en las habitaciones, problemas de aparcamiento, etc. y existe un proyecto aprobado con una nueva ubicación.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, insiste que la ubicación no está aprobada y la actual Junta de Extremadura está barajando otras opciones.

...../.....

...../.....



El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Arévalo Cabanillas, Martín Torres, Tobajas Tena, Orduna Acedo, Carrillo Tamayo y el Sr. Alcalde y en contra los Srs. Caballero Fierro, Alcalde Vélez, García Medina, Martín Partido y Tena García aprobó la proposición arriba indicada y, en consecuencia, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Junta de Extremadura a que manténgale proyecto inicial para la construcción del nuevo Hospital Comarcal Don Benito-Villanueva, proyecto que ya tiene realizados distinto trámites necesarios para poder materializarse.

2º.- Instar a la Junta de Extremadura a que saque a licitación cuanto antes la obra, ya que este proyecto mejorará los accesos al Hospital Comarcal a los usuarios del Area de Salud Don Benito-Villanueva.

3º.- Instar a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura a aprobar una iniciativa parlamentaria para que obligue al Gobierno Regional al mantenimiento del PIR que en su día aprobó el Consejo de Gobierno para la construcción del nuevo Hospital Don Benito-Villanueva.

4º.- Dar traslado de la presente proposición al Gobierno de la Junta de Extremadura, a los Grupos Parlamentarios y a los ayuntamientos de las Comarcas afectadas, pidiéndoles que se unan por la defensa de un Hospital para todos.

Seguidamente el concejal del grupo municipal popular, DON JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ, solicita permiso de la presidencia para intervenir que le es concedido, para señalar que el ayuntamiento de Villanueva de la Serena pide a los ayuntamientos que aprueben una propuesta que en la Junta de Extremadura no es la que va a realizar.

**3º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE PENSIONISTA "NUESTRA SRA. DE CONSOLACIÓN", SOLICITANDO LA CESIÓN DE PLANTA BAJA HOGAR DEL PENSIONISTA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la cesión en uso del bar-cafetería del Hogar del Pensionista en régimen de Piso Tutelado a la Asociación de Pensionistas "Nuestra Sra. de Consolación" de esta localidad.

...../.....



0J1081234

CLASE 8.ª

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

Visto lo cual el pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Ceder gratuitamente a la Asociación de Pensionistas de esta localidad el uso del local propiedad de este Ayuntamiento ubicado en la planta baja del Hogar del Pensionista con Piso Tutelado sito en la calle Rodeo y destinado a Cafe-Bar, para su explotación por referida Asociación.

2º.- La cesión es en precario, motivada por el interés social que la actividad de la citada Asociación comporta y se sujeta a las siguientes prescripciones:

a) El local habrá de ser destinado al uso previsto y quedará a disposición de este Ayuntamiento cuando el usuario reciba la notificación de la resolución del uso acordado en este sentido por el Pleno de la Corporación.

b) La Asociación de Pensionistas dado su carácter de entidad privada y por razón de su actividad no queda en relación de dependencia respecto de este Ayuntamiento ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que los daños materiales, personales o de otra índole, que puedan derivarse de la actividad de la Asociación dentro del local cedido serán de la exclusiva responsabilidad de ésta, tanto directa como subsidiariamente.

c) Las obras o mejoras que dicha Asociación efectúe en el local indicado necesitarán solicitud previa al Ayuntamiento y su autorización, quedando las mismas a beneficio del Ayuntamiento propietario de forma gratuita.

d) La Asociación será responsable del material, mobiliario y equipamiento existente en el local, quedando obligado a reponerlo a su cargo en caso de pérdida, deterioro o extravío.

e) Los gastos propios de la explotación del local (luz, agua, etc...), serán por cuenta de la Asociación de Pensionistas.

f) Cualquier contratación con terceros que efectúe la Asociación será de su exclusiva responsabilidad, quedando excluido el Ayuntamiento de cualquier relación con los mismos.

...../.....

...../.....



3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio, y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONTRATACIÓN DEL AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente dejar el presente punto sobre la mesa hasta tanto se apruebe y subvencione dicho puesto por el Sexpe.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

Visto lo cual el pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Dejar el presente punto sobre la mesa.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio, y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Seguidamente el concejal del grupo municipal popular, **DON JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ**, solicita permiso de la presidencia para intervenir que le es concedido, para preguntar si esa contratación es imprescindible.

El Sr. Alcalde le responde que un Agente de Desarrollo Local es necesario en el ayuntamiento, tanto para gestionar las ayudas propias de la Corporación, como asesoramiento a emprendedores y empresas fundamentalmente en materia de empleo y subvenciones.

**5º.- DAR CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 400.000,00 EUROS.**

...../1111/.....





0J1081235

**CLASE 8.ª**

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2.011, por el que se aprueba y adjudica una operación de tesorería por importe de 400.000,00 euros, a favor de Caja de Ahorros de Extremadura, siendo la oferta de las dos presentadas en tiempo y forma, la más beneficiosa para el ayuntamiento, y en las condiciones siguientes:

- Duración:..... Un año.**
- Tipo de interés:..... Euribor + 4%.**
- Comisión de apertura:..... 0,50%**
- Comisión de disponibilidad:..... 0,30%**

El pleno por unanimidad se da por enterado de referido Decreto.

**6º.- INFORMES DEL SR. ALCALDE.**

El Sr. Alcalde da cuenta de recortes por parte de la Junta de Extremadura en materia de empleo, al disminuir el importe de las ayudas para esta materia.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde indica que ninguno de los grupos municipales ha presentado pregunta o ruego alguno, pero si desean realizar las contestará si dispone de los elementos suficientes para su respuesta.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, da traslado el Sr. Alcalde de quejas de vecinos sobre la programación de la Televisión Local, así como del servicio que prestan, así como de la luz de Cuesta de los Tejares por parte de vecinos afectados.

El Sr. Alcalde responde que en relación con la programación de la televisión local, la Corporación presente un escrito a la empresa que gestiona dicho servicio.

El Sr. Alcalde responde que en relación con la luz de Cuesta de los Tejares Iberdrola está retrasando su puesta en marcha porque falta cumplir unos requisitos, que están pendientes de realización.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, solicita información sobre los vehículos que pueden utilizar el aparcamiento sito en la Plaza de España, al estar ocupado por otros vehículos no oficiales.

...../.....



El Sr. Alcalde le contesta que solamente pueden utilizarlos vehículos oficiales y dentro del horario que asimismo se indica. De todas formas lo consultará con el Sr. Secretario de la Corporación.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, solicita permiso para intervenir que le es concedido por la presidencia, para preguntar por la puesta en funcionamiento del punto limpio.

El Sr. Alcalde le responde que la gestión lo lleva la Mancomunidad de Municipios "La Serena" y cree que en breves fechas se pondrá en marcha.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, pide limpieza en el Colegio Público par la existencia de pulgas.

El Sr. Alcalde responde que ha hablado con el director del centro y se van a adoptar las medidas oportunas para evitar esa situación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretaria accidental certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



CLASE 8.ª



0J1081236

**PROPUESTA DE SESIÓN NÚMERO 1 EXTRAORDINARIA DE 6 DE FEBRERO DE 2012**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

- D. JOSEFA TOBAJAS TENA
- D. JESUS MARTIN TORRES
- D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
- D. MARTA ORDUNA ACEDO
- D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
- D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
- D. CARMEN DOLORES CABALLERO FIERRO

**NO ASISTIERON**

- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
- D. M<sup>ª</sup> ANGELES GARCIA MEDINA
- D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN PARTIDO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y seis minutos del día seis de febrero de dos mil doce, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, excusa la asistencia de de los Srs. Alcalde Vélez y García Medina por razones médicas y la de Martín Partido por estar realizando un curso en Mérida al haber sido seleccionada para un puesto de trabajo. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de actas de las sesiones anteriores cuyos números y fechas de celebración son los siguientes:

**11 de 15 de septiembre de 2011.**

**12 de 25 de octubre de 2011.**

**13 de 15 de diciembre de 2011.**

No habiendo observación ni reparo alguno los borradores de las actas indicadas se aprueban por unanimidad.

...../.....

01108138



CLASE N.º

## 2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.012.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.012.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde hace un resumen del presupuesto en su estado de gastos e ingresos, dando cuenta además de las inversiones previstas en el mismo, que se han visto reducidas sobre el ejercicio 2011. Se trata continúa diciendo el Sr. Alcalde unos presupuestos reales y austeros en el contorno de la crisis económica actual.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, interviene para que se le aclare alguna duda (si el servicio de seguridad recoge todo el gasto de la Policía Local).

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, indica que el presupuesto que se presenta es realista y se ha reducido sobre el ejercicio 2011 con motivo de los recortes, asimismo se han reducido las aportaciones de la Junta de Extremadura en materiales a AEPESA y PEE al 50 por ciento, desconociendo al día de hoy la postura de la Junta de Extremadura sobre su aportación a servicios sociales como ayuda a domicilio, Pisos tutelados, Guardería y Museo.

El Sr. Alcalde insiste en lo manifestado por el portavoz socialista en el sentido de desconocer la postura de la Junta de Extremadura sobre sus aportaciones a los servicios antes indicados, y es un asunto muy preocupante máxime la fecha en la que nos encontramos.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, interviene para indicar que las subvenciones de este tipo se conceden por años naturales y nos estamos a primeros de febrero, luego no es muy tarde.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, indica que el problema no es el tiempo, sino la incertidumbre en saber que va a suceder, porque se desconoce.

Sometido a votación el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.012, el pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Carrillo Tamayo, Tobajas Tena, Orduna Acedo, Arévalo Cabanillas, Martín Torres, y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Caballero Fierro y Tena García, acordó lo siguiente:

...../.....



0J1081237

CLASE 8.ª

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO MUNICIPAL**

**INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.455.350,00</b>
<b>A.1.</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.132.850,00</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.042.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	106.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	752.350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.186.900,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	45.600,00
<b>A.2.</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>322.500,00</b>
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	98.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	224.500,00
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>3.455.350,00</b>

**GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.334.950,00</b>
<b>A.1.</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.631.150,00</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	1.602.550,00



2	<b>GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>710.400,00</b>
3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>73.700,00</b>
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>244.500,00</b>
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 703.800,00</b>		
6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>703.800,00</b>
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
<b>B) OPERACIONES NO FINANCIERAS 120.400,00</b>		
8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
9	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>120.400,00</b>
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>3.455.350,00</b>

2º.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que el Presupuesto Municipal contempla.

3º.- Que dicho Presupuesto, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refieren, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 d 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 28 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2.012 DENOMINADA ELECTRIFICACION EL BERCIAL POR IMPORTE DE 75.796,00 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios 2.012, la aprobación de la obra nº 28 denominada **Electrificación El Bercial**. Dicha obra tiene la siguiente financiación:

Aportación Estatal:.....	30.318,40 €
Aportación Diputación:.....	40.171,88 €
Aportación Municipal:.....	5.305,72 €
<b>TOTAL OBRA:.....</b>	<b>75.796,00 €</b>



CLASE 8.ª



0J1081238

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la financiación de la obra arriba indicada y en los términos que asimismo se señalan.

**SEGUNDO.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para su ejecución por contrata.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

**4º.-ADHESIÓN ÍNTEGRA, SI PROCEDE, AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la adhesión de este ayuntamiento al **Convenio de Colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa de fecha 15 de marzo de 2.007**, y beneficios que representaría para los vecinos la adhesión de este ayuntamiento a referido convenio.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

**1º.-** Adherirse el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena al convenio específico arriba indicado.

**2º.-** Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.



**5º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE AUTO-TURISMO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico actuando como Mesa de Contratación por el que se realiza propuesta de adjudicación de dos licencias de auto-turismo a favor de DON JOSE GARCIA ROMERO y DON ANTONIO TENA PARTIDO.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Mesa de Contratación, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adjudicar dos licencias de auto turismo a favor de **DON JOSE GARCIA ROMERA y DON ANTONIO TENA PARTIDO**, de conformidad con el pliego de condiciones.

2º.- Requerir a **DON JOSE GARCIA ROMERA y DON ANTONIO TENA PARTIDO** la presentación de la documentación complementaria exigida en la cláusula quinta del pliego de condiciones, consistente en:

- Acreditar la titularidad del vehículo en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting u otro régimen admitido por la normativa vigente.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.
- Acreditar, en el caso de las personas jurídicas, que los conductores que prestan los servicios tienen el certificado exigido por la ley.
- Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.

3º.- Publicar la lista de adjudicatarios en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con la cláusula 13ª del pliego de condiciones.

4º.- Sacar a licitación la tercera licencia de auto-turismo, y que no se ha cubierto en el presente procedimiento de adjudicación.

5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme los contratos y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

TOTAL OBRA: 75.798,00 €







0J1081239

CLASE 8.ª

**6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APOYO A LA MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTAS Y POPULAR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE LA TAUROMAQUIA COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable apoyar el texto de la moción aprobada por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión de 27 de octubre de 2.011 para proclamar a la Tauromaquia por derecho propio, Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, conforme a los criterios y definiciones de la propia UNESCO, que copiada literalmente dice:

*"MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y POPULAR, SOBRE LA TAUROMAQUIA COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.- La Diputación Provincial de Badajoz, en el ejercicio de las competencias legalmente establecidas en materia de fomento de los intereses peculiares de la Provincia, reconociendo que la Fiesta de los Toros es una tradición con implantación y arraigo en la provincia de Badajoz, que constituye un patrimoniocultural, antropológico, histórico, monumental y ecológico de primer orden que debe ser preservado y legado a las futuras generaciones, constituyó el Organismo Autónomo "Patronato de la Escuela de Tauromaquia de la Provincia de Badajoz", con diversas finalidades específicas que se enmarcan en otra más general, cual es la de realizar cuantas actuaciones contribuyan al desarrollo y fomento de la Fiesta de los toros en la provincia.*

*Este objetivo, el fomento de la Fiesta de los Toros, tarea asumida por nuestra Institución, para que alcance toda su plenitud, entendemos que debe proyectarse en una perspectiva no solo provincial, sino regional e incluso internacional por cuanto consideramos:*

- Que la Fiesta de los Toros, cuya expresión moderna se fragua en la Península Ibérica desde la Edad Media, en América desde el siglo XVI, y en el sur de Francia desde el siglo XIX, apoyándose en tradiciones taurinas más antiguas, extrae sus raíces de un fondo milenario de la Cultura Mediterránea heredada por los pueblos latinos, en la cual el enfrentamiento entre el hombre y el toro, y su interpretación simbólica, han dado lugar a un sinfín de mitos, de celebraciones y de obras maestras en las bellas artes y en la literatura, el teatro, la música, el canto, la danza y muchas más.*

- Que esta Fiesta, en sus diferentes interpretaciones, refleja la sensibilidad específica de cada uno de los pueblos y comunidades que la comparten, íntimamente ligada a sus tradiciones, costumbres y creencias religiosas, que expresa al mismo tiempo, en el aspecto ético y cultural, los valores fundamentales del hombre de herencia latina y su manera de enfrentarse con la vida, con la muerte y con lo efímero, resultando de ello no solo una expresión de arte y cultura, sino una fuente de inspiración de todas las artes.*

...../IIII/.....



- Que constituye el núcleo de numerosas fiestas locales en la provincia de Badajoz y juega por lo tanto un papel muy importante para estrechar lazos de afecto y solidaridad entre comunidades y pueblos, fomentando de manera muy significativa el turismo, la hostelería, el comercio y la economía local de las ciudades taurinas, implicando además, en el campo y en las ciudades, numerosos oficios y puestos de trabajo relacionados directa o indirectamente con el mundo de los toros.
- Que da lugar durante todo el año a numerosos actos culturales y encuentros entre aficionados, nacionales, internacionales y locales, que incluyen visitas a museos taurinos, plazas de toros, ganaderías, y a la edición de numerosas publicaciones a información en medios de comunicación, televisión, cine, libros, revistas y sitios en internet.
- Que la Tauromaquia en Extremadura se asienta sobre la cría del toro en condiciones óptimas de libertad, en unos espacios preservados que constituyen una reserva ecológica insustituible para otras especies de la fauna salvaje y la flora, y que mantienen numerosas tradiciones de campo; que la conservación de esta riqueza ecológica es tarea que a todos nos atarle.
- Que la protección de cualquier expresión del patrimonio inmaterial condiciona la diversidad cultural y garantiza el desarrollo sostenible, como lo declare el texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en su primer considerando; que por otra parte la promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales ha sido objeto de una Convención firmada en 2005 por el conjunto de los estados representados en la UNESCO, con el fin de evitar, dentro de los límites marcados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los efectos negativos de la globalización.
- Que la Fiesta de los Toros, en definitiva, constituye un patrimonio cultural inmaterial reuniendo todos los criterios especificados, en su artículo 2, por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, firmada en la UNESCO el 17 de octubre de 2003, que se aplica a los ámbitos de las tradiciones y expresiones orales, de las artes del espectáculo, de las actividades rituales y festival, de las prácticas en relación con la naturaleza, de los oficios y artesanías tradicionales.

Y por cuanto consideramos que la libertad de elección de los ciudadanos ante cualquier manifestación cultural este garantizada por las citadas Convenciones Internacionales de la UNESCO, sometemos a la consideración del Pleno de la Diputación, la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

Primero: Proclamar a la Tauromaquia por derecho propio, Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, conforme a los criterios y definiciones de la propia UNESCO.



0J1081240

CLASE 8.ª

Segundo: Instar a los Gobiernos de España y Extremadura a que adopten, en el ámbito de sus respectivas competencias, todas las medidas necesarias para la protección y la promoción de la Fiesta de los Toros y para su reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a nivel regional, nacional y mundial, dándolo a conocer para que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, tal como lo recomienda la Convención de la UNESCO.

Tercero: Remitir certificación del presente acuerdo a los Gobiernos de España y de Extremadura a fin de que, en conformidad con lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, la Tauromaquia sea inscrita en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, tanto de Extremadura como de España, y se presente por el Estado Español en su momento y forma oportuna, la candidatura de la Tauromaquia para que sea inscrita en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Cuarto: Fortalecer lazos de solidaridad y coordinación en las iniciativas que se realicen con esta finalidad, tanto por los poderes públicos como por los aficionados, profesionales y expertos, ya sea individual o colectivamente.

Quinto: Dar traslado del acuerdo plenario a los Ayuntamientos de la provincia de Badajoz, a los efectos de su adhesión a la Moción, y de resultar ésta asumida por el Pleno de la Entidad Local se remita certificado del acuerdo aprobatorio de la misma, a los Gobiernos de la Nación y de Extremadura, a los efectos indicados".

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Apoyar el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena el texto de la moción arriba indicada aprobada por la Pleno de Excm. Diputación Provincial de 27 de octubre de 2.011 y en los términos que asimismo se señalan.

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

**7º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA SOBRE REPARACIÓN URGENTE DE VARIAS CARRETERAS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.**



Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable apoyar el texto de la moción aprobada por el Pleno del ayuntamiento La Granjuela en sesión de 12 de enero actual sobre reparación urgente de varias carreteras, que copiada literalmente dice:

"Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El sistema de comunicaciones del Municipio de La Granjuela con otros centros urbanos y nudos de comunicación de la comarca son las siguientes:

- A3276 enlace de La Granjuela con la N-432 y con Peñarroya-Pvo.
- CO-8405 Enlace de La Granjuela con Fuente Obejuna.
- A-3277 enlace con Los Blázquez y Peraleda del Zaucejo(Badajoz)
- A 3278 enlace con Valsequillo Y CO-8406 desde Valsequillo a Hinojosa del Duque
- A3277 a Valsequillo y A3278 desde Valsequillo a Hinojosa del Duque (por el Mármol).
- Carretera a Valsequillo.

Sin entrar a determinar la mayor importancia por el grado de utilización de unas u otras, es bien cierto que la vía que enlaza esta población con Valsequillo es utilizado intensamente por la vinculación comercial, cultural, agrícola que unen ambas poblaciones y por la cercanía entre ellas, que hacen de esta vía de comunicación la más transitada al ser su longitud bastante inferior a las otras vías alternativas (A3277 y A-3278)

Esta carretera a Valsequillo se convierte en la vía de comunicación principal entre ambas poblaciones: motivos tales como la ubicación del Centro médico de Urgencias en Valsequillo o el Hospital comarcal en Pozoblanco hacen que se use de forma intensa y continua por nuestros habitantes.

De la misma manera y por otras razones como son la vinculación comercial y de servicios con los Municipios de Peñarroya, Fuente Obejuna y la capital hace que los habitantes de Valsequillo usen con la misma intensidad esta carretera hasta La Granjuela, desde la que parten el resto de las vías de comunicación hacia los destinos indicados.

Reivindicada continuamente la reparación y mantenimiento de este vía por parte de los vecinos de ambas poblaciones, representa una constante preocupación para nuestros gobiernos locales. De ahí que las gestiones que se realizan para su mantenimiento son constantes por parte de ambos Ayuntamientos, gestiones que lograron la ejecución de un proyecto de reparación del camino en el 2000. Este proyecto alivió en gran medida las necesidades de comunicación entre estos pueblos pero el paso del tiempo y la falta de mantenimiento de la vía en cuestión han dado lugar de nuevo a su mal estado actual y a la necesidad urgente de intervención.

Del mismo modo la **carretera provincial CO-8405** La Granjuela a Fuente Obejuna representa la salida natural hacia dicha población y la provincia de Badajoz. Esta carretera presenta

...../.....



0J1081241

**CLASE 8.ª**

unas condiciones preocupantes tanto por su anchura como por el estado de su firme, lo que la hace bastante peligrosa para el tránsito de personas con un grado de accidentalidad considerable.

*Por todo lo expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno Municipal la adopción de acuerdo en solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de inclusión de la vía de comunicación La Granjuela a Valsequillo en el Catálogo de Carreteras de dicha Entidad y del arreglo urgente de la Carretera Provincial a Fuente Obejuna, por los motivos expuestos."*

Tras dicha propuesta, interviene la Portavoz del Grupo Municipal PP D<sup>a</sup> Maria Dolores Garcia quien valora positivamente la misma.

**El Presidente señala la conveniencia de incluir en esta solicitud a la Diputación Provincial la terminación de las obras de la carretera de Valsequillo a Monterrubio de la Serena y la conexión desde Los Blázquez a dicha carretera, por ser crucial esta vía de comunicación con la provincia de Badajoz.**

Tras estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación,

**ACUERDA:**

1º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la inclusión de la vía de comunicación de La Granjuela a Valsequillo, de unos 4 kms. de longitud en el Catálogo de carreteras de dicha Entidad.

2º.-Solicitar a dicha Diputación Provincial de Córdoba la reparación urgente de la carretera CO-8405 de La Granjuela a Fuente Obejuna.

3º.-Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba, la reanudación y terminación de las obras de la carretera de Valsequillo a Monterrubio de la Serena y la conexión a esta desde Los Blázquez.

4º.-Solicitar a los Ayuntamientos de Valsequillo, Los Blázquez, Fuente Obejuna y Monterrubio de la Serena que se adhieran al presente acuerdo.

5º.-Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a los efectos oportunos. ""

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Apoyar el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena el texto de la moción arriba indicada aprobada por el Pleno del ayuntamiento La Granjuela de 12 de enero de 2.012 y en los términos que asimismo se señalan.

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo al ayuntamiento La Granjuela.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

**8º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA UNIÓN ESTATAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES POR LA CUSTODIA COMPARTIDA.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la proposición presentada por la Unión Estatal de Federaciones y Asociaciones por la Custodia Compartida, que copiada literalmente dice:

**"MOCIÓN"**

**PROPOSICION PARA LA ADOPCIÓN DE UN ACUERDO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, APOYO, COLABORACIÓN E IMPULSO A FAVOR DE LA "GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA"**

Esta moción se presenta en el Ayuntamiento, a propuesta de la Unión Estatal de Federaciones y Asociaciones por la Custodia Compartida (UEFACC).

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida es una constante en los países democráticos y un objetivo primordial en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Igualmente, la Convención sobre los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, y ratificada por el Reino de España el 30 de Noviembre de 1990, obliga a los Estados a respetar el derecho de los niños a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos progenitores de modo regular.

En la actualidad miles de ciudadanos españoles, incluidos también miles de niños y niñas, se ven afectados por graves problemas tras la separación o divorcio de la pareja. Según el Instituto de Política Familiar hoy se celebran en España dos divorcios por cada tres matrimonios y se estima que casi la mitad de los matrimonios que se contraen acaban, antes o después, en divorcio. Esto quiere decir que la masa de población afectada es enorme. Sin embargo, las leyes que regulan las rupturas matrimoniales están anticuadas y es necesario reformarlas, pues producen graves perjuicios sobre todo en los menores, a los que no se les garantiza su derecho más elemental de continuar conviviendo con sus dos padres de forma igualitaria y alterna, convirtiéndoles a menudo en instrumento de arma arrojadiza o en moneda de cambio para obtener considerables beneficios materiales en el proceso de divorcio.



CLASE 8.ª



0J1081242

Estas leyes son normas de un pasado ya lejano, que no tienen en cuenta la transformación de la sociedad española, en la que la mujer ha logrado incorporarse con fuerza al mercado laboral y por tanto está en condiciones de mantener su autonomía. Por su parte los varones han adoptado un papel activo en la crianza de los hijos, se implican en sus cuidados desde el nacimiento y se preocupan por su educación, su bienestar y su futuro. En contra de esa evolución social, las normas relacionadas con el divorcio imponen a la mujer la especialización en la crianza de los hijos y en consecuencia son normas que entran en contradicción con las políticas de igualdad y progreso que pretenden fomentar y consolidar el desarrollo profesional de la mujer.

En la actualidad el índice de contenciosidad en la resolución de las disoluciones matrimoniales se sitúa en el 41%. Además, el actual modelo de divorcio impone, en el 92% de los casos, que los hijos queden a cargo de un solo progenitor, mientras el otro pasa a tener, a menudo de modo impuesto, un papel secundario y sin relevancia alguna, lo que con el tiempo, en la mayoría de los casos, trae consigo la desaparición de ese referente en la vida del menor. La pérdida injustificada de uno de los padres supone un drama para cualquier niño, drama que acaba produciendo desequilibrios emocionales que arrastrará en su adolescencia y en la vida adulta.

Las consecuencias de este sistema adversario de ganadores y perdedores, lejos de garantizar el ejercicio de los derechos y deberes, incentiva el conflicto en el seno de la familia, provocando la desaparición brutal de un progenitor en la vida de sus hijos y dificultando enormemente la posibilidad de que el divorcio pueda significar una oportunidad real para rehacer la vida de los adultos y al mismo tiempo normalizar y armonizar la vida de los menores con sus dos padres.

Atendiendo a criterios de derechos de los niños, así como de igualdad y corresponsabilidad de los progenitores, son numerosos los países que han introducido la "Guarda y Custodia Compartida o responsabilidad parental compartida" en su legislación. Tal es el ejemplo de Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, EE.UU. Francia, Inglaterra y Gales, Italia, Portugal, República Checa, Suecia, Suiza, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Puerto Rico, etc.

Por otra parte y como demuestran las encuestas de opinión publicadas recientemente así como las iniciativas legislativas aprobadas en diversos ayuntamientos, parlamentos autonómicos, diputaciones, juntas generales y Senado, la sociedad actual acepta y se posiciona mayoritaria y claramente a favor de la "Guarda y Custodia Compartida", aún a falta de acuerdo entre los padres.

#### ACUERDO:

Esta Corporación Municipal, siempre en su obligación de velar por el mejor interés de los menores y por reivindicar y defender los derechos civiles de los ciudadanos adultos y donde son vulnerados, acuerda:

1. Considerar la figura jurídica de la "Guarda y Custodia Compartida" de los hijos, como el mayor garante del interés superior de los mismos, el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.



2. Considerar que la Guarda v Custodia Compartida constituye un derecho fundamental de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la igualdad de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.
3. Instar al legislador a que modifique el Código Civil para que este recoja el ejercicio de la Guarda y Custodia Compartida desde el mismo momento en que se presenta ante el juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores.
4. Desde el ámbito de responsabilidad municipal, esta corporación se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan la Guarda y Custodia Compartida, a todos sus órganos y muy especialmente en las áreas de familia, igualdad y servicios sociales.
5. Instar a las Cortes Generales para que, de modo urgente, aborde las modificaciones legales pertinentes en el Código Civil, de manera que figure la Guarda v Custodia Compartida como un derecho del menor cuyo ejercicio se ha de salvaguardar de modo general aún en defecto de acuerdo entre los padres, considerando igualmente las interacciones negativas que se producen con la Ley de Violencia de Género.

**9º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO EL RODEO.**

No hay propuesta alguna de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

*DILIGENCIA*, la extiende el Secretario para hacer constar que:

*El pleno ordinario del día 8 de marzo de 2012 de esta Corporación no se ha celebrado en su día y hora por imposibilidad de asistencia de sus concejales.*

*En Monterrubio de la Serena, a 9 de marzo de 2.012.*

EL SECRETARIO

Fdo. José María Peña Bedia





OJ1081180

**CLASE 8.ª**

**SESIÓN NÚMERO 2 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 28 DE MARZO DE 2012**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

- D. JOSEFA TOBAJAS TENA
- D. JESUS MARTIN TORRES
- D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
- D. MARTA ORDUNA ACEDO
- D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
- D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
- D. CARMEN DOLORES CABALLERO FIERRO
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
- D. M<sup>ª</sup> ANGELES GARCIA MEDINA

**NO ASISTIO**

D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN PARTIDO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veintiocho de marzo de dos mil doce, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

El Sr. Alcalde excusa la asistencia de la Sra. Martín Partido, concejala del grupo municipal popular, por razones de trabajo, quién le llamó por teléfono por tal motivo. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE AJUSTE MUNICIPAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la aprobación del Plan de Ajuste Municipal elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos Leyes 4/2012 de 24 de febrero

...../.....

01180110



CLASE 2.  
SECRETARÍA

y 7/2012 de 9 de marzo que establecen las obligaciones de información y procedimientos de financiación a proveedores y crean el Fondo para la financiación de pagos a proveedores, mediante la formalización de un préstamo por el importe de las obligaciones reconocidas al 31 de diciembre de 2.011 y una duración de 10 años, que en el caso del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, asciende a 204.931,92 euros, exigiendo la aprobación por el pleno municipal de un plan de ajuste para su aplicación durante el periodo de vigencia del préstamo que debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde explica de forma pormenorizada las medidas contenidas en el Plan de Ajuste arriba indicado.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que para los ayuntamientos en situación económica difícil el Gobierno de la nación ha sacado un plan para pagar a los proveedores con deudas pendientes a 31-12-2011 mediante la concesión de un préstamo con una duración de 10 años y 2 de carencia. Acogerse a dicho plan es voluntario, pero si se hace es necesario aprobar un Plan de Ajuste, pero este Plan aumenta los ingresos en 70.000,00 euros y ahorra en gastos la misma cantidad (festejos, telefonía, etc.). Los presupuestos de 2.012 cuadraron y ahora hay un desfase. El Sr. Alcalde le indicó la deuda en préstamos, pero que no había deuda a proveedores al 31-12-2011 y ahora sí.

El Sr. Alcalde le responde que no es cierto que haya dicho en el pleno donde se aprobaron los presupuestos de 2.012 que no había deuda con proveedores, y ahí está a cinta del pleno.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta que este Plan de Ajuste se hace en base a subidas de impuestos y si la situación económica del ayuntamiento es tan buena, para qué dicho Plan, por eso no están de acuerdo.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que la situación económica del ayuntamiento no es buena, pues se deben préstamos y a proveedores. Una medida que saca el partido popular y el grupo municipal popular va a votar en contra. Con el partido socialista el ayuntamiento nunca tendrá deuda cero, porque debe prestar servicios, fundamentalmente sociales y asistenciales. Las nóminas del ayuntamiento están al día. Todos los ayuntamientos de la comarca se han acogido a esta medida. Este ayuntamiento es de los que menor importe ha presentado. Lo bueno del Plan es que los ayuntamientos tienen que ajustarse en sus gastos. Hay ciertos servicios que son prioritarios (guardería, ayuda a domicilio, Hogar del pensionista, etc.) y que a fecha de hoy no tienen financiación externa. Lo malo es la duda e incertidumbre sobre si dichos servicios van a tener financiación de la

...../.....

EL SECRETARIO

Fdo. José María Peña Biza



0J1081181

CLASE 8.ª

Junta de Extremadura. En años anteriores aunque la formalización de dicha financiación se hiciera muy avanzado el ejercicio, desde el inicio del mismo se conocía su importe.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que no está en contra de la medida, pero sí en hacer un Plan de Ajuste basado en el aumento de impuestos y tasas.

Sometido a votación el Plan de Ajuste Municipal, el pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Carrillo Tamayo, Tobajas Tena, Orduna Acedo, Arévalo Cabanillas, Martín Torres, y el Sr. Alcalde y en contra los de los Srs. Caballero Fierro, García Medina, Tena García y Alcalde Vélez acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el Plan de Ajuste Municipal arriba indicado.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



### SESIÓN NÚMERO 3 EXTRAORDINARIA DE 14 DE MAYO DE 2.012

#### PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

#### VOCALES

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JESUS MARTIN TORRES

D. MANUEL AREVALO CABANILLAS

D. MARTA ORDUNA ACEDO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D<sup>a</sup> MARIA ANGELES GARCIA MEDINA

D<sup>a</sup> CARMEN DOLORES CABALLERO FIERRO

D. JESÚS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

#### NO ASISTIO

D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN PARTIDO

#### SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día catorce de mayo de dos mil doce, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, excusa la asistencia de la Sra. Martín Partido por razones de trabajo al ser víspera de San Isidro y respeto al resto de las compañeras. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

#### **1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de actas de las sesiones anteriores cuyos números y fechas de celebración son los siguientes:

**1 de 6 de febrero de 2.012.**

**2 de 28 de marzo de 2.012.**

No habiendo observación ni reparo alguno los borradores de las actas indicadas se aprueban por unanimidad.

#### **2º.-DISOLUCIÓN, SI PROCEDE, DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPALES.**

...../.....



OJ1081182

CLASE 8.ª

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la disolución de las empresas municipales y organismos autónomos siguientes:

**Patronato Municipal del Olivar y del Aceite de Oliva.**

**Empresa Pública Municipal de Obras S.L.**

**Empresa Municipal de Turismo Rural S.L.**

**Organismo Autónomo del Hogar del Pensionista.**

Su mantenimiento como tales dificulta la eficacia que toda actividad administrativa debe buscar e incluir su actividad en el presupuesto general municipal.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, como es posible que el representante de la Universidad Popular de Monterrubio de la Serena sea un concejal del ayuntamiento de Castuela y no uno de esta localidad.

El Sr. Alcalde le contesta que entendió que era lo mejor. Además esa persona es el presente de Aupex.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la disolución de los organismos siguientes:

**Patronato Municipal del Olivar y del Aceite de Oliva.**

**Empresa Pública Municipal de Obras S.L.**

**Empresa Municipal de Turismo Rural S.L.**

**Organismo Autónomo del Hogar del Pensionista.**

2º.- Incorporar al presupuesto general municipal del presente ejercicio 2.012 todos los derechos y obligaciones que se deriven de referida disolución.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- **ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE PARCELAS RESULTANTES DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE BENQUERENCIA DE LA SERENA Y COMPROMISO DE SU DESTINO.**



Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el escrito de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de fecha 16 de febrero actual por el que comunica lo siguiente:

"Por Decreto de 128/1998, de 3 de noviembre de 1998, de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de Benquerencia de la Serena, términos municipales de Benquerencia de la Serena y Monterrubio de la Serena (Badajoz) cuyo Acuerdo fue firmado el 4 de abril de 2008 donde figuraron como tierras sobrantes o Masas Comunes las fincas señaladas en el Plano General con los números:

Poligono	Finca	Superficie (ha)	Término Municipal
2	8	1,3716	Monterrubio de la Serena
2	9	0,4433	Monterrubio de la Serena
2	14	1,3036	Monterrubio de la Serena
2	2	0,8060	Monterrubio de la Serena
2	15	0,7945	Monterrubio de la Serena
2	38	1,2822	Monterrubio de la Serena

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura en virtud de las facultades conferidas por el art. 206 de la ley de 12 de enero de 1973 acuerda:

- 1.- Adjudicar las fincas sobrantes o Masas Comunes anteriormente relacionadas al Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.
- 2.- Esta adjudicación no surtirá efecto hasta que se acepte por ese Ayuntamiento compromiso formal de dar a las fincas el destino señalado en el art. 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, es decir "destinar el beneficio resultante de la adjudicación en beneficio de la generalidad de los agricultores de la zona y en especial comprometerse al mantenimiento de la red de caminos de la Concentración Parcelaria".

El Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto la conveniencia de que se acepte tal adjudicación en propiedad por las ventajas que de ella se derivan, obligándose este Ayuntamiento con carácter prioritario de la atención y conservación de las obras que en su día se le entregaron por la citada Dirección General de Desarrollo Rural."

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Previa deliberación de los Srs. asistentes, el pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

...../.....



0J1081183

**CLASE 8.ª**

Aceptar tal cesión gratuita en propiedad de las fincas reflejadas en la resolución transcrita con expreso acatamiento, bajo su exclusiva responsabilidad de todas y cada una de las condiciones determinada sen dicha resolución.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena para que en nombre y representación de ese ayuntamiento otorgue y firme cuantos documentos públicos se precisen para formalizar dicha cesión.

Asimismo se solicita si es posible, dada la dispersión de las parcelas arriba indicadas, su permuta por otras de similar superficie a efectos de su agrupación en una sola.

**4º.-DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA SOBRE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Secretaría de Gobierno, de fecha 14 de marzo actual comunicando la necesidad de proceder al nombramiento de Juez de Paz Titular, que cumplió su mandato el 28-04-12.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Realizar convocatoria pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del ayuntamiento, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de Castuera y en el propio Juzgado de Paz.

**5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE TALLER DE EMPLEO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el expediente tramitado para la solicitud a través de la Mancomunidad de Municipios "La Serena" de un Taller de Empleo denominado "La Comarca" para la especialidad de pintura.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Ratificar el Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 09-05-2012 aprobando el **PROYECTO TALLER DE EMPLEO "LA COMARCA"**, así como la siguiente propuesta:

...../.....

1º.- Participar por medio de la Mancomunidad de Municipios de "La Serena" en El Programa extraordinario de Taller de Empleo dirigido a trabajadores Desempleados de larga duración, realizado por el Decreto 52/2012, de 4 de Diciembre.

2º. Aprobar el Proyecto de los objetos de actuación que se prevén ejecutar en este Municipio, según se detalla a continuación:

PROGRAMA	ESPECIALIDADES DEL PROGRAMA	OBJETO DE ACTUACIÓN
Taller de Empleo LA COMAF	Pintura	Instalaciones del Polidepo Municipal. Equipamiento de San Isidro.

3º. Ceder a la Mancomunidad de Municipios de La Serena el uso de los inmuebles e instalaciones y de los equipamientos, útiles o herramientas, todos ellos de titularidad municipal, que a continuación se relacionarán, para la ubicación de los talleres, el desarrollo de las actividades o la ejecución de los distintos objetos de actuación:

TALLER / OBJETO DE ACTUACIÓN	INMUEBLES O INSTALACIONES	EQUIPAMIENTOS
Taller de Empleo LA COMAF	- Polideportivo Municipal. (C/ Feria s/n). - Recinto de San Isidro Paraje Cof polígono 41, parcela144	- Barandas de madera, bar y mesas, zona juego infantil

4º. Comprometerse a la adquisición de los materiales necesarios o a la cofinanciación de las cantidades que excedan de la subvención que se conceda, con cargo exclusivo a este Ayuntamiento en la parte que le corresponda, autorizando expresamente a la Mancomunidad de Municipios de La Serena, en su calidad de entidad gestora del Taller de Empleo, y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de las aportaciones municipales que procedan según las liquidaciones que se practiquen y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Mancomunidad, sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

5º Comprometerse a realizar las obras incluidas en el proyecto o aquellas que se modificaciones realizadas a petición del municipio sobre el proyecto inicial, que se ejecutarían tras la resolución positiva del Organismo competente.

6º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente firma de cuantos documentos se relacionen con el presente asunto y para la adopción cuantas medidas y disposiciones se estimen pertinentes para el cumplimiento de lo acordado.

**6º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE TELEFÓNICA SOBRE ELIMINACIÓN DE LA CABINA DE TELÉFONOS EN LA AVDA. FONTANICA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

...../...../.....





OJ1081184

CLASE 8.ª

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable dejar sobre la mesa el escrito de 9 de mayo actual por el que comunica que por el número de habitantes de la localidad se ve en la necesidad de anular la cabina de teléfonos con tarjeta sita en Avda. Fontanica nº 52, añadiendo el Sr. Alcalde que se ha puesto en contacto con dicha entidad y de momento se ha solucionado el problema, no desmantelando referida cabina.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Dejar el presente punto sobre la mesa, para su tratamiento, en su caso, en una próxima sesión.

**7º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la adhesión a la Central de Compras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz por los beneficios que para este ayuntamiento tendría dicha adhesión (reducción de costes, etc.)

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adherir el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena al sistema de adquisición centralizada de la Central de Compras de la Diputación Provincial de Badajoz.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**8º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO EL RODEO.**

No hay propuesta alguna de adjudicación.

**9º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE UNA OPERACIÓN CREDITICIA CON EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES POR IMPORTE DE 204.931,92 EUROS.**



Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de por el que se informa de manera favorable la operación crediticia por importe de 204.871,83 euros resultante del expediente tramitado al amparo de los Reales Decretos Leyes 4 y 7/2012, de 24 de febrero y 9 de marzo, respectivamente, por el que se establece un procedimiento de pago excepcional a proveedores con deudas anteriores al 1 de enero de 2.012, así como del informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Plan de Ajuste aprobado por esta Corporación en sesión plenaria de 28 de marzo actual.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal, popular, indica que su grupo votó en contra del Plan de Ajuste aprobado por el pleno el día 28 de marzo actual, por realizar dicho ajuste aumentando ingresos y no recortando gastos. Por tanto votará en contra de la aprobación de dicho préstamo

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, indica que su grupo está a favor de aprobar dicha operación como consecuencia del Plan de Ajuste aprobado el 28 de marzo por este pleno.

El Sr. Alcalde justifica la concertación de esta operación. La subida de impuestos solo afecta al Impuesto de Circulación de Vehículos y es mínima, así como a ciertas Tasas cuyo aumento fue aprobado el año pasado.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Carrillo Tamayo, Martín Torres, Tobajas Tena y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. García Medina y Alcalde Vélez, que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar una operación de préstamo por importe de 204.871,83 euros con cargo al Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores a formalizar con la entidad que el Instituto de Crédito Oficial (ICO) asigne con las características que más abajo se indican:

Plazo máximo: Diez años, con dos de carencia en la amortización del principal.

Tipo de interés: El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 35 puntos básicos.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos (formalización del préstamo, etc.).

10º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012.

...../.....



0J1081185

**CLASE 8.ª**

No hay propuesta alguna de modificación presupuestaria.

**11º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE ELECTRIFICACIÓN DEL CAMINO DE BELALCAZAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el expediente tramitado para la adjudicación de la obra de **Electrificación Camino de Belalcazar** por importe de **190.000,00 euros, IVA incluido**, por procedimiento negociado sin publicidad a favor de **INSTALACIONES ELECTRICAS ELECTROMAES S.L.** por ser la mas ventajosa para este ayuntamiento.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

**1º.-** Aprobar el expediente de contratación y adjudicar la obra arriba indicada de **electrificación Camino de Belalcazar a INSTALACIONES ELECTRICAS ELECTROMAES S.L. por el precio de 190.000,00 euros, I.V.A. incluido.**

**2º.-** Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**12º.-ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE GESTIÓN DEL MUSEO DEL ACEITE CON LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LOS AÑOS 2012 Y 2013 POR IMPORTE DE 10.000,00 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la Sra. Directora de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de fecha 13 de abril actual por el que remite el nuevo Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena para la **gestión del Museo del Aceite durante el bienio 2012-2013 por importe de 5.000,00 euros cada año, así como un incremento de su aportación.**

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

**1º.-** Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

...../.....



2º.- Solicitar a la Consejería de Educación y Cultura un incremento en la aportación de dicho Convenio de Colaboración como mínimo del 50 por ciento del convenio anterior, es decir 36.000,00 euros, por parte de la Junta de Extremadura, máxime teniendo en cuenta que según conversaciones mantenidas por el Sr. Alcalde se le indicó que dicha aportación iba a ser al menos de dicho importe. Lo contrario sería muy gravoso para ese ayuntamiento que ha realizado un enorme esfuerzo económico para mantener los puestos de trabajo con cargo al anterior convenio.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**13º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO SEALSA INTERURBANOS S.L.U. SOBRE EL CAMBIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE ESTA LOCALIDAD. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable esperar que en el Diario Oficial de Extremadura se anuncien las nuevas normas para el transporte de viajeros desde y hasta este municipio fuera de la localidad, por la empresa de trasportes interurbanos **SEALSA INTERURBANOS S.L.U.**, con motivo de los recortes de la Junta de Extremadura en subvenciones para el transporte interurbano.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Esperar a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las nuevas condiciones o normas de recogida y transporte de viajeros en esta localidad para darle adecuada publicidad entre los vecinos.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

**14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL RD LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la moción del grupo

...../.....



0J1081186

CLASE 8.ª

municipal socialista para solicitar la derogación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo a la que el Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista da lectura íntegra, que transcrita literalmente dice:

*"Moción que presenta el grupo municipal socialista para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del ayuntamiento de monterrubio de la serena para su debate y aprobación, para solicitar la derogación del real decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en la medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tiene repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA y los Ayuntamientos esenciales como el Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el Escuela 2.0 que supone una avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y los centros escolares de todo el país. La desaparición de estos programas recogida en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la Ley orgánica de Educación, es de suma gravedad y una importante regresión, supone una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores para la educación.

Las reformas anunciadas por el gobierno suponen cambios en la medula del propio sistema educativo que se añaden las anteriores medidas de recortes aprobadas en diciembre, en los PGE 2012 y en los 10.000 millones de euros de recorte adicional a los presupuestos de los que a educación le conciernen 3.000 millones de euros. Son un retroceso en materia educativa sin precedentes en la democracia.

Las principales consecuencias de estos recortes son:

Una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo y una atención menor a los alumnos y a las familias.

La eliminación del límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21).



La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes.

El RD Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en primaria se pasa de 27 a 30, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36.

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa y sin duda van a elevar las tasas de abandono escolar, van a bajar los resultados académicos y se va a ver deteriorado el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles ante un cambio de modelo de crecimiento económico y nos alejará de lograr una salida de la crisis.

#### MOCION

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

1. El Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena solicita la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
2. Insta al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de educación sin menoscabar la calidad y la garantía del derecho a la educación. En Monterrubio de la Serena a 10 de mayo de 2012. Firmado.-Portavoz del Grupo Municipal Socialista."

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que el mayor recorte en educación se produjo con el traslado de los niños al instituto de Castuera. Se primará la cultura del esfuerzo. A los becarios se les exigirá resultados.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal popular, señala que él nunca estuvo de acuerdo con dicho traslado. Los recortes no le gustan, porque la calidad de la enseñanza va a empeorar. Solo pedimos que se mantenga lo realizado hasta ahora.

Pide la palabra el concejal del grupo municipal popular Sr. Alcalde Vélez que le es concedido por la presidencia para indicar que en reunión mantenida con la Consejería de Educación y Cultura esta manifestó que cuando entró en la Consejería no había dinero para pagar al profesorado. Se trata de aprovechar al máximo los recursos disponibles (incremento de alumnos por aula, aumento de horas lectivas, etc.).

...../.....



OJ1081036

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde por su parte indica que el partido socialista creó las condiciones de acceso de todo el mundo a la educación y con la excusa de la crisis, se recortan servicios básicos y esenciales.

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Carrillo Tamayo, Martín Torres, Orduna Acedo, Tobajas Tena, Martín Torres y el Sr. Alcalde y en contra los de los Srs. Caballero Fierro, García Medina, Tena García y Alcalde Vélez, prestó su aprobación a la moción indicada con los acuerdos que esta incluye.

**15º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL RD LEY 16/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la moción del grupo municipal socialista para solicitar la derogación del Real Decreto Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, a la que el Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista da lectura íntegra, que transcrita literalmente dice:

"MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR LA DEROGACION DEL REAL DECRETO LEY 16/2012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española.

El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado, que ha permitido a las Comunidades Autónomas desarrollar servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.

.....//.....



El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años.

Muchas de las actividades de los servicios sanitarios han encontrado en el ámbito municipal un espacio de colaboración y de cooperación institucional con las autoridades sanitarias en actividades e iniciativas de diversa índole que van desde la construcción y mantenimiento de centros sanitarios, a la colaboración en programas preventivos, asistenciales o de promoción de la salud.

Esta cooperación, desde los municipios, forma parte también de los elementos que han permitido avanzar en relación a la salud de los ciudadanos.

Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio-sanitarias de la población; de hecho, la sanidad pública ha sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la ciudadanía.

La caída de ingresos en todas las administraciones, a causa de la crisis económica, ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 2010 y 2011, el Gobierno socialista adoptó, junto con las Comunidades Autónomas, un paquete de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni a la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del PP al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y la aparición de la sanidad como problema que preocupa a la ciudadanía.

El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quién no esté incluido, tendrá que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad solo para los asegurados y la beneficencia.

Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad, de 1986. Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70.

.....//.....





OJ1081037

CLASE 8.ª

Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar.

Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan, un 10% de los medicamentos que les recete el médico y que las personas en activo paguen también, al menos, un 25% más de lo que pagan ahora pasando del 40% al 50% del precio.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley 16/2002 en lo que supone un auténtico Decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

El sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario.

Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión.

#### MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento Monterrubio de la Serena presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

1. El Ayuntamiento Monterrubio de la Serena solicita la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
2. Insta al Gobierno a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986. En Monterrubio de la Serena a 10 de mayo de 2012. Firmado.-Portavoz del Grupo Municipal Socialista."

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, pide la palabra el concejal del grupo municipal popular Sr. Alcalde Vélez que le es concedida por la presidencia para reiterar lo indicado en el punto anterior en el sentido de aprovechar al máximo los recursos disponibles. Se trata de recuperar la solvencia internacional.

...../.....



El Sr. Alcalde por su parte indica que los principales afectados van a ser los pueblos pequeños como Monterrubio de la Serena que se van a quedar desprotegidos.

El Sr. Tena García indica que en fondo ambos grupos estamos de acuerdo, pero el grupo municipal popular no está de acuerdo con que si se pida la derogación del Decreto.

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Carrillo Tamayo, Martín Torres, Orduna Acedo, Tobajas Tena, Martín Torres y el Sr. Alcalde y en contra los de los Srs. Caballero Fierro, García Medina, Tena García y Alcalde Vélez, prestó su aprobación a la moción indicada con los acuerdos que esta incluye.

#### 16º.- INFORMACIÓN, SI PROCEDE, POR PARTE DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde da cuenta de la aprobación por a Junta de Extremadura de la aprobación de un Plan extraordinario de Empleo, que se va a destinar a la contratación de 6 limpiadoras.

Asimismo da cuenta que en relación con los convenios de colaboración con la Junta de Extremadura queda aun pendientes los del Hogar del pensionista en Régimen de piso Tutelado y Ayuda a Domicilio.

En cuando al proyecto de riego del Bercial después de dos meses de solicitar una reunión con los representantes del Ministerio de Agricultura, han señalado fecha para la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1081038

CLASE 8.ª

**SESIÓN NÚMERO 4 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 14 DE MAYO DE 2012**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

D. JOSEFA TOBAJAS TENA  
D. JESUS MARTIN TORRES  
D. MANUEL AREVALO CABANILLAS  
D. MARTA ORDUNA ACEDO  
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO  
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA  
D. CARMEN DOLORES CABALLERO  
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ  
D. M<sup>ª</sup> ANGELES GARCIA MEDINA

**NO ASISTIO**

D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN  
PARTIDO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

.....  
.....

011081038



CLASE B1

**2º.- DAR CUENTA DEL POSIBLE CIERRE DEL P.A.C. (PUNTO DE ATENCION CONTINUADA) DE ESTA LOCALIDAD. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

El Sr. Alcalde indica que el presente pleno viene motivado por la publicación en el Diario Hoy del día de la fecha de una noticia donde se cierran por la tarde, entre otros, el Punto de Atención Continuaba de esta localidad a partir del próximo 1 de junio, añadiendo que oficialmente no le han comunicado nada. Entiende que deben adoptarse una serie de medidas ante esta noticia. La primera solicitar una entrevista con el Consejero de Salud y Política Social, ante la alarma social que dicha noticia ha podido generar entre los vecinos de Monterrubio de la Serena y en función de su resultado adoptar, en su caso, otras medidas de presión.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, pide permiso para intervenir que le es concedido por la presidencia, para manifestar que lo primero es confirmar esa noticia de manera oficial.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar una entrevista con el Consejero de Salud y Política Social para clarificar esta situación y evitar dicho cierre.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº  
**EL ALCALDE**

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1081039

CLASE 8.ª

**SESIÓN NÚMERO 5 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 24 DE MAYO DE 2012**

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

**VOCALES**

- D. JOSEFA TOBAJAS TENA
- D. JESUS MARTIN TORRES
- D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
- D. MARTA ORDUNA ACEDO
- D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
- D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
- D. CARMEN DOLORES CABALLERO FIERRO
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
- D. M<sup>a</sup> ANGELES GARCIA MEDINA
- D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN PARTIDO

**SECRETARIO**

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CIERRE DEL PUNTO DE ATENCIÓN CONTINUADA DE LA LOCALIDAD. RESOLUCIONES A ADOPTAR**

...../.....



El Sr. Alcalde da cuenta de la publicación de una notificación en el Diario Hoy de Extremadura de recortes en los PAC, entre ellos, el de Monterrubio de la Serena, añadiendo que a nivel de partido ha habido una reunión el día 21 de mayo con los alcaldes de las localidades afectadas y se acordó traer a pleno la moción a la que da lectura, si bien hoy hay nuevas noticias sobre los horarios definitivos de los PAC

### **"PROPUESTA DE MODELO DE MOCION PARA PRESENTAR EN LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE EL RECORTE DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA/SERVICIOS URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA**

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Visto que debido a la situación de crisis, el Gobierno extremeño ha decidido presentar un Plan de Estabilidad al Gobierno de España en el que prevé un recorte en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 163 millones de euros.

Visto que de este recorte de 163 millones de euros, según el Consejero de Economía del Gobierno extremeño, 80 millones afectarán a Sanidad.

Visto que la Propuesta de Ley aprobada por el Consejo de Gobierno conseguirá, según el Gobierno extremeño un recorte de 40 millones de euros del total de los 163, y que el resto de las medidas incluidas en el Plan de Estabilidad presentadas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, afectarán a la Sanidad y a la Educación

Visto que en la Mesa Sectorial de Sanidad y según el Gobierno extremeño, se va a proceder a cerrar los Puntos de Atención Continuada/Servicios de Urgencias en Atención Primaria de Salud, de forma prioritaria aquellos que se encuentran ubicados en los Consultorios locales.

Considerando que Extremadura es una Comunidad Autónoma con gran dispersión geográfica y con un envejecimiento de la población muy importante, lo que hace necesario el acercamiento de los servicios públicos esenciales para poder atenderles con calidad.







